



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 13/15
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 24/09/15



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria urgente, celebradas los días 23 y 29 de julio de 2015, respectivamente. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Moción de D^a María del Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación al embargo de salarios, sueldos, pensiones o equivalente de importe inferior al SMI. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen relativo a Moción de D^a María del Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, referente a la mejora de las condiciones laborales de los informadores/as turístico y del servicio que se presta en los puntos de información turística. 7

PUNTO N° 4.- Dictamen en relación a Moción de D^a María del Carmen Moreno Sánchez y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la declaración del Comercio Tradicional Malagueño como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. 9

PUNTO N° 5.- Dictamen relativo a Moción de D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejales del Grupo Municipal de Málaga Ahora, referida a la transparencia en la confección y publicación de los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga. 12

PUNTO N° 6.- Dictamen referido a Moción de D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al material y servicio de las oficinas de turismo. 14

PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, referida a transparencia en los viajes de los concejales y cargos de confianza. 16

PUNTO N° 8.- Dictamen en relación a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, 19



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a las consecuencias económicas para la ciudad de Málaga y para el turismo de la infrautilización de la segunda pista del Aeropuerto de Málaga.

PUNTO N° 9.- Dictamen referido a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a las reivindicaciones laborales de los gestores de emergencias sanitarias que realizan su trabajo en la sala de coordinación de 061 de Málaga. 24

PUNTO N° 10.- Dictamen en relación a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la liberalización y destrucción de empleo en el taxi, sobre las consecuencias del informe de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia y de apoyo a las reivindicaciones laborales de los taxistas. 29

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO N° 11.- Dictamen relativo a Moción Institucional relativa a la defensa del mantenimiento e incremento de la financiación autonómica para el desarrollo de los programas básicos de Servicios Sociales Comunitarios. 35

PUNTO N° 12.- Dictamen referido a Moción Institucional en relación con la coordinación municipal de la ayuda al refugiado. 38

PUNTO N° 13.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, Dña. Gemma del Corral Parra, para la aprobación del precio público para la publicación del catálogo de la exposición "Marruecos Esencial". 42

PUNTO N° 14.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, Dña. Gemma del Corral Parra, para la aprobación del precio público para la publicación "Mis teorías sobre El Piyayo. Apuntes para una biografía". 44

PUNTO N° 15.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, Dña. Gemma del Corral Parra, para la aprobación del precio público para catálogo de la exposición "Vida cotidiana en Málaga durante la Belle Époque". 46

PUNTO N° 16.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, Dña. Gemma del Corral Parra, para la aprobación del precio público para la publicación del libro "Santa Margarita de Il Parmigianino en la colección del Ayuntamiento de Málaga". 48

PUNTO N° 17.- Dictamen relativo a Moción de los Concejales del Grupo 50



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, Dña. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta, en relación a la eliminación de publicidad sexista mediante la elaboración de una ordenanza municipal.

PUNTO N° 18.- Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta, de apoyo a la práctica deportiva del triatlón en la ciudad y a la Federación Andaluza de Triatlón. 53

PUNTO N° 19.- Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta, relativa a paralizar la licitación de 200.000 euros que se ha iniciado por un procedimiento negociado sin publicidad de la compra de entradas del Museo del Automóvil. 56

PUNTO N° 20.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la violencia machista. 59

PUNTO N° 21.- Dictamen en relación a Moción del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa al reconocimiento de la labor desempeñada por la Joven Orquesta Provincial de Málaga. 62

PUNTO N° 22.- Dictamen referido a Moción del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa al apoyo del Kitesurf en Málaga. 64

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 23.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada del vigente PGOU en el ámbito reducido del SUNC-O-PT.2 “Monte Salinas”. 65

PUNTO N° 24.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial Gibralfaro 72

PUNTO N° 25.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del proyecto de actuación para la implantación de una granja porcina en Paraje “El Pilar” de Campanillas, parcelas catastrales 8 y 9 del polígono 27. 76

PUNTO N° 26.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación del Convenio 86



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Urbanístico de Planeamiento, suscrito por D. José Rebollo Olmedo y otros con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, relativo al suelo urbano consolidado sito en C/ Juan Jabat.

PUNTO N° 27.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al rescate de la concesión y al impulso de los proyectos de recuperación y regeneración de los Baños del Carmen para su uso público. 98

PUNTO N° 28.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la situación urbanística del Cortijo Jurado. 101

PUNTO N° 29.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, referida al concurso de la red de aseos y vestuarios para las playas y diferentes localizaciones en la ciudad. 104

PUNTO N° 30.- Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a la inseguridad latente en el barrio del Soho. 106

PUNTO N° 31.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a las necesidades de mejora de equipamiento del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga. 108

PUNTO N° 32.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la necesidad de restringir la circulación de camiones pesados a través de las vías de la ciudad. 110

PUNTO N° 33.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, en relación al horario de MálagaBici. 112

PUNTO N° 34.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la retirada de la antena de telefonía móvil junto al Polideportivo Municipal de Ciudad Jardín. 114

PUNTO N° 35.- Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, D^a Lorena Doña Morales, D. Rafael F. Gálvez Chica, relativa a la creación de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas así como del concurso para la sustitución del propietario incumplidor de los derechos de edificación, 116



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conservación y rehabilitación.

PUNTO N° 36.- Dictamen referido a Moción presentada por la Portavoz y el concejal, respectivamente, del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez y D. Rafael F. Gálvez Chica, relativa a la Ordenanza Fiscal n° 17, Reguladora de la Tasa por el Mantenimiento y Prestación de los Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento, Prevención y Emergencias que se realizan desde los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Málaga. 121

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 37.- Dictamen relativo a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la reforestación en la ciudad de Málaga. 124

PUNTO N° 38.- Dictamen referido a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a campañas de concienciación ciudadana sobre eliminación de residuos y evitar su vertido al mar. 126

PUNTO N° 39.- Dictamen en relación a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al mantenimiento y creación de nuevos parques caninos en la Ciudad de Málaga. 130

PUNTO N° 40.- Dictamen referido a Moción de D. Alejandro Carballo Gutiérrez, Vice-Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la creación en la ciudad de “Parques de sombras”. 133

PUNTO N° 41.- Dictamen en relación a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al impulso y la mejora de la calidad del servicio de limpieza de los colegios públicos que presta la empresa Limposam. 135

PUNTO N° 42.- Dictamen relativo a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a los incumplimientos del equipo de gobierno respecto al colectivo de trabajadores/as fijos a tiempo parcial de Limasa. 140

PUNTO N° 43.- Dictamen referido a Moción de D^a Isabel Jiménez Santaella, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la ejecución de un Plan Extraordinario de Limpieza y Adecuación del Sistema de Alcantarillado. 142



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO N° U-1.-** Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, y el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al reconocimiento de José Luis Pérez Canca. 146
- PUNTO N° U-2.-** Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y la Concejala de Educación, D^a. Gemma del Corral Parra, relativa a la necesidad de eliminar las aulas prefabricadas en los Centros Educativos de la ciudad de Málaga. 147
- PUNTO N° U-3.-** Moción urgente del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y el Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la deuda que el municipio de Torremolinos mantiene con el de Málaga. 156
- PUNTO N° U-4.-** Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y la Concejala Delegada de Movilidad, D^a. Elvira Maeso González, relativa a medidas para mejorar la movilidad en el Parque Tecnológico de Andalucía y su entorno. 162
- PUNTO N° U-5.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a medidas de control y fiscalización a miembros de la Corporación y personal directivo. 174
- PUNTO N° U-6.-** Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la adecuada accesibilidad a la movilidad a los autobuses y playas. 187
- PUNTO N° U-7.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la retransmisión por Onda Azul de Plenos y Comisiones. 201
- PUNTO N° U.8.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la redacción del Plan Especial para la integración urbana del Guadalmedina. 208
- PUNTO N° U.9.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, en relación al nombramiento de suplentes de dicho Grupo en las Juntas Municipales de Distrito. 220

MOCIONES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 44.-** Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a las personas afectadas por la Talidomida. 220
- PUNTO N°45 .-** Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la sustitución del representante de dicho Grupo en los órganos de participación del Distrito de Churriana. 234
- PUNTO N° 46.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, relativa al reconocimiento de José Luis Pérez Canca. 234
- PUNTO N° 47.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a evitar cortes de suministros energéticos a familias malagueñas que se encuentren en una situación de riesgo o exclusión social. 234
- PUNTO N° 48.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la regularización de las condiciones laborales de los trabajadores del servicio telefónico del 061 y la readmisión de trabajadores despedidos. 238
- PUNTO N° 49.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar. 243
- PUNTO N° 50.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, por la educación musical pública, gratuita y de calidad y para que se exija a la Junta de Andalucía “Ningún aprobado sin plaza, ni plazas sin cubrir”. 243
- PUNTO N° 51.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y D. Julio Andrade Ruiz, relativa al reconocimiento de los/as profesionales de los centros de Servicios Sociales Comunitarios. 250
- PUNTO N° 52.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al uso cultural de la antigua Prisión Provincial de Málaga. 258
- PUNTO N° 53.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la necesidad de implantar medidas de eficiencia y reducción del consumo energético en centros y edificios de titularidad municipal. Plan 50/50. 273
- PUNTO N° 54.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la captación de inversiones turísticas y grandes navieras. 292



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 55.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al Pacto Social del Agua y de impulso del servicio público del agua. 300
- PUNTO N° 56.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y D. Julio Andrade Ruiz, Concejal Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, sobre los requisitos de las Fundaciones para ser declaradas de utilidad pública por el Ayuntamiento de Málaga. 312
- PUNTO N° 57.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la Feria de Málaga. 320
- PUNTO N° 58.-** Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la realización de una auditoría de Gestión, Económico-Financiera y de Viabilidad. 332
- PUNTO N° 59.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a los pequeños propietarios del sector SUS CH-4 “El Coronel” de Churriana. 223
- PUNTO N° 60.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la recogida de residuos en la ciudad por parte de LIMASA. 337
- PUNTO N° 61.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y D. Julio Andrade Ruiz, Concejal Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Málaga al Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). 347
- PUNTO N° 62.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al sector urbanístico SUS CH-4 “El Coronel” en la Sierra de Churriana y los propietarios afectados. 231
- PUNTO N° 63.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al informe de inundabilidad que condiciona los desarrollos en toda la cuenca baja del río Guadalhorce. 351
- PUNTO N° 64.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a diversas iniciativas en materia de participación ciudadana. 356
- PUNTO N° 65.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y la Concejala Delegada de Movilidad, D^a. Elvira Maeso González, relativa al requerimiento presentado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia contra la Ordenanza Municipal del Servicio de Taxi. 284



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 66.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y la Concejala Delegada de Accesibilidad, D^a. Francisca Bazalo Gallego, relativa a la situación que están viviendo los Centros Especiales de Empleo ante el impago de nóminas a sus trabajadores. 278

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 67.- Solicitud del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco J. Conejo Rueda, de Comparecencia del Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre las autorizaciones e instalación de establecimientos de restauración en la Plaza de Toros de la Malagueta. 361

PUNTO N° 68.- Solicitud de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, de Comparecencia del Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la situación laboral en la empresa LIMASA. 366

PUNTO N° 69.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, de Comparecencia del Concejal Delegado de Derechos Sociales, D. Julio Andrade Ruiz, respecto al continuo incumplimiento del acuerdo n° 27 adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 3 de junio de 2013, así como sobre el reiterado silencio por parte de D^a. Ruth Sarabia, Directora General de Derechos Sociales, Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, ante las preguntas presentadas por escrito desde diversos colectivos ciudadanos sobre estos incumplimientos. 369

PUNTO N° 70.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía, de Comparecencia del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D. Raúl Jiménez Jiménez, sobre el viaje de dicho Concejal a diferentes ciudades españolas para estudiar sistemas de limpieza y modelos de gestión. 371

PUNTO N° 71.- Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de transporte de viajeros en coches de caballos. 373

PUNTO N° 72.- Conocimiento del Pleno de la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 21 de agosto de 2015, autorizando el desarrollo de los grupos de programas no previstos en la estructura presupuestaria aprobada con el presupuesto municipal del ejercicio 2015. 373

PUNTO N° 73.- Conocimiento del Pleno de la sustitución de D. Gonzalo 374



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sichar Moreno como Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos por D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

PUNTO N° 74.- Conocimiento del Pleno de la designación de D. Juan Cassá Lombardía como vocal del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo 374

PUNTO N° 75.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 374

PUNTO N° 76.- Información del Equipo de Gobierno.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 77.- Ruegos. 375

PUNTO N° 78.- Preguntas 377



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 13/15 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y diez minutos del jueves, día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D. Juan José Espinosa Sampedro
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Estefanía Martín Palop
D. Daniel Pérez Morales
D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez

Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente el Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Elías Bendodo Benasayag, quien se incorporó a la misma en el punto nº 9.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 29 DE JULIO DE 2015, RESPECTIVAMENTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria urgente, celebradas los días 23 y 29 de julio de 2015, respectivamente.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. M^a. DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a. LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL EMBARGO DE SALARIOS, SUELDOS, PENSIONES O EQUIVALENTE DE IMPORTE INFERIOR AL SMI.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de septiembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **sustitución al Acuerdo n° uno**, enmienda de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

eliminación al Acuerdo nº cuatro, y la adición de un nuevo Acuerdo, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción presentada por D^a María del Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Duran Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al embargo de salarios, sueldos, pensiones o equivalente de importe inferior al SMI, que queda transcrita en el presente Dictamen:

“Moción que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Duran Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al embargo de salarios, sueldos, pensiones o equivalente de importe inferior al SMI.

La Ley de Enjuiciamiento Civil en su artículo 607 establece “es inembargable el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional”.

Un total de 80.000 pensionistas aproximadamente, y de otros 80.000 desempleados perciben el importe de su pensión o prestación por desempleo a través de una cuenta corriente abierta en una entidad bancaria radicada en Málaga. Esto significa que, aproximadamente, 160.000 personas pertenecientes a colectivos más vulnerables perciben alguna prestación a través de cuenta bancaria.

Entre 1.200 y 1.400 embargos improcedentes de sueldos, salarios y pensiones al año son ordenados por el Ayuntamiento de Málaga, teniendo que ser subsanados a instancias de los interesados/as mediante el levantamiento de los mismos en el plazo de veinte días, a tenor de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, o bien mediante el inicio de un procedimiento de devolución de ingresos indebidos recogido en el artículo 221 de la Ley General Tributaria.

Además de esto, se producen otros casos de embargos practicados incorrectamente, de difícil cuantificación, que quedan en el anonimato, sin que se interponga reclamación alguna, tanto por el desconocimiento de sus derechos por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parte de los contribuyentes, como por la incomodidad que significa una reclamación cuando se trata de pequeños importes o por el desconocimiento de que se ha efectuado el propio embargo al tratarse de cantidades poco llamativas.

El embargo de saldos bancarios procedentes de sueldos, salarios y pensiones que no alcanzan el SMI encuentran su cobertura en la normativa que sustenta el embargo de cuentas corrientes, y por ello, la administración municipal los ampara argumentando que el saldo se encuentra en una cuenta corriente que puede provenir de otras prestaciones, del ahorro del contribuyente o incluso de otro tipo de ingresos que pueda tener el afectado.

A finales del pasado año, este Grupo Municipal llevó a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, una iniciativa puesto que tuvimos conocimiento a través de los medios de comunicación de algunos casos relacionados con el embargo de cuentas corrientes donde únicamente se encontraban los ingresos derivados de pensiones o prestaciones por desempleo. Esta moción fue rechazada por el Grupo Municipal Popular.

Una vez más, en los últimos días hemos asistido a un lamentable episodio ocurrido en las oficinas del Organismo de Gestión Tributaria, donde en varios días han acudido cientos de personas a reclamar la traba del saldo de sus cuentas corrientes, en las que únicamente se podía encontrar los únicos recursos familiares procedentes de sueldos, salarios o prestaciones inembargables.

El Grupo Municipal Socialista lamenta profundamente lo sucedido ya que afecta a las familias malagueñas más débiles económicamente, y sobre todo, lamenta la mala gestión que reiteradamente se produce en relación con los embargos de cuentas corrientes de contribuyentes que no pueden ser embargados, ya que el equipo de gobierno municipal y el Gerente del Organismo de Gestión Tributaria tuvieron la oportunidad de solucionar este problema de forma definitiva, y no lo ha hecho, cuando el año pasado desde este Grupo le aportamos una alternativa que impedía que ocurriesen estos hechos.

Es incuestionable, que con la situación de crisis económica que existe, la disminución por razones de embargos no procedentes a ciudadanos y ciudadanas que solo disponen de ingresos menores al SMI, puede poner en una situación de riesgo y de emergencia social a muchas familias que luchan diariamente por su supervivencia. El ayuntamiento tiene como administración pública más cercana la obligación de paliar el sufrimiento de muchas familias castigadas por la crisis, y no puede de ninguna manera contribuir a agravar la situación de estas familias.

Es por ello, que el Grupo Municipal Socialista considera que el Ayuntamiento de Málaga tiene, por un lado, que cumplir estrictamente lo que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación a la inembargabilidad de los sueldos, salarios, pensiones, etc...que no excedan de la cuantía del SMI, ascendente a 645,30 €, y por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otro lado, tiene también la obligación de subsanar de la forma más rápida posible el levantamiento de las trabas en saldos de cuentas corrientes para que estas personas puedan disponer de sus recursos económicos.

Es por ello, que solicitamos que se aporte un protocolo de actuación permanente a las entidades bancarias para que sepan que no se pueden embargar esas cuentas, y para que este protocolo pueda ser incluido, dotándolo de más fuerza a través de la FAMP y la FEMP, en los protocolos ya existentes o que puedan existir entre los órganos de recaudación de los municipios y las entidades bancarias.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Estudiar en el seno de la mesa de trabajo que se cree al efecto y con carácter prioritario, un protocolo de actuaciones entre el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y las Entidades bancarias, que establezca los mecanismos necesarios para evitar estas situaciones, garantizando el cumplimiento de la legislación aplicable y vigente.

2.- Instar al órgano competente del Ayuntamiento de Málaga, en aquellos casos que se demuestre que la traba del saldo de cuenta corriente ha sido improcedente por los motivos antes apuntados, a que se arbitre un procedimiento permanente de urgencia para que se levante la traba del saldo en el mismo momento en que el Organismos de Gestión Tributaria tenga conocimiento, a través de certificación bancaria, de que el embargo ha recaído en sueldo, salarios o prestaciones inembargables.

3.- Instar al órgano competente del Ayuntamiento de Málaga a que se realicen campañas periódicas de información, para que los contribuyentes malagueños conozcan los medios complementarios al pago de tributos municipales tendentes a facilitar el pago de las deudas municipales, como el fraccionamiento, el aplazamiento, la declaración de insolvencia, etc...

4.- Instar al equipo de gobierno municipal a que impulse ante la FAMP y la FEMP la inclusión del protocolo antes mencionado en los acuerdos existentes o que pudieran existir sobre las actuaciones y comunicaciones entre los órganos de la recaudación de los ayuntamientos y las entidades bancarias.

5.- Convocar una sesión extraordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria donde se informe en detalle del procedimiento de apremio en particular y el recaudatorio en general y constitución, en el plazo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

máximo de un mes, de una mesa de seguimiento mixta de la que formarán parte representantes de los diferentes grupos políticos con representación municipal, la Tesorería Municipal, la Intervención Municipal y el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria para el estudio en detalle de este procedimiento, así como elaboración de propuestas al Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga y al Tesorero Municipal, que puedan aplicarse o elevarse a otros niveles para su aprobación. En este seno se solicitaría, entre otros lo siguiente:

- Informe del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la práctica que se sigue en el conjunto de las haciendas del Estado español y posibles sugerencias para su mejora.*
- Informe a la Federación Española y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre la práctica que se sigue en el conjunto de la Administración Española para el cumplimiento de estos principios antes indicados del cobro en vía ejecutiva así como la creación de un foro de debate para mejorar la situación de los saldos en este tipo de cuentas que solo y exclusivamente reciben ingresos procedentes de pensiones, sueldos, salarios o prestaciones que sean inembargables.*
- Solicitar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la revisión de las normas y de los procedimientos con la Asociación Española de Banca, para modificar el modo de operar en la confección, entrega y recepción de ficheros a las entidades financieras para identificar a los deudores que puedan encontrarse afectados por percepciones periódicas antes de proceder a la traba o al embargo de sus saldos bancarios.*
- Solicitar un dictamen del Comité de Expertos, creado el 2 de Agosto de 2013, formado por catedráticos, profesores universitarios, expertos de colegios profesionales que tienen relación con la temática, abogados, economistas, titulares mercantiles, asesores tributarios, notarios y registradores y otros, así como expertos tributarios municipales, sobre las posibles reformas del procedimiento de embargo de saldos de cuentas donde se ingresen sueldos, salarios o pensiones.*
- Solicitar informe del Jurado Tributario del Ayuntamiento de Málaga, en base a lo establecido en el artículo 137.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Gemma del Corral Parra, D^a. María Gámez Gámez y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. M^a. DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a. LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERENTE A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS INFORMADORES/AS TURÍSTICO Y DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de septiembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al Acuerdo nº tres**, y enmienda de adición de un Acuerdo cuarto, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

*Dictaminar favorablemente el acuerdo primero y segundo, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Socialista y con los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.*

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo tercero con una enmienda de modificación.

*Dictaminar desfavorablemente con los votos a favor **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, y los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, el acuerdo cuarto*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con lo anterior, quedó estimada parcialmente y con enmienda la Moción presentada por D^a María del Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Duran Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, referente a la mejora de las condiciones laborales de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

informadores/as turístico y del servicio que se presta en los puntos de información turística, que queda transcrita en el presente Dictamen:

“MOCIÓN que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D. José Carlos Duran Peralta y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, referente a la mejora de las condiciones laborales de los informadores/as turístico y del servicio que se presta en los puntos de información turística.

El pasado mes de agosto donde Málaga recibe el mayor número de visitantes del año se produjo el cierre de dos de las oficinas de atención turística, dispuestas en la ciudad para informar a los/as visitantes de los principales atractivos de la ciudad. La Oficina Municipal de Turismo (casita del Jardinero) y el Centro de Recepción de Visitantes Ben Gabirol. Cabe recordar que el Centro Ben Gabirol, ubicado en calle Granada, fue abierto al público en marzo de 2010 después de haberse efectuado una inversión municipal superior a los 540.000 euros.

Al mismo tiempo se despidió, sin previo aviso, a seis técnicos/as de información que trabajaban en estos puntos de atención así como la reducción de horarios y de jornadas de descanso para los que seguían trabajando. Ante este atropello inadmisibile a los derechos de los trabajadores/as el Grupo Municipal Socialista mostró su más absoluto rechazo y solicitó la inmediata readmisión de los/as trabajadores.

Tras la justa reincorporación de estos/as profesionales, no termina todo, puesto que este personal a pesar de estar muy cualificado dado que se le exigen contar con formación superior y acreditar varios idiomas, se encuentran en una situación de enorme precariedad laboral.

El turismo supone uno de nuestros principales motores económicos, y tenemos que cuidar y valorar a los trabajadores/as que suponen nuestra cara y mejor sonrisa a los visitantes. Su trabajo es crucial para que el visitante reciba un buen asesoramiento en la visita y disfrute de la ciudad.

Al igual es importante que estos puntos de información turística cuenten con el mejor material posible de información, como del número de informadores turístico sea el adecuado para prestar un servicio de calidad.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

ACUERDO

Uno: *Instar al equipo de gobierno a realizar las consultas técnicas oportunas, incorpore en el pliego de contrato las siguientes condiciones de ejecución:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *La mejora de las condiciones laborales de los informadores turísticos acorde a la titulación y actividad que desempeñan.*
- *La subrogación de todo los trabajadores/as.*
- *Durante todo el período de ejecución del contrato, la empresa contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario, así como a cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda a los trabajadores adscritos al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación de los trabajadores.*
- *De no respetarse esta obligación se impondrá una penalidad cuyo importe se calculará aplicando al presupuesto del contrato el porcentaje en que se haya minorado el salario/hora convenio del trabajador adscrito al contrato cuya reducción se haya operado en mayor medida.*
- *En caso de que el contratista no facilitara la información para acreditar el cumplimiento de la anterior exigencia, se considerara incumplida una obligación esencial del contrato incurriéndose en causa de resolución.*

Dos: *Instar al equipo de gobierno a que en caso de incumplimiento de las condiciones laborales en materia de salario y horario, la empresas adjudicatarias no puedan optar por la prórroga en los contratos.*

Tres: *Seguir mejorando los servicios de información turística, aumentando las horas de servicio del personal de las oficinas adaptándonos a la demanda. Asimismo mejoraremos el material informativo que se le ofrece al usuario.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 4.- **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. M^a. DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D^a. LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DEL**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**COMERCIO TRADICIONAL MALAGUEÑO COMO
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA
HUMANIDAD POR LA UNESCO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de septiembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa la declaración del Comercio Tradicional Malagueño como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

El concepto de patrimonio cultural, tal y como recoge el preámbulo de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, ha seguido un ininterrumpido proceso de ampliación a lo largo del último siglo. De lo artístico e histórico y de lo monumental como valores y tipologías centrales, ha pasado a incorporar también otros elementos que integran una nueva noción ampliada de la cultura. Responde ésta a una nueva concepción derivada de la teorización científica de la etnología y la antropología, a la que se asocia un incremento de la conciencia social acerca de estas otras expresiones y manifestaciones de la cultura. Este proceso se podría sintetizar ahora en la propuesta doctrinal del tránsito de los «bienes cosa» a los «bienes actividad» o, dicho en términos más actuales, de los bienes materiales a los bienes inmateriales.

Sin perjuicio de que, en esencia, en todos los bienes culturales hay un componente simbólico no tangible y que la imbricación entre lo material e inmaterial es profunda y, en muchos casos, inescindible, la conformación externa de los soportes a través de los que se manifiesta el patrimonio cultural es lo que permite esa distinción entre lo material e inmaterial como asuntos singulares y distintos. Y ello comporta fórmulas y técnicas jurídicas claramente diferenciadas a la hora de su protección. Mientras que en la protección de los primeros prima la «conservación» del bien en su configuración prístina y en su ubicación territorial (sobre todo en los de carácter inmueble), en los segundos destaca una acción de «salvaguardia» de las prácticas y de las comunidades portadoras con el fin de preservar las condiciones de su intrínseco proceso evolutivo, que se realiza a través de la transmisión intra e intergeneracional. Los bienes inmateriales también poseen un «locus» espacial, pero éste puede presentar ámbitos y alcances más difusos en tanto en ellos prima la comunidad portadora de las formas culturales que los integran, así como su carácter dinámico y su capacidad de ser compartido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El comercio tradicional malagueño es mucho más que un negocio del pasado. También es mucho más que un patrimonio de la ciudadanía de Málaga. De igual forma, tampoco es algo que debamos añorar en el futuro. El comercio tradicional mediterráneo es pasado, presente y futuro de nuestra sociedad.

Si analizamos nuestro pasado, nuestro comercio es un patrimonio que se ha ido dejando al abandono, con el correr del tiempo, a favor de las nuevas formas de distribución importadas (franquicias, grandes superficies, etc) pese a habernos transmitido los conocimientos y las prácticas comerciales de generación en generación, y de haber desempeñado un papel esencial en nuestra sociedad ya que con su desarrollo ha ido configurando y enriqueciendo la cultura y nuestra naturaleza humana de forma callada y pausada.

En el presente se demuestra en el día a día su preponderancia en el desarrollo cultural, social y económico. Los datos son contundentes, es el sector que mayor desarrollo proporciona a la ciudad, que crea más empleo de calidad y que facilita y hace amable la vida en nuestra ciudad.

De cara a nuestro futuro mantiene la importante función que ha desempeñado en nuestra sociedad, función que seguirá manteniendo si se salvaguarda y se adapta correctamente. Así mismo puede ayudarnos a percibir y comprender de qué manera podrían resolverse problemas socioculturales actuales como la marginación, el ocio, etc.

En base a estas premisas FECOMA, Federación de Comercio de Málaga, promueve la inscripción del Comercio Tradicional Malagueño en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación el siguiente,

ACUERDO

Único.- *El Ayuntamiento de Málaga impulsará la iniciativa para declarar el Comercio Tradicional Mediterráneo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la Moción y su elevación al Pleno con el carácter institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D^a María del Carmen Moreno Sánchez y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relativa la declaración del Comercio Tradicional Malagueño como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Gemma del Corral Parra y D^a. M^a del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N^o 5.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, REFERIDA A LA TRANSPARENCIA EN LA CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de septiembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de adición al Acuerdo n^o uno, y n^o seis y enmienda de modificación al Acuerdo n^o cinco, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero con una enmienda de adición.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo segundo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Málaga Ahora, una abstención (1) del Grupo Municipal Ciudadanos, y cinco votos en contra (5) del Grupo Municipal Popular más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, la propuesta de acuerdo tercero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo cuarto.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo quinto con una enmienda de modificación.

Dictaminar favorablemente, con diez votos a favor (10) y un voto de abstención (1), el acuerdo sexto, con una enmienda de adición.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Consecuentemente con lo anterior, quedó estimada parcialmente y con enmiendas la **Moción presentada por D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la transparencia en la confección y publicación de los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

“MOCIÓN

Que presenta D. Juan José Espinosa Sampedro, del Grupo Municipal Málaga Ahora, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la transparencia en la confección y publicación de los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga.

El presupuesto anual es el documento con mayor trascendencia económica y política de responsabilidad municipal.

Su proyecto inicial, así como las modificaciones y estados de ejecución deben ser accesibles en tiempo y forma, tanto para los grupos políticos como para la ciudadanía.

El formato, la codificación, la estructura y los niveles de agregación o desagregación según los casos con lo que se muestra en la página web, en datos abiertos y la documentación recibida hasta ahora no permite operar con ella, de tal manera que se ofrecen muchos datos pero escasa información real, porque es imposible agregar o desagregar, comparar ni calcular sobre cantidades o códigos.

ACUERDOS

- 1. El proyecto inicial del presupuesto debe ser entregado al resto de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

grupos municipales, en la medida de lo posible, con 15 días de antelación para que pueda ser estudiado, analizado, y permita la elaboración con conocimiento y seriedad de las correspondientes enmiendas, -ver art. 143 del R.O.- o preguntas.

2. Debe contener los datos totalmente abiertos en formato Excel con los códigos (orgánico, económico, programa) de las partidas y conceptos presupuestarios en columnas separadas, incorporando los literales de texto y cantidades en el mismo documento.

3. Los presupuestos de 2016 deben llegar a niveles de “territorialización” del gasto tanto como técnicamente puedan ser desagregables, haciendo efectivo el art. 141 del R.O. del Ayuntamiento; y programar con tiempo suficiente la participación ciudadana a través de las Juntas de Distrito.

4. Los presupuestos de 2017 deberán formularse “Por Programas o Por objetivos”, haciendo constar la finalidad el gasto, los objetivos, los medios a emplear, el gasto estimado, su financiación e indicadores de seguimiento. De tal manera que pueda conocerse, valorarse y debatirse su incidencia en las condiciones de vida de la ciudadanía.

5. Solicitar a la Intervención General Municipal un informe relativo a la viabilidad jurídica de que una persona habilitada por cada grupo tendrá acceso a la contabilidad de tal forma que puedan consultarse los movimientos de cada partida presupuestaria, para lo que recibirán la formación adecuada.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 6.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA AL MATERIAL Y SERVICIO DE LAS OFICINAS DE TURISMO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de septiembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*sesión, se formuló enmienda de **modificación al Acuerdo**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción presentada por D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa al material y servicio de las oficinas de turismo, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo relativa al material y servicio de las oficinas de turismo.

Desde el Área de Turismo entendemos que se están haciendo esfuerzos encaminados a atraer turistas a la ciudad. Pero una vez en destino, parece que no se afina y tiene en cuenta las necesidades, motivaciones o intereses de los mismos.

En las oficinas de turismo se tiene un material creemos deficiente. Los planos son pequeños y poco clarificadores de la realidad de la ciudad.

Hay una serie de planos clasificados según la duración de la estancia del turista, 8 horas, 2 días y 3 días, cada uno en diferentes idiomas. Dicho así, no parece mala idea, pero no parece que estén funcionando según el personal de las oficinas. En nuestra opinión clasificar el material así es un error, se pretende teledirigir al turista a qué tiene que ver y sobre todo a un ámbito reducido al centro de la capital. Pero, ¿y si en 8 horas el turista no quiere permanecer en el centro? ¿Y si en lugar de tres días se queda una semana?

Pensamos que es simplificar mucho la visita turística y concentrar todo el trasiego de visitantes por el centro y no diversificando éste por el resto de la ciudad.

A pesar de la existencia de otro plano tamaño folio, bastante mejorable también, las instrucciones del área son claras: dar el mapa de 8 horas, en los que no aparecen elementos tan esenciales como estaciones de medios de transporte, playas, por no hablar de los museos que faltan etc... y si la frustración del turista va en aumento, dar el de tamaño folio. En fin algo totalmente absurdo.

Esto afecta además a la desmotivación del personal, ya añadida a sus condiciones laborales, al no contar con material adecuado para trabajar y siendo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ellos los que asumen las quejas del visitante, que en innumerables ocasiones rechaza el material recibido.

Por todo ello este grupo municipal propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Crear un nuevo plano tipo desplegable, como en otras ciudades, que sea legible y claro que no abarque exclusivamente el entorno del casco antiguo. Si fuera necesario podría financiarse con publicidad, pues aquí lo importante es que el turista tenga la información y material suficiente. Tender a dar un servicio óptimo al turista y fomentar la descentralización del casco histórico en beneficio de otras zonas de la ciudad”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, REFERIDA A TRANSPARENCIA EN LOS VIAJES DE LOS CONCEJALES Y CARGOS DE CONFIANZA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de septiembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación del Acuerdo n° dos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor del Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a transparencia en los viajes de los concejales y cargos de confianza, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a transparencia en los viajes de los concejales y cargos de confianza.

Nuestro grupo siempre ha pedido máxima transparencia en los viajes y visitas institucionales y de trabajo de concejales y cargos de confianza que, con motivo de su trabajo y actividad, se pagan con cargo al presupuesto municipal, de organismos y empresas, a la vez que rechaza, como es de sentido común, que empresas privadas con contratos e intereses en el ámbito municipal, sean las que paguen estos viajes y estancias de hotel de los concejales y cargos de confianza.

Para nuestro grupo, la transparencia y el acceso a la información sobre la actuación de los poderes públicos debe ser una máxima, en ese sentido pensamos que la gente tienen derecho a conocer de cerca la actuación de sus representantes y el coste que suponen, garantizando así la legitimidad de la actividad política, ya que sin transparencia se fomenta la corrupción, por lo que exigimos saber qué casos se han producido de viajes y estancias en hotel que hayan sido pagadas por empresas privadas con contratos e intereses en el Ayuntamiento de Málaga.

Dar explicaciones a posteriori no devuelve la confianza, máxime cuando la actuación de un cargo público debe ser ejemplar, por lo que censuramos que se haya ocultado al existencia de viajes y estancias en hotel pagadas por empresas privadas, una práctica que desconocíamos que se realizara hasta ahora, cuando ha saltado el caso de los viajes a distintas ciudades y estancias de Hotel del Concejal de Medio Ambiente, pagadas por FCC, Sacyr y Ferrovial.

Lo que dicta el sentido común es que esas visitas a ciudades españolas a principios de agosto para conocer los sistemas de recogida de residuos, baldeos así como de reciclaje, puesto que son con motivo del trabajo y actividad institucional del concejal, si se hubieran estimado necesarias, hubieran sido pagadas por el Ayuntamiento, más aun cuando estas empresas privadas tienen contratos y concesiones del Ayuntamiento de Málaga.

En concreto, FCC se ha hecho cargo del transporte de Almería, Cartagena, Alicante, Palencia, Castellón, Zaragoza, Barcelona y Madrid así como de las dos noches de hotel intercaladas en este viaje. En el caso de la visita a Cádiz, el coste del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

transporte, ha corrido a cargo de Sacyr (su filial Valoriza) y en Granada se ha hecho cargo Ferrovial. A nuestro juicio hubiese sido preferible que el Ayuntamiento lo pagase o mejor que no se hubiesen efectuado estos viajes por ser innecesarios.

Nos parece sorprendente e inapropiado que empresas que van a optar a futuras concesiones del Ayuntamiento paguen un viaje de un concejal y de los técnicos. Eludir la responsabilidad diciendo que es un viaje de trabajo no nos sirve, precisamente por eso debería pagarse con dinero municipal.

Por todo esto, también exigimos que el concejal de Medio Ambiente explique si detrás de estos pagos de viajes por parte de empresas privadas hay algún tipo de compromiso presente o futuro.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Exigir al equipo de gobierno la máxima transparencia en los viajes y visitas institucionales de concejales, directivos y cargos de confianza que, con motivo de su trabajo y actividad, se pagan con cargo al presupuesto municipal, o de organismos y empresas, a la vez que rechazar que empresas privadas con contratos e intereses en el ámbito municipal, sean las que paguen estos viajes y estancias de hotel de los concejales y cargos de confianza.

2º.- Solicitar al equipo de gobierno que dé cuenta de forma pública, publique e informe de todos los viajes realizado por concejales, directivos y cargos de confianza y el coste que suponen, así como que se nos facilite una relación de los casos en que se hayan producido de viajes y estancias en hotel que hayan sido pagadas por empresas privadas desde julio de 2011.

3º.- Que se estudie la mejor fórmula para, de ahora en adelante, prohibir los regalos y el pago de viajes y estancias en hotel de empresas privadas con contratos e intereses, o que vayan a optar a futuras concesiones municipales, así como que el concejal de Medio Ambiente explique si detrás de estos pagos de viajes por parte de empresas privadas hay algún tipo de compromiso presente o futuro.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 8.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA Y PARA EL TURISMO DE LA INFRAUTILIZACIÓN DE LA SEGUNDA PISTA DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de septiembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al Acuerdo n° uno y al Acuerdo n° dos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a las consecuencias económicas para la ciudad de Málaga y para el turismo de la infrautilización de la segunda pista del Aeropuerto de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a las consecuencias económicas para la ciudad de Málaga y para el turismo de la infrautilización de la segunda pista del Aeropuerto de Málaga.

Hemos recibido quejas y reclamaciones, provenientes de distintos sectores, económico, turístico y sindical, respecto a la infrautilización de la segunda pista del Aeropuerto de Málaga. Los sindicatos han denunciado la deficiente gestión y el desuso de la segunda pista, y en concreto, CC.OO. Grupo Aena nos ha alertado de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que la pista 12/30, que costó más de 624 millones de euros, se usa de forma casi residual y se encuentra abandonada la mayor parte del año.

Ante esta situación y teniendo en cuenta el incremento de pasajeros y aeronaves que se están produciendo, nos unimos a la exigencia a AENA de la apertura total de la segunda pista obteniendo de esa manera una notable mejora en la seguridad de las operaciones aéreas, así como en la calidad del servicio, que beneficiaría a pasajeros, a compañías aéreas y a las economías malagueña y andaluza.

En 2014, el porcentaje de uso de la segunda pista fue inferior al 0.6% del tiempo total de servicio del aeropuerto y en 2015 se prevé un uso similar. El uso de una única pista en el aeropuerto de Málaga supone grandes perjuicios económicos y de tiempo para compañías aéreas y pasajeros, así como una merma en la seguridad de las operaciones. Al contar con una única pista para aterrizajes y despegues, las aeronaves deben recorrer distancias mucho mayores en aproximación (llegada) y soportar mayores tiempos de espera antes del despegue.

Además de todo esto, la elección de los días de apertura de la segunda pista se realiza con una cierta arbitrariedad. Durante el verano 2015, la pista ha permanecido cerrada en días en los que se ha registrado el mismo tráfico que en otros en que fue abierta o se tiene previsto abrir.

Las razones esgrimidas por AENA para no abrir la segunda pista se basan en ahorro económico y recortes en la plantilla. La apertura de esta segunda pista permitiría también aumentar la protección contra incendios de terminales, aparcamientos y hangares, además de un incentivo para las compañías aéreas para trasladar nuevas rutas y aumentar los vuelos ya existentes.

El sindicato CCOO critica también el escaso mantenimiento de la segunda pista fuera de la temporada de verano, así como la inexistencia de un plan de uso en caso de contingencias que afectaran a la pista principal. Es decir, en el caso de que la pista 13/31 tenga que ser cerrada por cualquier motivo, la falta de mantenimiento y de personal, además de la ausencia de un procedimiento rápido de apertura de la pista 12/30, provocaría el cierre del aeropuerto.

Esta situación ya se registró el 25 Octubre de 2014 cuando, un problema con una baliza en la pista principal, supuso su cierre temporal. Al no poderse abrir la segunda pista por los problemas mencionados, el aeropuerto quedó cerrado, lo que provocó el desvío de varias aeronaves al aeropuerto de Sevilla, e importantísimas demoras en otras muchas operaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Más recientemente, el 7 de Septiembre de este año, en medio de una fuerte tormenta y con muy poca visibilidad, la radio-ayuda de precisión ILS de la pista 13 quedó inoperativa. (El ILS es un instrumento que permite las operaciones en condiciones de poca o nula visibilidad, justo las condiciones que se dieron ese día). La segunda pista tampoco se abrió y numerosísimos vuelos se desviaron a los aeropuertos de Sevilla y Granada.

Este sindicato también ha denunciado las deficiencias de construcción que existen en las nuevas instalaciones del Aeropuerto de Málaga, en la que días como el pasado 7 de septiembre había zonas de la T3 con mayor cantidad de agua casi que en el exterior. Además, hubo zonas, como en algunas instalaciones pertenecientes a la Torre de Control donde se produjeron inundaciones junto a equipos de comunicación y de radar, provocando averías que ocasionaron desvíos de vuelos a otros aeropuertos.

Un aeropuerto como el de Málaga, principal puerta de entrada del turismo, no puede permitirse tener ni estas instalaciones ni una segunda pista inoperativa.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a AENA de la apertura total de la segunda pista, siempre que sea necesario por la demanda de vuelos, obteniendo de esa manera un efecto sobre la economía malagueña por la notable mejora de las operaciones aéreas, así como en la calidad del servicio, que beneficiaría a pasajeros, a compañías aéreas y a las economías malagueña y andaluza.

2º.- Instar a AENA que solucione a la mayor brevedad posible las deficiencias de construcción que existen en las nuevas instalaciones del Aeropuerto de Málaga, sobre todo zonas de la T3 y algunas instalaciones pertenecientes a la Torre de Control, para mejorar la calidad del servicio al Turismo.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación con este Punto hay dos solicitudes de palabra: D. José Francisco Muñoz Santiago, no sé si está aquí presente, representante de Comisiones Obreras en AENA; y D. Raúl Delgado Gámiz de la Unión Sindical de Controladores Aéreos de Málaga, USCA Málaga. ¿Está el Sr. Delgado? Acérquese por favor. ¿El Sr. Muñoz Santiago no está? A efectos de la distribución del tiempo: tiene tres minutos para exponer".

A continuación intervinieron los Sres. Delgado Gámiz y Muñoz Santiago, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sres. Delgado y Muñoz Santiago. Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Muchas gracias, Sr. Presidente, y muy buenos días a todas y todos los presentes, compañeros de Corporación y al público que nos acompaña, especialmente a los colectivos de trabajadores tanto de AENA, de Controladores aéreos como del 061, así como a todos aquellos que puedan estar siguiéndonos por los medios de comunicación.

Simplemente para agradecer, tanto a Raúl Delgado en representación de la Unión Sindical de Controladores Aéreos de Málaga y a José Francisco Muñoz de Comisiones Obreras de AENA y, a través de ellos, pues a todos sus compañeros de ambos sindicatos, así como mostrar también el agradecimiento al resto de los Grupos Políticos por el apoyo unánime a la Moción que presentamos desde Málaga para la Gente.

Yo creo, solamente destacar: nuestro Grupo es asiduo en traer al Pleno, conflictos laborales que suceden en la ciudad de Málaga; es usual también que acudan al Pleno representantes de trabajadores a defender sus reclamaciones laborales. Pero en este caso, en la Moción que se trae y las intervenciones y el apoyo de ambas organizaciones no es por un conflicto laboral: estos trabajadores no van a mejorar ni un ápice sus condiciones laborales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "... apertura de la segunda pista. Es la defensa de un servicio público, es la defensa de una inversión pública costosa que va a suponer -de ponerse en funcionamiento- pues una mejora también en el servicio que se presta a los viajeros, a las compañías turísticas, a la economía en definitiva de la ciudad y a la imagen turística de esos 14 o 15 millones de viajeros que visitan no sólo nuestra ciudad sino buena parte de Andalucía por esta puerta de entrada. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos. Sr. Carballo, tiene la palabra".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos: "Buenos días a todos. Nosotros ratificar lo que ya se comentó el día de la Comisión, nosotros vamos a estar de acuerdo siempre en que se aproveche una segunda pista, que se ha hecho una gran inversión, no tiene sentido que la tengamos infrutilizada.

Hay muchos picos puntuales durante el verano sobre todo, en los que es probable que con esa segunda pista se dé un servicio mucho más eficiente y eficaz para los visitantes que llegan a nuestra ciudad.

Y por supuesto, si hay algún problema en la pista número 1, que la segunda esté preparada para sustituirla en caso de necesitarlo. Son cosas de lógica, creemos nosotros. Entonces, seguimos manteniendo nuestra postura -que ya se debatió en Comisión- y nosotros estamos a favor de que se tomen las medidas necesarias para habilitar esta segunda pista. Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo. Málaga Ahora, Sra. Torralbo tiene la palabra".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, brevemente, por supuesto. Pues como se apoyó en la Comisión, apoyamos el uso de esa pista. La inversión fue muy alta, como se ha dicho, y puede mejorar el servicio del aeropuerto.

Y además hay un punto que creo que no se ha relatado, que también puede mejorar la salida de la ciudad de Málaga, no sólo la llegada. Somos muchos los malagueños y malagueñas que vemos que a veces es difícil encontrar destinos y precios asequibles para poder salir de la ciudad. Entonces, que no sea solamente una ciudad para recibir sino también que permita y favorezca también la salida de viajeros de los residentes en la ciudad.

Y creemos que, bueno, también el hecho de que haya una pista y nuevas compañías seguramente eso mejorará. Nada más, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Torralbo. Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Doña tiene la palabra".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenos días a todos mis compañeros y compañeras de Corporación, así como a quienes nos acompañan y abarrotan esta mañana el Salón de Plenos.

Permítame un saludo afectuoso a quienes acaban de intervenir, tanto al Sr. Delgado como al Sr. Muñoz. Y en la misma línea que el resto de mis compañeros de Corporación, comentarles que apoyamos la iniciativa, como ya vieron Uds., Son Uds. quienes han expresado mejor que nadie la problemática que tienen; problemática, además que no es nueva, que no es desconocida por desgracia para este Salón de Plenos.

Uds. lo han expuesto con una gran claridad, y la verdad que es lamentable que Málaga cuente con su propio aeropuerto sin aviones, en este caso con nuestra propia pista sin aviones, cuando tenemos la infraestructura que mejoraría la calidad de servicio, mejoraría la economía y no hay lugar a dudas que redundaría en una mejora global para la economía de la ciudad y de la provincia y sin embargo, no se utiliza. Me remito al debate que mantuvimos en...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña. Para terminar, para terminar".

Sra. Doña Morales: "Simplemente para terminar. Y lógicamente con el apoyo a su reivindicación también como han expuesto Uds. para que el Aeropuerto de Málaga por fin sea un centro de conexiones aeroportuarias, un *hub*, que es lo que se viene reclamando, tenemos todo, todo para que así sea y que, por favor, así se haga.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Grupo Popular, Equipo de Gobierno, Sr. Andrade, tiene la palabra".

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado de Turismo: "Muchas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos y saludo también a los representantes sindicales, Rafael Delgado y José Francisco Muñoz.

Hubo un debate y se apoyó por parte de nuestro Grupo. Antes de apoyar e introducir una enmienda, se recuerda que tenemos un magnífico aeropuerto con una capacidad aún para 30 millones de viajeros, no llegamos a 15 millones. Pero sí que es verdad, y atendiendo las peticiones de los representantes sindicales que de momento 25 días del año son necesarios el uso de esa segunda pista, pero que estamos seguros que por la afluencia que tiene nuestro aeropuerto y por el ritmo de crecimiento que tiene, va a seguir aumentándose esa frecuencia de vuelos y por eso introdujimos la enmienda que estamos de acuerdo a instar a AENA a la apertura total de esa segunda pista en la medida que siga aumentando esa demanda de vuelos.

Por supuesto, estamos de acuerdo en que se mejoren esas infraestructuras y sobre todo lo que suponen las goteras y cualquier otra anomalía que exista en el aeropuerto para que sigamos teniendo un aeropuerto de máxima calidad para los viajeros y para, en este caso, para los turistas que llegan y para los viajeros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Andrade.

Terminadas las intervenciones pasamos a votar este dictamen del Punto Octavo. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LAS REIVINDICACIONES LABORALES DE LOS GESTORES DE EMERGENCIAS SANITARIAS QUE REALIZAN SU TRABAJO EN LA SALA DE COORDINACIÓN DE 061 DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de septiembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **adición al Acuerdo n° uno, y enmienda de adición de***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un nuevo acuerdo nº dos, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a las reivindicaciones laborales de los gestores de emergencias sanitarias que realizan su trabajo en la sala de coordinación de 061 de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen.

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a las reivindicaciones laborales de los gestores de emergencias sanitarias que realizan su trabajo en la sala de coordinación de 061 de Málaga.

Los gestores de emergencias sanitarias es un colectivo de profesionales que trabajan en salas de coordinación. En este caso, lo hacen en la sala de coordinación de 061 de Málaga y se encargan de gestionar las llamadas del alertante/usuario/pacientes y tras una evaluación de movilizar los recursos sanitarios de los que se disponga para atender estas demandas.

El día 26 de marzo de 2015 el comité de empresa de Mkplan21 ahora ILUNION (tras el cambio de nombre de la empresa manteniéndose el CIF) acompañados por el comité de EPES, ambos comités deciden presentarse en la Sede Central de 061 para hablar directamente con la dirección de EPES ante la explotación laboral que venía sufriendo la plantilla.

La subcontrata de este servicio incumple constantemente el convenio de telemarketing en el que está enmarcado estos trabajadores, como si de vendedores se tratara no siendo el caso. No respetan descansos, no respetan acuerdos, no se amoldan a lo que viene estipulado en el convenio en cuanto a petición de vacaciones, no compensan festivos, se oponen en caso de conciliación familiar a lo que solicita el trabajador y así un sinfín de incumplimientos, algunos tan graves como amenazas en despacho a puerta cerrada o al personal de bolsa insinuaciones como si en día de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

votación mejor no coger las horas que corresponden de manera que se les asegure un nuevo contrato.

Por todo ellos permanecen en asamblea permanente desde hace 174 días y en huelga desde el 8 de junio. Como resultado de este conflicto a día de hoy han despedido una compañera en el centro coordinador de Cádiz y 7 gestoras en Málaga quedando la sala de coordinación en manos de gente inexperta sin saber manejar situaciones de máxima gravedad porque no están preparados para ello debido a su inexperiencia y cada vez está quedando menos personal en sala con antigüedad.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Apoyar las reivindicaciones laborales legítimas de los gestores de emergencias sanitarias que realizan su trabajo en la sala de coordinación de 061 de Málaga, frente a los despidos, precarización y explotación en la empresa que se ha hecho cargo de la subcontrata, expresar nuestra solidaridad a este colectivo por la agresión laboral que están sufriendo, así como mostrar nuestra preocupación por la repercusión que se pueda producir en el servicio de atención a las emergencias sanitarias que se está prestando."

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que reuniéndose con las partes intente solucionar el problema a la mayor brevedad posible."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a este Punto hay también dos peticiones de palabra: Dña. María Dolores Bueno Ortega y Dña. Ana María Álvarez Rueda como portavoces del Comité de Empresa del 061.

Aprovecho para saludar a quienes se han incorporado al Salón de Plenos representando a los trabajadores del 061, la empresa 061. ¿María Dolores Bueno? Vienen las dos, muy bien. Tienen que distribuir un poco el tiempo Uds. al ser dos. La vez anterior es que no teníamos noticias, no estaba el Sr. Muñoz Santiago al principio, por las razones que ha explicado él. Pero en fin, dos minutos cada una. ¿Vale? Vamos a tratar de... Adelante".

A continuación intervinieron las Sras. Bueno Ortega y Álvarez Rueda, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias a Dolores Bueno Ortega y Ana María Álvarez Rueda.

Y tiene la palabra desde Málaga para la Gente el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente y muchas gracias



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también a María Dolores y Ana María, agradecimiento que hago extensivo al conjunto de los trabajadores y trabajadoras de la gestión de las emergencias sanitarias del 061.

Un agradecimiento también al resto de los Grupos Municipales por haber apoyado la Moción que presentábamos desde Málaga para la Gente. Y, en definitiva, por haber apoyado este Ayuntamiento de forma expresa las reivindicaciones de los trabajadores del 061.

Lo han expuesto perfectamente ambas Portavoces. Desde nuestro Grupo pensamos que la situación que existe, que es una situación de vulneración de los derechos de los trabajadores, de vulneración del Convenio, despidos, precarización, explotación, es también una situación que perjudica seriamente a un servicio público que además es un servicio público esencial. Las trabajadoras y trabajadores del 061 no están desarrollando una tarea...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Como cualquier trabajador de telemarketing, con todo el respeto, sino que son situaciones de máxima urgencia.

Creemos que es consecuencia directa de la privatización de servicios públicos y máxime de servicios públicos esenciales y, por eso, además de la Moción que presentábamos, pues recogimos la enmienda que nos hacían desde el Grupo de Málaga Ahora -porque la vimos muy adecuada- de también instar a la Junta de Andalucía para que solucione este problema a la máxima brevedad. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla. Por el Grupo Ciudadanos, el Sr. Carballo tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, tal como ya lo debatimos en la Comisión, nosotros por supuesto que vamos a estar siempre a favor de apoyar el que se cumpla un Convenio, un Convenio en cualquier ámbito de los trabajadores en cualquier empresa, pero sobre todo, más si cabe, en una tarea tan fundamental como es la que ejercen estas personas -estos trabajadores del 061- porque son la cabeza de lanza del Servicio de Salud. Son la primera atención, el primer impacto que tiene un ciudadano cuando necesita una urgencia, son ellos y ellos tienen que tener las mejores condiciones para atender a estas personas y tienen que estar centrados en la coordinación, en si tienen que llamar una ambulancia.... Es decir, tienen que tener unas condiciones laborales que les permitan un sosiego y una tranquilidad para que tengan esa templanza a la hora de atender a esas personas que.... (Se apaga el micrófono automáticamente) ...que es fundamental.

Entonces, nosotros por supuesto que apoyaremos siempre que se cumpla el Convenio como mínimo y si se puede mejorar, pues muchísimo mejor, evidentemente".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.
Málaga Ahora, Sra. Torralbo tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, breve, porque este Grupo ha llevado en el Punto 48 una Moción específica también del 061. Agradecemos a todas estas mujeres que están aquí el trabajo que hacen, agradecemos su lucha y su perseverancia. Hemos seguido muy de cerca todos sus actos, sus propuestas, su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lucha hasta el final como debe ser en un tiempo donde los derechos están siendo cercenados y especialmente los derechos laborales.

Y bueno, especificaremos un poco más en la Moción que hemos presentado porque quizá amplía un poquito más los puntos que en esta se recogen por el peligro que supone la subcontrata en unos servicios tan esenciales para la Comunidad como es el 061. Enhorabuena por vuestra lucha, seguid así".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Torralbo.
Por el Grupo Socialista, Sra. Doña tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias. Bueno, pues agradecerle especialmente a la Sra. Bueno y a la Sra. Álvarez su intervención que, como no puede ser de otra manera, nosotros podemos tener conocimiento por lo que nos cuenten, por lo que leamos, pero siempre Uds. clarifican las situaciones con sus intervenciones. Agradecer al resto de compañeras que se encuentran presentes hoy aquí, a todas estas gestoras de emergencias, reconocer el trabajo que tienen las gestoras de emergencias y digo en femenino porque son todas Uds. Sras., son todas mujeres y siempre tratamos de masculinizar, pero no, son mujeres.

Y bueno, reiterar el apoyo a la iniciativa que ya realizamos en la Comisión y no puede ser de otra manera. Así lo hicimos el otro día y en esa misma línea seguiremos actuando desde el Grupo Municipal Socialista. Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo tiene la palabra".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Fomento del Empleo: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo muy cordial a mis compañeros y a las personas que están hoy aquí en el Pleno, sobre todo a María Dolores y a Ana María por la exposición que han hecho y nuestro apoyo incondicional a la situación tan dramática por la que están atravesando.

Nosotros apoyamos siempre a todos los colectivos trabajadores que han venido al Pleno, pero en este caso tengo que decir que lo hacemos aún con más énfasis, siendo conscientes de la profesionalidad que tenéis, del servicio que prestáis y de lo que está ocurriendo en la Junta de Andalucía. Yo la verdad que esperaba... espero que para la siguiente... en el momento de la Moción aquí hemos tenido un Delegado de Salud, el Sr. Pérez hubiera intervenido, porque conoce de primera mano sin duda este tema, no hace falta que se lo cuenten estas Sras. Y que seamos conscientes de lo que está ocurriendo y cómo vamos a solucionarlo. Esto no se trata de venir aquí, como hemos venido tantas veces con el tema de La Cónsula, que han venido profesores, que lo han dejado a deber. No, la Junta de Andalucía está incumpliendo y estamos mermando un servicio que afecta a todos los andaluces. Hay que ser conscientes del número de vidas que..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que ir terminando, Sra. Martín".

Sra. Martín Rojo: "... gracias a estas Sras. que están hoy aquí, que trabajan bajo estrés, bajo presión y valorar profundamente, además un colectivo, en este caso, femenino de trabajadoras que lo hacen extraordinariamente bien.

Así que yo pongo de manifiesto su profesionalidad, pero sobre todo su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solución, que veremos en la Moción. No vale sólo aprobarla sino resolverlo donde tenga que ser, que en este caso es la Administración Autonómica que, una vez más, nos sorprende con sus políticas dejando el tema del empleo hacia un lado. Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo. Terminadas las intervenciones procede que sometamos a votación el dictamen de este Punto 9 del Orden del Día. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA LIBERALIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE EMPLEO EN EL TAXI, SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL INFORME DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE LA COMPETENCIA Y DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES LABORALES DE LOS TAXISTAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 21 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la liberalización y destrucción de empleo en el taxi, sobre las consecuencias del informe de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia y de apoyo a las reivindicaciones laborales de los taxistas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC) ha dado un paso de imprevisibles consecuencias, pero que puede afectar gravemente y provocar la precarización y destrucción de empleo de taxistas, hacia la liberalización del taxi a través de un requerimiento de 14 folios que ha enviado a los ayuntamientos de Córdoba y Málaga. Como los consistorios andaluces han modificado recientemente las ordenanzas de este servicio público, Competencia ha aprovechado la ocasión para emitir su opinión al respecto, ya que la Ley de Unidad de Mercado establece que la CNMC puede actuar en caso de que se redacten o se actualicen normativas que vulneren la competencia.

En el texto, la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC) critica las bases del funcionamiento del sector del taxi en estas ciudades, que es muy parecido a las del resto de municipios españoles. El organismo pide a los consistorios que eliminen aspectos clave en la actual regulación del taxi como la fijación de precios o el sistema de licencias.

Las consecuencias son impredecibles, pero podrían tener graves consecuencias por su calado, una de las medidas que la CNMC plantea es la eliminación de las tarifas oficiales que aprueban los Ayuntamientos. En su informe, Competencia clama por un sistema libre de fijación de precios fomentando un comportamiento competitivo entre proveedores. En concreto, exige que se permita realizar descuentos y que cobrar o no por el tiempo que se tarda en recorrer la ciudad hasta que se recoge el cliente sea decisión de cada profesional.

Además Competencia califica de "injustificado" el actual sistema de licencias locales. Asegura que se crean barreras geográficas a la libre actividad económica, y propone recortar el poder de las asociaciones gremiales en el funcionamiento del sector. También propone acabar con el sistema de límites máximos en la concesión de licencias. Otro punto del documento exige que se prohíba la obligatoriedad de que la licencia sea para una persona física o una cooperativa de autónomos. Esto permitiría que se puedan crear empresas de taxis, con flotas para cubrir este servicio. Igualmente, reclama que se ponga fin a la norma de que el titular de la licencia tenga que ser conductor.

"Málaga para la gente" apoya las reivindicaciones laborales de los taxistas, rechaza tajantemente la liberalización del taxi por sus consecuencias respecto a la precarización y la destrucción de empleo del taxi, y confiamos en que el Consistorio muestre su respaldo a un colectivo, que no se va a quedar de brazos cruzados ante tamaño atropello. Por eso esperamos que haya sensibilidad por parte del resto de los grupos políticos y que se posicionen a favor de una demanda bastante razonable por parte del sector del taxi, ya que está en juego el empleo de muchos trabajadores.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes

A C U E R D O S



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Apoyar las reivindicaciones laborales de los taxistas de Málaga y expresar nuestra solidaridad a este colectivo por la agresión a este colectivo que supone la liberalización del sector del taxi, así como mostrar nuestra preocupación por las posibles consecuencias del informe de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia como la precarización y destrucción de empleo.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la liberalización y destrucción de empleo en el taxi, sobre las consecuencias del informe de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia y de apoyo a las reivindicaciones laborales de los taxistas, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pues sobre este tema procede la votación. Simplemente, como hemos terminado el Punto anterior ha habido ese aplauso, uno se siente también implicado en la emoción que tienen los asistentes al Pleno. La mejor suerte les deseamos.

Comienza la votación del Punto 10. Perdón, este tema hay tres intervenciones antes de que entremos en votación, que son la petición de palabra de D. Arturo Kindelán Maldonado, de la CGT del Sector del Taxi; D. Manuel López Jiménez, Colectivo Autónomo de Taxis AMAT; y Francisco Portillo Gutiérrez, Comisión de Seguimiento de la Asamblea Sectorial del Taxi. ¿Están presentes las tres personas que he mencionado? Sr. Kindelán, Sr. López Jiménez, Sr. Portillo Gutiérrez.

Al Sr. Kindelán le veo, sí, adelante pues. Por favor, repártanse el tiempo, teóricamente son tres minutos, minuto y medio cada uno. Sí, pero que sepáis que...

Francisco Portillo va a ser el primero que va a hablar, en torno a un minuto y medio puede ser suficiente, como repartiendo un poco los argumentos de cada uno para no decir las mismas cosas. Adelante".

A continuación intervinieron los Sres. Kindelán Maldonado y Sr. Portillo Gutiérrez, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a las intervenciones.

Sr. Zorrilla interviene por Málaga para la Gente. ¡Silencio!, está en la palabra, está en la palabra el Sr. Zorrilla, no puede interrumpirnos el Pleno. No



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puede interrumpirlo. No puede interrumpirlo. No puede interrumpirlo, no puede Ud. Perdona, no le puedo dejar en el uso de la palabra, no puede interrumpir el Pleno. Le ruego, por favor, al personal de la Policía que acompañen hacia la puerta. Le invito a que desaloje el Pleno, por favor, no puede interrumpir el Pleno.

Sr. Zorrilla, tiene el uso de la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente..."

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, silencio. Adelante, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Y gracias también a los representantes de diversos colectivos del sector del taxi que han intervenido.

Nuestro Grupo sigue con especial preocupación la problemática del taxi, ya desde la anterior Corporación. Es una situación la verdad bastante delicada donde se unen un problema de exceso de licencias- que se dieron en su día-, una afectación muy grave de la crisis económica que se está viviendo en la demanda del taxi, y también, hay que decirlo, la agresión que está suponiendo la liberalización del sector.

El último paso, en esta liberalización del sector que está perjudicando gravemente a taxistas -tanto autónomos como asalariados- que ganan el dinero con su trabajo, ha sido la resolución de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que ir terminando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Esa resolución, además de dar o proponer que se dé libertad a las empresas para adquirir licencias, -luego ya sabemos lo que pasa: contrataciones precarias, sueldos de miseria y competencia con los autónomos y asalariados- propone además que no haya límites a las tarifas. Nosotros creemos que esto es muy perjudicial y por eso propusimos, y se ha apoyado por todos los Grupos, el apoyo a las reivindicaciones del sector del taxi.

Yo agradezco al resto de los Grupos por el apoyo a esta Moción. Y en cuanto al tema de la Ordenanza me referiré en el Punto que se discutirá con la Moción del Partido Popular. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Grupo Ciudadanos, el Sr. Carballo tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno. Lo primero que quería hacer es saludar a los compañeros taxistas que estuvimos un día ahí en un intenso debate.

Nosotros, desde el Grupo Ciudadanos, reiteramos nuestro apoyo al sector, queremos hacer hincapié en que deben buscar el consenso entre Uds., a ser posible, pero sabemos que la problemática viene con una consulta que se hizo a Competencia y de la cual se ha desencadenado esta polémica y tal. Y nosotros estamos de acuerdo en apoyarles a Uds. en sus reivindicaciones, como ya se aprobó en Comisión.

Y el tema de la Ordenanza vamos a dejarlo para después porque es cierto que hay una Moción que hoy trata el tema, pero sí queremos hacer hincapié en que nosotros estamos a favor de apoyar al sector del taxi, a la opinión mayoritaria del sector de taxi, porque hay cierta división entre este sector, pero estamos a favor



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siempre...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...estamos a favor de escucharles, creemos que son justas las reivindicaciones que hacen y van a tener siempre nuestro apoyo en ese sentido".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo. Por Málaga Ahora, por favor...

...(manifestaciones fuera de micrófono del público)...

Leeré su escrito con mucha atención, pero le ruego que por favor no utilice este sistema de interrumpir el Pleno por respeto a los 31 Concejales, por respeto a los que están aquí.

Muy bien, me parece muy bien que Ud. se marche, pero me parecería mejor que no interrumpiera el Pleno, ha dejado un escrito, lo leeré y le contestaré querido amigo, tenga la seguridad.

Por Málaga Ahora, ¿quién va a intervenir? Sra. Torralbo tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, saludar a los representantes de los colectivos diferentes. Hemos tenido varias reuniones, hemos entendido perfectamente la postura, de hecho este Grupo se sorprendió ante el haber hecho...

Si les pueden silenciar, por favor. No podemos escuchar a los ciudadanos pero tampoco a los que están hablando cuando no les toca.

Entonces, queremos dar todo el apoyo. Creemos que la propuesta que se ha puesto sobre la mesa es viable. Se debe estudiar, obviamente, con los Servicios Jurídicos, ver cómo queda regulado el sector, pero entendemos que es una solución, y también a la espera de lo que digan los Tribunales, que realmente son los que tienen que poner, bueno, pues justicia en este tema, porque esta Comisión ha hecho una valoración y además se llevó a una consulta -que consideramos que ha sido un error- y ha hecho unas valoraciones que realmente lo que puede provocar es que un desajuste que había en el sector, al final se convierta en un conflicto permanente, en un problema de una liberalización, de unas tarifas y que realmente destruya un sector que tiene muchos problemas, que arrastran con sus cuestiones históricas y que además ahora mismo se enfrenta con nuevas situaciones y nuevos problemas ante la...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "... ante el desplazamiento de paradas y el ejercicio de sus funciones en los aeropuertos y otros centros. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Doña tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Bueno, mi agradecimiento a quienes han intervenido: al Sr. Kindelán, al Sr. Portillo y al Sr. López porque no ha intervenido hoy, pero intervino el día de la Comisión y expuso la situación y tuvimos oportunidad de conocerlo de primera mano. Nuestro apoyo a la iniciativa, como ya saben que ha sido, y nuestro apoyo al sector. Y como ya conocen Uds. de primera mano, porque no solamente se lo he mostrado aquí sino en las veces que hemos tenido oportunidad de tratar sobre la situación del sector que, lamentablemente, no solamente cuenta con los problemas que tienen ahora mismo con la liberalización del sector del taxi que propone la Comisión Nacional del Mercado de Competencia, sino que algunos vienen más de largo.

Hoy el que nos ocupa justo con el dictamen que estamos aprobando y además que aprobaremos por unanimidad, es nuestra solidaridad y nuestro apoyo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contra este dictamen, y esa saben que la tienen perfectamente. Así que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Es un momento, nada más. Seguiremos trabajando en la línea de mejorar la situación del sector que lamentablemente, como les decía, tiene muchas más complicaciones, además de esta que ahora mismo supondría la liberalización de un sector que ya tiene bastantes problemas. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Equipo de Gobierno, Sra. Maeso tiene la palabra".

Dña. Elvira Maeso González, Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad:
"Hola, buenos días a todos.

Nada, me da pena que no me haya ido a dar las gracias también porque también yo me reuní con vosotros y os escuché, y bueno, un grupo de la Delegación y estuvimos hablando y os dije las posibilidades que hay y que estábamos abiertos a escuchar, a hablar, a discutir los artículos de la Ordenanza. Perdón, perdón, estoy mirando a los de atrás. Perdón...."

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, no interrumpa. Sra. Maeso, Sra. Maeso, perdone. Ruego a quien ha intervenido que no lo vuelva a hacer, no lo vuelva a hacer porque le invito a que abandone el Pleno. Por favor, no interrumpan jamás, entiéndalo así, nunca el Pleno y menos una intervención de un Concejales o Concejales de cualquier Grupo.

Sra. Maeso puede seguir en el uso de la palabra".

Sra. Maeso González: "Bueno, pues nada más, que estuvimos hablando del tema y que realmente el problema que hay ahora mismo es con la CNMC, de hecho hemos recibido... y sé que han hablado con otros Grupos Políticos las asociaciones mayoritarias y dicen que realmente el problema ahora mismo es este... lo que quieren es defender el *status quo* del sector del taxi actual y que si hay otros problemas además que son problemas contrapuestos entre las distintas asociaciones, distintos colectivos, pues que ya se hablará en el futuro. Y ya lo hablamos en el Comisión y nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminadas las intervenciones sobre este Punto Décimo del Orden del Día, procede la votación del dictamen. Comienza la votación.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA,
EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

**PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL
RELATIVA A LA DEFENSA DEL MANTENIMIENTO E
INCREMENTO DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS
BÁSICOS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en Defensa del mantenimiento e incremento de la financiación autonómica para el desarrollo de los programas básicos de Servicios Sociales Comunitarios.

La financiación del sistema público de servicios sociales en España es complejo, porque está sustentado en un sistema de financiación articulado a través de convocatorias de subvenciones anuales para el desarrollo de los programas básicos de atención. Ello conlleva que dichos programas sean de duración anual, generando inestabilidad tanto en los recursos y servicios que se ofrecen así como en la plantilla de profesionales adscritos a estos programas.

Es responsabilidad y competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, la regulación normativa y financiación de planes y programas de Servicios Sociales, tal como se establece en el artículo 61 del Estatuto de Autonomía Ley Orgánica 2/2007 del 19 de marzo del 2007, concretamente en su punto primero dice textualmente:

“Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que en todo caso incluye:

a) La regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementaria de otros sistemas de protección pública.

b) La regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos últimos años, que permanecen situaciones de dificultad económica y social de muchas familias, es llamativo que la Junta de Andalucía se mantenga alejada de esta realidad y recorten de forma progresiva la dotación presupuestaria de las convocatorias de subvenciones, ya que son de vital importancia para la atención que las entidades locales realizamos para la integración social de personas en especiales dificultades.

Los programas a los que nos referimos son: Programa de atención a la población inmigrante, Pisos puente para inmigrantes, Zonas de transformación social, y Equipos de Tratamiento Familiar.

En cuanto al programa de atención a la población inmigrante

AÑO	CANTIDAD SUBVENCIONADA	TRABAJADORES
2009	208.838,68 €	5
2010	173.012,61 €	5
2011	104.880,33	5
2012	39.000,00	1
2013	39.000,00	1
2014	39.000,00	1

El cuadro anterior denota claramente la disminución de la aportación de la Junta de Andalucía, durante el periodo de crisis económica, pasado a ser en la actualidad de un 18,6 % por lo que el recorte alcanza el 82,4% de lo que se ha supuesto la pérdida de cuatro puestos de trabajo y la disminución en la calidad de la atención a un perfil de población con dificultades para la integración social.

Por su parte la aportación de la Junta de Andalucía a los Equipos de Tratamiento, como servicio puente entre los servicios sociales comunitarios y el Sistema de Protección de menores.

Aportación Junta de Andalucía. Aportación AYTO. Málaga.

2010	515.345,00 €	201.317,00 €
2011	508.930,00 €	201.317,00 €
2012	483.480,00 €	201.317,00 €
2013	483.480,00 €	201.317,00 €
2014	483.480,00 €	201.317,00 €

Como se puede comprobar en el cuadro anterior, la aportación de la Junta de Andalucía ha disminuido mientras que la del Ayuntamiento de Málaga se ha mantenido estable.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con respecto a otras de las subvenciones, a las que se presentan las entidades locales, Zonas de transformación social y pisos puente, si bien las cantidades están siendo estables, no sufren ningún tipo de aumento ni corrección con respecto al IPC.

A esta realidad, se añade el retraso en la publicación anual en el BOJA de cada uno de ellos, lo que provoca incertidumbre en cuanto a la continuidad de los programas y de los profesionales contratados para el desarrollo de éstos.

En 2015, a día de hoy, no ha sido publicada aún, cuando en años anteriores siempre se ha realizado en el primer trimestre del año, por tanto, la atención a la población inmigrante y el programas de zonas de transformación social, tiene un futuro incierto en cuanto a su financiación que afecta tanto a la atención a las personas en situación de exclusión como al personal adscrito a ellos.

Y por todo ello proponemos, para su debate y aprobación lo siguiente:

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a restaurar las aportaciones económicas hasta alcanzar el 100 % del total de las aportaciones económicas que realizaba a las entidades locales y que se han visto reducidas en estos últimos años.

2. Proponer a la Junta de Andalucía a que elabore y cumpla un calendario de publicación anual de las subvenciones en materia de atención social, con lo que facilitaría el desarrollo de los programas que ponen en marcha las entidades locales con dicha financiación.

3. Instar a la Junta de Andalucía a buscar vías alternativas, en colaboración con las entidades locales, a las subvenciones anuales, con la finalidad de evitar la fragilidad que este sistema de financiación tiene, con lo que se redundaría tanto en la mejora de las circunstancias socio-familiares de las personas objeto de intervención, como en la estabilidad contractual de las personas profesionales que vienen desempeñando dicha labor.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes y acuerda asimismo hacerla institucional, con enmiendas a los acuerdos, quedando éstos del siguiente tenor literal:

1. Instar a la Junta de Andalucía a restaurar las aportaciones económicas hasta alcanzar el 100 % del total de las aportaciones económicas que realizaba a las entidades locales y que se han visto reducidas en estos últimos años.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Proponer a la Junta de Andalucía a que elabore y cumpla un calendario de publicación anual de las subvenciones en materia de atención social, con lo que facilitaría el desarrollo de los programas que ponen en marcha las entidades locales con dicha financiación.*

3. *Instar a la Junta de Andalucía a buscar vías alternativas, en colaboración con las entidades locales, a las subvenciones anuales, con la finalidad de evitar la fragilidad que este sistema de financiación tiene, con lo que se redundaría tanto en la mejora de las circunstancias socio-familiares de las personas objeto de intervención, como en la estabilidad contractual de las personas profesionales que vienen desempeñando dicha labor.*

4. *Instar al Gobierno de España a ampliar los fondos destinados a políticas sociales y, restaurar las aportaciones económicas que realizaba en esta materia.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA AYUDA AL REFUGIADO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Moción institucional que presentan los cinco grupos municipales, Popular, Socialista, Málaga Ahora, Ciudadanos y Málaga para la Gente.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción institucional en relación con la coordinación municipal de la ayuda al refugiado.

Las crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar de la guerra, la opresión y la pobreza. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo período de 2014.

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 82.350; de Eritrea, 63.445, y de Serbia, 48.435. ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que impliquen una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de las personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que impliquen el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles una condiciones dignas de vida.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. *“Málaga se declara ciudad refugio” ofreciéndose a dar a asilo a las víctimas de las barbaries que han vivido en sus países de origen y continuará trabajando de manera coordinada con los municipios integrados en la red de la Federación Española de Municipios*

2. *Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.*

3. *Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.*

4. *Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.*

5. *Instar al Gobierno de España a aprobar, lo antes posible, el Reglamento de la Ley 12/20009, de 30 de octubre, reguladora de asilo y protección subsidiaria.*

6. *El Ayuntamiento de Málaga abrirá la Oficina Municipal de Ayuda al Refugiado y la cuenta de emergencias para canalizar la solidaridad de la ciudadanía malagueña. El Ayuntamiento hace una aportación inicial extraordinaria de 30.000 euros con partida presupuestaria específica no detrída de las partidas presupuestarias de cooperación al desarrollo. Todos los recursos se destinarán a las organizaciones malagueñas que gestionen las acciones con refugiados.*

7. *Mantener reuniones periódicas de la mesa de emergencia de ayuda al refugiado que integra a todas las organizaciones de refugiados, de inmigración y de cooperación al desarrollo, así como a los técnicos de los distintos grupos políticos municipales, para conocer y coordinar las necesidades de los refugiados. Este grupo de trabajo impulsará medidas inmediatas, como la elaboración de un registro de las*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

familias que quieran recibir a estos refugiados o facilitar pisos de acogida a estas personas.

8. *Instar a la Junta de Andalucía, el Gobierno Central y la Unión Europea para que pongan los medios necesarios para la acogida digna urgente de personas refugiadas, uniendo esfuerzos y recursos. El sistema de acogida debe asegurar un proceso integral y especializado.*

9. *Instar a la Unión Europea a que, además del reparto de cuotas, defina plazos, fechas de inicio del traslado de personas, procedimientos y protocolos de actuación, como reclaman las organizaciones de ayuda a los refugiados.*

10. *Instar al Gobierno de España a reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el dialogo y la cooperación con los países del norte de África, que permita una adecuada atención a las personas refugiadas y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.*

11. *Instar al Gobierno de España a reforzar la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.*

12. *Instar al Equipo de Gobierno Municipal a desarrollar una campaña de sensibilización a la población malagueña sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que así mismo procure prevenir la aparición de actitudes racistas o xenófobas.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción institucional presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 13.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, D^a. GEMMA DEL CORRAL PARA, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “MARRUECOS ESENCIAL”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Propuesta de aprobación del precio público para la publicación del catálogo de la exposición “Marruecos Esencial”, que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación a la comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura Catálogo de la Exposición “marruecos esencial””, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura del catálogo “Marruecos Esencial” informa:

1. *Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*

2. *Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura “Marruecos Esencial ”: 20,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura “Marruecos Esencial ”: 20,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 8 votos a favor (5 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Socialista), y con 2 abstenciones (1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 18 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, D^a. GEMMA DEL CORRAL PARRA, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PUBLICACIÓN “MIS TEORÍAS SOBRE EL PIYAYO. APUNTES PARA UNA BIOGRAFÍA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Propuesta de aprobación del precio público para la publicación “Mis teorías sobre el Piyayo. Apuntes para una biografía”, que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación a la comisión de Pleno de Derechos Sociales, cultura, Educación, Deporte y Juventud.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura del libro “Mis teorías sobre el Piyayo. Apuntes para una biografía”, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura “Mis teorías sobre el Piyayo. Apuntes para una biografía” informa:

1. *Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*

2. *Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura “Mis teorías sobre el Piyayo. Apuntes para una biografía”: 5,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura “Mis teorías sobre el Piyayo. Apuntes para una biografía”: 5,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 9 votos a favor (5 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora), y con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a- Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 14 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 15.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, D^a. GEMMA DEL CORRAL PARRA, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “VIDA COTIDIANA EN MÁLAGA DURANTE LA BELLE ÉPOQUE”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Propuesta de aprobación del precio público para catálogo de la exposición “Vida cotidiana en Málaga durante la Belle Époque”, que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura del Catálogo de la Exposición “Vida cotidiana en Málaga durante la Belle Époque”, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

1. *Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*

2. *Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo de la Exposición “Vida cotidiana en Málaga durante la Belle Èpoque”: 4,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo de la Exposición “Vida cotidiana en Málaga durante la Belle Èpoque”: 4,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 8 votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora), y con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y la Concejala D^a. Elvira Maeso González.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 18 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, D^a. GEMMA DEL CORRAL PARRA, PARA LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO “SANTA MARGARITA DE IL PARMIGIANINO EN LA COLECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Propuesta de aprobación del precio público para publicación del libro “Santa Margarita de Il Parmigianino en la colección del Ayuntamiento de Málaga”, que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura del libro “Santa Margarita de Il Parmigianino en la colección del Ayuntamiento de Málaga”, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura “Santa Margarita de Il Parmigianino en la colección del Ayuntamiento de Málaga”, informa:

1. *Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*

3. *Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura “Santa Margarita de II Parmigianino en la colección del Ayuntamiento de Málaga”: 17,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura “Santa Margarita de II Parmigianino en la colección del Ayuntamiento de Málaga”: 17,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 7 votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Socialista), y con 2 abstenciones del Grupo Municipal Málaga Ahora y Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 18 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. ESTEFANÍA MÁRTÍN PALOP, D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, EN RELACIÓN A LA ELIMINACIÓN DE PUBLICIDAD SEXISTA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación a la eliminación de publicidad sexista mediante la elaboración de una Ordenanza Municipal.

Durante estos años se han aprobado tanto leyes estatales como autonómicas que contribuyen al logro de una igualdad real. Pero a pesar de los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres, que se han ido cimentando en nuestro corpus legal, la desigualdad sigue siendo un hecho social patente y demasiado presente en nuestra sociedad.

En este sentido, los y las socialistas creemos en ayuntamientos que contribuyan a la construcción de una sociedad igualitaria, utilizando todas las herramientas y posibilidades que tienen a su disposición. Sin duda alguna, a los ayuntamientos, en el ámbito de su término municipal, les corresponde contribuir a la eliminación de estereotipos sexistas y del tratamiento denigrante a las mujeres, velando por la igualdad entre hombres y mujeres.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como refleja la exposición de motivos de la Ley Orgánica 3/2007, “el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun habiendo comportado, sin duda, un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente”. “Resulta necesaria, en efecto, una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla”.

En este sentido, nuestra ciudad es testigo, al igual que otras ciudades, de publicidad sexista en diferentes formatos. Siendo la más llamativa la publicidad sexista de gran formato en vallas situadas en las entradas de la ciudad, así como en algunas avenidas principales de nuestros distritos, que son protagonistas de anuncios que perpetúan la imagen de la mujer como objeto de consumo. Este tipo de publicidad solo hace perpetuar estereotipos sexistas y machistas en nuestra sociedad, que cosifican a las mujeres y que hacen fomentar la desigualdad entre los sexos. En nuestra sociedad, los límites de la libertad de expresión deben estar en el respeto y la no discriminación a las personas, en este sentido, debemos contribuir a delimitar aquella publicidad que agrede a las mujeres y apostar por el desarrollo de una publicidad respetuosa con la dignidad de estas.

La legislación actual respalda la creación de ordenanzas y herramientas para conseguir el objetivo que nos mueve, de trato digno e igualdad real y efectiva. En nuestro artículo 14 de la Constitución española, se proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, en el artículo 9.2 se consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

El artículo 39.1 de la Ley Orgánica 3/2007 dice “todos los medios de comunicación respetarán la igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de discriminación”. Y en su artículo 41 “Igualdad y publicidad”: “La publicidad que comporte una conducta discriminatoria de acuerdo con esta Ley se considerará publicidad ilícita, de conformidad con lo previsto en la legislación general de publicidad y de publicidad y comunicación institucional”.

La Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, da una nueva redacción al artículo 3.a) de la Ley General de Publicidad: “Es ilícita la publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente a los que se refieren sus artículos 18 y 20, apartado 4. Se entenderán incluidos en la previsión anterior los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género”.

Los ayuntamientos deben trabajar por el bienestar de la ciudadanía y tienen que velar para que ninguna persona, dentro de las competencias municipales, pueda



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sentirse discriminada o pueda sufrir un trato denigrante. Por ello es indispensable no desperdiciar las herramientas disponibles para ello, y así contribuir a la construcción de una ciudad más igualitaria, que luche contra el sexismo y el machismo. Entendiendo así que es necesaria la puesta en marcha de una Ordenanza Municipal de Publicidad No Sexista, que establezca un reglamento sobre la publicidad expuesta en nuestra ciudad, con el objetivo de que el nuevo reglamento prohíba contenidos publicitarios que hagan uso de arquetipos machistas y sexistas. Para lo cual se puede tener como referencia los parámetros del Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista.

En estos momentos el Ayuntamiento de Málaga solo posee un manual sobre Publicidad Administrativa no Sexista, que fue realizado hace más de una década, y que como dice en su introducción, “pretende ser un texto didáctico que haga más fácil la tarea de gestionar o producir los anuncios dirigidos a la ciudadanía desde el Ayuntamiento”.

Este Grupo Socialista apuesta por un ayuntamiento que contribuya a la construcción de una sociedad igualitaria, para lo cual es imprescindible dar los pasos oportunos. Es necesario erradicar la publicidad sexista, pues somos conscientes del poder que posee la publicidad para crear una visión deformada de la realidad social, para producir un efecto uniformador sobre la opinión de las personas y para generar modelos colectivos de valores.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a aprobar una Ordenanza Municipal de Publicidad No Sexista en el plazo de seis meses, cuyo principal objetivo sea la prohibición de esta en nuestro municipio.

Segundo.- Crear una mesa técnica, con representación de los grupos políticos de la corporación y las asociaciones feministas de la ciudad, la Universidad y el Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista, para que elabore el texto de la citada ordenanza de manera consensuada, sin menoscabo de las obligaciones de la tramitación pública de esta norma.

Tercero.- En virtud de la legislación vigente sobre publicidad no sexista, instar al equipo de gobierno a la retirada de la publicidad de locales que ofertan de manera velada o directa servicios sexuales femeninos, bien usando la imagen de la mujer o bien denigrándolas en sus enunciados”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes con enmiendas a los acuerdos, quedando del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga para que informe jurídicamente sobre la viabilidad de una Ordenanza Municipal de Publicidad No Sexista en el plazo de seis meses, cuyo principal objetivo sea la prohibición de esta en nuestro municipio.

Segundo.- Crear una mesa técnica, con representación de los grupos políticos de la corporación y las asociaciones feministas de la ciudad, la Universidad y el Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista, para que en su caso y a la vista del informe jurídico elabore el texto de manera consensuada que se incluirá en una ordenanza ya existente, sin menoscabo de las obligaciones de la tramitación pública de esta norma.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. ESTEFANÍA MARTÍN PALOP, D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, DE APOYO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL TRIATLÓN EN LA CIUDAD Y A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, apoyo a la práctica deportiva del triatlón en la ciudad y a la Federación Andaluza de Triatlón.

El deporte base en la ciudad de Málaga siempre ha tenido una gran importancia por la gran labor social, educativa y saludable que cumple en nuestros barrios. Son muchos los malagueños y malagueñas que participan en estos club de forma activa teniendo este sector una de las mayores cuotas de asociacionismo, práctica y afición de la ciudad.

El triatlón es hoy en día una de las modalidades deportivas más sacrificadas y a la vez con mayor número de seguidores. Su dificultad estriba en la coordinación de tres deportes (natación, ciclismo y carrera a pie) muy diferentes entre sí pero a la vez perfectamente complementarios lo que conlleva el ejercicio de todo el cuerpo humano.

Por sus características la práctica del triatlón conlleva la mejora del sistema cardiovascular y la resistencia de sus usuarios, al tiempo que permite un desarrollo uniforme de toda la musculatura. Del mismo modo resulta un deporte muy dinámico para sus practicantes al combinar tres variedades deportivas muy diferenciadas entre sí y que requieren de un importante esfuerzo tanto físico como mental.

Pese a que sus orígenes radican en la Francia de la década de los 30, no es hasta septiembre de 1974 cuando en San Diego (California) se combinaron por primera vez en una prueba oficial. Sin embargo su reconocimiento internacional no llegaría hasta el año 2000 cuando entró en el calendario olímpico con un programa oficial estandarizado de 1,5 kilómetros de natación, 40 kilómetros de bicicleta y 10 kilómetros de carrera a pie.

A nivel estatal el triatlón es un deporte que cuenta con su propia liga de clubes con 244 entidades procedentes de todas las comunidades autónomas, 36 de ellos federadas en la provincia de Málaga y hasta 9 en la capital malagueña, lo que demuestra el enorme empuje que ha adquirido esta disciplina.

A pesar de tratarse de un deporte individual siempre ha sido reconocido como una variedad deportiva que fomenta la cooperación entre sus participantes, que promueve el espíritu de superación y considera mucho más importante acabar una prueba que hacerlo en un puesto de relevancia.

Cabe recordar que nuestra ciudad se está consolidando como uno de los grandes destinos turísticos desde el punto de vista deportivo por sus condiciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

meteorológicas y su situación geográfica y la apuesta por una modalidad como el triatlón permitiría afianzarla no sólo en el panorama nacional sino internacional.

Por ello solicitamos que haya un apoyo institucional para que el triatlón siga consolidando como un deporte referente en nuestra ciudad, donde se fomente su práctica y se apoye a los clubes que están desempeñando su actividad en nuestra ciudad.

Es por ello, que estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

ACUERDOS

- 1. Asesoramiento y apoyo a los clubes de Triatlón y a la delegación malagueña de la Federación Andaluza de Triatlón en sus actividades y eventos que organicen.*
- 2. La cesión de un local social o espacio físico para la delegación malagueña de la Federación Andaluza de Triatlón.*
- 3. La firma de un convenio con los clubes de triatlón de la ciudad para la bonificación en el uso de las instalaciones deportivas municipales de al menos el 80% como federación y un 50% para los/as deportistas federados.*
- 4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar un estudio para establecer bonificaciones en las instalaciones municipales aquellos clubes deportivos federados en la ciudad que lo soliciten.*
- 5. La colocación de hitos kilométricos en nuestro paseo marítimo y playas”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente los acuerdos 1, 2, 4 y 5 por unanimidad de los miembros presentes con enmienda al acuerdo 2, y dictaminó desfavorablemente el acuerdo 3 con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Ciudadanos y a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, quedando del siguiente tenor literal:

- 1. Asesoramiento y apoyo a los clubes de Triatlón y a la delegación malagueña de la Federación Andaluza de Triatlón en sus actividades y eventos que organicen.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Solicitar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga la cesión de un local social o espacio físico para la delegación malagueña de la Federación Andaluza de Triatlón.*
3. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar un estudio para establecer bonificaciones en las instalaciones municipales aquellos clubes deportivos federados en la ciudad que lo soliciten.*
4. *La colocación de hitos kilométricos en nuestro paseo marítimo y playas”.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 19.- **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. ESTEFANÍA MARTÍN PALOP, D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, RELATIVA A PARALIZAR LA LICITACIÓN DE 200.000 EUROS QUE SE HA INICIADO POR UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LA COMPRA DE ENTRADAS DEL MUSEO DEL AUTOMÓVIL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deporte, Educación y Juventud, relativa a paralizar la licitación de 200.000 euros que se ha iniciado por un procedimiento negociado sin publicidad de la compra de entradas del Museo del Automóvil.

Hemos conocido recientemente por prensa que El Ayuntamiento inyecta 600.000 euros al Museo del Automóvil desde 2012. Con la compra de casi 22.000 entradas para este ejercicio que le costará a las arcas municipales 200.000 euros

El Museo Automovilístico de Málaga recibirá una nueva inyección económica de 200.000 euros por parte del Ayuntamiento de la capital, que adquirirá 21.965 entradas entre 2015 y 2016.

Con esta aportación, el equipamiento -gestionado por un empresario privado al que el Ayuntamiento no iba a aportar dinero público- ha recibido desde el año 2012 alrededor de 600.000 euros de las arcas municipales. Durante 2012 y 2013 la consignación del Consistorio se elevó a 100.000 euros en cada uno de los ejercicios, un montante económico con el que al igual que ahora se adquirieron entradas. Y el año pasado el Ayuntamiento le concedió otros 200.000 euros que permitieron que el museo aumentara la oferta expositiva del espacio mediante una colección de alta costura.

Los 200.000 euros (IVA incluido) de este ejercicio se destinarán a la compra de entradas y se incluyen dentro de la partida presupuestaria de las acciones que el Área de Cultura realiza en los distritos de la capital. Las 21.965 entradas adquiridas se destinarán a visitas escolares, de asociaciones de los distritos y de colectivos de especial protección. El proceso de licitación de los 200.000 euros ya se ha iniciado a través de un procedimiento negociado sin publicidad.

El Grupo Municipal Socialista siempre ha manifestado su disconformidad en los aportes económicos que no es otro que paliar las dificultades en el funcionamiento del museo provocadas por un bajo número de visitantes. La estimación anual de entradas anual es de 120.000, pero nunca se ha alcanzado esta cifra.

Sabemos que el propietario de la colección de coches que se exhibe en el espacio, Joao Magalhaes, amenazó a principios de 2012 con abandonar el proyecto ante las evidentes dificultades económicas que atravesaba. La reacción del empresario provocó un cambio de postura por parte del alcalde de Málaga,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Francisco de la Torre, que tras insistir inicialmente en que la iniciativa no iba a contar con dinero público, rebajó el tono de su discurso. Apenas una semana después, el regidor dijo estar dispuesto a participar económicamente para que el proyecto continuara en Málaga. Y dos meses más tarde fue cuando se licitaron por 100.000 euros la compra de entradas para el museo, una adquisición que se repitió el año siguiente.

El convenio con el coleccionista finaliza en 2016, por lo que el Ayuntamiento tendrá que volver a negociar los términos, con el objetivo de que el empresario privado continúe en Tabacalera, donde el Ayuntamiento invirtió del orden 11 millones de euros en su rehabilitación y adecuación.

Desde el grupo socialista dudamos que esta nueva partida para entradas se hagan sin base legal o contractual, que pone de manifiesto un sistema insostenible de museos

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud reprobar al Equipo de Gobierno por la gestión que está realizando con el Museo del Automóvil.

2. Instar al Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga a paralizar la licitación 200.000 euros que se ha iniciado por un procedimiento negociado sin publicidad.

3. Instar al equipo de gobierno a exigir la contraprestación por la explotación del Museo del 7% de la recaudación neta por venta de entradas al Museo (descontado el IVA y los gastos de gestión de venta de entradas por agentes externos al adjudicatario)”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, aprobando el acuerdo primero con una enmienda al texto, con 5 votos a favor (3 por el Grupo Municipal Socialista, 1 por el Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 por el Grupo Municipal Ciudadanos) y 4 votos en contra (4 por el Grupo Municipal Popular); rechazando el acuerdo segundo con 4 votos a favor (3 votos por el Grupo Municipal Socialista y 1 por el Grupo Municipal Málaga Ahora), 4 votos en contra (los 4 por el Grupo Municipal Popular) y la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, dirimiendo el empate el Sr. Presidente con el voto de calidad; el acuerdo tercero se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Instar a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud reprobar al Equipo de Gobierno por la puesta en marcha del Museo del Automóvil.*

2. *Instar al equipo de gobierno a exigir la contraprestación por la explotación del Museo del 7% de la recaudación neta por venta de entradas al Museo (descontado el IVA y los gastos de gestión de venta de entradas por agentes externos al adjudicatario).*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LA VIOLENCIA MACHISTA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación y Juventud relativa a la violencia machista.

Exposición de motivos

Como cabía esperar, tras un terrible retroceso en políticas feministas y la consecuente inmovilidad de buena parte de los poderes públicos, los casos de violencia machista han aumentado notablemente. Desde 2009 se ha reducido un 23% el presupuesto para combatir la violencia de género. Esto, de forma tangible, se traduce, por ejemplo, en un descenso más que considerable del número de órdenes de protección, cuando muchas de las mujeres asesinadas habían interpuesto denuncias. ¿Cómo podemos empeñarnos en que denuncien -un paso que las expone a veces de modo terrible- si luego no se les proporciona seguridad ni apoyo?

Sin embargo, en 2012 la inversión en campañas de reclutamiento del ejército duplicó a la de prevención de la violencia de género. ¿Acaso es más importante reclutar soldados que prevenir el asesinato de parte de nuestra población?

Los datos causan escalofríos. Desde 2003 a la actualidad la violencia machista se ha cobrado la vida de 767 mujeres, una cifra cercana a la de las víctimas mortales del terrorismo de ETA a lo largo de cuatro décadas. A estas cifras habría que sumar los ingresos hospitalarios por todo tipo de agresiones y, desde luego, la violencia invisible psicológica y sus innegables secuelas. Baste recordar que tan solo en el mes de julio dieciséis mujeres fueron asesinadas, muchas de ellas dejando familias destrozadas, algunas con menores que por tanto también deben ser reconocidos como víctimas.

Nuestro país vive un crimen machista cada dos días y Málaga, lamentablemente, cuenta con uno de los índices más elevados. Es por eso que este Ayuntamiento debe actuar urgentemente y con eficacia. Desde el ámbito municipal son varias las medidas que, ante esta dolorosa emergencia social, se pueden impulsar.

Por todo ello, proponemos los siguientes ACUERDOS:

1. Establecimiento de medidas de carácter urgente:

• Aplicación inmediata de un Protocolo de Personas Afectadas por Violencia de Género, que debe observar los siguientes ejes:

> Que la consideración de una persona como afectada por violencia de género, independientemente de su vínculo con la figura agresora, no esté supeditada a la interposición de una denuncia previa.

> Asegurar una atención inmediata y personalizada a cualquier afectada que así lo solicite.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

> *Aplicar inmediatamente las medidas de seguridad oportunas que requiera la protección de las personas afectadas y garanticen su integridad física.*

> *Atención personalizada a nivel psicológico para la afectada y sus familiares a cargo.*

> *Desarrollo de medidas que garanticen la autonomía económica de la persona afectada y sus familiares a cargo respecto a la figura agresora.*

- *Derivación desde las Unidades Policiales de cualquier persona susceptible de haber sufrido violencia de género al Protocolo de Personas afectadas por Violencia de Género.*

2. *Establecimiento de una Mesa de trabajo con afectadas, mujeres organizadas, expertas e instituciones para elaborar un Plan Integral contra la Violencia de Género en Málaga con los siguientes ejes:*

- *Diseño de políticas de sensibilización, visualización y coeducación.*
- *Diseño de políticas que aborden de raíz la problemática, dotadas de su correspondiente presupuesto y plazos de aplicación.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes con enmiendas a los acuerdos, quedando del siguiente tenor literal:

1. *Establecimiento de medidas de carácter urgente:*

- *Dar difusión al Protocolo de Personas Afectadas por Violencia de Género ya existente, con especial énfasis en la dedicación desde las unidades policiales y mejorar el mismo haciéndolo más transversal con los Servicios Sociales.*

2. *Convocar la Mesa de Seguimiento del Plan Transversal de Género en la que se incluirán a Entidades afectadas a Instituciones, así como a los técnicos de los distintos grupos políticos municipales.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DESEMPEÑADA POR LA JOVEN ORQUESTA PROVINCIAL DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el vice-portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Alejandro Carballo Gutiérrez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa al reconocimiento de la labor desempeñada por la Joven Orquesta Provincial de Málaga.

La Joven Orquesta Provincial de Málaga (JOPMA) se fundó en 1.990 como asociación financiada en su totalidad por cuotas de los padres de los integrantes de la misma. Desde entonces la orquesta ha ido creciendo, con el apoyo de la Diputación y, durante algún tiempo, del Ayuntamiento. Se ha convertido en una de las orquestas más reputadas dentro de su categoría.

La JOPMA ha realizado giras por España, Europa, Asia, África y América. En ellas han participado un total de 1.253 músicos. Han llevado el nombre de Málaga por muchos países y han dejado el pabellón muy alto en sus actuaciones y conciertos.

Además de promocionar la imagen de ciudad, fomenta la formación de los más jóvenes a través de una orquesta escuela de donde se nutre la JOPMA. Han organizado diez cursos de Formación Musical para jóvenes y tres cursos internacionales de Música.

Se trata de una de las orquestas estables de jóvenes más antigua de España y Europa y tiene una de las medias de edad más bajas respecto a sus homónimas en otros países.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A nuestro entender, se debe dar la importancia que tiene al fomento de la cultura entre los más jóvenes y debe ser una de las prioridades de la política municipal apoyar iniciativas de este tipo, que con más voluntad que medios realizan una labor encomiable.

Por todo ello desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- Instar al reconocimiento de la Joven Orquesta Provincial de Málaga como también Joven Orquesta de la ciudad de Málaga.

2.- Apoyar económicamente a la Joven Orquesta Provincial de Málaga en la realización de cursos formativos y acciones de representación fuera de la ciudad”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes con enmiendas a los acuerdos, quedando del siguiente tenor literal:

1.- Instar al reconocimiento de la Joven Orquesta Provincial de Málaga como también Joven Orquesta de la ciudad de Málaga.

2.- Apoyar económicamente a la Joven Orquesta Provincial de Málaga, a través de la convocatoria de subvenciones y o la Fundación Musical, en la realización de cursos formativos y acciones de representación fuera de la ciudad”.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA AL APOYO DEL KITESURF EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el vice-portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Alejandro Carballo Gutiérrez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa al apoyo del kitesurf en Málaga.

El kitesurf es un deporte en alza que cada vez genera más seguidores. Pese a ser relativamente nuevo, está teniendo una gran acogida por muchas razones. Es uno de los deportes náuticos más espectaculares que existen, de fácil aprendizaje, que solo necesita condiciones de viento y es apto para todas las edades.

Proliferan las tiendas especializadas de este deporte, los cursos de aprendizaje y especialización, y los paquetes turísticos que incluyen la práctica de esta modalidad deportiva son cada vez más numerosos. Málaga se ha convertido en referente de este deporte gracias a sus condiciones climatológicas y a sus buenas comunicaciones, y además la ciudad presume de tener campeones de Andalucía, España y del Mundo entre los practicantes del kitesurf.

AENA solicitó la suspensión cautelar de esta actividad por interferir presuntamente en el tráfico aéreo, dada la cercanía con el aeropuerto, hasta la elaboración de un informe que ratifique si la práctica del kitesurf en la playa situada entre Guadalmar y el Parador de Golf supone un riesgo real.

El Ayuntamiento ha acatado la solicitud y ha suspendido cautelarmente la práctica de este deporte en dicha playa. Como alternativa se ha habilitado una zona en la playa de Sacaba, que los deportistas consideran peligrosa por la cantidad de piedras y espigones existentes en ella. Sostienen que el kitesurf es náutico y la altura de las velas no interfiere como puedan hacerlo otras modalidades de vuelo a motor o sin motor, que es a las que debería ir dirigida la prohibición en esa zona.

Por todo ello, proponemos el siguiente acuerdo único:

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Instar al Ayuntamiento a solicitar los permisos necesarios para habilitar la práctica del kitesurf en las zonas de playa colindantes a la afectada por la suspensión cautelar (zona más próxima a Torremolinos y zona próxima a Guadalmar), siendo de carácter provisional si el fallo del estudio de AENA indica que la práctica de este deporte no perjudica la circulación aérea y de forma permanente en caso contrario”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 23.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PORMENORIZADA DEL VIGENTE PGOU EN EL ÁMBITO REDUCIDO DEL SUNC-O-PT.2 “MONTE SALINAS”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Expediente: *Modificación de Elementos del PGOU-Pormenorizada nº 8 (antes Estructural nº 13).- PP 29/14.*

Solicitante: *De oficio.*

Situación: *SUNC-O-PT.2 “Monte Salina”*

Junta de Distrito: *nº 10 Puerto de la Torre.*

Asunto: *Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU-2011.*

INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU:***

RESULTANDO *que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.*

RESULTANDO *que el presente expediente tiene por objeto la Modificación de Elementos del vigente PGOU en el ámbito reducido de suelo urbano no consolidado SUNC-O-PT.2 “Monte Salinas”, a fin de modificar la edificabilidad máxima permitida y la ordenanza de aplicación, que pasa de unifamiliar aislada (UAS) a colonia tradicional popular (CTP), planificándose, además, su ordenación pormenorizada para:*

- *Adaptar los anchos del viario a la urbanización que fue ejecutada recientemente y a las anchuras permitidas por las edificaciones existentes y por la difícil topografía.*
- *Pormenorizar y ajustar alineaciones, volúmenes y rasantes de la edificación existente.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Proponer alineaciones, volúmenes y rasantes de las nuevas edificaciones que se permitan construir.*

RESULTANDO que la presente *Modificación de Elementos* se **justifica** en el hecho de que, desde la entrada en vigor del PGOU, se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de *Modificación de Elementos del PGOU*, como la que ahora se propone, a fin de hacer viable el desarrollo de este ámbito reducido.

RESULTANDO que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **25 de septiembre 2014** se dispuso **aprobar inicialmente** la «*Modificación Estructural Puntual de Elementos del vigente PGOU en el ámbito reducido de suelo urbano no consolidado SUNC-O-PT.2 “Monte Salinas”*», según documentación técnica de fecha Junio 2014 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de julio de 2014.

Igualmente se dispuso, que terminada la información pública, y tras la elaboración de certificado de la Vicesecretaría Delegada de inexistencia de alegaciones o, en su caso, de la adopción del correspondiente Acuerdo plenario de aprobación provisional resolviéndolas, se deberá remitir el expediente completo a la **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio** de la Junta de Andalucía para su **aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma**, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.

RESULTANDO que, tras la citada aprobación inicial, se han producido los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **4 de noviembre de 2014**, el BOP de **11 de diciembre de 2014**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **15 de octubre a 15 de noviembre de 2014**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **4 de febrero de 2015**, por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general -computado desde el 15 de octubre de 2015 al 12 de enero de 2015, ambos inclusive- no ha tenido entrada alegación alguna.

-El **17 de febrero de 2015** se presenta en la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio copia del presente expediente a fin de que por el órgano autonómico correspondiente se proceda a la aprobación definitiva de la *Modificación*.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **23 de marzo de 2015**, se recibe en esta Gerencia informe de la citada Dirección General de fecha 19 del mismo mes y año, en el que, entre otros extremos, se indica que la aprobación definitiva de la presente Modificación es competencia municipal por no afectar a la determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural del PGOU.

- A la vista de lo anterior, fue emitido nuevo informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión el **12 de mayo de 2015**, en el que se propone requerir a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente el informe urbanístico a que se refiere el artículo 31.2 C) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Requerido el citado informe, con fecha **24 de junio de 2015** la citada Delegación solicita completar el expediente con el correspondiente acuerdo de aprobación provisional o la certificación de su innecesariedad.

- El **2 de julio de 2015** se ha certificado por Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la innecesariedad de la adopción de acuerdo de aprobación provisional, al no haberse presentado alegación alguna durante la fase de información pública, y no haber sido preceptiva la emisión de informes sectoriales ni pronunciamientos de carácter vinculante por parte de otra Administración.

- Con fecha **21 de agosto de 2015** se ha recibido informe urbanístico favorable de la, ahora denominada, Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fechado el 17 de agosto del mismo mes y año, no obstante se indica que deberán recogerse determinados aspectos en la ficha correspondiente.

- Finalmente se ha emitido informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión el **3 de septiembre de 2015**.

CONSIDERANDO que en el citado informe de 3 de septiembre de 2015 del Departamento de Planeamiento y Gestión se indica:

“Teniendo en cuenta lo requerido en el informe de la Delegación y siendo que el sistema técnico delimitado en el plano se corresponde con una instalación municipal existente sobre dominio público, se incluye un nuevo apartado aclaratorio en la ficha indicando este extremo y remitiendo al Estudio de Detalle la concreción de su delimitación exacta.

Con ello, procedería la aprobación definitiva del expediente, que no tiene consideración de modificación estructural del PGOU, según documentación técnica redactada de oficio y fechada en septiembre de 2015.”



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, a la vista de lo anterior, la presente Modificación Puntual de Elementos afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General y visto el informe de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de 19 de marzo de 2015 antes citado.

CONSIDERANDO que la presente Modificación no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, ni eximir de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA, por lo que **no resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA; asimismo **tampoco resulta obligatorio prever medidas compensatorias** precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto del aprovechamiento en los términos dispuestos en el apartado 2 a) 2ª del citado artículo 36, tal y como se justifica en el informe técnico parcialmente transcrito.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el citado Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la **aprobación definitiva** de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos formales y materiales estudiados y a la vista, también, del informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, se propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la «Modificación Puntual de Elementos pormenorizada del vigente PGOU en el ámbito reducido de suelo urbano no consolidado SUNC-O-PT.2 “Monte Salinas”», según documentación técnica de fecha septiembre 2015 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 3 de septiembre de 2015 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

QUINTO.- Dar **traslado** del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras).
2. Junta Municipal de Distrito nº 10 Puerto de la Torre.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 14 de septiembre de 2015.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora, y, el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 4 abstenciones (del



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Málaga Ahora), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 24.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL GIBRALFARO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Expediente: Plan Especial Monte Gibralfaro (PP 30/07)

Promotor: De oficio.

Situación: PE-3 “Recuperación Medioambiental y Urbana Monte de Gibralfaro” del PGOU 2011.

Junta de Distrito n° : 1 Centro

Asunto: Informe jurídico y propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial Gibralfaro.

**INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:

RESULTANDO que, tras diversas actuaciones, con fecha **13 de febrero de 2009**, la Junta de Gobierno Local acuerda **aprobar inicialmente** el Plan Especial Gibralfaro, según documentación técnica y memoria denominada “Aprobación Inicial Plan Especial Gibralfaro”, redactada de oficio, y de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable del Departamento de Arquitectura y Conservación de 29 de enero de 2009, haciéndose advertencia expresa, de que la aprobación definitiva del citado instrumento de planeamiento quedaría **condicionada a la aprobación definitiva y posterior entrada en vigor del Documento de Revisión del PGOU de Málaga**, entonces en tramitación, y de que, conforme a lo dispuesto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía debía de emitirse **informe favorable de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía**.

RESULTANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y, tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, reconociéndose el ámbito que nos ocupa como **PE-3 “Recuperación Medioambiental y Urbana Monte de Gibralfaro”**.*

RESULTANDO que, el 29 de julio de 2011, la Junta de Gobierno Local acuerda dar respuesta a las alegaciones presentadas y **aprobar provisionalmente** el Plan Especial Gibralfaro, según documentación técnica y memoria denominada “Aprobación Inicial Plan Especial Gibralfaro”, redactada de oficio, y documentación gráfica complementaria de fecha Mayo 2011, en la que se trasladan las determinaciones del Plan Especial sobre la cartografía base del PGOU y en la que se recoge la modificación referente a la estimación de la alegación nº 2, todo ello de conformidad con el informe técnico de 13 de junio de 2011 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, las observaciones del informe jurídico-propuesta de 20 de julio de 2011.

RESULTANDO que, con fecha 17 de julio de 2015, el presente expediente recibe **nuevamente aprobación provisional** por acuerdo de la Junta de Gobierno Local habida cuenta de que, para dar cumplimiento a los requerimientos de la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía, se procedió a completar la documentación técnica respecto a la aprobada provisionalmente en julio 2011, estimándose conveniente someter de nuevo el Plan Especial a aprobación provisional antes de dar traslado de la nueva documentación a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

RESULTANDO que el 21 de agosto de 2015, se ha recibido informe urbanístico favorable de la, ahora denominada, Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fechado el 17 de agosto del mismo mes y año.

CONSIDERANDO que el presente Plan Especial enmarca su contenido dentro la figura de desarrollo prevista por el artículo 14 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), coincidiendo con el objetivo previsto en los siguientes apartados del punto 1:

- b)** “Conservar, proteger y mejorar el medio urbano y, con carácter especial, el patrimonio portador o expresivo de valores urbanísticos, arquitectónicos, históricos o culturales”.
- f)** “Conservar, proteger y mejorar el paisaje, así como contribuir a la conservación y protección de los espacios y bienes naturales.”

En sentido muy similar se pronuncia el artículo 76.3 apartado b) del Reglamento de Planeamiento, y se prevé en el artículo 2.3.9 del Documento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Revisión del PGOU-2011.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1 regla 2ª de la LOUA, puesto en relación con el artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en la sesión celebrada el 13 de mayo de 2010, se resolvió informar favorablemente el Plan Especial de Gibralfaro; no habiendo sido necesario, en esta fase procedimental, recabar el informe de verificación a que se refiere la regla 4ª del citado artículo 32.1 de la LOUA, ya que, tal y como se indica en el apartado 5 del también citado artículo 29 de la Ley 10/2007, en la nueva documentación no se han introducido modificaciones que incidan en el Patrimonio Histórico respecto del documento informado en su día por la Consejería competente en materia de Cultura.

CONSIDERANDO, en cuanto al procedimiento aprobatorio, lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA nº 35 de 20 de febrero de 2014).

CONSIDERANDO que según se infiere de los informes emitidos, el Plan Especial examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de la citada Ley 7/2002, 83 y ss. del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP).

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos formales y materiales estudiados y a la vista, también, del informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, se propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial Gibralfaro, según documentación técnica, redactada de oficio, de fecha Mayo 2015, de conformidad con el informe técnico de 18 de mayo de 2015 del Departamento de Planeamiento y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gestión Urbanística, las observaciones del presente informe jurídico-propuesta y a tenor de lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en los artículos 143 a 148 del Reglamento de Planeamiento y normativa del PGOU.

SEGUNDO.- *Una vez sea aprobado el instrumento de planeamiento:*

*-Deposit*ar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

TERCERO.- *Una vez cumplimentado el acuerdo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva* y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido en plazo previsto en el art. 65.2 de la citada ley 7/85 (15 días hábiles).

CUARTO.- *Hacer advertencia expresa de que todas aquellas instalaciones que supongan obra nueva, o generen movimientos de tierras y/o alteraciones de visibilidad dentro del BIC de Gibralfaro-Alcazaba y su entorno, deberán ser autorizados por la Consejería de Cultura* previamente a su ejecución.

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- *Al Servicio Jurídico-Administrativo de Gestión del Departamento de Planeamiento y Gestión.*
- *Al Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*
- *Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *A la Oficina de Rehabilitación del Centro del Instituto Municipal de la Vivienda.*
- *A la Junta Municipal del Distrito nº 1 Centro.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA GRANJA PORCINA EN PARAJE “EL PILAR” DE CAMPANILLAS, PARCELAS CATASTRALES 8 Y 9 DEL POLÍGONO 27.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Expediente: PP 1/12

Solicitante: Agroganadera El Pilar S.A.

Representante: D. José María Olmedo Jurado

Situación: Paraje “El Pilar” de Campanillas, parcelas catastrales 8 y 9 del polígono 27

Referencias catastrales: 29900A027000080000PL y 29900A027000090000PT

Junta Municipal del Distrito nº 9 - Campanillas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asunto: Informe jurídico y Propuesta de aprobación de Proyecto de Actuación para la implantación de una granja porcina de cebo en estabulación permanente en la situación indicada.

INFORME PROPUESTA

**A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente señalado, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación del Proyecto de Actuación referenciado:***

RESULTANDO que el presente Proyecto de Actuación de iniciativa particular tiene por **objeto** la obtención de pronunciamiento municipal sobre la consideración, en su caso, de interés público de la actuación proyectada, por la concurrencia en la misma de los requisitos de utilidad pública o interés social, y de la procedencia o necesidad de implantar una granja porcina de cebo en estabulación permanente para 2368 cerdos de engorde en las parcelas catastrales 8 y 9 del polígono 27 (con 117.932 m² entre ambas) del Paraje “ El Pilar” de Campanillas, mediante la construcción de 2 naves (1.965,68 m² entre ambas) sobre la parcela 8, clasificada como no urbanizable de especial protección por planificación territorial y urbanística, zonas de protección territorial Montes de Málaga, con la categoría de Suelo Agrícola, y ello como trámite previo para la posterior solicitud de licencia de edificación.

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de **11 de julio de 2014**, se dispone admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado, visado el 25 de noviembre de 2013, presupuesto y mediciones fechado el 11 de noviembre de 2013 y plano topográfico fechado en febrero de 2014, en los términos señalados en los informes municipales emitidos, al respecto, con fechas 12 de diciembre de 2013, y 9 de enero y 21 de abril de 2014.

El sometimiento del expediente al trámite de información pública quedó condicionada a la cumplimentación de determinados aspectos relativos a la aportación de documentación sobre titularidades registrales y catastrales del promotor y de los colindantes y aportación de la documentación adicional señalada en el informe emitido por la Sección de Biodiversidad del Área municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad con fecha 13 de enero de 2014.

RESULTANDO que, con posterioridad, se han producido una serie de **actuaciones en el expediente que deben de ser destacadas:**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-Con fecha **16 de septiembre de 2014** se recibe informe favorable de la citada Sección de Biodiversidad.*

*- Según consta en el informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de **3 de diciembre de 2014**, cumplimentados los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación para el sometimiento del expediente al trámite de información pública, el mismo se somete a dicho trámite con efectos en el procedimiento urbanístico y en el de calificación ambiental, practicándose además notificación personal a los titulares de parcelas colindantes, respecto de este último procedimiento.*

-De la documentación sobre la titularidad de los terrenos aportada por la mercantil promotora del citado Proyecto se desprende, que las 2 parcelas catastrales objeto de su ámbito pertenecen a la misma, por cuyo motivo, junto al referido trámite de información pública no ha sido preciso efectuar, en el procedimiento de índole urbanística, el llamamiento personal previsto en el art. 43.1.c) de la LOUA, por la inexistencia, en dicho ámbito, de otros titulares de terrenos distintos a la citada mercantil.

*No obstante lo anterior, y habida cuenta del trámite establecido en el art. 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, de notificación personal de las actuaciones ambientales a los propietarios colindantes del predio en el que se pretende desarrollar la actividad, de la documentación aportada y comprobaciones catastrales obtenidas de oficio, se ha constatado la colindancia del ámbito del Proyecto con una parcela catastral de titularidad privada perteneciente a Arrendamientos, Servicios y Promociones Andalucía S.L (notificado el 18 de diciembre de 2014) y también la colindancia de la parcela catastral 9 del ámbito del citado Proyecto con el Arroyo Cupiana y con camino municipal, dado lo cual, se notificaron también las actuaciones, en su calidad de titulares colindantes de dicha parcela, respectivamente, tanto a la Administración Andaluza del Agua, con fecha **29 de enero de 2015**, como al Servicio Municipal de Patrimonio de este Ayuntamiento el **23 de enero de 2015**.*

*-La citada información pública se ha sustanciado con la publicación del anuncio de admisión a trámite del Proyecto de Actuación mencionado en el BOP de fecha **18 de diciembre de 2014**, y en los tablones de Edictos de esta Gerencia (entre los días **11 de diciembre de 2014 a 8 de enero de 2015**, ambos inclusive) y del Excmo. Ayuntamiento (entre los días **24 de enero a 16 de febrero de 2015** ambos inclusive).*

*-El **13 de enero de 2015** se ha presentado escrito por D. Héctor Taillefer de Haya e/r de Arrendamientos, Servicios y Promociones Andalucía S.L, como propietario colindante de la actuación, en el que manifiesta no poder presentar alegaciones, habida cuenta de que no ha podido consultar la documentación ambiental oportuna.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-Con fecha **25 de febrero de 2015** se recibe informe del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de 19 del mismo mes y año, en el que se indica que será en el proyecto de ejecución que se presente para la obtención de la licencia de obras donde deberán de contenerse las medidas preventivas medioambientales para implantar y desarrollar la actividad, tramitándose entonces el procedimiento de calificación ambiental.*

*-El **25 de febrero de 2015** se ha certificado por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que, en el periodo comprendido entre el 24 de enero al 16 de febrero de 2015, ambos inclusive, no ha tenido entrada ninguna alegación.*

*- El **4 de marzo de 2015**, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico trasladó a esta Gerencia documentación sobre el estudio hidrológico hidráulico de la cuenca del río Guadalhorce, donde se fijan las zonas inundables y del dominio público del Arroyo Cupiana (Expte. IU 1076/2014).*

*-Por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **23 de marzo de 2015** en la que consta que, durante el plazo comprendido entre el 11 de diciembre de 2014 al 8 de enero de 2015, ambos inclusive, computados a efectos de información pública general, no ha tenido entrada ninguna alegación.*

*-A la vista de las delimitaciones fijadas en el estudio hidrológico antes indicado, con fecha **9 de junio de 2015** se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanización e Infraestructura del Departamento de Planeamiento y Gestión del que se desprende que las naves objeto del presente proyecto quedan fuera de las zonas de dominio público, servidumbre y policía del citado Arroyo Cupiana, así como de la delimitación de la zona inundable, sin que, al día de la fecha, conste que en el presente procedimiento la Administración Andaluza del Agua haya realizado ninguna indicación, informe o escrito sobre el particular, según se señala en certificación de la Secretaría Delegada de esta Gerencia de fecha actual, como tampoco lo ha hecho el Servicio de Patrimonio Municipal en relación al camino señalado.*

CONSIDERANDO el informe emitido por el Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento el **23 de junio de 2015** en el que se propone solicitar de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía el informe señalado en los arts. 43.1.d) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 13.3 g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA nº 35 de 20 de febrero de 2014).

CONSIDERANDO que con fecha **6 de agosto de 2015** se ha recibido en este Ayuntamiento informe favorable de la citada Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, fechado el 28 de julio de 2015.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERADO que, conforme a los arts. 52.2 y 42.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), entre los actos que pueden realizarse en terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable de especial protección, se encuentran las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones previstas y permitidas por el Plan General de Ordenación Urbana o Plan Especial que sean compatibles con el régimen de protección a que estén sometidos, teniendo la consideración de actuaciones de interés público en terrenos clasificados como suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada con incidencia en la ordenación urbanística en las que concurren los requisitos sustantivos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de su implantación en dicho suelo sin inducir a la formación de nuevos asentamientos, pudiendo tener por objeto la implantación en este suelo de usos industriales u otros análogos, pero en ningún caso residenciales.

CONSIDERANDO, igualmente, que, conforme al apartado 3º del citado artículo 42 de la LOUA, las Actuaciones de Interés Público requieren, en función de las circunstancias determinadas en el apartado 4º de dicho artículo, la formulación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación pertinente, para cuya aprobación es precisa la concurrencia de los requisitos sustantivos anteriormente señalados, de lo que se desprende que la constatación de dichos requisitos para calificar de interés público la actuación objeto de los proyectos que se formulen corresponde apreciarla a esta Administración municipal en función de la ponderación que, de los mismos se efectúe, fundadamente por los servicios técnicos municipales. La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación exigibles conllevará la aptitud de los terrenos necesarios para la Actuación proyectada en los términos y plazos precisos para la legitimación de la citada Actuación, transcurridos los cuales cesará la vigencia de dicha cualificación.

CONSIDERANDO, respecto a la determinación del **plazo de duración de la cualificación urbanística** de los terrenos legitimadora de la actividad, a que se refieren los artículos 42.5.C) b) de la LOUA y 14.1.20.2.6.b) y 14.1.21.4 del vigente PGOU-11, que, no obstante estimarse por la promotora un periodo de amortización de la inversión de 10 años, se contempla una duración mínima de la actividad de 20 años, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar su renovación en periodos de 10 años, en función de la evolución del sector porcino en el futuro.

CONSIDERANDO que, conforme a los artículos 14.1.3.1 y 2 y 14.1.19 del vigente PGOU-11, y para un mejor control municipal de las actividades ambientalmente sensibles, la actuación precisa de la aprobación de un Proyecto de Actuación previo y el otorgamiento posterior de licencia urbanística, sin perjuicio, de la autorización administrativa de **calificación ambiental** que procede por razón del tipo de actividad a implantar conforme a los artículos 17, 41 y 44 y apartado 10.10 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ambiental de Andalucía, siendo requisito indispensable para el otorgamiento de la citada licencia de obras, en cuyo procedimiento ha de integrarse.

CONSIDERANDO *asimismo, que, a tenor de la previsión contenida en el artículo 14.1.3 del vigente PGOU-11, el uso y construcción para el que, en su momento, se conceda la licencia deberá quedar vinculado a la totalidad de la superficie de la parcela afecta normativamente, en función de la categoría de suelo no urbanizable, mediante inscripción registral que exprese las limitaciones en cuanto a su divisibilidad, edificabilidad y obligaciones impuestas por la autorización previa de la construcción, considerándose ineducables para futuras parcelaciones o segregaciones, dado lo cual, en el informe técnico emitido se indica que las fincas objeto del Proyecto de Actuación, parcelas catastrales 8 y 9 del polígono 27, deben agruparse, separándose del resto y quedando afectada la totalidad de la parcela resultante a la actividad que se plantea en dicho proyecto.*

CONSIDERANDO *que, conforme a los artículos 6.1.4.6, 14.1.21.2 y 3 y 14.1.22.2 del vigente PGOU-11, en suelo no urbanizable se entienden prohibidos los usos no admitidos expresamente por el PGOU en cada categoría, así como que las condiciones de edificación y parcelación para los usos admitidos serán las correspondientes al tipo de suelo no urbanizable en que se ubique la actividad.*

Se establecen como condiciones particulares para las estabulaciones ganaderas del tipo proyectado, su consideración de instalaciones industriales, su sometimiento a Proyecto de Actuación y posterior licencia, y la exigencia del cumplimiento de determinaciones de tipo ambiental sobre depuración, vertidos y su posterior tratamiento y acondicionamiento de recintos.

CONSIDERANDO *que en los apartados 1 y 2.2.2.a) del artículo 14.1.18, y en el artículo 14.4.10.1.1.2 del vigente PGOU-11, se establecen los mismos requisitos sustantivos que en el artículo 42.1 de la LOUA anteriormente citado para que una actuación en suelo no urbanizable tenga la consideración de interés público, y que en la categoría de suelo correspondiente a la parcela objeto del proyecto, se permite la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones con el tipo de uso proyectado.*

CONSIDERANDO *que, conforme a los arts. 42.5 D) de la LOUA y 14.1.20.2.6.h),i) y j) del vigente PGOU-11, el promotor de la actividad ha de asumir, al menos, las obligaciones correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable, al pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y a la constitución de garantía previstas, ambas, en el los apartados 4 y 5 del art. 52 de dicha Ley, y la obligación de solicitar licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La citada prestación compensatoria, cuyo destino será el Patrimonio Municipal del Suelo, se devengará con ocasión del otorgamiento de licencia, en cuantía de hasta el 10% del importe total de la inversión a realizar para la implantación efectiva de la actuación, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, y la garantía referida, en cuantía mínima del 10% del importe de la inversión que requiera la materialización de la actuación, para responder de los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, se constituirá mediante aval bancario en el momento de la solicitud de la autorización.

CONSIDERANDO, respecto a las determinaciones de carácter medioambiental aplicables a la actuación, en orden a la exigencia, en su caso, de su sometimiento a alguno de los procedimientos de prevención y control ambiental previstos en la legislación vigente, en relación a la posible incidencia de la actuación en la ordenación, carácter y destino del suelo afectado, que, a tenor de los artículos 9.3.1, 14.1.7.6, 14.1.20.2.6.g), 14.1.21.5 y 14.4.10 del vigente PGOU-11, si bien, con carácter general para el suelo no urbanizable, el Ayuntamiento exigirá, en función de lo previsto en la legislación ambiental aplicable, bien Evaluación de Impacto Ambiental, bien Análisis de Efectos Ambientales o cualquier otro documento que considere preciso, los Proyectos de Actuación han de contener, como anejo, **Análisis de Efectos Ambientales si la actuación no se encontrase sometida a algún tipo de evaluación o informe ambiental por imperativo de aquella legislación.**

CONSIDERANDO, en relación con lo anterior, y dadas las características de la actividad proyectada que, conforme a los artículos 17, 41 y 44 y apartado 10.10 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, **la citada actuación ha de someterse a calificación ambiental**, que constituye requisito indispensable para el posterior otorgamiento de licencia de obras, en cuyo procedimiento ha de integrarse, y que la licencia no podrá concederse sin la previa resolución favorable del correspondiente procedimiento de prevención y control ambiental de calificación.

CONSIDERANDO que en el proyecto presentado **se justifica la procedencia y viabilidad de la actuación** en que el sector agrícola, al que también se dedica la promotora con varios cultivos en producción, ha sido, tradicionalmente, el principal motor económico de poblaciones cercanas a su ámbito, estando vinculado directamente al sector porcino, y en que el sector ganadero, en el que la promotora también desenvuelve su actividad -al disponer de varias granjas dedicadas a la reproducción porcina- se presenta como compatible y alternativa rentable, en muchos casos, existiendo ya en la zona mataderos especializados y actividades industriales directamente relacionadas con la ganadería porcina, a lo que hay que sumar el conocimiento del sector por la promotora y el mercado actual del cerdo blanco.

CONSIDERANDO que, de la ponderación que el informe municipal favorable emitido con fecha 12 de diciembre de 2013 ha llevado a cabo respecto de las



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

circunstancias concurrentes en la propuesta planteada en función de lo señalado en el artículo 14.1.21 del vigente PGOU-11, y del análisis de la documentación y de las determinaciones contenidas en el proyecto presentado, a la luz de las previsiones contenidas, en especial, en los artículos 14.1.7, 14.1.20, 14.1.22.2 y resto de preceptos concordantes ya señalados del vigente PGOU-11 y de la LOUA, se desprende que han de entenderse cumplimentados los requisitos sustanciales señalados en los artículos 14.1.18 del vigente PGOU-11 y 42.1 de la LOUA para considerar de interés público la actuación planteada y admitir a trámite el proyecto de actuación presentado.

CONSIDERANDO, igualmente, que, respecto al **procedimiento establecido** en el artículo 43 de la LOUA para la tramitación por el municipio de los Proyectos de Actuación, una vez presentada la solicitud del interesado junto con la documentación exigida, se prevé en el apartado 1.b) de dicho artículo como primer pronunciamiento, previo a cualquier otro, la declaración municipal en virtud de la que, a tenor de la previa apreciación de los servicios técnicos municipales, de la efectiva concurrencia o no, en la actividad proyectada, de todos los requisitos sustantivos establecidos en el apartado 1º del artículo 42 de la LOUA, se admita o no a trámite el referido Proyecto.

CONSIDERANDO que la **competencia** para adoptar resolución sobre la consideración o no de la Actuación proyectada como de interés público, y la consecuente admisión o inadmisión a trámite del Proyecto que la contiene, no se atribuye de forma expresa a ningún órgano municipal, puesto que ni en los artículos 123, 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ni en la LOUA se atribuye dicha competencia de forma expresa al Alcalde, al Pleno y a la Junta de Gobierno Local, a diferencia de lo que sucede respecto a la competencia para resolver sobre la aprobación o denegación del Proyecto de Actuación que contenga la citada propuesta, que viene expresamente atribuida al Pleno municipal en el artículo 43.1.b) de la LOUA.

CONSIDERANDO que, no obstante lo anterior, el artículo 123.1.i) de la citada Ley 7/1985 atribuye al Pleno la competencia para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística y el artículo 127.1.c) atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno, por lo que compete al Pleno municipal la aprobación del Proyecto que admitió a trámite la citada Junta con fecha 11 de julio de 2014, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base a lo dispuesto en el citado artículo 123 apartados nº 1.i) y nº 2.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos formales y materiales estudiados y a la vista, también, del informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, se propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Agroganadera El Pilar S.A., representada por D. José María Olmedo Jurado para la implantación de una granja porcina de cebo en estabulación permanente para 2368 cerdos de engorde en las parcelas catastrales 8 y 9 del polígono 27 del Paraje “El Pilar”, en Campanillas, para la construcción de 2 naves (1.965,68 m² entre ambas) sobre la parcela 8, en suelo clasificado como no urbanizable de especial protección por planificación territorial y urbanística, zonas de protección territorial Montes de Málaga, con las categorías de Vegas y Llanuras de Inundación y Suelo Agrícola, y ello con sujeción al Proyecto de Actuación modificado, visado el 25 de noviembre de 2013, presupuesto y mediciones fechado el 11 de noviembre de 2013 y plano topográfico fechado en febrero de 2014, en los términos señalados en los informes municipales emitidos, al respecto, con fechas 12 de diciembre de 2013, y 9 de enero y 21 de abril de 2014 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 42 y 43 de la LOUA y la Normativa del PGOU.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo de Aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 43.1 f) de la LOUA.

TERCERO.- Advertir a la mercantil promotora que, aprobado el Proyecto de Actuación presentado, tendrá la obligación de **solicitar la preceptiva licencia urbanística municipal** para la construcción de las dos naves sobre la parcela 8 mencionada en el **plazo máximo de un año a partir de dicha fecha**, de acuerdo con lo previsto en el artº 42.5 D) c) de la LOUA.

CUARTO.- Disponer que simultáneamente a la tramitación del procedimiento de licencia de obra deberá tramitarse el **procedimiento para la obtención de la Calificación Ambiental**, procedimientos, ambos, que deberán de integrarse de forma que la licencia de obras no podrá concederse sin la previa resolución favorable del correspondiente procedimiento de prevención y control ambiental de calificación, todo ello, conforme a lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el Reglamento de Calificación Ambiental de Andalucía (Decreto 297/1995, d 19 de diciembre) y en el informe del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de 19 del febrero de 2015.

QUINTO.- Advertir asimismo al promotor, que **previamente a la expedición de la correspondiente licencia de obras**, deberá:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- En cumplimiento del art. 52.4 de la LOUA, **prestar, mediante aval bancario, garantía** para cubrir los gastos que pudieran derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, la cual se encuentra fijada en **24.771 €**

- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.5 de la LOUA, **abonar la Prestación Compensatoria fijada, en cuantía de 24.771 €,** con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional en esta clase de suelo, con destino al Patrimonio Municipal de Suelo, la cual se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia que, en su caso, se solicite.

- En cumplimiento del artículo 14.1.3 del vigente PGOU-11, acreditar la obligación contenida en el mismo sobre **efectiva vinculación del uso y construcción** para el que se conceda dicha licencia a la totalidad de la superficie afectada por la actuación mediante la inscripción registral correspondiente.

- Estar **justificadas las prescripciones establecidas en el art. 14.1.22 del PGOU,** referidas a la necesidad de contar con un sistema homologado de depuración de aguas residuales con el fin de evitar la contaminación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, así como que no podrán tener suelo de tierra, sino que deberán contar con cubeto impermeable y con los recintos acondicionados para la acumulación transitoria de residuos ganaderos, con una base impermeable que evite la percolación de orines y purines a las aguas subterráneas.

- **Comunicar a la Sección de Arqueología** el inicio de las obras por la colindancia de la parcela con la zona de protección arqueológica del PGOU-11 “Despoblado de Cupiana”.

SEXTO.- Fijar como ***duración de la cualificación urbanística de los terrenos 20 años***, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar, en su caso, su renovación.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente acuerdo al ***Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia*** y al ***Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento*** para su conocimiento y efectos, significando que, una vez implantada la actividad, se efectuará un manejo controlado de los purines y estiércoles, no pudiéndose practicar el vertido indiscriminado de los mismos al suelo o cursos de agua permanentes o temporales, debiéndose prevér un traslado periódico de estiércoles a un vertedero autorizado, (evitando así los malos olores) donde posteriormente, y tras un tratamiento adecuado, puedan aprovecharse como abono biológico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

OCTAVO.- *Igualmente dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- *Al promotor del expediente.*
- *A D. Hector Taillefer de Haya e/r de Arrendamientos, Servicios y Promociones Andalucía S.L*
- *A la Junta Municipal del Distrito nº 9 – Campanillas*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora; la abstención del Grupo Municipal Socialista y, el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 26.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO, SUSCRITO POR D. JOSÉ REBOLLO OLMEDO Y OTROS CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RELATIVO AL SUELO URBANO CONSOLIDADO SITO EN C/ JUAN JABAT.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Expediente: Convenio Urbanístico PP 51/14

Otorgantes: D. José Rebollo Olmedo; Doña Ana María Romero Martín; Doña María Criado Sánchez; D^a. Carmen, D. Juan y D. Sebastián Illanes Criado; D. José, D. Cristóbal, D^a. Ana María y D. Salvador Criado Martín; D. Juan Criado Martín y Doña Josefa Hernández García.

Situación: Calle Juan Jabat.

Junta de Distrito: n° 9 Campanillas

Asunto: Informe Jurídico Propuesta de Aprobación.

INFORME PROPUESTA

**A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal**:*

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho**:

a) En cuanto a la ordenación:

El PGOU-1983 propuso la comunicación de la calle Pontazgo con el Carril de Segovia con apertura viaria a través de la calle denominada Juan Jabat.

El PGOU-1997 suprimió la previsión de dicha comunicación pero propuso mantener como calle sin salida el vial de calle Juan Jabat, si bien para su materialización dispuso la obtención, como sistema verde local (SLV), de una edificación que impedía el acceso a dicha calle y que en su día fue expropiada por esta Administración para tal fin.

b) Otros antecedentes administrativos:

* Expediente de obra mayor para la construcción de edificio de viviendas (referencia OM 47/2003).

El Consejo de Administración de esta Gerencia acordó, con fecha 28 de julio de 2003, conceder a Promecam, S.L r/p D^a M^a Victoria Ruiz Mendiola licencia de obras para la construcción de edificio de 14 viviendas y aparcamientos en calle José Calderón n° 131, calle Juan Jabat y calle Pontazgo (Campanillas) de esta ciudad (n° de expedición 31 de 15 de enero de 2004). En dicha licencia se advirtió, entre otros extremos, que a la primera ocupación debía estar completada la apertura viaria



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(demolición de la casa) y urbanización de la C/ Juan Jabat. Mediante Resolución del señor Gerente de Urbanismo de 11 de agosto de 2006 fue concedida la licencia de primera ocupación al inmueble construido (nº de expedición 358 de 17 de agosto de 2006).

**Expediente de obra menor para la instalación de portón de entrada a finca sita en C/ Juan Rabat nº 11 (referencia VE 4454/06).*

Mediante Resolución del señor Gerente de 25 de octubre de 2006, se otorgó a D. Cristóbal Criado Martín licencia de obra menor para la instalación de portón en entrada a la finca registral 3681/A descrita anteriormente.

**Expediente de responsabilidad patrimonial (referencia RP 2/07).*

Con fecha 2 de marzo de 2007 se solicitó por Doña Juana Fernández Díaz e/r de Doña Teresa y Doña María Criado Sánchez la incoación de expediente de responsabilidad patrimonial de la Administración municipal con restitución de suelo ocupado por vía de hecho así como reposición del muro y portón de acceso a sus propiedades que han sido derribados. Alternativamente, se solicita, para el caso de que no se acuerde la reposición de las actuaciones llevadas a cabo, por entender necesario el mantenimiento del vial, se proceda, previa alineación a reconocer como solar urbano, con igual calificación de CTP-I, la restante superficie que conforma el tacón de entrada a dicho vial y a incoar expediente de expropiación forzosa sobre el suelo que conformaría el citado vial ya alineado, con indemnización por las obras demolidas y las acometidas.

Con fecha 4 de junio de 2008 se dictó Decreto por el Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras inadmitiendo a trámite la solicitud de declaración de responsabilidad patrimonial al no darse los requisitos legalmente exigibles para ello, por haberse concluido que la calle Juan Jabat era pública a todos los efectos.

Con fecha 18 de julio de 2008 se presentó por Doña Juana Fernández Díaz en representación de las Sras. Criado Sánchez recurso de reposición contra el Decreto antes mencionado que, al día de la fecha, no ha sido resuelto.

Con fecha 25 de noviembre de 2011 se ha emitido nuevo informe por el Servicio de Patrimonio en el que se propone atender lo solicitado por las Sras. Criado Sánchez en el apartado segundo de su reclamación al haberse comprobado que la Administración no disfrutaba de la posesión de dicho espacio ni ostentaba título sobre el mismo.

RESULTANDO que en el Expositivo IV del Convenio se indica respecto del interés público de la actuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“I.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el ejercicio de su potestad de planeamiento y tras el análisis de todos los antecedentes expuestos, considera de interés la recomposición urbana de este espacio irregular, consecuencia de una trama espontánea sin orden previo, con la finalidad de crear un espacio público adecuado a la posición de embocadura de la calle Juan Jabat que, por su condición de calle sin salida y de escasa anchura, requiere de una mayor amplitud en su encuentro con las calles Pontazgo y Felipe González Vallejo, conformando una pequeña plazoleta, por lo que estima procedente acometer Modificación Puntual de Elementos del PGOU-2011 para la consecución de los siguientes objetivos:

1) Redefinir el vial denominado calle Juan Jabat, de tal forma, que por su fondo se ajuste a la realidad física existente y, consecuentemente, no penetre en parte de la finca registral 3681/A antes descrita y por su inicio se reajuste la alineación en la parte que linda con la finca registral 3675/A, también descrita anteriormente.

*2) Calificar con la misma ordenanza de la zona (CTP-1), por un lado, una superficie **32,9 m²** que pertenece a la finca registral 3681/A según manifiestan la propiedad y que, en cualquier caso, no ha sido obtenido por este Ayuntamiento y, por otro, una superficie de **33 m²** que linda con la finca registral 3675/A, espacio éste último necesario para completar la parcela izquierda que inicia la calle, (que se corresponde con el nº 1 de la calle Juan Jabat, que es parte de la finca con referencia catastral 2258216UF6625N0001YI y constituye la registral 3675/A), al tiempo que se ocultan los muros medianeros de la siguiente parcela (calle Juan Jabat, nº 3, fachada izquierda), permitiendo el tratamiento de todo el alzado de la calle como fachada.*

De esta forma, la superficie actualmente calificada de viario que pasaría a calificarse con la ordenanza de la zona CTP-1 ascendería en total a 65,90m² (32,9 m² + 33 m²) y le correspondería una edificabilidad de 118,62m².

*3) Obtener como viario público una superficie de 159 m² que sigue siendo de titularidad privada, contiguos a la fachada izquierda de la calle y que conformaban un espacio de uso privativo de las viviendas de los propietarios firmantes de este Convenio hasta la demolición del muro que cerraba su propiedad. (Se acompaña documento gráfico para mejor comprensión de lo expuesto como **Anexo nº III**).*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

II.- Que la propuesta planteada requiere la tramitación de una Modificación de Elementos del PGOU vigente. Dicha innovación supone un incremento del aprovechamiento lucrativo del suelo, en los términos recogidos en el art. 36.2 a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la regla 2ª del mencionado artículo ...se deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro”.

Sin perjuicio de la cumplimentación y justificación durante el trámite de modificación puntual del PGOU de las previsiones contenidas en el artículo 36 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), esta Administración, en aras al cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo sobre la exigencia de contemplar medidas compensatorias y por analogía con lo indicado en el artículo 55.3 a) de la LOUA para el suelo urbano no consolidado, considera que la cesión gratuita a favor del municipio de 159 m2 de suelo para viario, obviándose su expropiación, y cuya utilidad trasciende el entorno propio de las parcelas a recalificar, conjuga el interés municipal de obtención de dichos espacios de una forma no onerosa para el municipio, con el interés de los propietarios del suelo en la calificación como CTP-1 de una superficie de 65,90m2, calificación que, por otro lado, se ajusta a la realidad física de una de las fincas (nº 11 de C/ Juan Jabat) y respecto de la otra (nº 1 de la misma calle) elimina medianeras indeseables a un espacio público y mejora su percepción.

RESULTANDO, a la vista de todo lo anterior, que el Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y D. José Rebollo Olmedo; Doña Ana María Romero Martín; Doña María Criado Sánchez; Dª. Carmen, D. Juan y D. Sebastián Illanes Criado; D. José, D. Cristóbal, Dª. Ana María y D. Salvador Criado Martín; D. Juan Criado Martín y Doña Josefa Hernández García, relativo a los inmuebles sitos en Calle Juan Jabat de la Barriada de Campanillas, suscrito en la ciudad de Málaga con fecha 11 de diciembre de 2014, tiene el siguiente objeto según lo indicado en la Estipulación Segunda del mismo:

*“El presente Convenio tiene como **objeto** la colaboración entre las partes con la finalidad de procurar y asegurar, en el marco de una Modificación de Elementos del PGOU-2011, la correcta regulación urbanística de las fincas pertenecientes actualmente a la Propiedad, a fin de conjugar, los derechos patrimoniales de ésta, con el interés público municipal de obtener la cesión gratuita de los espacios calificados como viario.”*

RESULTANDO que la vigencia y plena eficacia de dicho Convenio está **condicionada** a su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno tras la realización del trámite de información pública y evacuación de los informes pertinentes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que, tras la firma del Convenio, se han producido las siguientes actuaciones:

- Con fecha **16 de diciembre de 2014** se remite copia del Convenio suscrito al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Gerencia para que se dispusieran los medios necesario a fin de que se adelante la ejecución de aquellas obras de urbanización que, técnica y jurídicamente, puedan realizarse antes de la aprobación de la Modificación de Elementos del PGOU que se pacta y del correspondiente Proyecto de Urbanización, a fin de minimizar los problemas de saneamiento y peatonalización descritos en el Convenio y que viene sufriendo la propiedad.

- En idéntica fecha de **16 de diciembre de 2014** también se remite copia del Convenio referenciado al Área de Movilidad de este Ayuntamiento, a fin de que subsane, en el ámbito de sus competencias, los problemas existentes en la actualidad en C/ Juan Jabat, derivados de la apertura viaria y para que, atendiendo al informe emitido el 26 de junio de 2007 por dicha Área, se realicen los trámites necesarios para la peatonalización de dicho vial.

- El expediente se ha sometido al trámite de **información pública** mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **23 de diciembre de 2014 y 19 de enero de 2015**, ambos inclusive, y el BOP de **11 de febrero de 2015**.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo de **11 de marzo de 2015**, durante el plazo comprendido entre el 10 de noviembre al 11 de febrero y 7 de marzo de 2015, ambos inclusive, computado a efectos de información pública general, no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

- El **10 de marzo de 2015**, se emite informe jurídico por el Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento en el que se indica que en la Estipulación Cuarta del Convenio que nos ocupa se asumen compromisos de tipo económico, por lo que debe de emitirse el preceptivo informe de fiscalización previa de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 214).

-Requerido el informe en cuestión con fecha **13 de marzo de 2015**, mediante informe del Interventor General de el 22 de mayo de 2015 se solicita que conste en el expediente informe sobre identidad valorativa.

-El **8 de junio de 2015** se recibe informe de la Sección de Valoraciones del Departamento de Actuaciones Urbanísticas, que es remitido al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **7 de julio de 2015** tiene entrada en el Departamento de Planeamiento y Gestión el informe de fecha 25 de junio de 2015 emitido por el citado Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. En dicho informe se indica que la Sección de Valoraciones deberá efectuar una “cuantificación monetaria de los bienes objeto de transmisión, a los efectos de valorar posibles beneficios, así como su adecuado registro en la contabilidad patrimonial e Inventario Municipal según corresponda”.

-El **24 de julio de 2015**, se recibe informe favorable, de 20 del mismo mes, de la Sección de Valoraciones del Departamento de Actuaciones Urbanísticas en cuanto a lo indicado en el párrafo anterior, del cual se le ha dado traslado al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos; habiendo sido devuelto el expediente sin mas reparos el 14 de agosto de 2015.

RESULTANDO que las partes firmantes asumen los siguientes compromisos:

- Por parte del **Excmo. Ayuntamiento de Málaga** a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, según la Estipulación Cuarta del Convenio:

“Con objeto de poder ejecutar el presente Convenio Urbanístico, el representante municipal adquiere los siguientes compromisos:

I.- Elevar el presente Convenio a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previos los trámites legales correspondientes e informes preceptivos, en un plazo no superior a dos meses a contar desde la firma del presente, quedando la vigencia y efectividad del mismo sujeta a la adopción del referido acuerdo.

II.- Impulsar, en el marco de sus competencias, con la mayor celeridad posible, la tramitación tendente a la aprobación definitiva de la **Modificación de Elementos del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Málaga** a que este Convenio se refiere, todo ello según se refleja en el **Anexo nº IV** en la que constará el correspondiente estudio económico y el plan de etapas para la reurbanización del viario conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

III.- Ejecutar, como obras públicas ordinarias, los espacios de cesión gratuita a este Excmo. Ayuntamiento, conforme al **Proyecto de Obras de Urbanización** que deberá redactarse por esta Administración en los plazos y con las determinaciones fijadas en la Modificación que se ha de tramitar; todo ello, sin perjuicio de las obligaciones que puedan corresponder en el futuro a la parcela edificable sita en calle Juan Jabat, nº 1 a fin de adquirir la condición de solar y cumplir los presupuestos para su edificación según lo previsto en los artsº 148 y 149 de la LOUA.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*IV.- Con independencia de las obligaciones asumidas en los párrafos anteriores y con la finalidad de solventar con la mayor inmediatez alguno de los problemas ocasionados a la Propiedad como consecuencia de la apertura viaria realizada en su día, y que han quedado descritos en el Expositivo III, esta Administración **una vez suscrito el presente Convenio** dará cuenta del mismo:*

*a) Al **Área de Tráfico**, a fin de que proceda a subsanar, en el ámbito de sus competencias, los problemas existentes en la actualidad, derivados de la apertura del vial, para que, atendiendo al informe emitido el 26 de junio de 2007 por dicha Área, realice los trámites necesarios para la peatonalización de dicho vial.*

*b) Al **Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de esta Gerencia** para que se dispongan los medios necesarios a fin de que se adelante la ejecución de aquellas obras de urbanización que, técnica y jurídicamente, puedan realizarse antes de la aprobación de la Modificación de Elementos del PGOU que se pacta y del correspondiente Proyecto de Urbanización, a fin de minimizar los problemas de saneamiento y peatonalización ya descritos, y que viene sufriendo la Propiedad.*

- Por parte de la propiedad o de los que de ella traigan causa, los que a continuación se transcriben, según la Estipulación Quinta del Convenio:

*“Con objeto de que se lleve a buen término la Modificación de Elementos del PGOU-2011 en la calle Juan Jabat, la Propiedad **desiste de la reclamación de responsabilidad patrimonial** planteada en expediente PP 2/07 **así como de cualquier otro recurso que pudiese interponer en vía administrativa o judicial en relación al mismo objeto**, otorgando las partes carácter transaccional al presente Convenio con sujeción a lo establecido en el artº 88 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y adquiere los siguientes compromisos:*

*I.- Solicitar y obtener las autorizaciones administrativas preceptivas y, en todo caso, la **licencia municipal**, con carácter previo a cualquier acto de transformación o uso del suelo, natural o construido.*

*II.-Realizar la edificación en las condiciones fijadas por la ordenación urbanística, una vez el suelo tenga la condición de **solar**, en los términos expresados en el artº 148 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y conservar, y en su caso rehabilitar, la edificación realizada para que mantenga las condiciones requeridas para el otorgamiento de autorización para su ocupación.*

*III.- Con el objetivo de contemplar medidas compensatorias por el incremento de aprovechamiento lucrativo de sus terrenos, en virtud de lo previsto en el artº 36 de la LOUA, los firmantes **cederán gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento**, libre de cargas y gravámenes, los espacios de su propiedad previstos como viario en el Anexo*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nº III. Dichas cesiones deberán formalizarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde que la Modificación de Elementos del PGOU reciba aprobación definitiva y, en todo caso, con carácter previo a la publicación de la misma.”

RESULTANDO que en la Estipulación Octava del presente Convenio se indica que estará **vigente** durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de su objeto y en la Estipulación Octava, relativa a **“EFICACIA, VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD”**, se establece:

I.- Ambas partes reconocen que el presente documento se formula sin perjuicio de la competencia municipal concerniente a la aprobación definitiva de la “Modificación de Elementos del PGOU-2011 en calle Juan Jabat”, quedando supeditadas las determinaciones recalificadoras recogidas en este Convenio al cumplimiento de todos los requerimientos establecidos por la LOUA y el resto de legislación general y sectorial de aplicación, y en su caso, a la emisión de los informes preceptivos vinculantes en sentido favorable, de tal forma que permitan la ejecución de lo convenido.

II.- En caso de que las determinaciones urbanísticas recogidas en la ESTIPULACIÓN CUARTA, no pudiera alcanzar la aprobación definitiva, por motivos de incumplimiento de la normativa de aplicación o cualquier otra circunstancia obstativa no imputable al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el presente Convenio quedará **resuelto**, y por tanto, de forma automática, cuantos acuerdos y pactos se deduzcan de él (salvo los especificados en el párrafo siguiente), quedando exonerados el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de revertir cualquier gasto que se hubiera producido en relación o con motivo de las actuaciones que la propiedad o los que de ella traigan causa, hubiera efectuado al respecto, y exentos de responsabilidad patrimonial por incumplimiento del Convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, y habida cuenta del carácter necesario y urgente que se reconoce y confiere a la reordenación urbanística del espacio aperturado, inclusive su peatonalización y demás actuaciones descritas, la resolución del convenio referida en el párrafo anterior no afectará a las obligaciones asumidas por esta Administración en el apartado IV de la Estipulación Cuarta.

II.- Asimismo, las partes intervinientes, siempre que no sea por causa imputable a las mismas, podrán exigir la resolución del presente Convenio (que será automática a mero requerimiento) transcurridos **dieciocho meses** (18) desde la firma del mismo, para el caso que no se haya producido la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del PGOU 2011 en Calle Juan Jabat en los términos fijados en el presente Convenio o en términos y condiciones alternativas aceptadas tanto por la propiedad, como por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dicha resolución del Convenio llevará aparejada la incoación de oficio del correspondiente procedimiento administrativo, en orden a indemnizar a la Propiedad por la ocupación de sus terrenos con ocasión de la apertura viaria de la citada Calle Juan Jabat.”

CONSIDERANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, en dicho documento aparecen los ámbitos a los que se refiere el presente Convenio como Suelo Urbano Consolidado.

CONSIDERANDO que nos encontramos ante un «Convenio Urbanístico de Planeamiento» regulado en el art. 30 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y demás disposiciones concordantes, teniendo sólo el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento para la innovación del planeamiento sobre la base del acuerdo de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación, no vinculando en ningún caso a las Administraciones urbanísticas competentes en el ejercicio de sus potestades; si bien, la firma del mismo tiene el valor de un preacuerdo y no conlleva la vigencia y plena eficacia del mismo, efectos que se producirán cuando éste sea aprobado por el órgano competente y publicado convenientemente, así como depositado en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo; en los artículos 30, 39.2 y 41.3 de la citada Ley 7/2002, así como en el art. 3.10 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (BOP de 13 de junio de 2013) y en el artículo 2.4.14 de la normativa del vigente Plan General, que posibilitan que el Ayuntamiento pueda suscribir convenios urbanísticos con entidades y personas públicas y privadas para un mejor desarrollo urbanístico reservándose, a través de sus órganos de gobierno, entre otras, la competencia de aprobar los convenios suscritos por los órganos de la GMU cuando se refieran a competencias reservadas al Ayuntamiento; y que en la tramitación del presente Convenio se ha realizado el correspondiente trámite de información pública, debiéndose publicar el acuerdo de aprobación definitiva con expresión de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados; esta publicación se efectuará, en todo caso, una vez que el Convenio esté aprobado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, puesto en relación con el 22.2 c) y 123 del mismo Texto Legal, la competencia para la aprobación del presente Convenio corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno; debiéndose tener en cuenta que tal y como establece el artículo 123.1 i) de la citada Ley 7/85, es competencia del Pleno municipal la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previsto en la legislación urbanística, por lo que la aprobación del presente Convenio compete a dicho órgano.

CONSIDERANDO que en la Estipulación Cuarta del Convenio que nos ocupa se asumen compromisos de tipo económico, por lo que se han **emitido los preceptivos informes de fiscalización previa** de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 214).

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, en función de las competencias que tiene asignadas, adopte de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito el 11 de diciembre de 2014 entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y D. José Rebollo Olmedo; Doña Ana María Romero Martín; Doña María Criado Sánchez; D^a. Carmen, D. Juan y D. Sebastián Illanes Criado; D. José, D. Cristóbal, D^a. Ana María y D. Salvador Criado Martín; D. Juan Criado Martín y Doña Josefa Hernández García; relativo al suelo urbano consolidado sito en Calle Juan Jabat.

SEGUNDO.- Disponer que por los Departamentos de Planeamiento y Gestión y de Arquitectura e Infraestructura de la Gerencia Municipal de Urbanismo y por el Área de Movilidad, se inicien los trámites oportunos a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por este Ayuntamiento en el Convenio que se aprueba.

TERCERO.- Depositar el presente Acuerdo de aprobación del Convenio junto con el texto del Convenio firmado en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» ubicada en las dependencias de la Secretaria Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

CUARTO.- Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 41.3 de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el citado Registro, identificando sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Gerente de Urbanismo para que, indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del Convenio, incluidas las de rectificación de errores materiales, y demás que no supongan modificación de éste.

SEXO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte:

- A los propietarios.
- Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.
- Al Departamento de Arquitectura e Infraestructura.
- Al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos.
- A la Secretaría Delegada de esta Gerencia.
- Al Área de Movilidad.
- A la Junta de Distrito nº 9 Campanillas.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora y, el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 27.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL RESCATE DE LA CONCESIÓN Y AL IMPULSO DE LOS PROYECTOS DE RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN DE LOS BAÑOS DEL CARMEN PARA SU USO PÚBLICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 6.- Se dio cuenta de Moción presentada el 10 de septiembre de 2015, por el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al rescate de la concesión y al impulso de los proyectos de recuperación y regeneración de los Baños del Carmen para su uso público, que esencialmente es como sigue:

“La clave para sacar regenerar y sacar adelante un proyecto en los Baños del Carmen es la participación y que se tenga en cuenta la opinión de los colectivos implicados, por eso, a nuestro juicio, es de vital importancia buscar el consenso, que en su día rompió unilateralmente el equipo de gobierno, para así poder impulsar su regeneración y recuperación para el uso público de toda la ciudadanía.

El equipo de gobierno en su día quiso cambiar, otra vez, el proyecto para los Baños del Carmen, dejó a un lado el proyecto de uso público recogido en el Plan Especial y el proyecto de uso público elaborado por la Dirección General de Costas para el dominio público marítimo terrestre, para apoyar un proyecto privado, de los que eran o son, actuales empresas concesionarios, y luego dio otro bandazo hablando de realizar un concurso para una nueva adjudicación a un privado.

Sin embargo, pese al apoyo entusiasta del alcalde y del equipo de gobierno, ninguno de los colectivos sociales más importantes del entorno ni los agentes sociales más relevantes han apoyado estos proyectos privados, por el contrario creó la Plataforma en Defensa de los Baños del Carmen para defender su uso público, el rescate de la concesión privada y la recuperación de este espacio.

Otra clave para sacar adelante el proyecto es el consenso con los colectivos sociales implicados, para lo que proponemos que se cree una mesa de trabajo para consensuar cada una de las actuaciones que se proponen para ese espacio, partiendo de la base de los proyectos que están redactados y aprobados a fecha de hoy, el Plan Especial de los Baños del Carmen contemplado en el PGOU y el Proyecto de Regeneración de los Baños del Carmen contemplado por la Dirección General de Costas, a cuyo impulso se comprometió el PP en su programa para las municipales.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La primera cuestión que se tendría que despejar es si se mantiene el expediente de rescate de la concesión, para que esta pase a gestión pública, rechazamos tanto la prórroga de esta concesión como que se haga un nuevo concurso para otorgar la explotación de este espacio a un privado, cuando existe un consenso generalizado de que no se puede premiar a quienes han sido las responsables del abandono y profundo deterioro de este espacio, ya que según el contrato de concesión están obligadas a mantener la zona en adecuadas condiciones de ornato público y buen estado de conservación.

Nuestro grupo comparte el mismo punto de vista que la Plataforma en Defensa de los Baños del Carmen, de las asociaciones de Pedregalejo y El Palo, de decenas de colectivos sociales, por eso seguirá defendiendo que se mantenga el expediente de rescate de la concesión, para que esta pase a gestión pública, así como la preservación como un espacio público de los Baños del Carmen.

El alcalde ha llegado a decir que el consenso es clave para sacar adelante un proyecto para los baños del Carmen, pero la propuesta presentada por las empresas concesionarias ha enfrentado a los vecinos con el Ayuntamiento de Málaga. No entendemos los cambios de postura del equipo de gobierno que durante este tiempo, más de 18 años, aseguró que los Baños del Carmen iban a tener un proyecto público, que se ha quedado en el aire por falta de voluntad política.

No entendemos la postura cambiante de nuestro regidor, que es capaz de decir una cosa un día y al día siguiente la contraria. Nos cuestionamos los motivos por los que el alcalde está ahora dispuesto a sacar a concurso público inminente la concesión de los Baños del Carmen sin contemplar el rescate. Y luego se ha manifestado a favor del rescate para acto seguido volver a entregar sólo una parte de los baños del Carmen a los privados a través de una concesión demanial.

Por otra parte, recordamos que el alcalde prometió que iba a contar con fondos del gobierno central, concretamente el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, para la ejecución del proyecto refundido aprobado por la Demarcación de Costas en 2010 para la regeneración de playa y parque marítimo de los Baños del Carmen. Pero esos fondos nunca llegaron, pese a que el alcalde fue senador hasta hace poco, y no se han incluido en los Presupuestos Generales del Estado que ha presentado el ejecutivo de Rajoy recientemente.

El proyecto está redactado y la inversión es necesaria para poner freno al deterioro de este espacio singular de vital importancia tanto para los habitantes de la capital como para los numerosos visitantes, puesto que es un foco de atracción turística. Por eso, es urgente dotar en los PGE de la necesaria financiación a la regeneración de la playa y zonas verdes de los Baños del Carmen.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- *Instar al equipo de gobierno a la creación de una mesa de trabajo para consensuar cada una de las actuaciones que se proponen para los Baños del Carmen, partiendo de la base de los proyectos redactados y aprobados a fecha de hoy, el Plan Especial de los Baños del Carmen y el Proyecto de Regeneración de los Baños del Carmen redactado por la Dirección General de Costas.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a seguir defendiendo que se mantenga el expediente de rescate de la concesión, para que esta pase a gestión 100% pública, y a la preservación como un espacio totalmente público de los Baños del Carmen.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a impulsar el proyecto de regeneración de los Baños del Carmen, que debe llevar a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino; dotando el proyecto de la necesaria financiación en los Presupuestos Generales del Estado (PGE).”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló sendas enmiendas a la iniciativa; la primera al acuerdo primero consistente en incorporar tras la palabra “actuaciones” el texto “que sean competencia municipal”; y la segunda de adición de un cuarto acuerdo con la siguiente redacción: Instar a la Junta de Andalucía a resolver sin dilación el expediente de extinción de la concesión.” Ambas enmiendas fueron aceptadas por el Grupo Proponente de la Moción previa matización del Sr. Zorrilla Díaz en la segunda de ellas.

Tras el debate se procedió a la votación separada de los ahora cuatro acuerdos propuestos, resultando lo que sigue:

- **Dictamen desfavorable en el acuerdo segundo**, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo.
- **Dictamen favorable en los acuerdos primero, tercero y cuarto** con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, y el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Instar al equipo de gobierno a la creación de una mesa de trabajo para consensuar cada una de las actuaciones que sean competencia municipal que se proponen para los Baños del Carmen, partiendo de la base de los proyectos redactados y aprobados a fecha de hoy, el Plan Especial de los Baños del Carmen y el Proyecto de Regeneración de los Baños del Carmen redactado por la Dirección General de Costas.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a impulsar el proyecto de regeneración de los Baños del Carmen, que debe llevar a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino; dotando el proyecto de la necesaria financiación en los Presupuestos Generales del Estado (PGE).*

3º.- *Instar a la Junta de Andalucía a resolver sin dilación el expediente de extinción de la concesión.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 28.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN URBANÍSTICA DEL CORTIJO JURADO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 7.- Se dio cuenta de Moción presentada el 10 de septiembre de 2015, por el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la situación urbanística del Cortijo Jurado, que esencialmente es como sigue:

“En el año 2003, el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre Prados, puso la primera piedra del que anunció se convertiría en 2005 en el “mejor hotel de Málaga”, junto al constructor y propietario del grupo mirador, Enrique Faura. Han pasado 12 años después de aquel acto, y el beneficiario de aquel convenio especulativo -Grupo Mirador- han incumplido casi todo, no ha generado riqueza, ni empleo, ni belleza, ni uso ciudadano, ni nada. El Cortijo Jurado (edificio catalogado como protegido en el nuevo PGOU y que iba a ser declarado de Utilidad Pública en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2001) tiene las obras paralizadas desde hace años y sobre el terreno pesan varias cargas hipotecarias que motivaron incluso una salida a subasta pública hace meses, que fue abortada finalmente a última hora.

Las obras para construir el Hotel siguen paralizadas y atendiendo a la situación en la que se encuentra y al anuncio de la venta del inmueble por 16 millones de euros, no parece que vayan a reanudarse. En el expediente urbanístico del Cortijo Jurado sorprende comprobar cómo en un principio la casona iba ser declarada de 'Utilidad Pública' -en 2001 hubo un acuerdo plenario en este sentido- pero pasó después de ser suelo no urbanizable agrícola de regadío a formar parte de un convenio urbanístico que habilitaba al Grupo Mirador de Enrique Faura a hacer del cortijo un hotel de lujo.

Al promotor se le exigía la construcción de un "Aula de Cultura Permanente para la celebración de actos de tipo social y cultural de carácter público" y a "la prestación compensatoria en una cuantía del 10% de la inversión total", que se estimaba en 9.000.000 de euros. A día de hoy el Aula Cultural sigue siendo una quimera y un recurso de reposición presentado por el Grupo Mirador evitó el pago del citado 10%. Del hotel de lujo anunciado para 2005 o 2006 no hay rastro.

El 27 de septiembre de 2002 el Ayuntamiento de Málaga y grupo Mirador, propietario del edificio y suelos colindantes, firmaron un convenio urbanístico por el que se preveía la construcción de un complejo hotelero con la rehabilitación del Cortijo Jurado en un suelo de más de 45.000 metros cuadrados con 19.000 m2 techo hotelero. El 31 de enero de 2003 se aprobó definitivamente el Plan Especial en suelo no urbanizable "Cortijo Jurado". El 21 de diciembre de 2004 se expide la licencia de obra mayor por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga. La inauguración del hotel prevista para diciembre de 2006 ha sufrido desde hace años la paralización del proyecto urbanístico, incluso ha salido a subasta pública ante las dificultades que atravesaban los propietarios.

El 24 de septiembre de 2008 los propietarios presentaron una prórroga de la licencia de obras, que le es concedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga. En abril de 2011 se acabó la prórroga de la licencia de obras concedida, pese a que las obras llevaban años paralizadas, mientras que el deterioro de las cubiertas del edificio se acrecentaba, poniendo en serio riesgo de derrumbe de las mismas y de fachadas.

Se giró visita de inspección de la GMU y se dictó una orden de ejecución por el incumplimiento del deber de conservación con fecha 29 de agosto de 2013, cuya resolución, de fecha 25 de septiembre de 2013, fue trasladada a la propiedad, mediante correo certificado, con fecha 16 de octubre de 2013, estableciendo un plazo de tres meses para la ejecución de dichas obras de conservación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tras varias denuncias, preguntas y la moción presentada en diciembre de 2013 por el grupo municipal de IULV-CA denunciado el incumplimiento de los plazos y que no había hecho absolutamente nada, en abril de 2014 se dictó resolución imponiendo la primera multa coercitiva, por valor de 40.205,39 euros, conminando a que se lleven a efecto todas las obras previstas en la citada orden de ejecución, comenzando la propiedad a partir de ahí a realizar dichas obras para evitar la multa.

El Cortijo Jurado está incluido en el catálogo de edificios protegidos del PGOU aprobado en 2011, con grado de protección arquitectónica de grado II, reconociendo su mal estado de conservación. La ficha del PGOU destaca el valor patrimonial del edificio considerándolo el ejemplo más monumental conservado de la arquitectura rural de llanura que utiliza un lenguaje culto para su formalización.

El Cortijo Jurado, data de mediados del siglo XIX y fue construido como una hacienda de recreo y explotación agraria y ganadera por la familia Heredia-Grund es el mejor ejemplo de edificaciones de esta tipología que se conservan en Málaga. La monumentalidad de la construcción, con estilo ecléctico, con elementos neogóticos inglés como la capilla y la torre mirador, que se eleva sobre las dos plantas de la edificación y ubicación privilegiada en la confluencia de los ríos Guadalhorce y Campanillas sobre un aterrazamiento, le otorgan rasgos inequívocos de singularidad e identidad para Málaga.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que revise el convenio urbanístico del Cortijo Jurado, firmado en su día con el grupo Mirador, y el Plan Especial en suelo no urbanizable “Cortijo Jurado”, su actual situación urbanística, y que realice un informe y estudio urbanístico y jurídico sobre los cambios que se hayan producido en los últimos años, así como afecciones y repercusiones respecto a su posible venta, y fórmulas para asegurar su singularidad y dimensión pública del inmueble.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que adopte todas las medidas necesarias para asegurar el mantenimiento y adecuada conservación del Cortijo Jurado, como edificio con unos importantes valores patrimoniales, históricos y arquitectónicos de Málaga, protegiéndolo frente a la especulación y para su futura recuperación, por ser el ejemplo más monumental conservado de la arquitectura rural de llanura.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 29.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, REFERIDA AL CONCURSO DE LA RED DE ASEOS Y VESTUARIOS PARA LAS PLAYAS Y DIFERENTES LOCALIZACIONES EN LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 8.- Se dio cuenta de Moción presentada el 10 de septiembre de 2015, por el Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa al concurso de la red de aseos y vestuarios para las playas y diferentes localizaciones de la ciudad, que esencialmente es como sigue:

“Un grave problema que arrastra la ciudad desde hace años es la falta de aseos públicos y vestuarios en las playas. Una situación inconcebible y más si la comparamos con las comodidades que existen en el litoral de otras capitales, donde los usuarios de las playas pueden disfrutar de zonas de aseo y vestuario adecuadas. Varios chiringuitos de nueva construcción han sido obligados a poner sus aseos a disposición del público, pero carecen de vestuarios y siguen siendo insuficientes.

En una capital volcada con el turismo esta deficiente infraestructura no solo supone una gran incomodidad para los bañistas, sino que además se transmite una imagen poco edificante a todos los visitantes. Además, existe un problema de higiene importante, ya que no son pocos los que hacen sus necesidades donde pueden, ante la dificultad que supone encontrar un aseo. Esta situación se reproduce en las áreas de la ciudad más visitadas por los turistas, que no encuentran aseos públicos en la mayor parte de las zonas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta cuestión nunca ha sido abordada con la seriedad debida por el equipo de gobierno, siendo muy escasos los aseos y vestuarios públicos que se pueden encontrar en la ciudad, con lo que además se produce un doble efecto negativo, pues al ser pocos los puntos de aseo y estar utilizados por muchas personas, otros muchos prefieren no usarlos pues su higiene no es la mejor.

Por ello, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a sacar a concurso la concesión de aseos públicos y vestuarios en las playas, con la voluntad de situarlos también en zonas frecuentadas por los turistas en el centro de la ciudad.

2.- Instar al equipo de gobierno a realizar un esfuerzo por fomentar el uso de los aseos públicos en toda la ciudad, resolviendo un mal endémico de la capital que nunca se ha gestionado adecuadamente.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente y la vocal Dña. Teresa Porrás Teruel formularon respectivamente sendas enmiendas a los dos acuerdos propuestos, que fueron aceptadas por el Grupo Proponente de la iniciativa, quedando ambos redactados como sigue:

“1.- Estudiar las necesidades de más aseos públicos y vestuarios en las playas para, en base a ese estudio, una vez que nos lo entreguen, poder tomar una decisión al respecto.

2.- Seguir con el estudio, que ya se ha puesto en marcha por parte del Ayuntamiento, de los aseos públicos dentro de la ciudad de Málaga.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Estudiar las necesidades de más aseos públicos y vestuarios en las playas para, en base a ese estudio, una vez que nos lo entreguen, poder tomar una decisión al respecto.

2.- Seguir con el estudio, que ya se ha puesto en marcha por parte del Ayuntamiento, de los aseos públicos dentro de la ciudad de Málaga.”

VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 30 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 1 abstención (del Grupo Municipal Málaga para la Gente) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 30.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ
ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D.
ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A
LA INSEGURIDAD LATENTE EN EL BARRIO DEL
SOHO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 9.- Se dio cuenta de Moción presentada el 10 de septiembre de 2015, por el Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a la inseguridad latente en el barrio del Soho, que esencialmente es como sigue:

“El barrio del Soho fue una apuesta del equipo de gobierno que quiso impulsar una zona de la ciudad deprimida en pleno centro urbano. Pero como otras muchas actuaciones, lo invertido inicialmente queda en saco roto al no tener continuidad y al ver cómo, después de un pequeño repunte, el barrio empieza a dar de nuevo síntomas de deterioro.

La inseguridad está en aumento y está volviendo a ser palpable la presencia de prostitución en las calles del barrio. Esto en un núcleo tan próximo al centro de Málaga y al puerto, con lo que suponen como puerta y escaparate de la ciudad no es buena tarjeta de visita para las personas que eligen nuestra ciudad para hacer turismo. Y por supuesto, no es grato para los vecinos que deben convivir cada día con ello.

Y en lo que a inseguridad se refiere, pero de otro tipo, la progresiva peatonalización de la zona y poco control está causando un peligro dado que los coches no respetan la misma y atraviesa la Calle Tomás de Heredia con impunidad. Los comercios hosteleros se quejan de que las familias rehúyen a sentarse en las terrazas por el peligro que supone el paso de vehículos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además hay calles de tránsito exclusivo para residentes que ven como el tráfico es continuo por hacer caso omiso la mayoría de conductores de las señalizaciones que existen al inicio de las mismas. Que además cruzan calles peatonales, añadiendo más riesgo a lo descrito anteriormente.

Por todo ello desde este grupo municipal proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- Solicitar los permisos oportunos para colocar cámaras para controlar el paso de vehículos en las intersecciones con Calle Tomás de Heredia, para penalizar a los que no respeten las señalizaciones ni la consideración de preferencia peatonal.

2.- Aumentar la presencia policial en el barrio, especialmente tras la hora de cierre de oficinas y locales, cuando el barrio empieza a tener menos tránsito de personas.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Maeso González formuló una enmienda al punto primero consistente en sustituir la redacción: “Solicitar los permisos oportunos para” por el texto: “Seguir estudiando el tema para ver si es viable”, lo que fue aceptado por el Grupo Proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, con el voto en contra del Grupo Municipal Málaga Ahora, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular en cuanto al acuerdo primero; y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto al acuerdo segundo, la Comisión propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Seguir estudiando el tema para ver si es viable colocar cámaras para controlar el paso de vehículos en las intersecciones con Calle Tomás de Heredia, para penalizar a los que no respeten las señalizaciones ni la consideración de preferencia peatonal.

2.- Aumentar la presencia policial en el barrio, especialmente tras la hora de cierre de oficinas y locales, cuando el barrio empieza a tener menos tránsito de personas.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 4 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 2 abstenciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 31.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LAS NECESIDADES DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 10.- Se dio cuenta de Moción presentada el 10 de septiembre de 2015, por el Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a las necesidades de mejora de equipamiento del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“El Real Cuerpo de Bomberos de Málaga ha visto como en los últimos años la inversión del Ayuntamiento en la conservación y mejora de equipamiento e instalaciones se ha reducido por cambios de criterios en su financiación (cambio en la ordenanza fiscal).

En su propia página web el Real Cuerpo se indica como uno de los objetivos lo siguiente:

Mejora permanente de la calidad y competitividad que permita proporcionar a nuestros usuarios, servicios en las mejores condiciones de calidad, facilitando una ampliación de oportunidades de desarrollo profesional y personal a sus empleados y una contribución positiva a la sociedad actuando con un compromiso de ciudadanía global.

Es evidente que este objetivo dista mucho de ser conseguido con los medios con los que cuentan en la actualidad: equipamiento insuficiente, obsoleto en muchos casos y personal insuficiente. Son algunas de las quejas que plantea este colectivo.

La labor de este servicio es fundamental para una ciudad moderna y la propia evolución de la ciudad necesita de una actualización constante y una renovación continua para adaptarlo a nuevas realidades como es el metro, rascacielos, cinturones forestales, etc.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las condiciones de seguridad para los trabajadores a la hora de desempeñar su trabajo y la calidad del mismo cara a la ciudadanía debería ser un asunto prioritario para el área de seguridad del Ayuntamiento.

Por todo ello proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- Realizar una auditoría del estado de las instalaciones, así como del material de que disponen los profesionales para concluir si son óptimas o suficientes según las necesidades actuales de la ciudad.

2.- Aumentar la asignación presupuestaria para el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga para tomar las medidas necesarias que se desprendan de la auditoría si así fuese necesario.

3.- Volver a la ordenanza fiscal anterior que permitía el destino directo al Real Cuerpo de Bomberos de Málaga de parte de la aportación que la UNESPA destina al Ayuntamiento, garantizando así la financiación a futuro del cuerpo.”

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 10 y 15 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado. En el transcurso del debate el proponente de la Moción retiró el tercer acuerdo propuesto.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1- Realizar una auditoría del estado de las instalaciones, así como del material de que disponen los profesionales para concluir si son óptimas o suficientes según las necesidades actuales de la ciudad.

2.- Aumentar la asignación presupuestaria para el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga para tomar las medidas necesarias que se desprendan de la auditoría si así fuese necesario.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 32.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LA NECESIDAD DE RESTRINGIR LA CIRCULACIÓN DE CAMIONES PESADOS A TRAVÉS DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 11.- Se dio cuenta de Moción presentada el 10 de septiembre de 2015, por la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la necesidad de restringir la circulación de camiones pesados a través de las vías de la ciudad, que esencialmente es como sigue:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dos de los parámetros por los que se mide la calidad de vida de los habitantes de Málaga son el ruido y la contaminación ambiental. El tráfico rodado es la fuente más notable de ruido en la ciudad y en viales con poca anchura afecta de una forma particularmente negativa a los vecinos de la zona.

Las siguientes vías municipales que atraviesan el distrito Centro y el distrito Este – Paseo de los Curas, Avda. Juan Sebastián Elcano, la Calle Almería y la Avda. Salvador Allende- soportan un tráfico continuo de camiones pesados de transporte, en todas las franjas horarias, con las consiguientes causas negativas sobre la salud de los vecinos en estos distritos.

Se hace necesario acabar con esta situación en la que los camiones cruzan la ciudad por una cuestión de comodidad, a costa de la contaminación medioambiental y sonora que tan perjudicial resulta para los vecinos.

No tiene sentido que se mantenga el tránsito de vehículos pesados por el centro de la ciudad, ya que se dispone de la alternativa que ofrecen las rondas. Los vehículos pesados que circulan entre el puerto y el límite Este del municipio deberían circular por la autopista sin necesidad de atravesar el casco urbano por estas vías urbanas como actualmente hacen muchos vehículos pesados.

Desde el año 2006, durante casi 10 años, los sucesivos equipos de gobierno del Partido Popular han estado presentando en prensa diversas soluciones para este problema sin que ninguna de ellas se haya ejecutado definitivamente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. A finales de 2006, el Ayuntamiento sacó a concurso la elaboración de los estudios previos a la redacción de la mencionada ordenanza. El pliego que rigió aquella licitación fijaba un coste de 60.000 euros y un plazo de elaboración de un año.

2. El 5 de febrero de 2010 el periódico Málaga Hoy publica:

“El Ayuntamiento de Málaga, a través del área de Movilidad, está ultimando en este momento el borrador de una nueva ordenanza municipal que controlará e impedirá el paso de vehículos de mercancías por el centro de la urbe, al objeto de minimizar los problemas de circulación. [...] Juan Ramón Casero, quien admitió que a lo largo de este año está previsto que esta norma sea realidad”.

3. El 25 de febrero de 2011 quedó aprobado el avance del plan de movilidad sostenible

4. El 28 de diciembre de 2011 el diario Sur informa que:

“El Ayuntamiento de Málaga está trabajando en una nueva ordenanza que regulará el paso de los vehículos pesados por la ciudad.” “Antes, cuando un camión de 40.000 kilos quería entrar desde la fábrica de cemento, solo tenía una posibilidad, por la zona más cercana a la playa, pero luego se hizo la primera circunvalación, y en la zona oeste tenemos tres: el paseo marítimo, la autovía y la hiperronda, así que en el caso de que un vehículo con determinado tamaño tenga que acceder a la ciudad tendremos que decirle cuándo, a qué hora y por dónde para que ocasione el menor daño posible, principalmente en núcleos urbanos en los que existe un entorno de convivencia familiar y laboral”

5. El 4 de mayo de 2015 Europa Press publica:

Málaga aprueba el avance del Plan Especial de Movilidad Sostenible. La junta de gobierno local del Ayuntamiento de Málaga ha aprobado este lunes el avance del Plan Especial de Movilidad Urbana Sostenible, con un horizonte hasta 2035 y que ha sido elaborado durante varios años por parte del Área de Movilidad.

6. El 5 de mayo de 2015, el periódico La Opinión publica:

“El concejal de Movilidad, Raúl López, explicó que están utilizando el sistema de cámaras de vigilancia del tráfico que tiene la ciudad para analizar el paso de grandes camiones por las principales vías.

Por todo ello, proponemos los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *La modificación de la Ordenanza de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga, actualmente vigente, para incluir, TÍTULO XI. DE LAS RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN un artículo donde especifique la prohibición de la circulación de camiones pesados, vayan o no cargados, en el término municipal de Málaga dentro del perímetro formado por las rondas, con las excepciones aceptadas de vehículos municipales, la entrada y salida en el puerto, etc.*

http://www.malaga.eu/inter/visor_contenido2/NRMDocumentDisplay/640/DocumentoNormativa640.

2. *Poner a disposición de los Grupos Municipales y de los ciudadanos mediante una web de Datos Abiertos la información recabada por los puntos de control a los que hizo referencia el concejal Raúl López al usar el sistema de cámaras de vigilancia, de forma que los ciudadanos tengan acceso al número de camiones que pasan por la ciudad, su horario habitual, dimensiones, etc.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

*A la vista de cuanto antecede, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en cuanto al **acuerdo primero**; y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto al **acuerdo segundo**, la Comisión propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 33.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, Dª YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN AL HORARIO DE MÁLAGABICI.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Punto nº 12.- Se dio cuenta de Moción presentada el 10 de septiembre de 2015, por la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, relativa al horario de MálagaBici, que esencialmente es como sigue:

“-El servicio MálagaBici es ya una realidad en nuestro municipio y, aunque con algunas deficiencias, resulta incuestionable su expansión y la necesidad de darlo a conocer aún más y promover su uso.

-Málaga, como segunda ciudad andaluza, es una de los principales centros urbanos del país, por lo que su nivel de contaminación, acrecentado por una deficiente política medioambiental, hace necesario que se den todas las facilidades para la ciudadanía disfrute del servicio de MálagaBici.

-Teniendo en cuenta que las bicicletas están perfectamente equipadas con sus correspondientes luces y que incluso el horario de devolución es de 24 horas, resulta contradictorio que el servicio de retirada comience a las 7:00 y finalice a las 22:59, precisamente a la hora en que los transportes públicos reducen su frecuencia en una ciudad que, dado su tamaño, clima e idiosincrasia, aún se muestra activa a esas horas.

En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

-Que el horario de retirada de bicicletas en las estaciones automáticas del servicio MálagaBici sea ininterrumpido.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Proponente de la Moción realizó una enmienda al acuerdo propuesto que, matizada por el Sr. Presidente y por el Sr. Zorrilla Díaz, finalmente queda redactado como sigue:

“Que en el pliego de la nueva contratación que se realice el servicio de MálagaBici no contemple restricción horaria alguna”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

- Que en el pliego de la nueva contratación que se realice el servicio de MálagaBici no contemple restricción horaria alguna.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 34.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LA RETIRADA DE LA ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL JUNTO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD JARDÍN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 13.- Se dio cuenta de Moción presentada el 10 de septiembre de 2015, por la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la retirada de la antena de telefonía móvil junto al Polideportivo Municipal de Ciudad Jardín, que esencialmente es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad existe una antena de telefonía móvil instalada junto al polideportivo municipal de Ciudad Jardín, calificado de “Equipamiento deportivo” en la Ordenación General. Desde su instalación numerosas asociaciones de vecinos, colectivos y partidos políticos, así como el defensor del pueblo andaluz, se han movilizado para lograr su desmantelamiento.

La instalación de esa antena contraviene directamente las ordenanzas municipales aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. La Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones urbanísticas de instalación de equipos de radiocomunicación, que entró en vigor en 2002, establece en sus artículos:

Artículo 2. 2: Normas generales.

En ningún caso se permitirán estas instalaciones sobre suelos destinados a zonas verdes, espacios libres o viales, ni en parcelas o edificios destinados a equipamientos con los que no tuvieran una relación expresa.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el artículo 3.1: Minimización del impacto visual:

Las características de los equipos, Estaciones base y, en general, cualquiera de las instalaciones previstas en esta Ordenanza, deberán responder a la mejor tecnología disponible en cada momento, con el fin de lograr el menor tamaño y complejidad de la instalación y permitir así la máxima reducción del impacto visual, consiguiendo el adecuado mimetismo con el paisaje arquitectónico urbano.

En el artículo 12. 2: Localizaciones autorizadas:

En cualquier caso, guardarán una distancia mínima de 15 metros a cualquier lindero de la parcela. La altura máxima total del conjunto formado por la Antena y su estructura soporte no excederá de 35 metros.

En el artículo 31: Emisiones radioeléctricas.

[...]En todo caso [...] se prohíbe la instalación de Antenas de telefonía móvil y otros equipos de radiocomunicación de similares características en el ámbito de un círculo de 300 metros de diámetro cuyo centro sea cualquier guardería o escuela infantil en edificación exclusiva, centro de enseñanza obligatoria, instituto de bachillerato, hospital o clínica en edificación sanitaria exclusiva y residencia de ancianos en edificación exclusiva existentes en el término municipal.

La citada antena contraviene todos y cada uno de los puntos previamente citados.

- No se encuentra en una parcela destinada especialmente para ello (art. 2.2).*
- No se mimetiza con el paisaje (art. 3.1).*
- No guardan una distancia de 15 metros a cualquier lindero de la parcela (art. 12.2).*
- Si bien no está a menos de 300 metros de ninguna guardería o centro de enseñanza obligatoria, el polideportivo recoge una alta concentración de menores de edad (art. 31).*

Al mismo tiempo que todo lo expuesto, el Defensor del Pueblo Andaluz, en su "Resolución formulada en la queja 12/2863 dirigida a Ayuntamiento de Málaga relativa a: Argumentos para la retirada ya acordada de una antena de telefonía móvil" expone una serie de argumentos para la retirada inmediata de las antenas de telefonía móvil que se establezca cercana a cualquier centro con alta concentración de menores.

Durante los últimos meses se han reunido más de 300 firmas en la barriada de Ciudad Jardín para solicitar la retirada de la antena.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es por todo ello y ante una auténtica situación de emergencia en la que nos encontramos que proponemos los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Proceder, sin más dilaciones ni demoras, a la ejecución subsidiaria a costa del titular de la instalación ilegal, sin necesidad de esperar a la imposición de las 12 multas coercitivas de las que se habla en el artículo 184.1 LOUA, retirando la instalación ilegal.*
- 2. Subsidiariamente, que se continúe el procedimiento hasta la retirada definitiva de la antena.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y, el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 35.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, D^a LORENA DOÑA MORALES, D. RAFAEL F. GÁLVEZ CHICA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS ASÍ COMO DEL CONCURSO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL PROPIETARIO INCUMPLIDOR DE LOS DERECHOS DE EDIFICACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 14.- Se dio cuenta de Moción presentada el 9 de septiembre de 2015, por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, Dª Lorena Doña Morales y D. Rafael F. Gálvez Chica, relativa a la creación de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, así como del concurso para la sustitución del propietario incumplidor de los derechos de edificación, conservación y rehabilitación, que esencialmente es como sigue:

“La Constitución española reconoce en su artículo 33 el derecho de propiedad privada de manera limitada toda vez que la función social que debe cumplir la misma delimitará su contenido de acuerdo con las leyes.

De otro lado el artículo 47 de dicho texto legal establece el derecho de todos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, imponiendo la obligación a los poderes públicos de regular la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

Como consecuencia de lo establecido en la Constitución, la Ley 6/98, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones establece en su artículo 14.2 f) la obligación de los propietarios de suelo urbano de edificar los solares en los plazos establecidos en el planeamiento, así como el artículo 19 los deberes legales de uso, conservación y rehabilitación, de tal forma que todo propietario de terrenos y construcciones, con independencia de la clase de suelo que se trate deberá destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

La edificación subsidiaria mediante la venta forzosa es un instrumento urbanístico que tiene su origen en el Decreto 635/1964, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, actualmente en vigor como norma aplicable en toda España con carácter supletorio. El origen de dicho Decreto fue evitar la retención de solares sin edificar a la espera de un incremento de su valor con el paso del tiempo, así como la mejora de los centros históricos.

Por ello la obligación de los propietarios, de terrenos o edificaciones, de edificar así como la de conservar y rehabilitar forman parte del contenido del derecho de propiedad, que trae su causa en la función social que debe cumplir la misma.

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en coherencia con los planteamientos constitucionales y la legislación estatal,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

apuesta por la mejora de la ciudad existente y así en su Exposición de Motivos se dice que el urbanismo del siglo XXI tiene como principal reto atender a la conservación, rehabilitación y recualificación de la ciudad existente, frente a la imperiosa demanda de más suelo para urbanizar que ha sido rasgo característico a lo largo del siglo XX, y que precisamente con el objetivo de conseguir dicho reto regula con mayor rigor los deberes de edificación, conservación y rehabilitación en el conjunto de la ciudad.

La exigencia del cumplimiento del deber de edificación, conservación y rehabilitación se convierte en potentes elementos para impedir la especulación y por tanto para el cumplimiento del deber que impone la Constitución a los poderes públicos.

La destrucción del patrimonio edificatorio existente para su sustitución por otro de mayor aprovechamiento es un peligro que amenaza permanentemente a la ciudad de Málaga, factor agravado por los desorbitados precios en que se están vendiendo las viviendas debido a que estas se han configurado como refugio de inversión del capital.

Ello conlleva al progresivo abandono de los derechos de conservación y mantenimiento de la seguridad, salubridad, y ornato público, buscado por algunos propietarios. Dicha situación acarrea perversas consecuencias: en primer lugar a los inquilinos de las viviendas, caso de que el inmueble se encuentre en alquiler, viven en condiciones que no pueden calificarse precisamente como dignas y adecuadas, debido al abandono en el que se encuentra el inmueble, siendo el primer paso en el camino de la declaración de ruina de los edificios que es utilizado como instrumento de expulsión de los residentes.

En segundo lugar, al abandonarse el edificio a su suerte la propiedad del mismo está contribuyendo, mediante una actitud claramente especulativa, al incremento del precio del inmueble sin que por otro lado la obtención de dicha plusvalía especulativa conlleve contribución alguna a la comunidad. Igual sucede con los solares que no son edificados en plazo.

En tercer lugar, la declaración del edificio en ruina conlleva la demolición del mismo, que si bien no siempre es así, si supone en muchos casos la pérdida continúa de imagen de la ciudad.

Por todo ello la exigencia del cumplimiento del deber de edificación, conservación y rehabilitación se convierte en elementos necesarios y fundamentales si apostamos por una ciudad no sólo humanizada sino también sostenible y compacta.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía establece en sus artículos 150, 151, 152 y 155, el procedimiento de ejecución mediante sustitución por incumplimiento de los deberes de edificar, conservar y rehabilitar, a través de un concurso cuyo objeto es la venta forzosa del inmueble una vez constatado el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incumplimiento de dichas obligaciones, incluyéndose dicho inmueble en el Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas.

La propia Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía remite a desarrollar reglamentariamente la regulación del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas así como los aspectos del concurso, lo cierto es que hasta la fecha dicho desarrollo reglamentario no se ha producido.

En caso de establecimiento de un plazo para edificar y si este hubiese transcurrido sin la materialización de la edificación, advertida de oficio o por persona interesada y previa audiencia del propietario por el plazo de 20 días, se producirá la inclusión de la parcela en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

Con carácter previo, el Ayuntamiento deberá crear el citado Registro y, además, regular mediante ordenanza su funcionamiento que en estos momentos no tiene.

La inclusión en el Registro de una parcela o solar conlleva el inicio del cómputo del plazo de un año para el comienzo de las obras, o en su caso, la acreditación de las causas de la imposibilidad de la obtención de la licencia necesaria, tras la cual se determinará, por ministerio de la Ley, la colocación de la parcela o el solar correspondiente en “situación de ejecución por sustitución” o “venta forzosa”.

Actualmente en el listado de inmuebles incluidos en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas de Málaga a fecha 15 de julio de 2015 existen expedientes del año 1990 sito en calle Plaza de las Biedmas, expedientes que llevan más de 20 años. Expedientes en calles como son c/ Granada, Trinidad Grund, San Juan, Tomás de Cózar o de la Plaza del Teatro.

Además, hay que ampliar la zona de control y vigilancia del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas más allá de la zona Centro de Málaga. (Ampliar a zonas con protección integral a los barrios populares Ciudad Jardín, y Carranque, para evitar su abandono.)

En el Registro debe constar todos los datos del expediente: fecha que se inicia el expediente, fecha de subasta, precio de subasta, y los movimientos básicos del expediente. El Registro debe estar publicado en la Web de Gerencia, de manera accesible y transparente. El Registro no puede ser un mero listado como ocurre actualmente.

El Ayuntamiento de Málaga a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo tiene que atender a la exigencia del cumplimiento del deber de edificación,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conservación y rehabilitación que se convierte en potentes elementos para impedir la especulación y por tanto para el cumplimiento de la ley.

La creación de la Ordenanza será una herramienta fundamental para recuperar nuestro patrimonio. En el urbanismo del siglo XXI el principal reto que tiene es atender a la conservación, rehabilitación y recualificación de la ciudad consolidada. Es una obligación de los poderes públicos regular la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación y la obligación del propietario mantener los edificios y parcelas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, todo ello en aras del cumplimiento efectivo de lo establecido en la legislación del Estado, la de la Comunidad Autónoma así como en la propia Constitución.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno municipal para crear la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas así como del concurso para la sustitución del propietario incumplidor de los Derechos de Edificación, Conservación y Rehabilitación.*
- 2. Instar al equipo de gobierno para realizar un proceso de reorganización de los recursos humanos al Gabinete encargado del control y vigilancia del Registro para aumentar sus recursos humanos e impulsar los objetivos más prioritarios.*
- 3. Instar al equipo de gobierno para continuar de oficio por parte de la Gerencia de Urbanismo para iniciar nuevos procedimientos en aquellos expedientes en los que se haya declarado la caducidad del procedimiento relativo a la inclusión en el Registro.*
- 4. Instar al equipo de gobierno para ampliar la zona de control y vigilancia del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas más allá de la zona Centro de Málaga.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la vocal Dña. Isabel Torralbo Calzado propuso la incorporación a la iniciativa de un acuerdo quinto, que tras ser aceptado por el Grupo Proponente de la Moción, resultó como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Que se realice un mapa en la web Municipal del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas que incluya una ficha de cada uno de los inmuebles inscritos.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1. Instar al equipo de gobierno municipal para crear la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas así como del concurso para la sustitución del propietario incumplidor de los Derechos de Edificación, Conservación y Rehabilitación.*
- 2. Instar al equipo de gobierno para realizar un proceso de reorganización de los recursos humanos al Gabinete encargado del control y vigilancia del Registro para aumentar sus recursos humanos e impulsar los objetivos más prioritarios.*
- 3. Instar al equipo de gobierno para continuar de oficio por parte de la Gerencia de Urbanismo para iniciar nuevos procedimientos en aquellos expedientes en los que se haya declarado la caducidad del procedimiento relativo a la inclusión en el Registro.*
- 4. Instar al equipo de gobierno para ampliar la zona de control y vigilancia del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas más allá de la zona Centro de Málaga.*

Que se realice un mapa en la web Municipal del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas que incluya una ficha de cada uno de los inmuebles inscritos.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 36.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN PRESENTADA POR



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LA PORTAVOZ Y EL CONCEJAL, RESPECTIVAMENTE, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. RAFAEL F. GÁLVEZ CHICA, RELATIVA A LA ORDENANZA FISCAL N^o 17, REGULADORA DE LA TASA POR EL MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS QUE SE REALIZAN DESDE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n^o 15.- Se dio cuenta de Moción presentada el 9 de septiembre de 2015, por la Portavoz y el Concejal, respectivamente, del Grupo Municipal Socialista, D^a María Gámez Gámez y D. Rafael F. Gálvez Chica, relativa a la Ordenanza Fiscal n^o 17 Reguladora de la Tasa por el mantenimiento y Prestación de los Servicios de Extinción de incendios, salvamento, prevención y emergencias que se realizan desde los servicios municipales del Ayuntamiento de Málaga, que esencialmente es como sigue:

*“**La Ordenanza Municipal n^o 25 “Contribuciones Especiales”** recoge entre otros, en su Artículo 3^o.3 que las Contribuciones especiales municipales **son tributos de carácter finalista** y el producto de su recaudación se destinará íntegramente, a sufragar los gastos de la obra o del establecimiento o ampliación del servicio por cuya razón hubiesen sido establecidas y exigidas. Así mismo en su Artículo 4^o apartado f) recoge que El Ayuntamiento podrá, potestativamente, acordar la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, siempre que se den las circunstancias conformadoras del hecho imponible establecidas en el artículo 2 de la presente Ordenanza **por el establecimiento y ampliación del servicio de extinción de incendios.** Igualmente define la citada Ordenanza en su Artículo 6^o.1 **Que tendrán la consideración de sujetos pasivos de las Contribuciones especiales** a que se refiere el artículo 33 de la Ley general Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios municipales que originen la obligación de contribuir y que serán consideradas **Personas especialmente beneficiadas** a los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior el Artículo 6^o.2.c recoge que “En las Contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación del servicio municipal de extinción de incendios, **las compañías de seguro que desarrollen su actividad en el término municipal**”. Por último, la Ordenanza recoge como **Cuota Tributaria** en su Artículo 10^o.1.b) que si se tratara del establecimiento del servicio de extinción de Incendios, podrán ser distribuidas **entre Entidades o Sociedades** que cubran el riesgo por bienes sitos en este término municipal, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por 100 del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.

*En el año 2013, se modifica por el Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales la **Ordenanza Fiscal número 17** Reguladora de la Tasa por el mantenimiento y Prestación de los servicios de extinción de incendios, salvamento, prevención y emergencias que se realizan desde los servicios municipales del Ayuntamiento de Málaga. La disposición adicional segunda de la citada Ordenanza Fiscal describe textualmente que “La tasa regulada al mantenimiento de los servicios de emergencia **no es compatible con el cobro de la contribución especial** por instalación, ampliación o mejora del servicio de extinción de incendios a las entidades o sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en el municipio de Málaga, quedando excluida la exacción de dicha contribución especial en el supuesto de liquidación y pago de la correspondiente tasa”. La citada Contribución Especial **es sustituida** por la tasa de mantenimiento, por lo que la cantidad total ingresada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), **deja de tener carácter de contribución especial, y la misma ingresa en la Caja Única del Ayuntamiento, como cualquier otro ingreso.***

Esta decisión del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales tomada en el año 2013, ha provocado que las cantidades destinadas al Capítulo 6 INVERSIONES REALES para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento que hasta el año 2012 eran de alrededor de 1.5 millones de Euros anuales; se haya visto reducida su cuantía de forma importante quedando en el año 2013 una inversión real de 500.000 Euros y en el 2014 con la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal nº 17 una inversión real de 238.500 Euros.

Al Grupo Municipal Socialista, al igual que a los profesionales, colectivos e incluso a los Sindicatos como al Sindicato Profesional de Bomberos y UGT con los que hemos mantenido varios encuentros, les preocupa enormemente la situación creada en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Málaga debido a la falta de Inversiones Reales sufridas en los últimos años en Instalaciones, vehículos, maquinaria, instalaciones técnicas, utillaje, mobiliario y equipos personales; todas ellas inversiones asociadas al funcionamiento operativo del citado Servicio y que han producido una situación no deseada en el citado Servicio referida fundamentalmente a la debilitación de su capacidad de respuesta por falta de inversión y mantenimiento que puede provocar graves disfunciones en el Servicio que debe prestarse ante las necesidades ciudadanas en materia de Seguridad.

Por ello, este Grupo Municipal solicita a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción del siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Instar al Alcalde-Presidente a la modificación de la ORDENANZA FISCAL N° 17 en el sentido que le permita comprometer que un mínimo del 50% del importe de los Fondos Anuales a percibir por el Ayuntamiento de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), se destine al Capítulo 6 Inversiones Reales del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento al igual que lo ha realizado el Ayuntamiento de Madrid.”

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos n°s 10 y 15 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 37.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D^a M^a DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D. DANIEL PÉREZ MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA REFORESTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de septiembre de 2015, cuyo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez, D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la reforestación en la ciudad de Málaga.

Las entidades locales están llamadas a jugar un importante papel con relación al patrimonio forestal de sus municipios. En primer lugar, al ser las propietarias de una parte del patrimonio forestal (en España el 30%). Pero también por ser la administración más cercana a las personas y a la tierra. Con frecuencia la actuación de los ayuntamientos se ha circunscrito al casco urbano en detrimento del resto de su territorio.

Actualmente, por motivos de sensibilidad ecológica así como económicos, se constata una tendencia hacia un mayor protagonismo de las entidades locales en la gestión de sus montes, su participación en la política forestal y la vertebración de su voz en el debate público a todos los niveles.

Los bosques son clave en primer lugar como infraestructura natural básica de un territorio al proteger el suelo y regular el ciclo hídrico, compensar el fenómeno del cambio climático o albergar la mayor parte de la diversidad biológica. Además suministran la principal materia prima renovable, la madera, que es estratégica en el tránsito hacia economías más sostenibles y crecimiento verde. Y, por último, desde la perspectiva social modelan los paisajes como base de la calidad de vida y del turismo y dinamizan las zonas menos pobladas contribuyendo a la cohesión territorial.

Este mayor protagonismo de las entidades locales debe ser asumido con responsabilidad por los gestores de la política local y para ello, en primer lugar debe conocerse la amplitud y posibilidades de los montes públicos del municipio. También deben llevarse a cabo actuaciones que permitan repoblar la cubierta vegetal de nuestros montes, en especies y con técnicas que a la vez sean innovadoras en su concepción y aplicación pero capaces de recoger todo el legado patrimonial y natural de nuestro entorno. Y por último estrechando vínculos de complicidad con la ciudadanía para que participe de manera activa en esta puesta en valor de nuestros montes públicos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al área competente a que se realice un Plan de Repoblación de los Montes públicos del Municipio de Málaga, con el concierto de la Universidad y otras instituciones relevantes en el conocimiento del tema.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Instar al área competente a la puesta en marcha de campañas ciudadanas de repoblación y cuidado de los montes públicos.*

3.- *Instar al área competente a intensificar las labores de mantenimiento de todas las zonas forestales existentes en la ciudad de Málaga.*

VOTACIÓN

Punto N° 1º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3); del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1); del Grupo Málaga para la Gente (1) y los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), y del Grupo Málaga Ahora (1); acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

Puntos N° 2º y 3º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3); del Grupo Málaga para la Gente (1); del Grupo Municipal Popular (5); del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1); acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al área competente a la puesta en marcha de campañas ciudadanas de repoblación y cuidado de los montes públicos.*

SEGUNDO.- *Instar al Área competente a intensificar las labores de mantenimiento de todas las zonas forestales existentes en la ciudad de Málaga.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 38.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D^a M^a DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D. DANIEL PÉREZ MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS Y**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EVITAR SU VERTIDO AL MAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a campañas de concienciación ciudadana sobre eliminación de residuos y evitar su vertido al mar.

En los últimos años venimos padeciendo en la ciudad de Málaga vertidos de residuos a las playas, cuando se producen problemas de colapso en las estaciones de bombeo a consecuencia de fuertes lluvias o de averías.

En septiembre del año pasado pudimos ver la situación de acumulación de basuras y residuos de origen fecal y los malos olores que desprendían las playas de la zona oeste de la capital, debido a una serie de vertidos provenientes de unos colectores de saneamiento, al parecer, colapsados y afectados por las lluvias caídas en esos días.

La gestión por parte de la empresa Limasa III en la retirada de los residuos cuando se producen estas situaciones no es todo lo eficaz que debería de ser, tal es así que el Grupo municipal Socialista solicitó poner en marcha un sistema de alerta que de forma inmediata reaccione ante un vertido de residuales en nuestras playas. Si el control y la reacción rápida son imprescindibles para gestionar adecuadamente estos sucesos, más lo es prevenir de forma efectiva este tipo de vertidos procedentes de la red de saneamiento municipal.

No podemos olvidar que las playas de nuestra Ciudad son un bien preciado, no solo para los malagueños y malagueñas que disfrutamos de ellas, sino que también y mucho, para el sector turístico motor económico de Málaga. Estamos seguros que esos días fueron lamentables tanto para los bañistas como para la actividad de los chiringuitos instalados en la zona, no solo por las molestias causadas, sino también por el peligro que puede tener para la salud pública de los usuarios el que se produzcan estos vertidos en las playas.

En las inspecciones técnicas que la empresa municipal de Aguas de Málaga EMASA, en las revisiones realiza en las infraestructuras de las redes de saneamiento, se detecta una gran cantidad de toallitas higiénicas. Este tipo de productos no suelen ser biodegradables, por lo que no son eliminados por el sistema de depuración, y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

supone una seria amenaza para las redes de saneamiento, especialmente en el caso de los sistemas de bombeo. El uso de este tipo de productos higiénicos se ha disparado en los últimos años, lo que no debería ser un problema si se eliminara correctamente sin arrojarlo a la red de saneamiento pública. Anualmente se retiran toneladas de éstas toallitas de compuestos sintéticos atrapadas en las estaciones de bombeo y en el alcantarillado de Málaga.

Desde el Grupo Socialista consideramos que una de las medidas que debemos de llevar a cabo para evitar vertidos en nuestras playas y la presencia de estos residuos en nuestra red de saneamiento es la concienciación de los ciudadanos mediante la información de los daños que los mismos están causando a nuestras infraestructuras básicas, la mala imagen que se traslada a la ciudadanía en estos episodios puntuales pero, especialmente, por el problema higiénico sanitario que supone un vertido en nuestras playas.

Pero esa misma problemática está extendida por toda la ciudad ocasionando estos problemas de atoros en la evacuación de los saneamientos, tanto en la red pública como también en las injerencias de los particulares. El mal uso de este tipo de productos por tanto está provocando muchos problemas de convivencia ciudadana en las propias comunidades de vecinos aparte de suponer importantes desembolsos económicos para las familias malagueñas y el Ayuntamiento de la ciudad.

Sabemos que por parte del área de medio ambiente se están llevando a cabo visitas a centros educativos para concienciar a los más pequeños sobre éstos residuos mediante fotografías y filmaciones para concienciar de que no se tiren por los desagües este tipo de residuos no degradables.

Siendo muy importante la labor con nuestros niños/as pensamos que debemos llegar también al resto de los ciudadanos por el beneficio que representa favorecer las buenas relaciones de convivencia y el ahorro económico para particulares y Ayuntamiento, el evitar atascos en las redes.

Es por ello que deberemos poner en marcha campañas de concienciación sobre éste vertido informando a los ciudadanos/as que el mismo está provocando los daños antes mencionados. Debemos mantener acuerdos y pedir la colaboración de las comunidades de vecinos/as, establecimientos y todos aquellos que se considere para conseguir evitar que se arrojen a la red residuos no degradables.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien proponer a la Comisión de Sostenibilidad Ambiental la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al área competente para la puesta en marcha de una campaña de concienciación sobre los problemas que ocasionan en nuestras redes de saneamiento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los vertidos de las toallitas higiénicas no biodegradables que no son eliminables por el sistema de depuración.

2.- Instar al área competente a establecer una serie de contactos con diferentes colectivos ciudadanos, comunidades de vecinos y sector empresarial para solicitar su colaboración en la campaña para la correcta eliminación de productos no degradables.

3.- Instar a EMASA a que extremen las medidas de control y seguimiento sobre la limpieza de colectores y de su vertido”.

Tras las enmiendas de adición formuladas por la Presidencia, en el sentido de añadir a los puntos 1º y 3º las palabras “que se continúe con la campaña”, y “que se continúen extremando”; y añadir un nuevo punto 4º cuyo tenor literal es el siguiente: “Instar a las autoridades competentes para que se lleve a cabo una revisión en la normativa sobre etiquetado de estos productos, que evite su eliminación en los wc por los usuarios” y que fueron aceptadas por los proponentes de la moción, , se procedió a realizar votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar al área competente para que se continúe con la campaña de concienciación sobre los problemas que ocasionan en nuestras redes de saneamiento los vertidos de las toallitas higiénicas no biodegradables que no son eliminables por el sistema de depuración.*

SEGUNDO: *Instar al área competente a establecer una serie de contactos con diferentes colectivos ciudadanos, comunidades de vecinos y sector empresarial para solicitar su colaboración en la campaña para la correcta eliminación de productos no degradables.*

TERCERO: *Instar a EMASA a que se continúen extremando las medidas de control y seguimiento sobre la limpieza de colectores y de su vertido.*

CUARTO: *Instar a las autoridades competentes para que se lleve a cabo una revisión en la normativa sobre etiquetado de estos productos, que evite su eliminación en los wc por los usuarios.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 39.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D^a M^a DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D. DANIEL PÉREZ MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS PARQUES CANINOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez, D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al mantenimiento y creación de nuevos parques caninos en la Ciudad de Málaga.

Es una demanda constante, por parte de los propietarios de perros y las asociaciones que los engloban, la creación de parques caninos en la ciudad de Málaga. Estos espacios permiten que los dueños puedan disfrutar de sus mascotas de forma segura y los canes pueden correr en libertad cosa que no es posible en cualquier lugar o en las casas de sus propietarios.

Ya la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales, en su artículo 15, recoge “las administraciones públicas deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales. Igualmente, cuidarán de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias”.

Desde hace años el grupo municipal socialista ha estado presentando mociones al equipo de gobierno del PP solicitando que se instalaran parques caninos en todos los distritos de la ciudad recogiendo las demandas de los más de 94.000 dueños de mascotas que están censados en nuestra ciudad. Algunas de nuestras peticiones han sido llevadas a cabo como la del parque canino en el Parque del Oeste, quedando aún muchas pendientes por ejecutar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la legislatura pasada se adaptaron una serie de parques caninos que están siendo muy cuestionados por los propietarios de las mascotas por su falta de mantenimiento y total abandono.

Este es el caso del parque canino de calle Argentinita en el parque del norte en el distrito de Bailen-Miraflores donde los dueños de las mascotas que acuden al mismo, se pusieron en contacto con el grupo municipal socialista para denunciar las malas condiciones en la que está, especialmente en la zona de cachorros. La falta de mantenimiento ha provocado la pérdida de cubierta vegetal, la existencia de grandes agujeros que pone en peligro de accidente tanto para los perros como para las personas. Existe también falta de iluminación, bancos, papeleras y muy importante la existencia de una doble puerta para evitar accidentes de las mascotas. Hace unos meses se produjo el atropello de un cachorro a consecuencia de no disponer de ésta infraestructura tan importante para su seguridad.

También se pusieron en contacto con nuestro grupo los vecinos/as que viven junto al parque canino del Cementerio San Miguel. Este parque no ha estado exento de polémicas desde su inauguración. Los vecinos no llegan a comprender como se pudo decidir ésta ubicación habiendo otras zonas en el entorno que atenderían mejor las necesidades de las mascotas y al mismo tiempo no provocaría molestias de ruidos y olores a las familias que residen junto a éste parque canino. Se han presentado escritos de los vecinos afectados al Ayuntamiento de Málaga para que se le dé una solución definitiva, han tenido reuniones con las área de medio ambiente y del distrito, en el que se llegaron a unos compromisos con ellos de darle una solución pero a la fecha de hoy, todo sigue igual .

Es por ello que desde el grupo municipal socialista pensamos que antes de aprobarse la ubicación de un parque canino se debe de estudiar todas las posibles consecuencias que el mismo pudiese provocar para evitar lo que ésta sucediendo con éste parque canino.

Otra de las quejas que hemos recibido de los propietarios de mascotas del distrito de cruz de Humilladero, es sobre el parque canino de C/Poeta Muñoz Roja, que se encuentra desde hace meses cerrado pendiente de su inauguración.

En las conversaciones que este Grupo Municipal ha ido manteniendo en el tiempo con los propietarios de perros y con los diversos colectivos que defienden los derechos de estos animales, se han presentado otras peticiones o demandas que sería muy oportuno que el Ayuntamiento de Málaga vaya recogiendo y atendiendo en la medida de lo posible.

La presencia de perros en algunos de los jardines de nuestra ciudad es muy habitual, hecho que se produce al no disponer los dueños de las mascotas en la zona de un espacio donde llevarlos, de ahí que surjan iniciativas para pedir que se creen en ellos parques caninos. Este es el caso de los jardines de Picasso. Según



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

declaraciones de los vecinos desde la Plaza de la Solidaridad hasta la avenida de la Aurora, no existe un recinto donde puedan llevar a sus mascotas. El hecho de que en éste parque existe una escultura de la figura de Felix Rodriguez de la Fuente, amante de los animales supondría un homenaje a su figura según manifiestan la plataforma creada para solicitar dicho parque canino.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno municipal a estudiar, tal y como se recoge en la Ordenanza Municipal Reguladora de Tenencia de Animales de Compañía y Animales potencialmente peligrosos de Málaga, la construcción de al menos un Parque Canino en cada uno de los distritos municipales, como paso imprescindible para que Málaga se convierta en una ciudad amable con los perros.

2.- Instar al equipo de gobierno municipal a la instalación de una doble puerta en el parque canino del parque del norte para la seguridad de los cachorros, intensificar las medidas de mantenimiento en los dos parques, así como instalar todas aquellas infraestructuras que están solicitando los dueños de los perros.

3.- Instar al equipo de gobierno para darle una solución definitiva a la situación del parque canino de San Miguel que permita atender las necesidades de los propietarios de los perros y las del descanso de los vecinos/as de la zona.

4.- Instar al equipo de gobierno municipal a que se ponga a disposición de los vecinos/as propietarios de mascotas el parque canino de C/Poeta Muñoz Roja a la mayor brevedad.

5.- Instar al equipo de gobierno municipal a que se estudie la construcción de un Parque Canino en el Distrito Centro, ubicándolo en los jardines de Picasso atendiendo las peticiones de muchos de los vecinos/as de la zona propietarios de perros.

6.- Instar al área competente a la elaboración de un informe del estado de los parques caninos existentes en la ciudad que recoja como se encuentran en cuanto a su mantenimiento y sus equipamientos”.

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia, en el sentido de añadir al punto 2º las palabras “de acuerdo con los técnicos municipales”, y la corrección del error material en el punto 5º, en el sentido de sustituir “Distrito Centro” por “Distrito Cruz de Humilladero”, y que fueron aceptadas por los proponentes de la moción, se procedió a realizar votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: *Instar al equipo de gobierno municipal a estudiar, tal y como se recoge en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y Animales potencialmente peligrosos de Málaga, la construcción de al menos un Parque Canino en cada uno de los distritos municipales, como paso imprescindible para que Málaga se convierta en una ciudad amable con los perros.*

SEGUNDO: *Instar al equipo de gobierno municipal a la instalación de una doble puerta en el parque canino del parque del norte para la seguridad de los cachorros, intensificar las medidas de mantenimiento en los dos parques, así como instalar todas aquellas infraestructuras que están solicitando los dueños de los perros de acuerdo con los técnicos municipales.*

TERCERO: *Instar al equipo de gobierno para darle una solución definitiva a la situación del parque canino de San Miguel que permita atender las necesidades de los propietarios de los perros y las del descanso de los vecinos/as de la zona.*

CUARTO: *Instar al equipo de gobierno municipal a que se ponga a disposición de los vecinos/as propietarios de mascotas el parque canino de C/Poeta Muñoz Roja a la mayor brevedad.*

QUINTO: *Instar al equipo de gobierno municipal a que se estudie la construcción de un Parque Canino en el Distrito Centro, ubicándolo en los jardines de Picasso atendiendo las peticiones de muchos de los vecinos/as de la zona propietarios de perros.*

SEXTO: *Instar al área competente a la elaboración de un informe del estado de los parques caninos existentes en la ciudad que recoja como se encuentran en cuanto a su mantenimiento y sus equipamientos.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 40.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, VICE-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA CREACIÓN EN LA CIUDAD DE “PARQUES DE SOMBRAS”.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el vice-portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Alejandro Carballo Gutiérrez, a la Comisión de sostenibilidad medioambiental referente a la creación en la ciudad de ‘parques de las sombras’.

Málaga aspira a ser una ciudad verde. Aunque a día de hoy esta aspiración solo queda en buenas intenciones y no se plasma en una planificación real del modelo de ciudad que se quiere tener en este aspecto.

En general, las zonas verdes se antojan insuficientes y en algunos distritos en particular se hace más evidente.

Teniendo en cuenta esta situación y uno de los problemas fundamentales que tiene esta ciudad en lo que respecta a sus parques y jardines, que es la falta de sombra en ellos (y en las calles de la ciudad en general), desde el Grupo municipal de Ciudadanos vemos la necesidad en todos los distritos de Málaga de crear un ‘parque de las sombras’. Una zona verde que no se quede en un mero parque infantil o en una plaza con bancos y mobiliario urbano. Un parque con zonas verdes y de esparcimiento para niños y mayores con soluciones de sombra en forma de pérgolas y vegetación suficiente para ello.

Málaga necesita más ubicaciones de este tipo y con uso durante todo el año, la mayoría de los parques de la ciudad son intransitables desde Mayo hasta Octubre por la falta de sombra.

Además se ha estado haciendo una labor aceptable en la creación de parques infantiles para el disfrute de los niños, pero con el mismo problema. Son zonas lúdicas que no pueden tener uso gran parte del año por la falta de sombra en los mismos.

Por todo ello, desde este grupo municipal proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- Liberar terrenos en cada distrito para la creación de un ‘parque de las sombras’ dotado de la infraestructura necesaria y vegetación suficiente para garantizar sombra los 365 días al año. Usando el mismo modelo en cada distrito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- Realizar las labores necesarias en parques infantiles existentes para dotarlos de zonas de sombra para hacerlos accesibles durante todo el año.

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia, en el sentido de sustituir los acuerdos propuestos por el siguiente: “Punto Único: Que en la medida de lo posible, el Ayuntamiento considere la instalación de elementos artificiales y naturales que suplan la carencia de sombra mientras se desarrollan los árboles ya plantados”, y que fue aceptada por el proponente de la moción, se procedió a realizar votación siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO

PUNTO ÚNICO: *Que en la medida de lo posible, el Ayuntamiento considere la instalación de elementos artificiales y naturales que suplan la carencia de sombra mientras se desarrollan los árboles ya plantados.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 41.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL IMPULSO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS QUE PRESTA LA EMPRESA LIMPOSAM.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impuso y la mejora de la calidad del servicio de limpieza de los colegios públicos que presta la empresa Limposam.

La plantilla de Limposam, empresa pública dedicada a la limpieza de colegios públicos y sedes municipales, ya ha sufrido un intenso proceso de recortes en materia de personal y de aumento de la carga de trabajo. Es decir, la plantilla se ha recortado más intensamente incluso que el descenso del número de colegios públicos y sedes municipales a cargo de Limposam.

En el año 2009 las retribuciones básicas del personal fijo eran de 9.094.581 € y del personal laboral temporal de 3.076.616 €. En 2010 las retribuciones básicas del personal laboral fijo eran de 7.069.568 €, y del personal laboral temporal de 1.645.571 €. En el año 2011 pasaron a 6.910.896 € las del personal laboral fijo y a 1.162.905 € las del personal laboral eventual.

En el año 2012 las retribuciones básicas del personal laboral fijo fueron 6.777.452 € y las del personal laboral eventual 813.778 €. En 2013 las retribuciones básicas del personal laboral fijo eran de 6.695.339 €, y del personal laboral temporal de 430.284 €. En 2014 siguieron bajando las retribuciones básicas del personal laboral fijo a 6.559.386€, y del personal laboral temporal a 183.235 €, retribuciones que se han mantenido prácticamente inalterable en el presupuesto de 2015, siendo de 6.563.073 € para el personal fijo y de 186.799 para el personal laboral.

Es decir, en siete años, el personal laboral fijo se ha reducido en un 27'87%. Hace años que no se cubren jubilaciones, las incapacidades, bajas, etc. Pero donde el recorte es brutal es en el personal laboral. Los datos son tozudos, se ha producido un fuerte recorte, en lo que respecta al personal laboral eventual, de un 94'04%, sobre todo en 2014 respecto a 2013, que fue de un 57,41%.

Los recortes se tornaron brutales cuando, a finales de julio de 2013, la empresa decidió que se iba a dejar de contratar a 127 trabajadoras eventuales y de la bolsa de Limposam, 17 de la bolsa y 110 eventuales, que llevaban muchos años manteniendo relaciones laborales con la empresa.

Son recortes laborales puros y duros. El propio concejal de Medio Ambiente así lo reconoció implícitamente cuando en la Comisión justificó los mismos en que estas empleadas públicas salen muy caras al Consistorio y que había que ahorrar costes mandando a esas personas al desempleo.

Pero, sin embargo, según los datos facilitados por el consistorio y la propia empresa a nuestro grupo, y los datos que constan en el vigente presupuesto municipal, los empleados de Limposam son los que más baratos salen al consistorio, en comparación con el resto de organismos y empresas, y del propio Ayuntamiento,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mientras que el salario bruto medio anual por trabajador/a del Ayuntamiento es de 32.709 euros, o por ejemplo el de Parcemasa es de 44.252 euros, el salario bruto medio anual por cada trabajador en Limposam es de 18.475 euros, el más bajo del consistorio, que en neto es muy modesto.

Las consecuencias de este intenso recorte que se ha producido en estos últimos años han sido tres principalmente: a) El descenso de la calidad del servicio, lo que quiere decir que la limpieza que se realiza de los colegios es peor y eso se nota sobre todo en los meses previos al inicio del curso cuando hay que tener los colegios limpios y listos para nuestros niños y niñas. b) El deterioro de las condiciones laborales y aumento de la carga de trabajo. c) Efectos en la salud laboral y aumento de la siniestralidad.

Hay que tener en cuenta, por otro lado, en cuanto a costes y el ahorro, que la factura que debe abonar el Ayuntamiento de Málaga a la empresa Limposam por la prestación del servicio de limpieza de los colegios y sedes municipales, está exenta de 21% del IVA al tratarse de una empresa pública lo que supone un ahorro importante a las arcas municipales, algo que hay que tener muy en cuenta.

En cuanto a las consecuencias del recorte de los últimos años, lo peor es el descenso que se ha producido en la calidad del servicio que se presta en los centros públicos, algo que nos preocupa ya que se trata de espacios destinados a niños y en algunos casos también a personas mayores, con los que se deben extremar los cuidados, la higiene y la limpieza.

En visitas que hemos realizado a varios colegios públicos, tanto la dirección del centro como el empleado/a de Limposam encargado de la limpieza, nos indican que están sufriendo una gran presión laboral, que el exceso de burocracia y cambios en los centros y horarios, de un día para otro, así como la reducción de recursos, están deteriorando sus condiciones de trabajo, la calidad del servicio que prestan y su dignidad profesional, induciendo a la frustración y progresiva desmotivación de la plantilla.

En materia de salud laboral las consecuencias de este intenso proceso de aumento de la carga de trabajo y deterioro de las condiciones de trabajo de la plantilla, se manifiesta en los elevados índices de siniestralidad en la empresa, en la que se producen un gran número de accidentes de trabajo.

Limposam arrastra desde hace varios años uno de los índices de siniestralidad más altos de las empresas del sector, consecuencia del alto número de accidentes laborales que aqueja cada año a su plantilla de 381 trabajadoras y que apenas se ha podido rebajar en los últimos años.

Asimismo, insistimos en las consecuencias de los recortes en la limpieza en profundidad que se realiza en los colegios públicos de la ciudad para dejarlos listos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para su apertura, la empresa Limposam encargada de su realización de dedicarle dos semanas en 2010 a dedicarle tan solo una actualmente.

Esta concentración de la carga de trabajo en tan poco tiempo, unida a que desde el 1 de septiembre ya está incorporado el profesorado en los centros, imposibilita realizar la limpieza en profundidad que requiere un centro después de dos meses cerrado. Esta situación se agrava todavía más en los centros que durante el verano han sufrido alguna obra de remodelación.

Los trabajadores nos han transmitido que esta mala organización del trabajo en la limpieza de centros, no solo provoca la obligación de realizar una limpieza superficial de los colegios, sino que además dificulta en sobremanera el cumplir con los protocolos de prevención de riesgos laborales.

A este tiempo insuficiente se ha unido una total falta de previsión y coordinación de las tareas de limpieza con el resto de actuaciones necesarias al inicio de curso de algunos colegios. De esta manera se han visto casos en que las tareas de la limpieza en profundidad se ordenaban realizar durante los mismos días en los que operarios municipales realizaban obras menores, o incluso las obras se iniciaban tras finalizar la limpieza a fondo, echándose a perder el trabajo realizado.

Esta falta de coordinación de las actuaciones del propio Ayuntamiento no han sido las únicas, ya que la limpieza también ha estado descoordinada de otras actuaciones de la Consejería de Educación al inicio de curso, como son los cambios de mobiliario o de aula, dándose situaciones en que estas tareas imposibilitaban la realización de la limpieza en profundidad los días previstos.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a dar marcha atrás en la progresiva degradación de la calidad de la limpieza en los colegios de Málaga, materializada en la pérdida de horas de limpieza semanal que han sufrido la inmensa mayoría de los centros.

2º.- Instar al equipo de gobierno a atender las peticiones de las distintas AMPA's así como las de los propios trabajadores de Limposam e iniciar los trámites para recuperar la calidad de la limpieza en los colegios, recuperando las horas perdidas en los últimos años.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que esta recuperación de horas de limpieza en los colegios de la ciudad repercuta en una mayor contratación del personal laboral temporal, dando marcha atrás a los recortes en materia de personal eventual, con la consiguiente consignación presupuestaria para 2016.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4º.- *Instar al equipo de gobierno a que en lo sucesivo incrementa el tiempo destinado cada año a la limpieza en profundidad que se realiza en los colegios públicos para dejarlos listos para su apertura e inicio del curso, dedicándole dos semanas y aumentando las horas de limpieza.*

5º.- *Instar al equipo de gobierno, a la empresa Limposam, y a la Consejería de Educación, a dotarse de herramientas de coordinación, para que las distintas actuaciones a realizar en los colegios al inicio del curso escolar puedan desarrollarse en mejores condiciones sin entorpecerse unas con otras”.*

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia, en el sentido de añadir un punto más a los acuerdos propuestos, con el siguiente tenor literal: “6º.- Que se aumente sustancialmente el porcentaje de sustituciones para el año 2016”, y que fueron aceptadas por los proponentes de la moción, se procedió a realizar votación separada de los puntos.

Puntos 1º; 2º; 3º; 4º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3); del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), y del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Puntos 5º y 6º: *Unanimidad*

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: *Instar al equipo de gobierno a dar marcha atrás en la progresiva degradación de la calidad de la limpieza en los colegios de Málaga, materializada en la pérdida de horas de limpieza semanal que han sufrido la inmensa mayoría de los centros.*

SEGUNDO: *Instar al equipo de gobierno a atender las peticiones de las distintas AMPA's así como las de los propios trabajadores de Limposam e iniciar los trámites para recuperar la calidad de la limpieza en los colegios, recuperando las horas perdidas en los últimos años.*

TERCERO: *Instar al equipo de gobierno a que esta recuperación de horas de limpieza en los colegios de la ciudad repercute en una mayor contratación del personal laboral temporal, dando marcha atrás a los recortes en materia de personal eventual, con la consiguiente consignación presupuestaria para 2016.*

CUARTO: *Instar al equipo de gobierno a que en lo sucesivo incrementa el tiempo destinado cada año a la limpieza en profundidad que se realiza en los colegios*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

públicos para dejarlos listos para su apertura e inicio del curso, dedicándole dos semanas y aumentando las horas de limpieza.

QUINTO: *Instar al equipo de gobierno, a la empresa Limposam, y a la Consejería de Educación, a dotarse de herramientas de coordinación, para que las distintas actuaciones a realizar en los colegios al inicio del curso escolar puedan desarrollarse en mejores condiciones sin entorpecerse unas con otras.*

SEXTO: *Que se aumente sustancialmente el porcentaje de sustituciones para el año 2016.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 42.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LOS INCUMPLIMIENTOS DEL EQUIPO DE GOBIERNO RESPECTO AL COLECTIVO DE TRABAJADORES/AS FIJOS A TIEMPO PARCIAL DE LIMASA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a los incumplimientos del equipo de gobierno respecto al colectivo de trabajadores/as fijos a tiempo parcial de Limasa.

Los domingueros de Limasa, que tienen la categoría de fijos a tiempo parcial desde que ganaron una sentencia en 2003, vienen movilizándose y reclamando más trabajo y que se les tenga mucho más en cuenta, después de muchas protestas y movilizaciones consiguieron que el equipo de gobierno se comprometiera a estudiar y atender sus reclamaciones, de igual forma se han adoptado varios acuerdos plenarios que apoyan sus demandas, sin embargo en su cumplimiento se ha avanzado poco o nada.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este colectivo, de unos 78 operarios, que son fijos solamente un día a la semana, pasa por ser el más olvidado de los trabajadores de Limasa, se siente olvidado y discriminado por la dirección de la empresa, quieren ser tenidos en cuenta y ver atendidas sus reclamaciones como trabajadores que son de Limasa, y que tal como contempla el convenio vigente en su artículo 62, que el personal contratado para trabajar los domingos y festivos, también tendrá derecho preferente a cubrir las plazas que necesite la empresa de eventuales e interinos, e incluso a solicitar plazas de fijos cuando se produzcan vacantes.

En ocasiones se les ha contratado para trabajar en verano o en feria, y en otras ocasiones no, en cualquier caso luego se les corta, pero desde que ganaron la sentencia de fijos temporales, parece que la empresa se ha olvidado de ellos, por eso reclaman que sean contratados para sustituciones de vacaciones, incapacidad laboral u otras circunstancias.

En el acuerdo que evitó la Huelga en Limasa, respecto a los domingueros, establece que todos tengan contrato de domingo y festivos durante todo el año y para el periodo que los fijos descansan en sábado y domingo, ampliable también la jornada a dicho sábado, un compromiso que no cumple en su totalidad con las expectativas de este colectivo.

No se les tuvo en cuenta en el plan de choque que se realizó para que antes de las elecciones municipales estuvieran las barriadas limpias. Denuncian que el equipo de gobierno, aunque les aumentó un día más de jornada, luego se lo quita, y que sobre la promesa del concejal de que se iba a elaborar un listado único de trabajadores/as que reúna a domingueros con contrato fijo a tiempo parcial y eventuales, no se hecho nada ni se ha avanzado en ella tampoco.

En total, estos 78 domingueros, trabajan domingos y festivos como Nochebuena o Reyes. Ahora también una jornada más para mejorar sus precarios contratos, tras el último compromiso municipal, pero solo hasta el 12 de septiembre y el miedo y la preocupación se ha instalado en la plantilla. Sus sueldos apenas les dan para llegar a fin de mes, lamentan.

Mientras ocurre todo esto, la limpieza de las calles se realiza de manera insuficiente, apenas cubre los mínimos exigibles y con graves deficiencias. Los barrios están cada día más sucios. Este recorte en la limpieza de la ciudad está causando alarma en la ciudadanía, a diario recibimos quejas vecinales en este sentido desde todos los distritos de la ciudad. A nuestro Grupo le preocupa mucho el devenir de esta situación, si Limasa no rectifica su política de fuerte recorte del número de operarios, Málaga seguirá sucia o muy sucia, y nuestras barriadas en un estado lamentable.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a que se cumplan los compromisos del equipo de gobierno con los/as trabajadores/as fijos a tiempo parcial de Limasa, los domingueros, en lo referido al compromiso de tenerles en cuenta en las contrataciones para reforzar el trabajo del personal fijo y temporal para una mejor limpieza de la ciudad, y respecto a las demás reivindicaciones y compromisos adoptados.

SEGUNDO: Instar el equipo de gobierno a que esta mayor contratación, tanto de eventuales como de domingueros en Limasa, redunde en la limpieza de las calles y espacios públicos para cubrir los mínimos exigibles y poner fin a las graves deficiencias de limpieza que padecen en la actualidad nuestros barrios.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental por unanimidad de todos sus miembros presentes (11) acordó dictaminar favorablemente la presente iniciativa.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 43.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a ISABEL JIMÉNEZ SANTAELLA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la actualidad las calles de la Ciudad de Málaga se encuentran en un estado generalizado de suciedad y falta de higiene. Es un clamor popular de los vecinos que tienen que soportar casi a diario el mal olor, ir a salto de mata para esquivar la basura que abunda por las calles o caminar sobre un suelo pegajoso.

Por si fuera poco, el verano ha traído consigo a gran cantidad de insectos, cucarachas y ratas, como lo atestiguan numerosas fotografías y mensajes que nos ha hecho llegar la ciudadanía.

Es especialmente grave y urgente la situación en las siguientes zonas:

- *Parque la Laguna de la Colonia de Santa Inés*
- *Distrito de Carretera de Cádiz*
- *Distrito Palma-Palmilla*
- *Zona El Bulto: Calle Donoso Cortés y alrededores*
- *Zona Campus Universitario de El Ejido/Calle San Millán*
- *Calle Fernando el Católico y Calle Manrique*
- *Zona Calle chaves y plaza Miguel de Los Reyes*
- *Plaza Lex Flavia Malacitana*
- *Camino Suárez*
- *Barriada Sagrada Familia*
- *Plaza Babel*
- *Palza de la Calle Obispo Bartolomé Espejo*
- *Zona c/La Unión*
- *Zona Calle Eugenio Selles*
- *Zona de Finca la Palma.*

Pero es que además, las fuertes lluvias que han caído en los últimos días han vuelto a sacar a relucir una situación vergonzosa en nuestra ciudad. La falta de planificación, previsión y limpieza ha hecho que la ciudad se inunde después de que hayan caído una pocas gotas. Y es que el mantenimiento del saneamiento y alcantarillado es tan ineficiente que la alta concentración de suciedad en ellas hace que el agua se haya acumulado, provocando numerosos desperfectos.

Además a poco que ha llovido los diques se han roto y los desechos acumulados de la población han empezado a fluir libremente al mar. Esto no es solo un ataque a la salud de la ciudadanía, sino que repercute directamente en la principal fuente de ingresos de una ciudad que depende del turismo.

Es por todo ello y ante una auténtica situación de emergencia en la que nos encontramos que proponemos los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Proceder, sin mayor dilación ni demora, a la ejecución de un plan especial de limpieza, fumigación y desratización de las siguientes zonas, barrios y distritos:*

- *Parque la Laguna de la Colonia de Santa Inés*
- *Distrito de Carretera de Cádiz*
- *Distrito Palma-Palmilla*
- *Zona El Bulto: Calle Donoso Cortés y alrededores*
- *Zona Campus Universitario de El Ejido/Calle San Millán*
- *Calle Fernando el Católico y Calle Manrique*
- *Zona Calle chaves y plaza Miguel de Los Reyes*
- *Plaza Lex Flavia Malacitana*
- *Camino Suárez*
- *Barriada Sagrada Familia*
- *Plaza Babel*
- *Palza de la Calle Obispo Bartolomé Espejo*
- *Zona c/La Unión*
- *Zona Calle Eugenio Selles*
- *Zona de Finca la Palma.*

2.- *Llevar a cabo un Plan Urgente de Limpieza y Adecuación del sistema de saneamiento y alcantarillado de la ciudad, de forma que no quede inutilizado ante las precipitaciones que están por llegar.*

3.- *Reparar de forma urgente las estaciones de EBAR para evitar que sigan vertiendo aguas fecales sin depurar a las playas malagueñas.*

VOTACIÓN

Puntos Nº 1º y 2º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3); del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1); del Grupo Málaga para la Gente (1), y del Grupo Málaga Ahora (1); y los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Punto Nº 3º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3); del Grupo Málaga para la Gente (1); del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1); acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: *Proceder, sin mayor dilación ni demora, a la ejecución de un plan especial de limpieza, fumigación y desratización de las siguientes zonas, barrios y distritos:*

- *Parque la Laguna de la Colonia de Santa Inés*
- *Distrito de Carretera de Cádiz*
- *Distrito Palma-Palmilla*
- *Zona El Bulto: Calle Donoso Cortés y alrededores*
- *Zona Campus Universitario de El Ejido/Calle San Millán*
- *Calle Fernando el Católico y Calle Manrique*
- *Zona Calle chaves y plaza Miguel de Los Reyes*
- *Plaza Lex Flavia Malacitana*
- *Camino Suárez*
- *Barriada Sagrada Familia*
- *Plaza Babel*
- *Palza de la Calle Obispo Bartolomé Espejo*
- *Zona c/La Unión*
- *Zona Calle Eugenio Selles*
- *Zona de Finca la Palma.*

SEGUNDO: *Llevar a cabo un Plan Urgente de Limpieza y Adecuación del sistema de saneamiento y alcantarillado de la ciudad, de forma que no quede inutilizado ante las precipitaciones que están por llegar.*”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE JOSÉ LUIS PÉREZ CANCA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 24 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El malagueño José Luis Pérez Canca, conocido también como Pepelu, ha dejado huella en el mundo del balonmano español, no solo por su trayectoria deportiva sino por su calidad humana. El pasado 10 de septiembre fallecía a los 44 años, después de luchar contra una larga enfermedad; han sido tres años en los que, al igual que dentro de la pista, ha demostrado su coraje y no ha tirado la toalla.

José Luis Pérez Canca fue ingeniero de telecomunicaciones y jugador profesional de balonmano de la Liga Asobal y de la selección española, con la que disputó una treintena de partidos internacionales y ganó la medalla de plata en el Campeonato de Europa de 1998. Se formó en la cantera del Maristas de Málaga, donde dio el salto a la Liga Asobal, y allí comenzó a dar los primeros pasos en el balonmano profesional y permaneció durante seis años, al mismo tiempo que cursaba sus estudios universitarios.

Más tarde jugó en los equipos Ademar León, Ciudad Real, Granollers y Antequera, donde se retiró como profesional justo antes de que se le diagnosticase el cáncer que ha acabado con su vida. El pasado mes de noviembre recordaba en una entrevista, que fue participe de unos años dorados para el balonmano y reconocía que había sido afortunado porque vivió una “época maravillosa”.

Durante su paso por estos clubes conquistó la Copa EHF, la Copa del Rey de 2003, la Liga ASOBAL en la temporada 1998-1999 y tres veces la Recopa de Europa. A lo largo de sus temporadas en la Liga Asobal lució el mítico dorsal 18 a la espalda y tuvo el privilegio de anotar el gol 200.000, lo que le valió un homenaje.

Pepelu fue uno de los últimos grandes jugadores salidos de la prolífica cantera del colegio Maristas, en el que compartió equipo con Antonio Carlos Ortega, que fue compañero suyo también en la selección y que recuerda a día de hoy “su lucha y su alegría”. Por su parte, la Asociación de Clubes Españoles de Balonmano



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

destaca que era “uno de los jugadores más queridos dentro de la familia del balonmano” y que “en sus 19 temporadas en Asobal, el central malagueño dejó una enorme huella profesional y personal en todos los equipos por los que pasó”

Quienes le siguieron de cerca, destacan su juego habilidoso e inteligente en la zona central y ponen aún más énfasis en su comportamiento fuera de la pista: lo definen como una gran persona, un ejemplo de lucha, de trabajo, de humildad y también de coraje.

Sin duda, José Luis Pérez Canca será recordado por los malagueños y por el mundo del deporte, pero merece que ese recuerdo deje una huella indeleble en nuestra ciudad para que los jóvenes que no lo conocieron y en los próximos años decidan llevar a cabo la práctica del balonmano en Málaga, se interesen por acercarse a él y por conocer su trayectoria.

Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- *Recordar la figura del malagueño José Luis Pérez Canca y pasar a darle su nombre a la Escuela Municipal Deportiva de Balonmano.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, D^a. GEMMA DEL CORRAL PARRA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE ELIMINAR LAS AULAS PREFABRICADAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 23 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Por desgracia para nuestros niños y niñas, las aulas prefabricadas han sido el recurso más fácil de la Junta de Andalucía para abordar los problemas de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

escolarización en las zonas de expansión. El 25% de las aulas prefabricadas existentes en la provincia de Málaga se colocaron hace ya un lustro. La Junta de Andalucía siempre señala la implantación de las aulas prefabricadas como elementos provisionales. En algunos casos, más que desaparecer han ido en aumento ante la tardanza en la construcción de nuevas infraestructuras educativas tan necesarias en algunos municipios de nuestra provincia. El próximo 10 de septiembre, al menos 1.500 escolares malagueños han comenzado el curso en aulas prefabricadas en nuestra provincia.

Por desgracia los niños y niñas de la ciudad de Málaga también son usuarios de las también llamadas “caracolas”. Hay 65 aulas prefabricadas en distribuidas en 12 centros educativos de la ciudad:

DISTRITO Nº 3 CIUDAD JARDÍN:

CEIP BLAS INFANTE: 8 AULAS Educación Infantil

CEIP SALVADOR RUEDA: 8 AULAS en un módulo de Educación Infantil / Primaria. El módulo tiene bastante antigüedad y necesita una renovación integral.

2 AULAS Educación Permanente

DISTRITO Nº 5 PALMA-PALMILLA:

CEIP CERRO CORONADO: 3 AULAS Educación Infantil

CEIP LOS ÁNGELES: 13 AULAS Educación Infantil/Primaria

DISTRITO Nº 7 CARRETERA DE CÁDIZ:

CEIP ARDIRA: 2 AULAS

CEIP LOS GUINDOS: 12 AULAS Educación Infantil/Primaria/ E.E.

*CEIP PAULO FREIRE: 4 AULAS
CEIP CLARA CAMPOAMOR*

DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS:

CEIP Cayetano Bolívar: 4 AULAS, 2 módulos

DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE:

CEIP MARÍA DE LA O: 9 AULAS Educación Infantil y Primaria



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

.DISTRITO Nº 11 TEATINOS:

*CEIP Pintor Denis Belgrano
CEIO Profesor Tierno Galván*

En total 65 aulas prefabricadas a las que asisten cada día 1.950 niños y niñas de la ciudad. La Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga lleva más de 10 años prometiendo año tras año que éstas aulas van a ser eliminadas. En el transcurso de todos esos años, no sólo no han eliminado ninguna de ellas, sino que han implantado más. Llama bastante la atención que entre éstos centros escolares en los que hay aulas prefabricadas haya colegios de nueva creación. Esto pone de manifiesto la escasa o más bien nula planificación de las inversiones educativas por parte de la Junta de Andalucía en nuestra ciudad.

Este año el Ayuntamiento ha hecho, una vez más, la puesta a punto de los centros de cara al inicio del curso. Más de 1,2 millones de euros hemos invertido este año. Pero ningún esfuerzo municipal vale la pena si lo que tenemos que mantener son aulas provisionales que son el ejemplo más palpable y real de una desigualdad de oportunidades entre los alumnos y alumnas de estas aulas y los del resto de la ciudad. Cada año tiramos dinero de los malagueños manteniendo aulas que perpetúan una desigualdad en la prestación de servicios prioritarios cómo es la educación.

Desde la Junta de Andalucía sólo hacen dar largas y ofrecer promesas que nunca se cumplen. Les prometen eliminar las aulas prefabricadas para construir edificios dignos. Pero pasan los años y todas las promesas se incumplen. Estos días además con motivo del inicio del curso hemos podido comprobar que lejos de la promesa de la Presidenta de la Junta de Andalucía de eliminar las aulas prefabricadas, se han instalado 40 nuevas aulas de este tipo en el territorio de nuestra comunidad.

Estos días con motivo del inicio del curso escolar hemos podido leer las declaraciones de la Consejera de Educación en las que parece tratar de convencernos de que las aulas prefabricadas son instalaciones magníficas haciendo una comparación con aulas en EE.UU. ¿Sabe la Consejera de Educación y la Presidenta de la Junta de Andalucía que muchas de esas aulas no tienen aire acondicionado? ¿Conocen las responsables de esta situación que en muchas de esas aulas entra agua cuando llueve? ¿Por qué prometen erradicar las aulas prefabricadas y ahora parece que las justifican? Todas estas preguntas se hacen los padres y madres de los niños malagueños que acuden cada día al aula prefabricada a dar clase.

Desde este grupo municipal consideramos que es lamentable que haya casi 2.000 niños y niñas en la ciudad de Málaga que tengan que acudir a aulas prefabricadas cada día por la dejación, la nefasta gestión y la nula planificación del Gobierno andaluz.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ante esta situación proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Que desde la Consejería de Educación de la Junta de Educación en Málaga a través de la Agencia Pública de Educación y Formación elabore de manera urgente un plan de erradicación de todas las aulas prefabricadas que existen en la ciudad de Málaga. Que se tenga en cuenta en dicho plan los alumnos que están en peor situación.*

SEGUNDO.- *Que desde la Consejería de Educación en Málaga a través de la Delegación de Educación se den las instrucciones oportunas para no implantar ningún aula prefabricada más en la ciudad de Málaga*

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo a D^a Susana Díaz Pacheco, Presidenta de la Junta de Andalucía y a D^a Adelaida de la Calle, Consejera de Educación."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema hay una petición de palabra. ¿Quién es? ¿Dña. Encarnación Moreno? La Sra. Moreno, sí, el micro que le sea más cómodo, como Presidenta de la AMPA del Colegio Los Ángeles. Adelante".

A continuación intervino la Sra. Moreno, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Moreno. Sra. del Corral tiene la palabra".

D^a. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Educación: "Bueno, yo creo que ha sido bastante esclarecedor el testimonio de Encarni, la madre, la Presidenta del AMPA de Los Ángeles, de Palma Palmilla. Es obvio que sus palabras nos deberían de avergonzar a todos los que estamos aquí y sin duda, con más razón, a la Administración que es responsable de diseñar y de poner en marcha todas estas infraestructuras educativas en nuestra ciudad.

Ella se hacía una pregunta que yo puedo responderle: no sabe cuántas aulas prefabricadas hay en la ciudad de Málaga, yo se lo puedo decir: 65 aulas prefabricadas que atienden aproximadamente a 2000 alumnos y alumnas de la ciudad de Málaga, que están distribuidas en doce colegios, en cinco de los once Distritos de la ciudad de Málaga. Esas son las cifras que nos deberían de dar vergüenza y que deberíamos de hacer todo lo que está en nuestras manos y algo más para que el curso que viene no volviéramos a tener que traer una moción que volviera a reivindicar esta situación tan lamentable que perpetúa una situación de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desigualdad y que genera niños de primera y niños de segunda a la hora de poder tener acceso a uno de los derechos principales, derechos fundamentales que es el derecho a la educación.

Así que, desde el Grupo del Partido Popular, nosotros llevamos dos acuerdos en la moción: exigimos a la Junta de Andalucía que, por supuesto, no se vuelva a instalar ningún aula más prefabricada con la excusa de la temporalidad que, como bien habéis visto y habéis presenciado, la temporalidad se convierte en más de treinta y tantos años, «*por menos que canta un gallo*», en cualquiera de las obras que se hace en un colegio y como ella un montón -podemos hablar de Los Prados, más de siete años, etcétera, etcétera-. La temporalidad se vuelve permanencia. Por lo tanto, ni una aula prefabricada más, y las que están que, por favor, con un plan urgente de desmantelamiento, a partir de ya para que el año que viene no tengamos ningún aula prefabricada en la ciudad de Málaga, atendiendo sin duda a criterios de prioridad y urgencia en el que sin duda yo creo el Colegio de Los Ángeles estaría una de las primeras porque 33 años con barracones y aulas prefabricadas no es sostenible, no es de recibo y desde luego es para que nos sintiéramos absolutamente avergonzados".

Sr. Alcalde Presidente: "Interviene por Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Bueno, buenas tardes ya a todos y a todas. Saludamos favorablemente esta Moción; la vamos a apoyar; es de justicia y lo que es de justicia y además es denunciante y es impresentable que estemos ya en el Siglo XXI y haya niños y niñas instalados en esa provisionalidad. Estas aulas prefabricadas eran provisionales en un momento dado y se han quedado para siempre.

Yo he conocido en primera persona dos generaciones que han estado en esas mismas aulas prefabricadas: una madre y después sus niños han estado en esas aulas y esas aulas continúan. Yo le he puesto a mi hija unas botas de agua cuando estaba lloviendo para ir a su clase en el cole, estoy hablando de uno de los colegios que hay aquí en los que se hace mención, hablo en primera persona de estas situaciones. Nosotros hemos comprado... hay sitios donde se ha referido que hay aire acondicionado desde febrero. Nosotras hemos hecho una recolecta entre las madres y los padres para comprar ventiladores, con lo cual es una situación... es cierto, yo hablo en primera persona... con lo cual apoyamos esta Moción, también apoyamos la enmienda que va a hacer el Partido Socialista, estamos de acuerdo, si se ha empezado a hacer, estamos de acuerdo con que se haga, estamos de acuerdo con que se continúe y lo que estamos de acuerdo es en apoyar a estos padres y a estas madres. Somos todos y todas, la ciudad de Málaga y todos responsables públicos, responsables de que estos niños y niñas tengan una condiciones dignas de estar en los colegios, con lo cual, como no podía ser menos, son situaciones... que a mí no me importa que incluso hablar en primera persona... porque son del día a día, es de justicia que estos niños y niñas no pasen esa calor terrible.

Voy a acabar, para no robarles el tiempo a otros compañeros y compañeras. En esas aulas prefabricadas también se hacen los campamentos de verano y ya eso es insufrible".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Sr. Sichar tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "Buenas tardes. La verdad que es bochornosa la situación de los dos mil alumnos de los doce colegios que están sufriendo esta situación que acaba de comentarnos esta madre. Me parece que esto es más apropiado de un país tercermundista -o como más me gusta decir a mí-, de un país empobrecido, porque los países empobrecidos son aquellos que, siendo ricos, hay situaciones que los empobrecen. Y aquí pasa lo mismo: Andalucía es una región rica pero hay situaciones y conductas políticas que llevan al empobrecimiento de la gente y, desde luego, vivir en estas condiciones son unas condiciones indignas de situación de pobreza.

Creemos que además aquí también hay Concejales del Partido Socialista con mucho peso en su partido a nivel andaluz -incluso a nivel nacional- y, por lo tanto, creo que no solamente esta instancia tiene que partir del propio Ayuntamiento sino que los Concejales Socialistas piensen en la gente de Málaga y presionen a su Partido para que la Junta de Andalucía ponga coto urgentemente a esta situación".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, el Sr. Espinosa tiene la palabra".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas.

Este que les habla les puede corroborar lo que nos viene a traer la Presidenta, porque de hecho di clases no hace más de dos años en uno de estos barracones y corroboro perfectamente cómo en invierno hace frío, cómo en verano no se puede dar clase allí de ninguna manera. Pues bien, este problema que traemos y vamos a ver hoy en diferentes mociones, queremos recordar que los recortes en la Educación no vienen sólo de la Junta de Andalucía: vienen desde el Gobierno Central y la Junta de Andalucía. Entonces, lo que pedimos desde Málaga Ahora -además de apoyar esta Moción- es que no se use la educación o los recortes de la educación como arma arrojadiza de los diferentes Gobiernos Regional y Central, porque esto es lo que realmente es alarmante.

Nosotros proponemos que, como Consistorio, nos posicionemos siempre el Ayuntamiento de Málaga contrario a los recortes en Educación y en favor de la educación pública y también atendamos a nuestra responsabilidad, por ejemplo, cuando se trata de la limpieza de los colegios. Cosa que sí nos pertenece y este quien les habla, también ha dado clase en colegios donde la suciedad, el abandono y la higiene lucían por su ausencia.

Por tanto, y como se aprobó en la siguiente Moción de LIMPOSAM, atendamos a lo que se ha aprobado, a los recortes en la limpieza, porque son nuestros hijos, nuestras hijas y nuestros docentes malagueños que acuden a esta Administración como primera para atender a la ciudadanía y como tal pensamos que tenemos que responder. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene?
Sr. Daniel Pérez tiene la palabra".

D. Daniel Pérez Morales, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenos días a todos y a todas.

Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista queremos decir que lógicamente hay situaciones de mejora en los colegios de Málaga y somos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conocedores de ella y, lógicamente, pues estamos a favor de que se arreglen en la mayor brevedad.

Nosotros, lógicamente, también tenemos que saber y decir y conocer que en Málaga capital en estos momentos se han realizado 48 obras con un presupuesto de 13 millones de euros que se hacen a través del Plan OLA. Lógicamente, esta situación tiene que seguir continuando en los próximos años para que lógicamente que no haya ninguna situación de provisionalidad como la que se pueda dar en estos momentos.

Todas las aulas prefabricadas o las soluciones que se están dando en estos momentos son para atender necesidades de escolarización puntuales y siempre están asociadas a lo que es el desarrollo de alguna obra en concreto. Por tanto, nosotros hemos hecho una enmienda, hemos presentado una enmienda en la que dice al Partido Popular, que la propone: «Primero, que se continúe con la eliminación de todas las aulas prefabricadas que existen en la provincia de Málaga y lógicamente también en la ciudad de Málaga». Por tanto, si en esa misma línea va el Partido Popular y –lógicamente- decimos que hay una excepcionalidad a la hora de instalar aulas prefabricadas, sobre todo porque -para que sepamos- la construcción de un colegio puede tardar de nueve a doce meses de ejecución de obra y, por tanto, en el periodo de vacaciones, el periodo estival no da tiempo. Por tanto, que se exceptúe aquellas que se pongan para lo que sean las instalaciones durante el periodo de ejecución de obras. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. del Corral para segunda intervención".

Sra. del Corral Parra: "Bueno, nosotros no vamos a aceptar la enmienda por una razón obvia: porque está claro que el desmantelamiento de una o de dos aulas prefabricadas en el último año no manifiesta una voluntad clara y real de desmantelar todos estos equipamientos que eran provisionales y de aulas prefabricadas. Y no hay más que escuchar las declaraciones de nuestra Consejera para darnos cuenta que más allá de –efectivamente- sentir vergüenza, tener responsabilidad y plantear un plan serio y riguroso de desmantelamiento de estas aulas prefabricadas, lo que nos ha venido a decir es que están fantásticamente bien, que son prácticamente igual que las de Estados Unidos, que tienen todas las características necesarias y que realmente en el Siglo XXI no se habla de aulas prefabricadas sino de construcciones que tienen unas características fantásticas para seguir y continuar con la educación. De eso detectamos, sin duda, que la voluntad no es la de tener un plan urgente de desmantelamiento. Con lo cual, esta enmienda para continuar no la podemos aceptar.

Yo creo que aquí está más que claro que la paciencia está llegando ya a un límite. Y en la segunda enmienda que Ud. plantea, pues es más que obvio -y aquí hemos tenido un ejemplo clarísimo- que no se construyen estas aulas prefabricadas como métodos para dar clase o para dar un servicio urgente mientras se construye un equipamiento educativo. Porque ningún aula prefabricada ha durado entre cinco, seis, nueve meses, 12 o 18 meses; todas están durando años. Así que, voluntad, yo se lo agradezco, pero nosotros no vamos a aceptar la enmienda porque tenemos que dar respuesta a quien nos dice que está viviendo esta situación más de 30 años.

Y al hilo de eso le contesto a los compañeros de Málaga Ahora, que sin duda el Partido Popular lleva cuatro años en el Gobierno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando".

Sra. del Corral Parra: "...los cuatro últimos años que han sido cuatro años de crisis. La situación de las aulas prefabricadas se viene arrastrando, y aquí hemos visto un ejemplo, más de 30 años. Con lo cual, es obvio que la responsabilidad no es del Partido que actualmente está en el Gobierno, que se ha encontrado una situación de crisis, frente a la que ha tenido que hacer frente y ha tenido que tomar decisiones, a veces dolorosas, pero que nos llevan a donde estamos ahora que ya se está viendo un repunte en la economía y la luz. Así que este es un tema que se viene arrastrando desde hace muchos años y en el que la responsabilidad, sin lugar a dudas, es de la Junta de Andalucía, que nunca debería de haber permitido que estas aulas, efectivamente, pasaran del tiempo que es estrictamente necesario para la construcción de un Centro con todas las características, para que se pueda llevar a cabo y ejecutar, pues sin duda, el derecho fundamental a la educación que tienen todos los niños y niñas de esta ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos al segundo turno. Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Es un tema del suficiente calado y envergadura como para que esta mañana nos pongamos todos y todas de acuerdo. Yo estoy de acuerdo en todo lo que se ha planteado por parte de todos los compañeros de Corporación. Entonces, yo lo que quiero es que no sea una pelota arrojada de una Administración a otra sino que haya lugar al entendimiento. El compañero de Málaga Ahora lo ha dicho muy claro: es un efecto cascada y debido a los recortes que vienen desde arriba -y que ya hablaremos en siguientes mociones- siempre se parte la cuerda por el lado más débil y lo más débil son los servicios públicos, la educación, la sanidad. Con lo cual, esta mañana, desde aquí tiene que salir una clara intención de entendimiento y que de verdad tenemos ganas de acabar con la situación indigna que están viviendo estos niños y estas niñas".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar, por favor".

Sr. Sichar Moreno: "Sí, desde Ciudadanos defendemos que haya un pacto de Estado de Educación, precisamente, para que no se utilice la educación como arma arrojada entre distintas Administraciones gobernadas por distintos Partidos Políticos.

También quería hacer una alusión a la enmienda que presenta el Partido Socialista que lo eleva al nivel provincial y, en este sentido, decir que aquí estamos cuatro Concejales testigos que la semana pasada en el Pleno de la Diputación se aprobó por unanimidad el que se suspendieran las aulas prefabricadas en toda la provincia. Entonces, entendemos que aquí estamos en el Ayuntamiento de Málaga y que se circunscriba únicamente a la ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Gracias. Nosotros vamos a seguir apoyando la Moción y en respuesta a lo que decía la Sra. del Corral le recuerdo que la crisis -a la que Uds. llaman crisis, que nosotros entendemos como una estafa, ya que los banqueros y las grandes empresas del IBEX no paran de ingresar en sus cuentas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

más y más, mientras los pobres son más pobres y los ricos son más ricos- han decidido respectivos Gobiernos de PSOE y del Partido Popular tirar o verter esta crisis -a la que nosotros llamamos estafa- sobre las espaldas de la educación, de la sanidad, de la dependencia, de los empleados públicos y de los funcionarios.

Por tanto, no se trata sólo de recortes de la Junta de Andalucía. Es cierto que empezó Zapatero con un recorte de 3 mil millones en 2010, pero el Gobierno del Partido Popular le sigue con otro recorte de 3 mil millones y 3 mil millones más posteriormente; 9 mil millones de recortes en apenas cinco años. Por tanto, no es una cuestión -vuelvo a repetir- no la podemos usar como un arma arrojadiza: son nuestros niños y nuestras niñas. Tenemos que tener una posición clara en contra de los recortes y en favor de la educación pública.

Y sin más, decir que apoyamos la Moción y que vamos a defender la educación vengan los recortes de donde vengan. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Nosotros, desde el Grupo Socialista hubiéramos querido que se aceptara la enmienda porque lógicamente el Plan OLA está dando frutos: han pasado en la provincia de Málaga de 71 aulas a 59 aulas en estos momentos, y lógicamente, en esa línea se tiene que continuar para que no haya aulas prefabricadas.

Por tanto, nosotros nos vamos a abstener en este punto primero. No, vamos a votar favorablemente en el punto primero, si se está haciendo, por tanto, entendemos que se tiene que continuar. Y después nos vamos a abstener en el punto segundo por una sencilla razón: porque hay que tener también la característica de la excepcionalidad para las necesidades de ampliación que se tengan que hacer. Por tanto, si se tiene que poner alguna para ampliar un colegio, pues se tiene que poner de manera excepcional, pero lógicamente no queremos que continúen estas aulas. Aquí nos abstenemos y el tercer punto lo votaremos favorablemente. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Para cerrar el debate, Sra. del Corral".

Sra. del Corral Parra: "Para cerrar el debate me voy a remitir a las palabras de la Presidenta de la AMPA de nuevo que viene y me comenta que, efectivamente, el Plan OLA lo que hizo en año pasado fue reformar esas aulas prefabricadas. Es decir, ese Plan OLA que Uds. defienden y del que tanto presumen lo que está haciendo es perpetuando esas mismas infraestructuras frente las que todos estamos en contra y que todos queremos dismantelar. Con lo cual, el Plan OLA está más que demostrado que no está dando los frutos ni los resultados que los padres y madres de estos colegios están reclamando. Reitero que no podemos aceptar esa enmienda basándonos en unas obras y unas inversiones que lo que están haciendo es remodelar y reformar las mismas aulas prefabricadas que han pasado de ser temporales a ser permanentes. Entonces, no podemos aceptar esta enmienda, no enmendamos la Moción y se tiene que votar tal y como se ha presentado".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, votaremos, hacemos votación separada lógicamente. Votamos el punto segundo antes, si le parece, Sr. Pérez Morales. Votamos en primer lugar, el primero y el tercero de la Moción. Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 3º.- Aprobados por unanimidad.

Punto 2º.- Aprobado por 21 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA DEUDA QUE EL MUNICIPIO DE TORREMOLINOS MANTIENE CON EL DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 24 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Torremolinos mantiene una deuda con el Ayuntamiento de Málaga, con motivo de la segregación del municipio, que se remonta a 1988. El pasado mes de marzo, el consistorio torremolinense adoptó un acuerdo plenario para hacer frente al pago de dicha deuda, por ejecución de la Sentencia 539/2007 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

Ese mismo mes, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga aprobó fijar en 17.286.492,90 euros, principal más intereses, el importe de dicha deuda. Asimismo admitió el fraccionamiento del pago de la deuda total en un período de 300 mensualidades sucesivas, con cuota de amortización de capital constante, a razón de 57.621,64 euros, más los intereses respectivos calculados al tipo del interés legal del dinero que corresponda en cada ejercicio; siendo el primer vencimiento el 15 de abril de 2015 y el último el 15 de marzo de 2040.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La nueva corporación municipal de Torremolinos, surgida de las urnas tras las elecciones del pasado mes de mayo, ha solicitado una reestructuración del calendario de pago acordado por la anterior corporación, al objeto de poder atender otros pagos del municipio y confeccionar un “presupuesto viable”.

El Ayuntamiento de Málaga considera irrenunciable el pago de la cantidad adeudada por el Consistorio de Torremolinos, pero atendiendo a un principio de solidaridad con la localidad vecina y sus habitantes, podría estudiar la posibilidad de establecer un nuevo calendario de pago de común acuerdo, que permita reducir la cuota de devolución de forma que si bien suponga un sacrificio, no constituya un perjuicio para los intereses de los malagueños.

No en vano, a pesar de la difícil situación por la han atravesado la mayoría de los ayuntamientos españoles con motivo de la crisis económica, marcada por una reducción de las transferencias de otras administraciones, el Consistorio malagueño cerró sus cuentas el pasado año en situación de estabilidad presupuestaria, según se dio cuenta en el Pleno a través de un informe de Intervención General. Asimismo, el Ayuntamiento ha mejorado las previsiones recogidas en el Plan de Ajuste y mantiene un periodo de pago a proveedores por debajo del límite legal.

*Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Iniciar los trámites administrativos para acordar una reestructuración de la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Torremolinos con el de la capital, de modo que manteniendo el calendario de pago se permita disminuir la cuota actual para luego ir incrementándola de manera progresiva. Dicha reestructuración se realizará con las siguientes condiciones financieras:*

- *Se mantiene el mismo periodo de amortización actual con vencimiento el 15 de marzo de 2040.*
- *Año 2015, meses de octubre a diciembre: pago de intereses sobre la deuda viva a 15 de septiembre, con carencia de capital.*
- *Año 2016: pago de intereses mensuales y 25% de amortización mensual sobre la cuota actual.*
- *Año 2017: pago de intereses mensuales y 50% de amortización mensual sobre la cuota actual.*
- *Año 2018: pago de intereses mensuales y 75% de amortización mensual sobre la cuota actual durante el periodo enero-septiembre, incluidos. A partir de esta fecha se pagaran intereses mensuales y una cuota de amortización mensual equivalente al importe de la deuda viva en esa fecha dividida por el número de meses hasta su vencimiento actual.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- El acuerdo que antecede está condicionado a que previamente el Ayuntamiento de Torremolinos adopte acuerdo en los mismos términos que la presente moción y, asimismo, renuncie a cuantas acciones administrativas y judiciales, presentes y futuras, haya entablado o tuviese intención de hacerlo, referentes a modificar total o parcialmente la deuda que tiene contraída y reconocida judicialmente con este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con ocasión de la segregación de su término municipal del de Málaga.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Voy a permitirme exponerla de una manera sintética.

Es una moción urgente que trata de dar respuesta a una petición, creo que da respuesta a una petición que ha hecho el Ayuntamiento de Torremolinos a través de su Alcalde, también a través del Grupo Popular del Ayuntamiento de Torremolinos, para suavizar los pagos correspondientes a los tres primeros años para poder, en definitiva, ajustar la economía del Ayuntamiento de Torremolinos, sus gastos e ingresos tratando de –insisto- en estos primeros años tener una carga menor de deuda en relación al calendario de pago de 25 años que se había establecido. Como ocurre en todo calendario de pago aplazado, hay una parte de intereses, que es lo que produce el principal y una parte de devolución del principal. La propuesta que se trae es que, en lo que queda de meses del año '15, Torremolinos pague los intereses que mensualmente están previstos; en el año '16 los intereses más un 25 por cien del principal que estaba previsto, en el '17 los intereses más un 50 por cien; en el '18 los intereses más un 75 por cien; y alcanzando la normalización –digamos- el cien por cien justo al pasar los tres años desde ahora, en septiembre del año '18. La parte que queda como –digamos- suavizada y aplazada de esta cantidad de intereses que he ido relatando, formaría una cantidad que se adiciona, se suma, a las cantidades que a partir del año '18 corresponde hasta llegar a la finalización, 22 años después, que será más o menos por el año '40. De tal manera también que los intereses legales que correspondan a este nuevo aplazamiento tengan su reflejo. En definitiva, poder tener informes favorables de esta propuesta tanto de Intervención como de Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Eso quedaría condicionado a que el Ayuntamiento de Torremolinos, lógicamente, adopte un acuerdo en los mismos términos, -creo que hoy tenía Pleno y estaba planteando con la posibilidad de verlo también- y una renuncia que están de acuerdo el Alcalde y el Grupo Popular, desde luego, a las acciones legales o judiciales. El acuerdo anterior sí dejaba abierta esa posibilidad, porque había entendido Torremolinos que podía haber una fórmula de acudir a la Junta de Andalucía; posibilidad que se entiende desde este Ayuntamiento, es una pérdida de tiempo y de dinero porque eso produce más costo, más dilación en fin, y tendría inclusive repercusión negativa hacia Torremolinos en más intereses en la medida en que todo eso pudiera alterar los pagos previstos en una Sentencia que está ya consolidada como tal y que hay que cumplir como aquí en este Pleno se ha recordado por los Grupos Políticos, PSOE e Izquierda Unida en la anterior Corporación.

En definitiva, se trata de establecer un marco, un acuerdo, que satisfaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esta petición de Torremolinos y no perjudique -subrayo este tema-, en absoluto, a los intereses de los vecinos y vecinas de Málaga, puesto que se defiende aquí perfectamente el pago de la totalidad de la deuda y las matizaciones que antes he explicado en relación a los nuevos intereses que se generarían. Esa es la propuesta que se trae y que espero que tenga el máximo apoyo. En Junta de Portavoces fue acogida, he entendido, de una forma muy positiva; que ha faltado tiempo para transformarla a institucional me pareció entender que había una voluntad de poder hacerla institucional. En cualquier caso los Grupos tienen ahora la ocasión de manifestarse empezando por Málaga para la Gente, interviene, Sr. Zorrilla, quizás. Tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Efectivamente en la Junta de Portavoces, que hemos tenido conocimiento de esta moción urgente que presenta el Partido Popular, pues he tenido la oportunidad de expresar que hubiera preferido el haber tenido algo más de tiempo para poder estudiar un asunto que es muy importante económicamente para la ciudad y un asunto además, sobre el que este Grupo Municipal y en la anterior Corporación el Grupo Municipal de Izquierda Unida fue muy insistente. Fue muy insistente porque había una deuda antigua, originada en los servicios que siguió prestando la ciudad de Málaga tiempo después de la segregación del municipio de Torremolinos, que veíamos con preocupación cómo ni se cumplía ni se hacía nada por parte del Equipo de Gobierno para ejecutar las Sentencias que ya existían.

A pesar de haber preferido tener más tiempo, no voy a insistir más en ello y entrando ya en el contenido del asunto, y a pesar de la postura que hemos mantenido siempre de instar al cobro de esa deuda para con la ciudad de Málaga, esa postura no es incompatible, nunca hemos querido pisar el cuello del Ayuntamiento de Torremolinos, de un municipio que es hermano nuestro y que ha formado parte de este hasta hace bien poco, sino más bien buscar una solución razonable y que fuera beneficiosa para Málaga, porque cobra una deuda histórica, y que fuera viable también para el municipio de Torremolinos.

Dentro de esa filosofía, creemos que el acuerdo que se propone, pues no supone quebranto económico para el Ayuntamiento de Málaga, no hay condonación de deuda, hay una reestructuración de la misma y un aplazamiento que puede hacerlo pagable para el municipio de Torremolinos. Y por nuestra parte, pues vamos a apoyar la Moción. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla. Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá tiene la palabra".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente.

Sabiendo que el marco, no tenemos problemas de tesorería, como Ud. nos ha comentado y también siendo solidarios con Torremolinos, porque tiene que afrontar su propia tesorería, pudiendo llegar a tener problemas con pagos de la Seguridad Social, como bien hablamos, con Hacienda y demás, pues nos solidarizamos con Torremolinos.

Sí que queremos decir que el Gobierno que hay actualmente en el Ayuntamiento de Torremolinos no puede pagar la prepotencia y las formas que ha tenido el anterior Alcalde. El anterior Alcalde desoyó Sentencias y llamadas suyas, por su parte porque me consta, para reclamar esa deuda. Por lo tanto, estamos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

totalmente a favor y estamos totalmente a favor de impulsar un nuevo Torremolinos. Es un nuevo Torremolinos porque hay un Equipo de Gobierno nuevo, nosotros tenemos allí nuestros representantes con un nuevo Equipo de Gobierno, con una coalición de otros Grupos Municipales y por eso, pues, cómo no, apoyar a nuestros vecinos de Torremolinos, apoyar a nuestros compañeros del Grupo Municipal encabezados por nuestra Portavoz Ángeles Vergara, así que totalmente de acuerdo. Y en este caso, Sr. Alcalde, nuestro apoyo a sus gestiones durante los últimos años que ha hecho con este tema. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Por Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "El Grupo Málaga Ahora se congratula, de verdad, de la solidaridad y que tenga esa atención con Torremolinos que, como se ha dicho anteriormente, es un municipio cercano, próximo y hermano. Realmente creemos que, bueno, que hay que tomar esa consideración igual que también se debía tomar en algunos casos con los ciudadanos y ciudadanas de Málaga y no rechazar propuestas como unos microcréditos, que eran tan interesantes para los ciudadanos. Pero en este caso, entendemos que es una cuestión institucional mayor y a veces nos vamos por las mayores, pero no nos quedamos con las menores.

Entendemos que puede ser interesante, estamos dispuestos a apoyarlo, tenemos pues dudas, porque habiendo leído en diez minutos no entendemos por qué se figura en la Moción la misma deuda cuando a la fecha que estamos, 15 de septiembre, el capital pendiente debería ser menor, si se ha abonado algo. Entonces, por eso Alcalde, le pediría una tabla de amortización para saber realmente cuánto era el capital pendiente, por lo menos, para poder hacer seguimiento y a partir de ahora conocerlo. Si eran 17.286.000, son 16.940.000 lo que debería quedar a la fecha de 15 de septiembre. Independientemente de ese dato -que me gustaría conocer y saber qué es lo que ha ocurrido desde marzo hasta ahora-, lo vamos a apoyar y bueno, esperemos que tengamos la información con más tiempo y con más precisión para poder tomar las decisiones adecuadas".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez tiene la palabra".

Dña. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes y un saludo a todos los compañeros y compañeras de Corporación, público asistente. Para comenzar diciendo, Sr. de la Torre, que Ud. bien sabe que habíamos reclamado en estos cuatro años pasados que Málaga hiciera valer esta deuda que tenía Torremolinos con el municipio y lógicamente dentro de un calendario razonable. Y, por lo tanto, nos alegra que se cierre un acuerdo ahora, que sea viable y que sea justo en los términos también para quien ha de pagarlo y justo para Málaga que tenía que cobrarlo.

Lo que sí no voy a dejar de decir, obviamente, es que, Sr. de la Torre, parece mentira que en todos los años que ha estado su compañero de partido, Fernández Montes, Ud. *in extremis*, antes de estas elecciones consiguiera hacer un acuerdo pero se tiró más de nueve años reclamando, tratando -supongo de buena fe- de buscar un calendario de pagos y no lo consiguió. En ese sentido, no creo que haya demostrado habilidad en estos años pasados con quien debía de haberlo conseguido.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Celebro en todo caso, que se lleve mejor y sea capaz de cerrar el acuerdo más rápido con un Alcalde Socialista que con un Alcalde del Partido Popular con quien a la vista está de los hechos no cerró, ni mucho menos, en plazo, tiempo y forma el acuerdo necesario para cobrarlo.

Celebro que ahora se cierre un acuerdo justo; celebro que haya llegado el nuevo Alcalde en menos de cien días a lo que en nueve años desde su primera carta reclamándole -y mucho antes que Ud. la Sra. Villalobos-, celebro que en cien días de Gobierno haya conseguido, mucho más para conseguir cerrar un acuerdo sobre esta deuda que -como digo- en tantos años pretéritos del Partido Popular en la ciudad de Torremolinos. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Y yo agradezco el apoyo de todos los Grupos, por supuesto para que tenga el máximo valor. Es un acuerdo por unanimidad, pero sí quiero hacer alguna matización en relación con la observación que me hacía la Sra. Torralbo y la que hace ahora la Sra. Gámez.

Sra. Torralbo, como es natural, se hará un cuadro totalmente actualizado... me suena que ha habido un pago, no sé, septiembre me parece que se ha pagado. Entonces, la cantidad que esté lógicamente del principal ya reducida, no figurará en el cuadro. Luego habrá esa compensación de cara al año '18 en adelante con lo que ahora no se pague, como antes he explicado con todo detalle. Por tanto, eso quedará absolutamente transparente y claro como corresponde.

Respecto a lo que ha dicho la Sra. Gámez, quiero dejar claro que nosotros estuvimos siempre, por un lado, en nuestra obligación exigiendo el pago de una reclamación que se había hecho en la etapa del Sr. Aparicio. Fue justamente, como decía el Sr. Zorrilla, de unos servicios prestados por el Ayuntamiento de Málaga que de acuerdo con lo acordado en la separación por parte de la Junta de Andalucía, correspondía el pago al Ayuntamiento de Torremolinos, que eran servicios prestados ya desde Málaga mientras Torremolinos ponía en marcha -digamos- su nuevo sistema, su nueva maquinaria administrativa. Ahí ha habido recursos, estamos en un estado de derecho por parte del Ayuntamiento de Torremolinos en distintos momentos, inclusive yo supongo que antes del Sr. Fernández Montes, y eso había que respetarlo. Cuando ya había unas Sentencias claras que eran no recurribles, nosotros lógicamente pasamos al diálogo para el pago. Y se llegó a un acuerdo, Sra. Gámez, se llegó a un acuerdo que además fue un acuerdo razonable en el sentido que nosotros habíamos planteado 17, 18 hasta 20 años; pidió Torremolinos 25 años -la Sra. Martín Rojo lo recordará porque estuvo en el acuerdo- y nosotros concedimos los 25 años que se firmaron. Ahora es normal que el nuevo Ayuntamiento llegue y quiera ver la forma de -en este momento- en estos primeros momentos en que está, ver cómo de cara, como decía el Sr. Cassá, a otros pagos y obligaciones -que recordaba yo esta mañana en Junta de Portavoces- pueda incluir ese tema.

Por tanto, la voluntad de acuerdo, Sra. Gámez, la hemos tenido siempre, tanto con el Sr. Fernández Montes, del Grupo Popular, como con el nuevo Alcalde del Grupo Socialista. Absolutamente de acuerdo en ello y tratando de además conciliar los intereses de los vecinos de Torremolinos y de Málaga.

Quiero añadir que en estos momentos, además, hemos abierto un camino para plantearle algunos trabajos en común, como Municipio vecino, como podemos hacer con otro, hay muchos temas. Aquí no es el caso porque nosotros depuramos las aguas de Torremolinos y de Alhaurín de la Torre, pero el tema por ejemplo de depuración de aguas del Rincón de la Victoria, Vélez, etcétera, habrá que ver cómo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

funcionan las depuradoras. Hay temas de común interés en un área metropolitana que tiene muchísimas cuestiones: de medio ambiente -estoy aludiendo a ellas- de transporte, de movilidad, etcétera, mil aspectos donde interesa sumar esfuerzos y coordinarnos, aunque no exista el concepto en sí de área metropolitana.

Me consta que Torremolinos ha pedido ya incorporarse al Consorcio de Transporte, lo cual es positivo; yo espero que también lo haga Fuengirola que me parece que no estaba incluido y tal. Todo eso son signos –digamos– de crear una mentalidad, una cultura de colaboración metropolitana, en la cual nos vamos a esforzar como siempre hemos mostrado desde Málaga, a través de los foros de Alcaldes que se ha hecho en el Plan Estratégico, en CIEDES.

En definitiva, que yo me alegro que haya ese acuerdo positivo de todos y en esos términos en que se lee la moción, sometemos a votación ya el tema, para no hacer un segundo turno si les parece, trato con esto de hacer un cierre de intervenciones y poder votar ya la Moción. Comenzaría la votación, salvo que hubiera alguna petición de palabra, yo he hecho una intervención muy institucional para evitarlo. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD, D^a. ELVIRA MAESO GONZÁLEZ, RELATIVA A MEDIDAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA Y SU ENTORNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 24 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Málaga ha apostado por el PTA desde sus orígenes, y ha colaborado de forma activa en la mejora de la movilidad de este entorno. El PTA está situado a 13 km del centro de Málaga en el núcleo urbano de Campanillas, cercano a la autovía A-357, a 7 km del Campus Universitario y a 6 km del Aeropuerto de Málaga. El alto número de trabajadores y su necesidad de acceder en un horario muy concentrado en unos determinados intervalos horarios, hace de la movilidad al recinto un aspecto de particular circunstancia, un entorno de movilidad complejo en horas punta, produciéndose retenciones de tráfico que perjudican no solo a los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajadores del PTA sino también a los vecinos de Campanillas. Hay que contemplar el gran impulso de la tecnópolis con su futura ampliación que generaría un aumento muy importante tanto del número de empresas como de trabajadores, teniendo estimaciones de llegar a los 50.000 trabajadores en los próximos 20 años. Los trabajadores en su mayoría viven en la ciudad, en la costa o en los alrededores del Parque.

Actualmente el PTA cuenta con accesos desde la A-7056 a través de la Glorieta Plácido Fernández Viagas y de la Avda. Profesor García Rodeja, así como, desde el Carril de la Bodega; este último acceso implica un tránsito de vehículos a través de calles vecinales de Campanillas que perjudica la vida de los vecinos.

En este sentido, la Mesa por la Movilidad del PTA ha jugado un papel fundamental en el análisis de los factores que intervienen, y el Ayuntamiento ha manifestado su voluntad de seguir mejorando la movilidad en el ámbito de sus competencias, si bien son necesarios los siguientes elementos, en manos de varias Administraciones:

- *Aumento de los carriles de entrada/salida al PTA en la Avda. López Peñalver, dado que es el auténtico cuello de botella en el que todas las mañanas/tardes se convierte la entrada/salida al/desde el recinto, contemplando la posibilidad de la creación de un carril BUS-TAXI-VAO en cada sentido.*
- *Creación de las infraestructuras necesarias para favorecer y primar el transporte público y el coche compartido frente al vehículo privado, en la glorieta de Plácido Fernández Viagas, en la A-357 y en la A-7056.*
- *Realizar los estudios necesarios y llevar a cabo las acciones que correspondan para crear un plan de mejora e impulso del transporte público.*
- *Prolongación del Metro al PTA.*
- *Nueva estación del tren de Cercanías.*
- *Fomentar el uso de la bicicleta.*
- *Impulsar los planes del transporte al trabajo.*

El Ministerio de Fomento tiene previsto para 2015 el desarrollo de un estudio que contemple la creación de un desvío de la línea C-2 (Málaga –Alora) a la altura de Campanillas que permitiría conectar el centro con el PTA como elemento para completar los modos públicos de transporte hacia la tecnópolis.

Igualmente, debe contemplarse la prolongación del Metro hasta el PTA, ampliación prevista en el Plan General de Ordenación Urbana, al igual que establecer un calendario coherente de actuaciones que permita conocer a medio plazo el futuro de esta infraestructura.

Es necesario crear las infraestructuras destinadas a favorecer la movilidad en bicicleta y que permitan conectar la ciudad con el PTA a través de un red ciclista de calidad y segura, en este sentido por parte de la Junta de Andalucía y el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento de Málaga se firmó un Acuerdo Marco de Colaboración en enero de 2015 para fomentar el uso de la bicicleta, el cual, permitirá la implantación de una red de carriles bici en la ciudad, entre los que se incorpora un carril bici que conecta el Distrito de Campanillas con el centro de la ciudad. Por parte del Ayuntamiento ya se ha ejecutado más del 45 % de la red de carriles bici recogidos en dicho acuerdo. Hay que contemplar además la mejora de las infraestructuras destinadas a las bicicletas en el interior del PTA, abarcando tanto la mejora de los carriles bici como la potenciación de los aparcamientos, incluyendo un sistema de préstamo de bicicletas efectivo.

Las empresas del PTA deben definir su Plan de Transporte al Trabajo e integrarlo en el Plan de Transporte Global del Parque. Estos planes deben contemplar aspectos que podrían minimizar los problemas actuales del tráfico de acceso tales como; escalonar los horarios de entrada y salida del parque a través de la flexibilidad horaria, acuerdos que potencien el uso del transporte público entre sus empleados y permitan beneficiarse a las empresas en el pago del I.A.E., incentivar al trabajador que usa el transporte público o que decide irse a vivir cerca del lugar de trabajo, disponer las empresas de un servicio de autobuses de carácter discrecional ajustado a un horario regular durante los días de trabajo, potenciar las nuevas tecnologías en las empresas que facilitan las comunicaciones y reducen el número de desplazamientos (teletrabajo, videoconferencia...), establecer campañas de concienciación y sensibilización que informen del cambio de pautas de movilidad a los trabajadores, establecer líneas de trabajo que fomenten el uso del coche compartido (carpooling), entre otras medidas.

La apuesta de transporte público por parte del Ayuntamiento es patente, por cuanto se han llevado a cabo las siguientes actividades relacionadas con la potenciación del transporte colectivo:

- *Línea 25: con paradas en el interior del recinto, y frecuencia de 10 minutos en hora punta. Refuerzos en entradas y salidas de los trabajadores, así como en aquellos horarios que se han pactado con empresas del PTA (por ejemplo, con CATSA que necesitaba de un horario nocturno especial para sus numerosos trabajadores).*

- *Línea 19: nueva línea con recorrido por la carretera de Cártama y la avda. Ortega y Gasset, con parada en la estación de AVE, Vialia, y la Estación de Autobuses, que permite interconexión directa con el PTA.*

Así mismo, desde el Ayuntamiento, se ha colaborado en otras dos experiencias más con el PTA, para favorecer el transporte colectivo:

- *L25 Express: línea que funcionó durante un tiempo, directa del Paseo del Parque al PTA por la autovía, y que era auspiciada por el propio PTA. Fue retirada ante la falta de viabilidad de la misma, y al cesar la aportación del propio PTA.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Proyecto SkyBus: con línea directa a demanda desde la Carretera de Cádiz. Fue cancelado tras unos años en servicio, debido a la poca afluencia de viajeros.*

En la línea mencionada, el Área de Movilidad, la Dirección General de Tráfico (DGT), la Agrupación de Tráfico de la Jefatura Provincial de Málaga de la Guardia Civil, la Policía Local, el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), la Cátedra de Transporte de la Universidad de Málaga (UMA), la Empresa Malagueña de Transportes (EMT) y la Fundación CIEDES, en el marco de la Semana Europea de la Movilidad (del 16 al 22 de septiembre de 2015), han realizado una prueba piloto con objeto de comprobar el funcionamiento de las distintas medidas llevadas a cabo para mejorar la movilidad en el PTA.

La prueba ha consistido en un conjunto de iniciativas, desde la instalación de un carril BUS-TAXI-VAO, pasando por la regulación de la glorieta, la instalación de un doble carril de entrada-salida al PTA, y la puesta en marcha de refuerzo de transporte público con una línea express.

*Por todo lo indicado, se propone la aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente **ACUERDO**:*

ÚNICO.- *Instar a la Junta de Andalucía a acometer las medidas necesarias para la mejora real de la movilidad en el entorno del PTA, con el objetivo de solucionar los problemas de movilidad que actualmente soportan los vecinos y trabajadores que acuden a diario a la tecnópolis."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: " Tendría la palabra Dña. Elvira Maeso para exponerla. Comienza la palabra".

Sra. Maeso González: "Bueno, pues el PTA sabemos que es un centro particularmente que origina y atrae numerosos movimientos; está situado en el núcleo urbano de Campanillas, a 13 kilómetros de Málaga, 7 kilómetros del campus universitario y a 6 kilómetros del Aeropuerto de Málaga. El alto número de trabajadores y su necesidad de acceder en un corto periodo de tiempo hace que sea un recinto de una particular circunstancia, un entorno de movilidad complejo, produciéndose retenciones de tráfico que afectan no solamente a los propios trabajadores del PTA sino también a los vecinos de Campanillas, más aún si tenemos en cuenta el impulso que tiene el PTA y las futuras ampliaciones que prevén llegar a los 50 mil trabajadores en los próximos 20 años.

Actualmente el PTA cuenta con acceso a través de la A-7056, a través de la Glorieta Plácido Fernández Viagas, de la Avenida Prof. García Rodejas, que también mucho de este tráfico va a desembocar a la misma glorieta; así como desde el carril de la Bodega, este último acceso implica un tránsito de vehículos a través de calles vecinales de Campanillas que perjudica también a los vecinos.

En este sentido, la mesa de la Movilidad del Parte Tecnológico de Andalucía ha jugado un papel fundamental en el análisis de los factores que intervienen. Y el Ayuntamiento ha manifestado su voluntad de seguir mejorando la movilidad en el ámbito de sus competencias. Si bien es claro que son necesarios muchos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

elementos, la aplicación de diferentes medidas que están en manos de diferentes Administraciones. Por un lado, el Ministerio de Fomento, sabemos que tenía previsto para este año 2015 el desarrollo de un estudio que contemple la creación de un desvío de la línea C-2 Málaga-Álora, a la altura de Campanillas, que permitiría conectar el centro con el PTA, como elemento para completar los modos públicos de transporte hacia la tecnópolis; debe contemplarse la prolongación del Metro hasta el PTA, ampliación prevista en el PGOU; al igual que un calendario coherente de actuaciones que permita conocer a medio plazo el futuro de esta infraestructura para dar satisfacción a estas demandas; crear la infraestructura destinada a favorecer la movilidad en bicicleta y que permita conectar la ciudad con el PTA a través de la red ciclista. Como se sabe, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga firmaron un acuerdo marco de colaboración en enero de 2015 para fomentar el uso de la bicicleta, lo cual permitirá la implantación de una red de carriles bici en la ciudad, entre los que se incorpora un carril bici que conecte el Distrito de Campanillas con el centro de la ciudad.

Esta misma mañana se ha constituido la Comisión de Seguimiento de este acuerdo. Ha sido una reunión satisfactoria porque se le ha dado un gran impulso, se ha manifestado el compromiso por parte de la Junta en empezar a ejecutar parte de estos carriles, porque el Ayuntamiento ya había ejecutado más de la mitad de los carriles que le correspondía, pero hacía falta constituir esta Comisión.

También hay que trabajar para que las empresas del Parque Tecnológico definan sus planes de transporte, que tomen medidas como escalonar los horarios de entrada y salida, o sea, flexibilidad horaria, acuerdos que potencien el uso del transporte público, que permitan beneficiarse a la empresa en el pago del IAE. Bueno, muchas medidas.

La apuesta del transporte público por parte del Ayuntamiento es patente y se han llevado a cabo pues diferentes actividades: la Línea 25, con parada en el recinto, dentro del PTA con frecuencia de diez minutos en horas punta, refuerzo en las entradas y salidas de los trabajadores, así como en aquellos horarios...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando la frase, Sra. Maeso".

Sra. Maeso González: "Sí, bueno, se ha reforzado la Línea 25, la Línea 19; se trabajó con la Línea 25 Express del proyecto *Skybus* que fueron retirados por el escaso éxito. Recientemente hemos hecho una experiencia piloto conjuntamente con CIEDES, con la DGT y se ha puesto de manifiesto la necesidad de que se sigan realizando algunas obras, en concreto, muchas de ellas dependientes de la Junta de Andalucía. Entonces, aunque confiamos en el nuevo Equipo de Gobierno de la Consejería de Fomento, pero queríamos poner el foco para que prioricen las iniciativas que están en su mano, que tienen que realizar en el entorno del Parque Tecnológico y de Campanillas".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Maeso. ¿Málaga para la Gente va a intervenir? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Bien, se trata de una Moción que tiene como objeto uno de los principales problemas de movilidad que acaecen en nuestra ciudad. De hecho tuvimos ocasión recientemente en esta mesa redonda de Movilidad de mencionar este tema. Un tema



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que es, además, antiguo porque, a pesar del crecimiento del PTA, que, además tiene previsto para los próximos años un crecimiento aún mayor, las medidas de movilidad que se han tomado hasta ahora han sido escasas y también insuficientes.

A nosotros siempre nos ha preocupado mucho la movilidad en el PTA. Hemos estado muy en contacto con Comités de Empresas de muchas de las empresas instaladas en el PTA. Hemos participado también en la Mesa de Movilidad. Incluso en el pasado, alguna de las reuniones de esta Mesa de Movilidad fueron a instancia del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Y si hay algo en lo que hay acuerdo entre todas las partes intervinientes -empresas, trabajadores y distintas instituciones- es que no hay una solución única, no hay una varita mágica para solucionar el problema de la movilidad en el PTA, sino que va a depender de la implementación de un conjunto de medidas complementarias entre sí y también de distintos medios de transporte que vayan mejorando poco a poco la movilidad para tantos miles de trabajadores y trabajadoras en este centro económico de nuestra ciudad.

Por todo eso y por la necesidad de implementar distintas medidas complementarias, yo creo que la moción en la parte expositiva pues se hace una relación bastante completa de cuestiones que están todavía pendientes, pero, por nuestra parte nos gustaría que alguna de ellas tuviera también reflejo en los acuerdos que se proponen.

Nosotros estamos de acuerdo en la Moción y en aprobar lo que se pide de instar a la Junta de Andalucía a acometer las medidas necesarias para la mejora real de la movilidad en el PTA. Echamos en falta que no se inste también al Ministerio de Fomento, aunque ha encargado los estudios para la ejecución de ese ramal de la Línea C-2 del Cercanías hacia el PTA, es muy importante, incluso más importante que la prolongación del Metro por la alta capacidad que tiene las Cercanías para transportar, pues más de mil personas en hora punta. Pues propondríamos, como enmienda de adición, "instar al Ministerio de Fomento a que dé la máxima prioridad a los estudios para la ejecución de un ramal de la Línea de Cercanías C-2 con destino al PTA".

Y al mismo tiempo y en la parte que compete al propio Ayuntamiento, es cierto -como se dice en la Moción-, que ha habido mejoras en las líneas de la EMT, pero nosotros seguimos recibiendo quejas y sugerencias por parte de vecinos del Distrito de Campanillas fundamentalmente y también de trabajadores del PTA, que nos hablan de la necesidad de aumentar la frecuencia de las Líneas 19 y 25, al menos en las horas puntas del PTA, lo cual propondríamos también como enmienda de adición: "Instar a la EMT a que estudie aumentar la frecuencia de los buses 19 y 25 en hora punta". Nada más, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo ciudadanos, Sr. Cassá tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Alcalde. Bueno, cuando alguien proyecta un Parque Tecnológico como es el PTA, lo que nos parece bastante difícil de comprender es cómo no se tenía previsto que ahí iban a llegar a trabajar 50 mil personas. De momento tenemos 15 mil personas trabajando y ya hay problemas de movilidad.

Nosotros siempre decimos que esto es como cuando alguien construye una casa y empieza por el tejado, si los cimientos no los tenemos bien, pues los proyectos no salen bien.

Apoyamos la enmienda que dice Eduardo, de Málaga para la Gente, en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

instar a Fomento a que de una vez por todas llevemos la Línea C-2 del Cercanías hasta allí, pero también hay que reclamar la promesa que siempre hacen de llevar el Metro hasta allí aprovechando que tenemos al lado, muy cerca, los talleres.

Dicho esto vamos a ver, si de una vez por todas, dejamos de hacer tantas Mesas de Trabajo, tanto despacho y que se hagan efectivas porque todos los días hay muchos trabajadores que van a trabajar al PTA y tienen problemas de movilidad, tienen problemas porque eso genera estrés, tienes que salir mucho antes de tu casa para ir al trabajo y sinceramente todo lo que podamos ayudar y, sobre todo, ir preparándonos para lo que seguro que llegará en un futuro -que es el objetivo de llegar a 50 mil trabajadores- y recordar que estas soluciones al fin y al cabo los que lo sufren y los que van a agradecer esas soluciones son los trabajadores del PTA.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá. Por Málaga Ahora, Sra. Torralbo tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, comparto la preocupación por el acceso al PTA, al Parque Tecnológico y sobre todo por la movilidad en la zona y por la situación a la que se ha ido abocada que el transporte privado sea el principal medio de transporte para llegar a él. Obviamente no es una solución, además en un Parque Tecnológico con esa cantidad de trabajadores. Y, desde luego, hay que buscar soluciones, no son sólo a lo mejor la solución que se propone en el Acuerdo, que estamos dispuestos a apoyar incluidos algunos de los aspectos propuestos por Izquierda Unida. Pero entendemos también que estas líneas de las que se habla, como la Línea 25 Express, desconocemos, lo decimos, cuánto tiempo han estado aplicándose y por qué se han retirado, porque obviamente no se pueden cambiar las dinámicas de movilidad si no se dejan el suficiente tiempo y a la vez se impide, un poco, las alternativas que son menos sostenibles. Y bueno, todavía sigue en la aplicación de la EMT figurando, pero no está. Entonces, por eso curiosamente no sé el tiempo que ha estado y me gustaría saberlo; igualmente para el otro Proyecto, que bueno, que se ha dicho que es poca afluencia y que fue retirado por la falta de viabilidad del mismo.

Y en cuanto a las líneas, sí sabemos que hace falta más demanda. Hay tramos en los que realmente son diez minutos, pero hay muchos tramos que no son diez minutos, e incluso, cuando son en sentido inverso para venir hacia Málaga, los tiempos son más amplios. Entonces, hay que pensar también que la población de la zona quiere también tener un transporte fluido y correcto. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Doña tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias. Bueno, como comentaba el Sr. Zorrilla, hemos tenido oportunidad de debatir sobre este tema hace muy pocos días en la Mesa de Movilidad, en la mesa redonda. Pero además, tuvimos la oportunidad de debatir sobre este tema en la Comisión de Movilidad de la semana pasada en la que -entre otros puntos- este Grupo Municipal traía una batería de mejoras para la EMT y entre ellas, uno de los puntos era también el que afectaba al PTA y a Campanillas con la Línea 19, iniciativa que Uds. rechazaron; rechazaron, sí, porque ya estaban haciendo y tal, pero la rechazaron. Lo digo porque el interés por mejorarlo iba también en ese sentido y nos habría gustado haber contado con ese apoyo.

Con respecto a la iniciativa, efectivamente, en el cuerpo expositivo Uds. sí



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que hacen referencia -Uds. mismos a la hora de exponer el tema- en que son varias las Administraciones las que tienen que actuar. Sin embargo, en el Acuerdo solamente instan a la Junta de Andalucía, algo que han apreciado también el resto de Grupos pertenecientes a la Corporación. Lógicamente, tenemos que instar a todas las Administraciones competentes y a todas las que tenemos algo que ver, por supuesto, a este Ayuntamiento, a este Consistorio en el que estamos ahora mismo, al Gobierno de la Nación como ya han comentado el resto de Grupos participantes y a la Junta de Andalucía, como no puede ser de otra manera. A todas las Administraciones para conseguir terminar con ese punto negro que es, como hablábamos en esa Mesa de Movilidad y lo planteaba yo misma: tenemos varios puntos negros en temas de movilidad en la ciudad. Sin lugar a dudas el PTA el principal y el mayor, y hay que acometerlo.

Y por otro lado, espero que contemos también con el apoyo de su Grupo en el Congreso a las enmiendas que ha hecho el Partido Socialista en el Congreso de cara al PTA y de cara a que se pueda ya, por fin, dotar presupuestariamente, para poder hacer los estudios y podamos mejorar. Porque si aquí instamos, instamos, pero después, donde están Uds. gobernando no lo aceptamos, pues como que no vamos por ningún sitio y no vamos por buen camino y así nos va. Y a la hora de realizar estudios piloto y pruebas piloto, tendremos que seguir trabajando en esa línea, porque ya hemos visto que lo que se ha realizado hasta ahora no ha surtido efecto y la verdad que se originó un caos con esa prueba piloto que tuvimos, o al menos eso es lo que se recogía en los medios de comunicación y a través de las redes sociales, aunque Ud. me diga que no.

Por tanto, como les decía, nosotros vamos a apoyar la Iniciativa, pero porque lo venimos haciendo desde hace mucho tiempo, venimos realizando aportaciones en este sentido hace mucho tiempo, no solamente aquí en el Ayuntamiento de Málaga, sino también en el resto de Administraciones y también presentando recientemente una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado que, por favor, hable Ud. con sus compañeros del Gobierno de la Nación y acéptenla, que podamos sacar adelante ese proyecto.

Y por último, además de redactar ese Acuerdo, cuando hablamos de los vecinos nos gustaría que se hiciera mención en el Acuerdo a los vecinos y vecinas de Campanillas, que llevan una lucha tremenda con esto. Y todos los trabajadores y trabajadoras, que son más de 15 mil trabajadores y trabajadoras que hay ahora mismo y esperemos que muy pronto sean esos 50 mil que comentaba el Sr. Cassá, porque es lo que necesita esta ciudad: generación de empleo. Pero tenemos que aunar fuerzas en esto y no trayendo iniciativas que «instar a la Junta de Andalucía» como un brindis al sol. No, Sres., seamos serios, a todas las Administraciones competentes y nosotros, como Ayuntamiento, tenemos mucho que hacer, muchísimo que hacer con el tema -también han comentado el resto de los compañeros en alguna de las enmiendas- de las mejoras de esas líneas. Y como les decía, este propio Grupo trajo hace una semana a la Comisión de Movilidad tratando de aportar y de sumar, no traer Iniciativas que no sumen nada.

Por tanto, nosotros apoyaremos la Iniciativa y entendiendo que, además, como ya han dicho el resto de Grupos y Uds. recogen en su iniciativa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sra. Doña Morales: "...como recogen Uds. en la propia Iniciativa, el tema



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del PTA es competencia de varias Administraciones: incluyámoslas y sumémosle y ahí nos encontrarán. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso, segundo turno".

Sra. Maeso González: "Sí. Comentarle que como prueba es una prueba y que al final la gente, la valoración, el primer día fue más dificultosa... al principio bien, bueno total, que ha ido variando, al final la gente ha valorado que se quiera mejorar la iniciativa y se han puesto de manifiesto algunas cosas. ¿Como qué? Pues, por ejemplo, la Línea 25 Express se quitó, ¿por qué? Porque no la cogía la gente, porque al final si la Línea 25 Express iba por la autovía y se metía en el mismo atasco que el resto de las personas, que el resto de los coches, pues a la gente no le merecía la pena.

¿Qué se ha puesto de manifiesto? Pues que con un poco de infraestructura, que corresponde a la Junta -que desgraciadamente no podemos hacerla, no está en nuestras manos hacerla- pues por ejemplo, poniendo un carril "bus vao" que fuera por la A-357, el acceso al ramal 7056 y ya de entrada al Parque Tecnológico por López Peñalver, pues esa Línea sería realmente competitiva. Entonces, no habría problema en poner -o sea, de hecho se está poniendo-, pero sería competitiva esa Línea contra el vehículo privado.

El otro día sabe que se rechazó la moción porque ya estaba en marcha esa medida, entonces no tenía sentido. La idea es que propongamos cosas novedosas y entonces ya que se puedan estudiar o poner en marcha cosas que sirvan para avanzar. Entonces, pues nada. Pero, por supuesto, pues que todos colaboremos y que pongamos de nuestra parte lo que esté en la mano de nuestras posibilidades. Pero, como he dicho, hay cosas como: el desdoblamiento de ese acceso de la 357 a la 7056; una entrada directa para los vecinos de Campanillas -que facilitaría porque no tuvieran que esperar también esa congestión-; la regulación, estudio de esa glorieta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí. Yo nada que añadir, sólo reiterar los argumentos expuestos. Lo que no me ha quedado claro es, sobre las enmiendas propuestas por mi parte, si se admitían o no. Únicamente".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna intervención, Sr. Cassá?"

Sr. Cassá Lombardía: "Por nuestra parte sí, como le comenté, Sr. Zorrilla.

Dicho esto, también sería positivo recordar el vial distribuidor que prometió la Junta de Andalucía en el año 2009. Esta carretera lo que haría es conectar todo lo que es la zona norte de la ciudad con el aeropuerto y complementaría la segunda ronda. También descongestionaría lo que es el tráfico pesado que tenemos y soportamos en los polígonos. Y además, en este caso, sí que quiero romper una lanza a favor del Gerente del PTA, que lleva reclamando esto desde hace muchos años. Y la verdad, también es difícil de entender que un Parque Tecnológico como el que tenemos no tenga una buena conexión con el aeropuerto. Dicho esto, nosotros vamos a apoyar la enmienda del Sr. Zorrilla. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muy brevemente. Que vamos a apoyar la enmienda y la Moción y que entendemos que, si hay esa preocupación por la movilidad se refleje luego también, que tenemos otra propuesta importante sobre el tema".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Bueno, como el posicionamiento de voto ha quedado bastante claro, el posicionamiento con las posibles enmiendas, que espero que sean aceptadas, creo que ha quedado claro. Y manifestar mi satisfacción porque pese a que nos rechazara la iniciativa en la Comisión sobre la Línea 19 porque estaba ya todo hecho, ahora, cuando el Sr. Zorrilla plantea el reforzar la Línea 19 o la 25 aceptan esa enmienda, yo me alegro enormemente aunque Uds. no hayan querido apoyar ese refuerzo y esas acciones la semana pasada. Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso, para cerrar el debate".

Sra. Maeso González: "Yo es que pondría enmienda no a la 19 y la 25 sino en general todas, porque se estudie, que se estudie si se puede mejorar y es viable económicamente, pues que se haga. Es que la medida que proponía de la 19 precisamente ya estaba estudiada y se había pronunciado".

Sr. Alcalde Presidente: "La enmienda, Sra. Maeso, ¿entonces, queda aceptada o no?".

Sra. Maeso González: "Sí, entiendo que sí, que queda aceptada la enmienda, sí".

Sr. Alcalde Presidente: "A efectos del Acta, ¿están claros los términos?"

Sra. Maeso González: "¿La puede leer y añadiendo la parte de «los vecinos y vecinas de Campanillas»?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sería añadir un punto más. El segundo punto diría: «Instar al Ministerio de Fomento a que dé la máxima prioridad a los estudios para la ejecución de un ramal de la Línea de Cercanías C-2 con destino al PTA».

Y la segunda enmienda sería la adición, también, de un punto 3 que diría: «Instar a la EMT a que estudie aumentar la frecuencia de los autobuses 19 y 25 en horas puntas»".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, en esos términos... Está aceptada por la Sra. Maeso y sometemos a votación. Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "También la enmienda que no se ha leído literalmente, pero la que manifestamos nosotros y han verbalizado así casi todos los Grupos, que sería instar o bien a todas las Administraciones competentes o bien instar al Ayuntamiento de Málaga -si vamos de menor a mayor: al Ayuntamiento de Málaga, a la Junta de Andalucía, así como al Gobierno de la Administración, ambas Administraciones competentes- a acometer las medidas necesarias.. . seguir así



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todo el texto tal y como planteaba la Sra. Maeso, con el objetivo de solucionar los problemas de movilidad que actualmente soportan los vecinos y vecinas de Campanillas y trabajadores y trabajadoras que acuden a diario a la tecnópolis".

Sr. Alcalde Presidente: "Esta sustituiría entonces, las precisiones anteriores, Sr. Zorrilla, esta es más amplia".

Sra. Doña Morales: "No, no, el Sr. Zorrilla ha añadido dos puntos; esto sería una modificación del punto primero, añadiendo las Administraciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Esto ya está incluido, al decir esto estamos diciendo al Estado, al Gobierno «preocúpese de la C-2, de la Cercanías C-2..»."

Sra. Doña Morales: "Entendemos que..."

Sr. Alcalde Presidente: "Y al Ayuntamiento..."

Sra. Doña Morales: "Efectivamente, pero el acuerdo instar a la... o si no quieren Uds. poner todas las Administraciones, a todas las Administraciones competentes, si no quieren Uds verbalizar Ayuntamiento porque ha quedado claro..."

Sr. Alcalde Presidente: "No hay problema, si no hay problema ninguno en ponerlo. Pero digo que si ponemos eso es un poco redundante con lo que dice el Sr. Zorrilla, porque esto sustituiría lo que plantea el Sr. Zorrilla. Si al Sr. Zorrilla le parece bien el que esta enmienda de la Sra. Doña -que habla del Gobierno Central y habla del Ayuntamiento, por lo tanto, las Líneas de la EMT- está incluido todo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Por mi parte proponía esta enmienda, creo que el espíritu de lo que propone Lorena va en el mismo sentido de lo que yo he propuesto. Lo que yo he intentado es concretar lo que le pedimos al Ministerio de Fomento y lo que le pedimos a la EMT, un poquito más concreto".

Sr. Alcalde Presidente: "No hay ningún problema en..."

Sra. Doña Morales: "Efectivamente queda concreto, pero me gustaría que se tuviese en cuenta y el tema que hemos hablado, lo hemos verbalizado, de señalar el Distrito de Campanillas que, como bien decía la Sra. Maeso, esa era la intención pero no aparecía, que apareciese también".

Sra. Maeso González: "Pero ¿poniendo los tres puntos? Tal como está: Instar a la Junta, instar al Ministerio e instar a la EMT, yo preferiría a seguir estudiando las frecuencias de las Líneas en horas puntas y con el objetivo -y ya al final- con el objetivo de solucionar los problemas de movilidad que actualmente soportan los vecinos y vecinas de Campanillas y trabajadores y trabajadoras que acuden a diario a la tecnópolis. ¿Le parece bien?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias. Me parece bien, pero insisto en ese tema: ¿por qué? Porque cuando hemos hablado del Ministerio de Fomento nos hemos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

centrado en la muy acertada aportación del Grupo Málaga para la Gente, y cuando hablamos de la EMT, hablamos del Ayuntamiento. Pero no solamente son esas dos competencias exclusivas del Gobierno del Nación y del Ayuntamiento de Málaga. También tenemos aquí el Plan de Bicicletas que Uds. hacen mención dentro de su iniciativa y tenemos otros muchos puntos. Por eso, entendíamos que era oportuno hacer esa enmienda de instar a las Administraciones competentes, si no quieren Uds. mencionar a las tres, y por supuesto votaremos totalmente a favor a los dos puntos. Pero que quede claro que es que no solamente tenemos el problema de las Líneas 19 y 25 y solamente este tema del Gobierno de la Nación y sin ánimo de querer alargar más este punto en el que está claro que todos tenemos consenso y que vamos a votar a favor, pero quiero que quede claro el Acuerdo. Gracias".

Sra. Maeso González: "Entonces propondría en todo caso la enmienda, una única... un único punto de «Instar a todas las Administraciones a acometer las medidas necesarias para la mejora real de la movilidad en el entorno del PTA». Yo quería hacer un especial hincapié en la Junta, porque en su mano están unas medidas que nos afectan a que las medidas de los demás tengan éxito, pero lo que me parece tonto son tres puntos, a unos pidiendo unas cosas concretas a otros unas cosas... Hacemos un párrafo general y a todo el mundo, y para mejorar la movilidad y listo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, para su tranquilidad, que como estas mociones, cuando se aprueben es para remitirlas, lógicamente, al remitir al Gobierno Central este tema añadamos en la carta que, por ejemplo, en el caso del Gobierno tal tema. Pero a efectos, quizás, de la coherencia del acuerdo, esa genérica queda más amplia, no queda nada fuera, no solamente lo que se precisa ahí si no cualquier otra cosa más que pueda corresponder a cualquiera de las Administraciones, pero podemos precisar este tema, cuestión en la cual además de cara a las enmiendas en Presupuestos se ha hablado de ello, ¿no? El Gobierno Central conoce este tema y recibe un mensaje más del Pleno en relación a los temas de la movilidad del PTA y se concreta en esta cuestión precisa. Pero quizá la coherencia de Acta queda tal cual, Sra. Doña, Sra. Maeso, están un poco hablando de términos generales de todas las Administraciones. Porque claro, no vamos a poner en la Moción, por ejemplo, tal cosa. Pero en una carta sí se puede poner, acompañando. Yo le remito copia de la carta y pondremos eso porque en el Acta está dicho su deseo y lo hacemos nuestro todos. No sé si vale esto a efectos de compatibilizar la coherencia de los escritos que quedan en los recuerdos de aquí de Pleno con el cumplimiento del deseo de los Concejales. ¿Podíamos hacerlo en esos términos? ¿Hacer esa modificación?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Por mi parte no hay inconveniente. Además es la proponente de la Moción quien debe admitir la enmienda. Nosotros la vamos a votar de una manera o de la otra. Está claro que una redacción y otra son incompatibles: una mención genérica y luego entrar en concreciones. Yo hubiera preferido concretar más, pero lo vamos a apoyar igual".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla, por su comprensión. Es que si concretáramos hay que concretar todo, es lo que quiero decir.

Pues en los términos genéricos que engloba todo, que engloba todo, sometemos a votación sin perjuicio de que a la hora de enviarlo pongamos algunos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejemplos concretos a las distintas Administraciones. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

- Instar a las administraciones competentes a acometer las medidas necesarias para la mejora real de la movilidad en el entorno del PTA, con el objetivo de solucionar los problemas de movilidad que actualmente soportan los vecinos y vecinas de Campanillas y trabajadores y trabajadoras que acuden a diario a la "tecnópolis".

PUNTO Nº U.5.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A MEDIDAS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y PERSONAL DIRECTIVO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"La situación económica de España, el desempleo, los recortes sociales y los casos de corrupción que afectan a los representantes políticos de muchas instituciones españolas, están afectando de manera muy grave a la ciudadanía española, y por ende, a la calidad democrática de nuestro Estado de Derecho.

Por estos motivos, los españoles cada día más muestran su desilusión con los representantes políticos, ya que no encuentran respuestas a sus problemas y tampoco comparten muchas actitudes que adoptan algunos políticos y, como consecuencia, algunas instituciones. La impunidad ante los casos de corrupción que asolan todos los rincones de este país, la falta de transparencia de muchas instituciones, el derroche en proyectos que no mejoran la vida de los ciudadanos y los grandes sueldos, o gastos de representación, que todavía cobran algunos dirigentes y personal de alta dirección y de confianza de muchas administraciones públicas, no favorece precisamente la opinión que tienen los ciudadanos y ciudadanas de sus representantes políticos y de la administración pública en general.

Los representantes políticos tienen que acabar con esa falta de ilusión y esa sensación de impunidad que está poniendo en riesgo al propio sistema democrático.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debemos dar solución a los problemas que afectan a la ciudadanía, debemos dar ejemplo y tenemos que cortar de raíz las situaciones de derroche y abuso existente en las instituciones y que sean conocidas por los representantes políticos. En definitiva tenemos que poner en marcha medidas de regeneración democrática que devuelva la credibilidad en los políticos y en el sistema.

Este Grupo Municipal presentó muchas iniciativas en los anteriores mandatos, desde la petición de racionalización de los altos cargos y personal eventual, pasando por su reducción y por la bajada de los grandes sueldos que aún existen en esta institución, poniendo límites para que nadie gane más que el Alcalde de nuestra Ciudad hasta la presentación al pleno de un Código de Buen Gobierno Local, más amplio que el aprobado proveniente de la FEMP. Incluso nuestra propia Candidata a la Alcaldía de Málaga, se comprometió a no ser alcaldesa más de 8 años en las elecciones municipales de 2011 y volvió a renovar su compromiso para las elecciones municipales de 2015.

En el primer Pleno celebrado por la nueva Corporación, el Grupo Municipal del PSOE ya presentó una moción sobre regeneración democrática que se saldó con la aprobación de 3 medidas que, sin duda, de su efectiva implantación dependerá una mayor confianza de la ciudadanía en su clase política: Establecer medidas que impidan posibles casos de trato de favor y amiguismo, la revisión del Código del Buen Gobierno para regular el uso responsable de los recursos municipales y la eliminación de contratos indefinidos y/o blindados.

Al Grupo Municipal Socialista, sin perder de vista lo que sucede en otras instituciones, le preocupa enormemente la erosión de la calidad democrática que hemos vivido en anteriores mandatos y que, desgraciadamente, ya están afectando a la nueva Corporación. De hecho, en las últimas semanas, se han producido dos nuevos episodios que han levantado una nueva polvareda política inasumible en estos tiempos en Málaga: un nombramiento de un alto cargo que ejercía de director de distrito sin la justificación de la compatibilidad que conllevó a la celebración de un consejo extraordinario y la renuncia final a uno de los cargos que ostentaba y la sorpresiva, que no sorprendente, aceptación del pago de viajes por parte del edil de Medio Ambiente para realizar las visitas a otras ciudades para ver el sistema de limpieza a cargo de las empresas concesionarias del servicio.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El Excmo. Ayuntamiento Pleno reprueba al Concejal responsable de Medio Ambiente, por la realización de viajes a otras ciudades españolas, pagados por empresas privadas adjudicatarias o que pueden serlo en un futuro, para conocer su servicio de limpieza.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Este Ayuntamiento procederá a devolver en este caso y cuantos otros se hayan podido ocasionar, las cuantías indebidamente aceptadas como pago en especie a Concejales o personal de este Ayuntamiento a las empresas receptoras.*

3. *El Excmo. Ayuntamiento Pleno prohíbe a los miembros de la Corporación Municipal y a sus altos cargos, ya sean órganos directivos, personal de alta dirección, personal eventual o gerentes de organismos y empresas municipales, aceptar invitaciones o regalos de empresas privadas que superen los de carácter simbólico o valor económicamente irrelevante y que sobrepasen los usos sociales o de cortesía por parte de personas o entidades*

4. *Instar al Alcalde-Presidente al endurecimiento de las condiciones de incompatibilidad en los nombramientos del personal de confianza y de libre designación (personal eventual, órganos directivos, incluidos los gerentes de los organismos autónomos, y los gerentes de las empresas municipales) en cuanto a evitar simultanear cargo público-privado como público-público, respetando el cumplimiento de la legalidad vigente.*

5. *Instar al Alcalde-Presidente a dotar al Ayuntamiento de Málaga de un Código Ético relacionado con el desempeño de las funciones de los miembros de la Corporación municipal, del personal de confianza y libre designación, y de los empleados públicos, en general, de este Ayuntamiento. En el citado código debe constar expresamente la prohibición a aceptar beneficios o servicios que no estén contemplados en convenios generales para el personal del Ayuntamiento, Organismo, o Sociedad municipal.*

6. *Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda a la eliminación inmediata de la figura del Director de Distrito ejercida por persona distinta a un empleado municipal, y a no incluir partida presupuestaria relativa a este personal eventual en el ejercicio 2016.*

7. *Instar al Alcalde-Presidente a que impulse la publicación en la web municipal de las dietas y los gastos de representación y desplazamiento, percibidos por miembros de la Corporación Municipal y la estructura directiva municipal.*

8. *Creación de una Comisión de Trabajo con representación de todos los grupos municipales y del personal técnico necesario, para elaborar un protocolo que regule la asistencia de colectivos sociales a actos, eventos e invitaciones organizados por el Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos y Sociedades Municipales.”*

Debate:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "No es la primera vez que el Partido Socialista quiere traer a este Pleno y por lo tanto a su aprobación un cambio en las reglas de lo que debiera ser obvio -pero no lo es- de comportamiento de la Corporación y de sus miembros. En definitiva, en un código ético que debiera no sólo suscribirse sino sobre todo respetarse para que la confianza en la política que nos ha traído hasta donde estamos hoy, la pérdida de confianza en los políticos que nos ha traído hasta hoy, vaya regresando al punto desde el cual nunca debió salir.

Y, por lo tanto, creemos que hay que ser más exigentes que nunca. Y esto deviene, no sólo de esta necesidad con carácter genérico de que reforcemos un código ético y los compromisos que deben tener los responsables políticos, sino deviene de casos concretos que hemos vivido en esta ciudad. En concreto, a raíz del tour turístico y de visitas que desde la Concejalía de Medioambiente se ha realizado -hasta cuatro personas- a distintas ciudades sobre las que nos pronunciamos ya de su escasa, su nula utilidad para mejorar el servicio de limpieza en la ciudad de Málaga.

Pero, amén de considerarlo inútil para el objetivo de cómo mejorar la limpieza en Málaga, no voy a entrar en ello sino lo que ha devenido después, lo que hemos averiguado después. Y es que parte de esos viajes -hasta once ciudades- parte de esos viajes fueron pagados por empresas privadas que son hoy parte de la Sociedad Mixta, de la parte privada de la sociedad que gestiona la limpieza y de lo que pudieran ser en el futuro, a sabiendas de que ese contrato termina en el 2017.

Nos llama poderosamente la atención que este Ayuntamiento presuma -y en una de sus mociones del Partido Popular viene- de tener una altísima nota en transparencia internacional. Pero resulta que nos enteramos, de manera absolutamente no transparente, porque nos enteramos a regañadientes, que hay servicios que este Ayuntamiento ha considerado, su Equipo de Gobierno, que eran necesarios para su gestión, que no han pasado por ningún filtro, ni documento, ni papel en este Ayuntamiento. Porque resulta que esos gastos han ido a parar a ser costeados por la empresa privada sin que conste ni cuál fue su coste, ni su necesidad ni, por lo tanto, su adecuación -que no la tiene ninguna- para que lo pague un tercero y no el Ayuntamiento de Málaga.

Esto es tan así que, mire, habíamos aprobado todas las fuerzas políticas de este Ayuntamiento -en el mes de julio, no hace tanto- que estableciéramos medidas que impidan los posibles casos de tratos de favor, amiguismos, en los servicios municipales.

Dijimos que, por lo tanto, debería investigarse de manera inmediata casos en los que la confusión entre lo público y lo privado se dé, como se ha dado en este caso, donde una empresa privada termina pagando gastos de viajes que supuestamente eran útiles para lo público y necesarios para lo público, según así ha sostenido el Partido Popular.

En definitiva, esto nos hace recordar que se ha actuado de una manera absolutamente impropia y en contra de cualquier código ético del aprobado por la FEMP en el 2009, del que ahora se trae del 2015 y en contra de toda lógica.

El Sr. Jiménez dio una explicación todavía más peregrina: dijo que estaba bien, que lo consideraba bien porque el Ayuntamiento se ahorra los costes. En base a esa lógica, Sr. Jiménez, de ahorro, su sueldo y el de toda la Corporación la podían pagar las empresas privadas y conseguimos un ahorro todavía más grande...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Gámez Gámez: "... no resiste ninguna explicación, los viajes de Concejales y equipos de este Ayuntamiento, si son necesarios, han de cubrirse con las reglas de funcionamiento que tiene este Ayuntamiento, que están tasadas, que son dietas, que son gastos suplidos. Y en ningún caso puede confundirse el interés privado y lo público para terminar pagando una empresa privada, contaminando las decisiones del Equipo de Gobierno y contaminando la vida política pública de este Ayuntamiento que debe ser inmaculada. Seguiré en mi segundo turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, compartimos la preocupación por el tema de fondo que motiva esta moción urgente del Grupo Socialista. No en vano presentamos nosotros, el Grupo Málaga para la Gente, una Moción hace pocos días –se defendió el lunes en la Comisión de Pleno de Economía– sobre el mismo tema, con algunos o varios de los Acuerdos que son coincidentes.

Esta Moción de Málaga para la Gente, que fue tratada en el Punto Décimo del Orden del Día de la Comisión de Pleno de Economía y Empleo, fue aprobada. Y ha sido aprobada también hace un rato como dictamen favorable de la Comisión en el Punto 7 del Orden del Día del Pleno. Por tanto, en todo aquello, y son varios puntos en lo que es coincidente con nuestra moción, en coherencia además, nosotros vamos a votar favorablemente. Recordamos los pronunciamientos que hemos votado en este Pleno y en la Comisión del otro día de esta moción de Málaga para la Gente, que hablaba de exigir al Equipo de Gobierno la máxima transparencia en los viajes y visitas institucionales de Concejales, directivos y cargos de confianza que con motivo de su trabajo y actividad se pagan con cargo al Presupuesto Municipal o de organismos y empresas, a la vez que rechazar que empresas privadas con contratos e intereses en el ámbito municipal sean las que paguen estos viajes y estancias de hotel de los Concejales y cargos de confianza.

En segundo lugar, hemos aprobado también solicitar al Equipo de Gobierno que dé cuenta de forma pública, publique e informe de todos los viajes realizados por los Concejales, directivos y cargos de confianza y el coste que suponen, así como que se nos facilite una relación de los casos en que se hayan producido, que se hayan producido de viaje y estancia en hotel que hayan sido pagados por empresas privadas desde la última Corporación –quedamos finalmente- de 2011 hasta la actualidad.

Y en tercer lugar, que se estudie la mejor fórmula para, de ahora en adelante, prohibir los regalos y el pago de viajes y estancias en hotel de empresas privadas con contratos e intereses o que vayan a optar a futuras concesiones municipales. Así como que el Concejal de Medio Ambiente explique si, detrás de estos pagos de viajes por parte de empresas privadas hay algún tipo de compromiso presente o futuro.

Bien. Estos puntos son coincidentes en varios con los de la Moción que se nos presenta de forma urgente.

Por tanto, en todo lo que coincide y en algunos casos, pues incluso se concreta algo más, nuestro voto va a ser favorable. Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Bueno, referente a esta Moción lo primero decir que, bueno, que no entendemos como, tal cual dice el Sr. Zorrilla, votamos una Moción prácticamente idéntica hace tres días. Entonces, no entendemos el sentido de volver a traer el mismo tema cuando ya se ha aprobado y acabamos de aprobar el dictamen justamente hace unos minutos.

Luego, ya entrando al tema en cuestión, presuponiendo una buena voluntad a la hora de la organización de este viaje, sí creemos que hay que evitar suspicacias y que no podemos permitir que un viaje de trabajo del Equipo de Gobierno sea pagado por empresas privadas; empresas privadas que pueden tener un interés directo en el tema en el que se esté tratando. Entonces, sí que creemos que se debe de cuidar en este sentido la actuación del Equipo de Gobierno y en eso estamos de acuerdo.

Luego hay una serie de medidas que favorecen la transparencia, con las que siempre estaremos de acuerdo. Pero sí que no estamos de acuerdo con el Punto 6, porque, bueno nos congratula que estén de acuerdo con este punto del Pacto de Investidura en el que queremos que se eliminen los Directores de Distrito, pero tampoco entendemos la repentina urgencia que le entra al Grupo Socialista de que se eliminen ya, cuando sabemos que tenemos una fecha de caducidad que es el día 31 de diciembre. Si tienen alguna motivación, algún motivo especial por el que quieren que se haga hagan ya, pues nos gustaría conocerlo. Pero vamos, sabemos que tiene fecha de caducidad, 31 de diciembre del 2015. Solamente eso".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, Málaga Ahora ante todo se sorprende que ante estas conductas, ante la situación de tener que solicitar, a estas alturas, un código ético en el 2015. Pero claro, sabemos de dónde vienen estas conductas, sabemos lo que ocurre en las instituciones, las demostraciones de privilegios instalados en nuestras instituciones y arraigados como si fuera algo imborrable, que a veces permiten que se pueda decir públicamente que se están utilizando fondos que no debieran o las conductas con conflictos de intereses manifiestos. Creemos que se ha convertido en una generalización en muchas de las instituciones y, por supuesto, en este Ayuntamiento y cualquier medida que ataje eso contará con nuestro apoyo.

Nosotros tenemos un código ético estricto, que ya quisiera este Ayuntamiento poder asumirlo. Pero bueno, no vamos a ir hasta tanto, vamos a empezar poquito a poco, vamos a apoyar esta Propuesta e incluiríamos, por ejemplo, en el punto 7, que se habla de que impulse la publicación de las dietas y gastos de representación y desplazamientos, también el tema de los usos de los vehículos y coches oficiales a cargo de la Corporación y a disposición de miembros de la Corporación, para que realmente sea un tema regulado que se sepa y que sea transparente. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Andrade tiene la palabra".

Sr. Andrade Ruiz: "Muchas gracias, buenas tardes. Bueno, la verdad es que a mí me sorprende que el PSOE presente una moción de urgencia justamente cuando nosotros traemos una moción ordinaria que recoge una aprobación en Junta



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Gobierno de la Federación Española de Municipios, por unanimidad de todos los partidos, incluido el suyo, justamente en el día en que nuestro Grupo presenta la adhesión al Código de Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios aprobado por el PSOE, por el Partido Popular, también por Izquierda Unida y por otros partidos. Cuanto menos me resulta oportunista. Quizá es que Uds. no tienen contacto con la FEMP, aunque me sorprende porque acaban de asumir la Presidencia.

Este Código de Buen Gobierno es nuevo. Pero yo quiero recordarles a Uds., que se rasgan las vestiduras, que precisamente el Código de Buen Gobierno que trajo nuestro Grupo en el año 2010 ni siquiera lo aprobaron Uds., se abstuvieron de la votación; salió aprobado por nuestro Grupo, pero el Partido Socialista no lo vio correcto, cuando también era un Código de Buen Gobierno aprobado en el seno de la FEMP por partidos como el suyo.

Por tanto, yo creo que se ha avanzado y todos estamos de acuerdo, se ha avanzado muchísimo en la transparencia en nuestro país. Decirle que tenemos una legislación amplia, la propia Ley 53 del '84 de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; una propia Ley andaluza que se ha aprobado en el mes de julio; una Ley de Transparencia de Andalucía, tenemos el Código de Buen Gobierno de la FEMP y tenemos muchas actuaciones que se vienen haciendo, como no podría ser de otra manera, porque todos creemos y confiamos en la transparencia.

Pero Uds. no quieren hablar de transparencia: vienen a sacar un nuevo debate ya más que debatido y vienen a crear un debate ficticio sobre un mal Gobierno según Uds., que realiza nuestro Equipo. Nosotros estamos muy orgullosos de las acciones que hacemos y somos transparentes por ellas y de hecho, mucho antes del Código del Buen Gobierno de la FEMP ya en nuestra propia página web municipal el Equipo de Gobierno ha asumido muchas de estas acciones. No obstante, aunque estamos en un debate separado, estoy introduciendo al debate del Código de Buen Gobierno que espero que después por economía de tiempo vayamos a las votaciones y espero que en esta ocasión Uds. se sumen a ello.

Nosotros no entendemos el fondo de esta Moción que Uds. presentan y de hecho hablan de recibir cuantías, cuando el Sr. Jiménez ya ha explicado que no recibió ninguna cuantía. Esto no se puede relacionar en este caso con el concepto que Uds. pretenden aquí incorporar. El Equipo de Gobierno está de acuerdo que con carácter general los viajes que realiza el Ayuntamiento se tienen que realizar con fondos públicos, aquí ha habido un ahorro y se ha explicado. Es más, el Sr. Jiménez ni siquiera ha cobrado las dietas por desplazamiento que le corresponderían, es decir, hasta las propias comidas se las ha pagado.

De cualquier manera, ese no es el debate. El debate es que estamos todos de acuerdo es mejorar la transparencia, estamos todos de acuerdo en asumir la legislación que es muy amplia. No es necesario, como Uds. piden aquí que el Ayuntamiento adopte determinados desempeños porque la Ley nos obliga a ello, es decir, están Uds. como diciendo que hagamos cosas que la Ley nos obliga. El régimen de incompatibilidades es muy amplio, afecta a directivos, eventuales, a cargos públicos de la Corporación, no del Equipo. Por tanto, huelgan todas estas peticiones que Uds. hacen porque están más que recogidas y no podríamos, si no, más que asumirlas porque -como le digo- la Ley nos obliga a ello. Por eso no estamos de acuerdo con el oportunismo que Uds. manifiestan, donde Uds. mezclan todo: el viaje de un Concejal, con el buen Gobierno y la transparencia de la que creo que podemos presumir aunque estamos dispuestos a llegar más lejos. Muchas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, según el Reglamento sería quizás Málaga Ahora, pero me parece más lógico hacerlo de esta forma. Sí, sí, adelante".

Sra. Gámez Gámez: "La verdad es que me sorprende muchísimo el Sr. Andrade porque viene a decir que lo han hecho muy bien, qué está muy bien que un Concejal, que un Director General, que un Jefe de Servicios, que un Jefe de Sección viajen a costa de una empresa privada, aunque sea para cumplir supuestas funciones públicas que -yo digo- dudo de la utilidad de esos viajes para mejorar la limpieza de Málaga, que estaría mucho más fácil poner a trabajar más horas y por lo tanto más estabilidad laboral a los que tienen en LIMASA.

Pero bueno, Ud. dice que lo ve muy bien y que es transparente y que tienen un Código maravilloso. Les recuerdo que ese Código, el que ahora Ud. trae también en otra Moción dice: «*No aceptarán, recibirán o solicitarán regalos que sobrepasen el uso habitual*». Mire, recibir noches de hotel gratuitas y viajes y desplazamientos gratuitos se llaman regalos y Uds. están aceptando. Ud. me puede explicar lo que me explique, que fue para trabajar, que se dio una panzada de trabajar, lo lógico, son las funciones que nos tocan a todos cumplir, ¿pero Ud. me quiere decir que lo ve bien de verdad? ¿Ud. me quiere decir que es transparente un gasto que nos hemos enterado de milagro, después de haber pedido...? Pido un poco de silencio, por favor, en la bancada de enfrente, sobre todo lo agradecería para poder terminar mi explicación y que no me resten minutos. Mire, después de haberle pedido una carta a LIMASA que dice que LIMASA no sabe de nada de estos viajes, una carta al Ayuntamiento, una segunda carta y hasta hemos enviado una tercera y nos envían la respuesta hoy, Sr. Jiménez, hoy nos llega una respuesta que han tenido seis días en Alcaldía para explicarnos que viajaron a costa de, efectivamente, las empresas concesionarias de LIMASA. Hoy me llega porque hoy tenemos este Pleno, si no, tampoco. ¿Qué quiere decir esto? Que transparencia cero; oculto, viajes que han tenido gastos ocultos. Y le digo para Ciudadanos y para el resto de Grupos: que no sólo estamos hablando de esto, estamos hablando que el buen comportamiento significa deslindar lo público de lo privado y descontaminar los Directores de Distrito para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando".

Sra. Gámez Gámez: "Para descontaminar lo que es político, lo que debe hacer un Concejal, de un Director de Distrito que puede ser un funcionario y que nosotros lo venimos pidiendo en nuestro programa electoral, no, antes de que Ciudadanos firme el Acuerdo. Y que lo pedimos ya porque se ha visto y demostrado que en Churriana es posible. Si en Churriana es posible, ¿en los demás por qué no? Que me lo expliquen. Porque por lo visto en Churriana es posible. Así que mire, voy a ir más allá que Ciudadanos, háganlo ya. Y, por lo tanto, hagamos otras muchas cosas que no están en ninguna Moción del resto de los Grupos y que yo traigo aquí en numerosos puntos y que en mi última intervención, para no abusar del tiempo, explicaré. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sería ahora hablar Málaga para la Gente, pero al hilo de la intervención de la Sra. Gámez permítanme que haga, me he sentido



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aludido, porque yo firmaba la carta que Ud. menciona que la hemos traído porque hay Pleno, y es obvio que no tiene nada que ver, porque esa moción de urgencia la hemos sabido esta mañana. Cuando yo firmaba ayer a las 10 de la noche las cartas que había preparadas de Alcaldía que han tenido su tiempo, porque lógicamente contamos con todo detalle y esas cartas deben ser conocidas por todos, yo estaré encantado de pasarla a conocimiento de todos los Grupos, porque explica perfectamente el Área de Medio Ambiente a qué se ha dedicado las horas, las muchísimas horas de esfuerzo que han hecho durante los días, cómo han sido, cuáles son las conclusiones, para qué va a servir y las conclusiones que serán dadas a conocer más adelante.

Como quería dejar claro ese tema, razones obvias porque lo firmaba anoche, y esto de hoy es hoy y hoy es después de anoche, es obvio que una cosa no tiene nada que ver.

Sr. Zorrilla, está firmado anoche y es obvio... y lo de hoy es esta mañana urgente, porque Ud. ha presentado de urgencia.

Sr. Zorrilla tiene la palabra. (interrupciones desde el público) ¡Silencio, Sra., por favor, por favor, por favor! No cambiemos las cosas y no interrumpa el Pleno que no tiene nada que ver este tema.

Sr. Zorrilla tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien, gracias Presidente. Solamente para apuntar una cuestión, preocupado por la intervención del Sr. Andrade. Hay cuestiones que no debiéramos de estar ya discutiendo, Uds. han admitido y han votado a favor del dictamen que venía de la Comisión de Economía, motivado por la Moción del Grupo Málaga para la Gente, que dice expresamente: «rechazar que empresas privadas con contrato e intereses en el ámbito municipal sean las que paguen estos viajes y estancias». Por tanto, no cabe seguir con la discusión de si esto está bien o está mal que una empresa privada pague un viaje de trabajo –que nunca hemos puesto en duda que fuera de trabajo– de Concejales y cargos de confianza en el ejercicio de sus funciones. A mí lo que de verdad me preocupa es que Uds. aunque lo hayan votado no lo tengan del todo asumido. Es un Acuerdo ya de este Pleno, igual que ha acordado ya este Pleno, en relación con la Moción que presentamos, la prohibición en adelante de los regalos y el pago de viajes y estancias de hotel por empresas privadas.

Yo creo que cuando se vota, pues hay que ser coherentes y no seguir justificándolo o seguir dándole vueltas.

De la Moción del Grupo Socialista, como decía, buena parte de los puntos son coincidentes y los vamos a aprobar; se mezclan también algunas otras cuestiones como es el punto sexto que habla de la eliminación de la figura del Director del Distrito. Esto es algo que decidieron y así acordaron los Grupos del Partido Popular y el Grupo de Ciudadanos, en su acuerdo de investidura, al que también se suma ahora el Partido Socialista o lo llevaba ya en su programa y por eso lo pide ahora también, tres Grupos.

En nuestro caso creemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando la frase, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muy breve. Pedimos votación separada de ese punto porque creemos que de aquí a diciembre hay que darle una vuelta y sobre todo hablarlo con los colectivos y asociaciones de los Distritos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo, personalmente, pienso que hay funciones de Directores de Distrito que no van a hacer los funcionarios, cosa distinta es cómo se elija a los Directores de Distrito y si puede haber también que no sean todos del Equipo de Gobierno, que haya un reparto como en las Comisiones de Trabajo está ocurriendo ahora en los Distritos. En cualquier caso, que se le dé una pensada de aquí a diciembre con los colectivos y asociaciones de los distritos. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno, nosotros, referido al Concejal, luego hemos solicitado una Comparecencia donde le pediremos explicaciones sobre el viaje.

Estamos de acuerdo con la enmienda de los coches oficiales que ha propuesto Málaga Ahora. Y me gustaría decirle a la Sra. Gámez que yo no sé si tendrán nuestro Pacto de Investidura como libro de cabecera, porque se ve que le gusta y constantemente intenta dinamitarlo, también hay que decirlo. Pero los Directores de Distrito, el 31 de diciembre se van. O sea, es un hecho. No entendemos la urgencia de hacerlo ahora de repente, repentinamente, tan pronto.

De hecho, a pesar de lo que dice el Portavoz del PP, el Sr. Cortés, seguro que es una medida muy buena para los malagueños y seguro que los funcionarios van a estar a la altura y van a ser capaces de desempeñar esa labor, ya no igual, sino mejor incluso que los Directores de Distrito actuales. Solamente eso, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, nosotros de hecho apoyamos la Moción en el punto de los Directores de Distrito, tenemos la posibilidad ahora de ver cómo funciona porque se va a cambiar el modelo en Churriana, precisamente para evitar la compatibilidad que también se incluye en otros puntos de esta Moción. Porque obviamente, esa simultaneidad de cargos no nos parece procedente.

Y respecto a la democracia y transparencia, pues se presume mucho en este Ayuntamiento del Equipo de Gobierno, pero es curioso que ayer mismo en la Junta de Distrito número 2, el Concejal Andrade, por ejemplo, llegó a decir que no podían crear Comisiones de democracia y transparencia en el Distrito porque hay una Comisión de Pleno Informativa. Eso no es así, no puede uno tampoco confundir a la ciudadanía que va allí a participar con los conocimientos más limitados normalmente que los que estamos aquí sentados, con un tema de ese tipo. Si queremos, queremos, si no queremos, no queremos que se constituya. Pero se pueden crear, según el Artículo 124, Comisiones de trabajo temporales o permanentes, al margen de las cuatro obligatorias que están ya constituidas. Y creo que se ha llevado a cabo en otro Distrito, y creo que va a ser también una buena actuación que puede mejorar la participación e implicar a los vecinos a conocer lo que ocurre dentro del Ayuntamiento. Y entonces, vamos a seguir trabajando para que se lleve a cabo en otros Distritos también".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, segundo turno".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí. Siguiendo la intervención del Sr. Zorrilla quizá todo es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tan rápido que se malinterpreten las palabras. Por supuesto que estamos de acuerdo con lo que se ha aprobado en Comisión, Sr. Zorrilla y yo lo he explicado con carácter general. Lo que he querido decir es que ha sido bastante oportunista esta moción urgente del PSOE, si hubiera sido presentada en Comisión se podría entender, incluso se podrían aceptar. Pero habiéndola presentado por urgencia una vez que el Equipo de Gobierno asume mucho más de lo que pide el Grupo Socialista, yo- por quedarme corto- diría oportunista.

Yo creo que los ciudadanos, Sra. Gámez, no esperan el debate de «tú más», si Ud. quiere el debate de «tú más», yo le podría preguntar a Ud., si Ud. está segura que siempre que ha tenido responsabilidades públicas en la Junta de Andalucía nunca ha realizado algún viaje que no haya sido pagado por la Administración Pública porque quizá se hable de ello. O vamos a entrar en el debate de que, precisamente, a cargos públicos de su partido en España se les está acusando de recibir regalos. Ese no es el debate y estamos todos de acuerdo que no y si continuamos y continuamos ese debate, lo único que hacemos es decir a la ciudadanía que no estamos aceptando. Todos aceptamos el uso correcto de las medidas del gobierno y transparencia y fomentamos que haya nueva legislación - autonómica, nacional y local- por eso traemos un Código de buen gobierno. Sean Uds. coherentes y cuando tengan oportunidad de votarlo, lo voten y no presenten otro tipo de acciones.

Nosotros entendemos en los acuerdos que no estamos de acuerdo con la Moción del Partido Socialista aunque aceptamos el fondo de ella, precisamente, incluido en el Código de buen gobierno, por eso no vamos a apoyar esta iniciativa, muchas de las cuáles están incluidas, otras incluidas en la legislación, porque parece que se pretende hacer responsables al Equipo de Gobierno de no cumplirlas, cuando somos los primeros que queremos hacerlas y ya venimos cumpliéndolas. Por ese sentido rechazaríamos cada uno de los puntos del Partido Socialista y pediríamos votación separada de todos ellos".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Votación separada, perdón..?."

Sr. Andrade Ruiz: "De cada uno de los puntos".

Sr. Alcalde Presidente: "De cada uno de ellos, muy bien. Sra. Gámez, para cerrar el debate".

Sra. Gámez Gámez: "Sr. Andrade, de verdad que está Ud. insistiendo en un tema que ha reconocido, pero en la medida en que lo pongo en mi boca ya no lo quiere reconocer. En definitiva, sigue diciendo que lo han hecho muy bien, al mismo tiempo que han reconocido que hay que prohibir este tipo de regalos o prebendas.

Uds. no se aclaran y Uds. votarán lo que consideren oportuno respecto de lo que debe ser un buen gobierno. Pero mire, lo que está claro es que en este Ayuntamiento conviene la redacción de un nuevo Código Ético, conviene dejar claro las prohibiciones, conviene dejar claro y ser más transparente con las dietas que, a pesar de haberlo aprobado este Pleno, no se han hecho, conviene que no quede al margen de la transparencia y -por supuesto- en el mundo de lo privado los gastos que corresponden a trabajo público o servicios públicos. Conviene regular el protocolo. Y, por lo tanto, sentarnos a decidir si se hace un correcto uso de todo lo que supone el protocolo. Conviene regular el uso de los vehículos públicos de este Ayuntamiento, sentémonos y regulémoslo. Está claro que ese Código de Buen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gobierno que hemos tenido hasta ahora no ha funcionado, es evidente, porque estos viajes no entran ni con calzador en un Código de buen gobierno. Está claro que hay cosas que en ese Código de buen gobierno no se afinan y deben quedar claras, porque a la vista está que hay duda si se hace uso correcto o no de los bienes y servicios públicos. Y, por lo tanto, lo que le digo es que, si Uds. quieren comprometerse en esa tarea y de verdad, no sólo de cara a la galería tener una puntuación por un órgano del que se escapan todos los datos al margen de lo público, hagan y apoyen esta Moción.

Y le digo al Grupo de Ciudadanos: de verdad que el Acuerdo de Investidura para mí es importante porque sencillamente tenemos hoy un Alcalde, el que es, y un Partido, el que es, porque Uds. lo apoyaron. ¿Cómo no me voy a tomar en serio el Acuerdo que ha determinado que sea Alcalde quien es? Y por supuesto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sra. Gámez Gámez: "Por supuesto que no me mire a mí para boicotear ni dinamitar acuerdos porque lo tienen mucho más cerca, lo tienen mucho más cerca, el Sr. de la Torre es el que cuestiona el Instituto Municipal del Libro, si debe seguir o no debe seguir, y es el primero que está cuestionando por boca de sus Concejales si los Directores de Distrito deben seguir o no deben seguir a partir del 31 de diciembre. Así que lo tiene mucho más cerca, lo tiene Ud. mucho más claro porque firmó con él, firmaron con él y no conmigo este tipo de compromiso, que el Sr. de la Torre muchas veces pone, más que mucho, en tela de juicio. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, Sra. Gámez, quiere aclarar qué enmiendas acepta de algunas que se han propuesto".

Sra. Gámez Gámez: "He dicho que acepto la enmienda que yo sepa sólo era esa, la de Málaga Ahora".

Sr. Alcalde Presidente: "La redacción entonces: «así como los usos de coches oficiales», algo así añadimos, por darle forma. Sí, sí, se entiende, vehículos oficiales de la Corporación".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, aceptado, aceptado".

Sr. Alcalde Presidente: "Sería, un punto seguido en el 7, he entendido, añadir: «así como los usos, en publicación en página web, de los usos de los coches oficiales de la Corporación»".

Sra. Gámez Gámez: "Correcto, aceptada la enmienda".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Pues conocido el texto en que finalmente... votación separada que se ha pedido. Comienza la votación punto a punto. Votación del punto primero".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Proposición cuyo texto ha sido transcrito, con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

- Puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º y 8º.- Aprobados por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

- Punto 6º.- Desestimado por 10 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora), 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 5 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1. El Excmo. Ayuntamiento Pleno reprueba al Concejal responsable de Medio Ambiente, por la realización de viajes a otras ciudades españolas, pagados por empresas privadas adjudicatarias o que pueden serlo en un futuro, para conocer su servicio de limpieza.

2. Este Ayuntamiento procederá a devolver en este caso y cuantos otros se hayan podido ocasionar, las cuantías indebidamente aceptadas como pago en especie a Concejales o personal de este Ayuntamiento a las empresas receptoras.

3. El Excmo. Ayuntamiento Pleno prohíbe a los miembros de la Corporación Municipal y a sus altos cargos, ya sean órganos directivos, personal de alta dirección, personal eventual o gerentes de organismos y empresas municipales, aceptar invitaciones o regalos de empresas privadas que superen los de carácter simbólico o valor económicamente irrelevante y que sobrepasen los usos sociales o de cortesía por parte de personas o entidades

4. Instar al Alcalde-Presidente al endurecimiento de las condiciones de incompatibilidad en los nombramientos del personal de confianza y de libre designación (personal eventual, órganos directivos, incluidos los gerentes de los organismos autónomos, y los gerentes de las empresas municipales) en cuanto a evitar simultanear cargo público-privado como público-público, respetando el cumplimiento de la legalidad vigente.

5. Instar al Alcalde-Presidente a dotar al Ayuntamiento de Málaga de un Código Ético relacionado con el desempeño de las funciones de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

miembros de la Corporación municipal, del personal de confianza y libre designación, y de los empleados públicos, en general, de este Ayuntamiento. En el citado código debe constar expresamente la prohibición a aceptar beneficios o servicios que no estén contemplados en convenios generales para el personal del Ayuntamiento, Organismo, o Sociedad municipal.

6. Instar al Alcalde-Presidente a que impulse la publicación en la web municipal de las dietas y los gastos de representación y desplazamiento, percibidos por miembros de la Corporación Municipal y la estructura directiva municipal, así como los usos de los coches oficiales de la Corporación.

7. Creación de una Comisión de Trabajo con representación de todos los grupos municipales y del personal técnico necesario, para elaborar un protocolo que regule la asistencia de colectivos sociales a actos, eventos e invitaciones organizados por el Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos y Sociedades Municipales.”

PUNTO N° U.6.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LA ADECUADA ACCESIBILIDAD A LA MOVILIDAD A LOS AUTOBUSES Y PLAYAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. Ysabel Torralbo Calzado, de fecha 24 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Semana Europea de la Movilidad (SEM) se ha celebrado este año del 16 al 22 de Septiembre. Se trata de una campaña anual para potenciar la movilidad urbana sostenible. La SEM trata de hacer permanentes las buenas prácticas llevadas a cabo durante la misma, apoyando y fomentando la elaboración de proyectos reales que ofrezcan soluciones a los problemas de movilidad urbana.

En el marco de la SEM, entendemos necesario que desde la EMT, así como desde las áreas de Accesibilidad, Movilidad y Playas tengan en cuenta una serie de criterios que, entendemos, son imprescindibles para garantizar plenamente el derecho a un adecuado acceso a la movilidad.

En el entorno Europeo, todas las ciudades equiparables a Málaga permiten el viaje gratuito para menores de los 7 años. Parece obvio que los usuarios del transporte público del mañana serán los niños del hoy. Pero las condiciones actuales, en las que el menor debe viajar acompañado a pesar de que no ocupa el doble de espacio, no son propicias para ese fomento del uso del transporte público.

Para que estos niños se acostumbren al uso del mismo, se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fomente el uso del transporte y quede garantizado su derecho a la movilidad entendemos necesario que todos los niños menores de 12 años puedan viajar gratis en el autobús. A los niños menores de 12 años se les proporcionará una tarjeta especial en las oficinas de la EMT donde se especifique su edad y que hacen uso gratuito del servicio.

Sin dejar de hablar de los autobuses, queremos denunciar la situación que sufren las personas con movilidad reducida. No han sido pocas las veces que personas en silla de ruedas no han podido acceder al autobús urbano a través de la rampa que tienen disponible para ello.

Muchas de estas rampas se encuentran en mal estado, se atascan con asiduidad o no funcionan correctamente. Todo ello hace necesario un plan especial de reparación, con su respectiva dotación presupuestaria, para que en un plazo no mayor a los tres meses se encuentren plenamente reparadas y operativas.

Para las personas con movilidad reducida especialmente complicadas son algunas fechas señaladas (feria, navidad, semana santa...), cuando la alta concentración de pasajeros impide el correcto funcionamiento tanto de la rampa de acceso como del espacio que tienen reservado dentro del autobús. Personas con movilidad reducida se han visto obligados a esperar hasta a 4 autobuses diferentes para poder hacer acceder al transporte. Esto podría solucionarse con un pequeño ajuste técnico y un protocolo de actuación permanente. Primero, un botón en el exterior, junto a la rampa de acceso, para personas con movilidad reducida que avise al conductor de su presencia. Segundo, dar prioridad a estas personas para entrar los primeros en el autobús, de forma que tengan mayores posibilidades de que el espacio reservado a ellos se encuentre disponible.

Fuera ya del ámbito del transporte público, queremos continuar defendiendo la situación de las personas con movilidad reducida. Por todos es sabido el clima privilegiado del que gozamos todos los que vivimos en Málaga. Este clima soleado y de temperaturas agradables dura casi todo el año, lo que permite ir a la playa a pasear, estar en la orilla del mar, proporcionando ocio y disfrute para casi todos los malagueños.

No es así para las personas con movilidad reducida, especialmente para aquellas que se desplazan en una silla de ruedas. No existen suficientes rampas de suelo sólido (cemento o madera) que atraviese la arena y ninguna de ellas llega hasta la orilla del mar. La solución, como en los casos anteriores, es sencilla, práctica y de reducido coste: establecer una pasarela de suelo sólido y accesible para personas con movilidad reducida que les conduzca a lo largo de la arena hasta la orilla del mar. Estas plataformas tendrán en consideración los flujos de las mareas, de forma que no se queden cortas.

Por todo ello, este grupo municipal presenta los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º. Dotar con una partida presupuestaria especial a la EMT para que reparen las rampas de acceso para personas con movilidad reducida, de forma que estén reparadas en un plazo menor a tres meses.

2º. Instalación de un botón junto a la puerta de la rampa de acceso para personas con movilidad reducida que señale al conductor su presencia, así como el establecimiento de un protocolo que permita a las personas con movilidad reducida entrar los primeros en el autobús, especialmente en fechas de mucho tránsito de pasajeros.

3º. Si una discapacidad impide viajar solo a cualquier persona, se emitirá un pase especial para que el acompañante viaje gratis en el transporte de la EMT.

4º. Los niños menores de 12 años tendrán acceso gratuito a los autobuses de la EMT. Para garantizar que son menores de esa edad la Empresa Malagueña de Transportes les proporcionará una tarjeta especial.

5º. Subsidiariamente, se establecerá una tarjeta gratuita para menores de 12 años que permita el acceso a las líneas que conecten el centro con los distritos de mayor población. Como por ejemplo la 2, la 3, la 11 y la 17.

6º. Cada adulto que valide un bono podrá ir acompañado de forma gratuita de un menor de 12 años.

7º. El establecimiento de pasarelas de suelo sólido y accesible para personas con movilidad reducida que les conduzca a lo largo de la arena hasta la orilla del mar. Estas plataformas tendrán en consideración los flujos de las mareas, de forma que no se queden cortas. La instalación de las mismas será progresiva, pero en un plazo mínimo de tres meses debe haber una en la Playa de la Malagueta y otra en la Misericordia."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias. Recientemente se celebra la Semana de la Movilidad y una campaña anual para potenciar la movilidad urbana sostenible.

Entendemos que hay que llegar más allá y en el marco de esta semana creemos que son importantes algunas propuestas de las que recogemos en esta Moción.

En concreto, el entorno europeo de las ciudades equiparables a Málaga, permiten el viaje gratuito a menores en diferentes edades. Parece obvio que los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

usuarios del transporte público de mañana serán los niños de hoy, pero las condiciones actuales en las que el menor debe viajar acompañado -siempre acompañado de un adulto- a pesar de que no ocupa el doble espacio, no son propicias para el fomento del transporte público. Para que estos niños se acostumbren al uso del mismo, se fomente el uso del transporte y quede garantizado su derecho a la movilidad, entendemos necesario que todos los niños menores de 12 años puedan viajar gratis en autobús, proporcionándoles una tarjeta especial en la oficina de la EMT donde se especifique su edad y que hacen uso gratuito del servicio.

Sin dejar de hablar de los autobuses, queremos también hablar de la situación que sufren las personas de movilidad reducida en el acceso a la movilidad. No han sido pocas las veces que personas en silla de ruedas no han podido acceder al autobús urbano a través de rampas que tienen disponibles para ello. Muchas de estas rampas se encuentran en mal estado, se atascan con asiduidad o no funcionan correctamente. Todo ello hace necesario un plan especial de reparación que, aunque no dudamos de que haya intenciones, todavía no es lo suficientemente efectivo. Con una dotación presupuestaria para que en el plazo no mayor de tres meses, se encuentren plenamente reparadas y operativas.

Para las personas con movilidad reducida son especialmente complicadas algunas fechas señaladas como por ejemplo, Feria, Navidades o Semana Santa, cuando la alta concentración de pasajeros impide el correcto funcionamiento tanto de las rampas de acceso como el espacio que tiene reservado dentro del autobús. Personas con movilidad reducida se han visto obligadas a esperar hasta cuatro autobuses diferentes para poder acceder al transporte. Esto podía solucionarse con un pequeño ajuste técnico y un protocolo de actuación permanente, tener un botón exterior junto a la rampa de acceso para personas con movilidad reducida que avise al conductor de su presencia. Y segundo, dar prioridad a estas personas para entrar los primeros en el autobús, de forma que tengan mayores posibilidades de que el espacio reservado a ellos se encuentre disponible.

Asimismo, tenemos otras medidas en la Moción que tienen que ver con el acceso a las playas. En concreto, por no extenderme mucho, el establecimiento de la pasarela de suelo sólido y accesible para personas con movilidad reducida que los conduzca a lo largo de la arena hasta la orilla del mar y estas plataformas tendrán una consideración del flujo de las mareas de forma que no se queden cortas, importante. La instalación de las mismas será progresiva, pero en el plazo mínimo de tres meses debe haber una en Playa de Malagueta y otra en la Misericordia, de carácter permanente durante todo el año para que se puedan usar fuera de la considerada temporada de baño.

Entre los acuerdos incluimos también dotar de partida presupuestaria a la EMT para que se reparen las rampas de acceso para las personas con movilidad reducida de forma que estén reparadas en el plazo menor a tres meses, la instalación del botón que antes hemos mencionado y que si una persona con discapacidad le impide viajar solo... o sea, a cualquier acompañante que vaya tendría viaje gratuito en la EMT para facilitar el acceso a la movilidad.

El punto 4, que los niños menores de 12 años tengan acceso gratuito a los autobuses de la EMT. Para garantizar que son menores de esa edad, la empresa malagueña emitiría una tarjeta. En el caso subsidiariamente, por lo importante de la medida y de no llegar a salir, que se establezcan otras medidas como algunas líneas que tengan alta densidad y flujo de pasajeros que sean gratuitas para los menores. Y, por supuesto, que cada adulto que valide un bono podría ir acompañado de forma



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gratuita de un menor de 12 años.

Esas serían las medidas a implementar que proponemos en esta Moción. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por Málaga para la Gente? Sra. Ramos tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente. Plantear que desde Málaga para la Gente compartimos y vamos a aprobar esta Moción del Grupo Málaga Ahora.

Entendemos que la defensa de lo público debe ser primordial, en este caso la defensa del transporte público y la potenciación de él -como bien dice la Moción y no la voy a repetir- empieza desde los niños. Con la gratuidad estamos cumpliendo dos factores: estamos potenciando el servicio público desde chicos; y además con esta gratuidad favoreciendo el transporte de niños con escasos recursos. Con lo cual, vamos a apoyar favorablemente esta Moción.

En cuanto a la adaptación de los autobuses y el arreglo de las rampas para personas con movilidad reducida, estamos totalmente de acuerdo. Tener unos autobuses dignos y a la altura de los ciudadanos y de sus especiales características y respetando la diversidad, estos autobuses tienen que estar plenamente acondicionados para todas las personas, con lo cual apostamos por ellos si de verdad queremos apostar por unos servicios públicos de calidad en el transporte.

En cuanto a las playas, también lo aprobamos. Y nuestra preocupación ha sido todo el tiempo y en esta Corporación hemos podido hablar con la Concejala, Paqui, la Concejala de Accesibilidad, Paqui Bazalo. Entonces, con las conversaciones que hemos mantenido con ella, nos consta la preocupación que ha tenido en hacer accesibles las playas a los ciudadanos, también por la premura del tiempo, como se echó el verano encima y cómo ella también se encontró en su Concejalía con estas trabas, esperamos que esta Moción sea aprobada, que con tiempo se preparen las playas para que las personas con movilidad reducida puedan disfrutar de las mismas. Nosotros vamos a apoyar todas las iniciativas que vengan a Pleno en este sentido, y también apoyamos desde luego que las rampas y las playas estén accesibles a las personas con discapacidad en cualquier época del año y reconocemos también el trabajo realizado por Paqui desde que entró en esta Delegación".

Sr. Alcalde Presidente: "Ciudadanos, ¿quién interviene? Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos vamos a apoyar siempre cualquier medida que favorezca la accesibilidad de las personas con movilidad reducida. Suficientes trabas tienen en su día a día para que nosotros... es nuestra obligación, el ponerles las cosas más fáciles. Entonces, en ese sentido vamos a apoyar la moción. Lo que sí no podemos apoyar son los puntos que se refieren a los menores en el tema del autobús, pero simplemente porque es una medida que se va hacer realidad en breve porque es un punto del acuerdo de investidura que firmamos y hay un bono ya con ese destino, sí, con el destino de que los menores que vayan acompañados con un adulto y tal, no paguen. Y entonces, pues ya saben, por ese motivo vamos a votar que no, pero simplemente porque ya es una medida que se va a llevar a cabo, de hecho en los próximos meses, vamos, lo vais a ver bastante pronto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y nada más, solamente decir eso. Todo lo que sea facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida, como hemos dicho, vamos a apoyarlo, tanto en los autobuses como en las playas. Y los otros, pues tenemos que decir que no".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso, por el Equipo de Gobierno".

Sra. Maeso González: "Sí, estando a favor..."

Sr. Alcalde Presidente: "No, perdón. Tiene que intervenir el Grupo Socialista en primer lugar. ¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sra. Doña tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente. Bueno, nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, lógicamente, vamos a apoyar esta iniciativa -como no puede ser de otra manera- porque la verdad que es que la mayoría de las iniciativas las hemos llevado ya a lo largo de la legislatura y bueno, ahí está la hemeroteca y está todo. Entonces, si queréis, por tratar de no robar mucho tiempo, comentar que con respecto al tema, al punto número 1, con el tema de las rampas, lo hemos debatido en mil y una veces y hemos tenido inclusive oportunidad de debatirlo Ud. y yo ya en el poco tiempo que lleva esta Corporación formulada. Con lo cual entendemos que hay que arreglarlo y además también así lo reclaman los colectivos.

Con respecto a la instalación de un botón en las rampas de acceso, nos parece interesante la Propuesta y creemos que como es un tema que van a tener que trabajar los y las agentes únicos de la EMT, que se pudiera estudiar con el Comité de Empresa para ver si esta es la mejor medida que les parece a ellos y a ellas o podría ser otra, pero verlo con ellos que al fin y al cabo son las personas que van a estar llevando el autobús.

Con el punto número 3, por supuesto que sí.

Con respecto al punto número 4, nos parece tan buena idea que lo propusimos el año pasado y en algunas ocasiones anteriores y además, lo que sí que proponíamos nosotros es que los niños pudieran viajar no solo hasta los 12 sino que nuestra propuesta era hasta los 14 años. Un poco en la Línea de lo que han comentado también los compañeros del resto de Grupos, además de incentivar el conocimiento del transporte público y la sensibilización con los menores, también es un tema de economía a las familias. Pongámonos en el caso de una familia, una pareja con dos, tres niños o incluso con uno, con las dificultades económicas que existen hoy y además sería una muy buena forma de fomentar la movilidad sostenible. Así lo entendimos en su momento el Grupo Socialista, por eso planteábamos hasta los 14 años, que si el Grupo proponente tiene a bien, pues podríamos modificar.

Y, por tanto -como les decía- nosotros vamos a apoyar la Iniciativa. Con el resto de los puntos, pues sí que es verdad que entiendo que si se aprueba el punto número 4, el punto número 5 no tendría sentido, porque lo suyo sería que todos los niños y niñas de Málaga y todas las familias de toda Málaga, independientemente del Distrito, pudieran tener acceso a esa gratuidad en el billete de la EMT que así era la propuesta de nuestra Portavoz, María Gámez, en su momento.

Y por último, con el tema de las plataformas, pues entendemos que lógicamente hablamos de EMT y el tema de accesibilidad: las playas tienen que ser accesibles. Desconozco exactamente, me van a disculpar, si en el caso de la Misericordia ya existe o no o en la Malagueta, pero entendemos que tenemos que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacer todas las playas accesibles y los autobuses accesibles, que además ya lo sabe la Sra. Maeso que lo hemos debatido y nos lo han comentado. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso, por el Equipo de Gobierno".

Sra. Maeso González: "Sí. Bueno, que el apoyo a la accesibilidad y a la movilidad sostenible, pues es compartido. Pero bueno, con respecto a los puntos que se plantean, detallar que las rampas pues son elementos electromecánicos que están debajo del autobús, los autobuses son de piso bajo para que las personas mayores no tengan escalones y puedan acceder fácilmente y, por lo tanto, sufren bastante suciedad por el barro, golpes y entonces, por eso mecánicamente de vez en cuando pues se rompen. Aun así, durante el año 2014, de 44 millones de pasajeros transportados se recibieron 21 quejas por el tema de las rampas.

Incrementar la partida para este tema parece que no es aconsejable puesto que ya personas formadas y en el propio taller de la EMT todas las noches se arreglan los desperfectos de los autobuses y, en concreto, las rampas. Entonces, el plazo de tres meses es absurdo porque se hace mucho más rápido y si no es posible arreglarlo, se sustituye por una nueva. Los conductores cada mañana, antes de salir de las cocheras comprueban las rampas y son los primeros aliados para que funcionen correctamente porque cuando detectan que no funciona dan el parte correspondiente.

La solución que se dio ya hace más de ocho años, fue introducir una doble rampa, manual y automática, de forma que desde entonces los autobuses comprados ya incorporan esta doble rampa -cuando no funciona una funciona la otra- y de todas maneras los nuevos autobuses -híbridos- disponen de una rampa telescópica que se está viendo a ver, parece que tiene un mejor funcionamiento.

Respecto a la incorporación del botón junto a la puerta de la rampa de acceso, decir que este botón ya está disponible en todos los autobuses que se han comprado desde hace doce años y solamente una parte pequeña de la flota, más antigua que esta, pues es la que no lo dispone y están siendo sustituidos. El protocolo ya existe, y el conductor una vez que se toca el botón lo primero que hace es sacar la rampa y no se abren las puertas hasta que no sale la rampa y sube el conductor.

Con respecto al tercer punto, actualmente ya existe una tarjeta de descuento para PMR, para que tengan un mejor precio, somos una de las pocas ciudades de España que tiene esta condición, esta bonificación.

Y con respecto a un título gratuito para los acompañantes, podría ser estudiado por el Área de Accesibilidad, pero nos parece difícil controlar el fraude.

Con respecto a los niños gratuitos en los autobuses urbanos, actualmente los niños hasta los tres años viajan gratis, como es prácticamente común en todo el país, hasta los doce años actualmente, pues ya se está estudiando a iniciativa de Ciudadanos y son más de 77 mil niños los que tienen menos de doce años. Y aparte del importe importante de esta bonificación, que tendría que ser asumido por el Ayuntamiento, hay otro problema que es la cantidad de tarjetas que habría que emitir y personal en la EMT que tendrían que trabajar, gestionar todas estas nuevas tarjetas, además de las que ya tienen para mantener, renovar y recargar pues las más de 150 mil tarjetas que tiene y las más de 700 mil tarjetas de las no personalizadas, bonos de diez viajes, mensual, la próxima anual. Entonces, sí que habría un problema de personal en lo que es la gestión de estas tarjetas, en el caso



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de cuando se termine de estudiar la posibilidad de esta bonificación a los niños, se pudiera hacer.

Y el punto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para completar".

Sra. Maeso González: "El punto 5 nos parece adecuado a unas líneas sí y otras no; además estaría..."

Y el punto 6 esto no es posible, todos los viajeros deben tener un título de viaje por temas de seguro y además que sería difícil controlar la edad del niño.

Para el punto 7, ¿puede contestar Teresa?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, la Sra. Porras puede intervenir sobre ese tema".

Dña. María Teresa Porras Teruel, Delegada de Playas: "Bueno, yo decirle a la Sra. Ysabel Torralbo le pediría que retirara el punto 7 porque están puestas en Misericordia, en Malagueta, en El Dedo, en Pedregalejo, en El Palo, en San Andrés y en La Caleta. Están todas puestas y además eso fue un invento que se fabricaron los talleres de Servicios Operativos, no de ahora sino hace cuatro años y precisamente se quitaron las de madera y se hicieron estas que se fabricaron allí de hormigón para que estuvieran todo el año.

Y le digo que están, no sólo en dos playas, sino en las ocho que tenemos y le he dicho. Por eso le digo que me parece absurdo mantener el número 7, el punto número 7. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Respecto a lo que se ha dicho de la accesibilidad, bueno, entiendo la postura de la Concejala de Movilidad, pero creo que es una urgencia y cuando hay una urgencia hay que solucionarla.

Sí, disculpa, Elvira. El tema de la rampa que estábamos hablando, entiendo que se puedan estar haciendo esfuerzos, pero es que no puede pasar que lleguen autobuses y las personas con la movilidad reducida no puedan subir y eso yo lo he visto, porque yo voy en autobús y lo veo constantemente. Entonces, es una urgencia que, independientemente de los intentos y de la buena voluntad, hay que llevarla con voluntad política, en este caso, ya no buena ni de bondad, si no de realidad. Entonces, creo que hay que... O sea, no hemos puesto dotación siquiera, hemos dicho que se dote una partida especial para que eso sea una prioridad absoluta en la EMT. Entonces, no hemos dicho ni el importe necesario, porque no hemos querido tampoco apretar tanto. Pero creemos que no es nada disparatado.

En cuanto a lo del botón. Bueno, no tenemos problema en que se estudie, son pocos los que lo tienen, porque vamos, lo de que tener que ir a la puerta del conductor a pegarle, a decirle que le abra la puerta de atrás estoy harta de verlo. Pues será que no funcionan tampoco, porque es habitual. Pero bueno, si se estudia o se ve cómo pueden funcionar mejor, no tenemos problema en ponerlo así.

Respecto a que una persona con discapacidad viaje acompañada de otra y tenga un pase y tal, es que gratuito lo hay en muchas ciudades, Barcelona. Barcelona lo tiene gratuito y tiene muchas más como tiene también la del acompañante, como tiene muchas más cosas. Vamos a estar a la altura de otras



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudades por lo menos, y bueno, no hablemos de Europa ya, lo que tienen a su disposición.

Y por terminar, la tarjeta infantil, pues podría pagarse la tarjeta, el coste de la emisión de la tarjeta infantil, obviamente si mi hijo va a viajar gratis no tengo problema en gastarme los cuatro o cinco euros que cueste la tarjeta si le va a permitir eso. Pero bueno, también he visto tarjetas algunas que llevan hasta publicidad, no sé. Podría ser otra solución aunque no estamos muy de acuerdo con esas.

Y respecto a Ciudadanos preguntarles: cuándo va a entrar esa medida y qué restricciones tiene, porque yo he puesto tres...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando la frase".

Sra. Torralbo Calzado: "...tres puntos diferentes: uno era la gratuidad total que es a donde veremos a ver, pero de verdad y pensamos que es necesario.

El segundo era más restrictivo, estudiarlo tampoco estaba claro qué línea, he puesto una línea a modo de ejemplo, pero creo que hay que empezar por algo, porque no vamos a decir que no es justo eso y por eso que pague todo el mundo. Bueno, vamos a ver, vamos a buscar un sistema que sea lo más justo posible y que permita que los menores y las familias no tengan ese coste del transporte de autobús.

Y la última, que es que cada adulto que valide un bono por ir acompañado de forma gratuita con un menor, emitiendo la tarjeta también del menor. O sea, el adulto que valida un bono, pues saca una tarjeta para su hijo, sobrino o primo quien quiera que sea menor de doce años. Creo que son medidas que van defendiendo y que bueno, que habrá que justificar un poco más a decir que no me parece... que si la van a aprobar que la aprueben ya, que tampoco es incompatible, luego ya desarrolláis como queréis que se lleve a cabo, pero por lo menos que la medida esté ahí. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros apoyamos la Moción de Málaga Ahora en estos términos porque además entendemos que aun con las medidas que se ha planteado por parte del Equipo de Gobierno entendemos la Moción incluso con la adecuación de las playas a las personas con discapacidad; hay que seguir ahondando; hay que seguir abordándola por muchas actuaciones que se hayan acometido.

Y el resto, del billete para menores entendemos, como manifestado anteriormente, que además de potenciar el uso del transporte público en la actual situación de crisis económica hay muchas familias que se pueden ver favorecidas por esta medida.

En cuanto a las rampas de los autobuses adaptadas para personas con discapacidad, hay que seguir incidiendo, tienen que estar en perfecto estado, hay que dar un buen servicio público y potenciar a la Empresa Municipal de Transportes de Málaga porque estamos apostando desde Málaga para la Gente por lo público y unos servicios públicos deficitarios o deteriorados, desde luego, no ayudan. Con lo cual, apoyamos la Moción íntegra de Málaga Ahora".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Muy breve, porque creo que ha quedado bastante clara la posición de mi Grupo. Lo que sí que me gustaría comentar..."

Sr. Alcalde Presidente: "Un momentito, Ciudadanos, Ciudadanos".

Sra. Doña Morales: "Ah, perdón".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno, nos alegra que las medidas que han tomado con el tema de los menores van en nuestra línea. ¿Cuándo se va a hacer? Bueno, tenemos hasta final de año para hacerlo efectivo.

Bueno, sí, es probable que se haga antes de los plazos en los que se suelen hacer efectivas las mociones que aprobamos en este Pleno, eso también hay que decirlo. Entonces, en ese sentido pueden estar tranquilos.

Simplemente lo que queremos decir es que se voten por separado, al menos los puntos 4, 5 y 6 porque somos los que estamos de acuerdo con la filosofía y con el fondo, pero como es una cosa que ya se va a hacer, vamos a votar en contra".

Sr. Alcalde Presidente: "Ahora sí, Sra. Doña tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias. Pues mi duda precisamente viene en estos puntos, no sabemos si el Grupo proponente acepta nuestra enmienda de aumentar a la Propuesta que ya llevamos nosotros desde hace bastante tiempo pidiendo, que es que esa gratuidad sea para los menores pero no de 12 sino de 14, ampliarlo esos dos años, entendiéndolo además que lo que ha comentado la Portavoz de Málaga Ahora es bastante razonable, lo compartimos y entendemos.

Sí me gustaría conocer también cómo quedarían los puntos, 4, 5 y 6 de cara al posicionamiento de voto, porque como bien ha comentado la Portavoz del Grupo proponente, pues bueno, son como puntos que vamos eliminando. Por tanto, entendemos que el 4 es un punto de máximos, y así descendiendo. Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso".

Sra. Maeso González: "Yo aprobaría el punto 1, bueno, dotar con una partida, o mejor, dotar con una partida presupuestaria especial a la EMT para seguir mejorando el sistema de rampas. En el segundo completar la instalación del botón junto a la puerta en la flota, en el total de la flota. Lo del protocolo como ya se hace, nada..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso entiendo que son enmiendas. Con claridad, por favor, a efectos del mesa".

Sra. Maeso González: "Bien, en la primera dotar o seguir trabajando para la mejora del sistema de rampas... ¿Queréis dotar de presupuesto? Dotar con una partida presupuestaria especial a la EMT para seguir mejorando el sistema de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

rampas. La segunda..."

Sr. Alcalde Presidente: "Si me permite, Sra. Maeso podía referirse a la Sra. Torralbo, que es quizá lo más práctico de todo, porque eso se viene haciendo, que para y poder ir añadiendo a la rampa manual allí donde no esté, muchos autobuses la tienen, pero los que no lo tienen porque eso garantizaría que aunque haya una avería que es inevitable, Sra. Torralbo, una rampa manual pueda estar allí. Mencionar para la instalación de la rampa manual, algo así. Siga, adelante, Sra...."

Sra. Maeso González: "La segunda: completar la instalación del botón junto a la puerta en el total de la flota; estudiar la emisión de pases especiales para el acompañante que viaje con una persona con discapacidad; seguir estudiando el acceso gratuito a los menores..."

Sr. Alcalde Presidente: "Como lo pone, cuando la discapacidad impide viajar solo, cuando es necesario, obviamente".

Sra. Maeso González: "El 5 no, votaríamos que no; el 6 que se siga estudiando que cada adulto que valide un bono pueda ir acompañado de forma gratuita de un menor de 12 años. Y el 7 por separado, tal como está".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, el 7 como ha dicho la Sra. Porrás está ya hecho multiplicado por tres o por cuatro, no pasa nada por votar que sí. Pero votamos que sí a eso y a otras más que ya están hechas. Es momento de recordarlo de nuevo.

Sra. Torralbo, para cerrar el debate, posicionándose sobre las enmiendas".

Sra. Torralbo Calzado: "El primer punto, cuando entendemos que lo que queremos incidir que se va a hacer, lo que sí queríamos que rindieran cuentas un poquito de cómo va el progreso, ya que lo dejamos así un poco diluido.

En el segundo punto estamos de acuerdo en que realmente se pueda completar, no hemos puesto ni plazo, pero bueno... en fin.

Y el tercer punto yo no sé qué hay que estudiar ya, eso es querer o no querer. Es, ¿qué vamos a estudiar? Si tenemos un cuidador, una persona que se hace cargo de otra persona que tiene movilidad reducida es que no hay más que estudiar, es querer o no querer. Yo lo siento, pero yo lo voy a llevar así a votación, Elvira.

Y los otros puntos, pues bueno, veo que hay, no sé, como ocultaciones de las voluntades porque realmente son cosas muy claras. A lo mejor el 4 es muy ambicioso, el 5 lo es menos y el 6 lo es menos. Ya depende cada uno donde quiera comprometerse. Entonces bueno, pues lo votamos por separado y que... El 1 y el 2 no tengo problema lo que ha dicho. ¿Perdón, para cuál?"

Sra. Maeso González: "Bueno, seguir estudiando porque este tema se está estudiando, bueno..."

Sra. Torralbo Calzado: "...aquí haciendo un master, es que no podemos seguir tanto estudiando, hay cosas que sí que vale que hay que estudiarlas, pero otras que son muy concretas. Discúlpame, pero es que..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Se puede poner un límite de plazo al tiempo del estudio, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Perdón?"

Sr. Alcalde Presidente: "Completar el estudio en un plazo de... tres meses, cuatro meses para que tenga un límite, para que no sea indefinido".

Sra. Torralbo Calzado: "Pero es que el punto 3 en concreto no tiene nada que estudiar".

Sr. Alcalde Presidente: "Hombre, saber la estadística de cuántas personas con discapacidad necesitan una persona que los acompañe, es normal que la EMT quiera mantener su equilibrio... lo sepan..."

Sra. Maeso González: "Claro, cuánto nos va a costar esa medida y si estamos dispuestos a asumirla. Lo aprobamos en Pleno, pero verlo, aprobarlo con conocimiento de causa".

Sra. Torralbo Calzado: "...es que es una necesidad imperiosa y de que esas personas viajen acompañadas. Estamos hablando de personas cuidadoras, personas que están asistiendo a alguien que tiene una movilidad reducida. Yo es que lo siento, pero creo que es una necesidad social por encima muchas veces de los costes reales que tampoco creo que sean excesivos porque todavía lo que queremos es autonomía y la mayoría de las personas cuando las rampas funcionen van a ir solas y a lo mejor no necesitan tampoco de una persona que les asista en la subida y bajada del autobús. Entonces, una complementa a la otra".

Sr. Alcalde Presidente: "A efectos de Acta Sra. Torralbo, ¿ese punto acepta esa matización de estudiarlo durante tres meses? No lo acepta. No se acepta. Bien, en el punto 6 había una petición también Sra. Maeso, había hecho algo en el punto 6".

Sra. Maeso González: "Claro es que si votamos... Es que seguir estudiando porque es que sin saber... El punto 4, sin saber las cantidades y cómo se va a gestionar además porque nos comenta la EMT la imposibilidad con el personal que tiene de gestionar ese número de tarjetas, pues entonces estamos votando voluntades, pero realmente quizá no pueda llevarse a cabo.

El 6... líneas concretas, lo dejamos como está. O sea, que no, que cada adulto que valide un bono para ir acompañado de forma gratuita: seguir estudiándolo. Es que lo estamos estudiando, es que hay ver qué se puede hacer, hace falta implementar la maquinaria, la tecnología, el software, ver cómo se va a hacer que cuando pase una tarjeta a continuación pase la otra y ya recuerde que una está ligada a la otra. Entonces, eso tiene un coste, hacerlo eso viable técnicamente. Entonces, estudiarlo por supuesto y si nos parece bien los costes, se hace".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo que está claro, Sra. Torralbo, que todo esto en el Consejo de la EMT es el ámbito de su discusión, su análisis y Ud. tiene al Gerente de la EMT a su disposición y el equipo técnico del EMT para que pueda verlo con él



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

previamente a través de los Plenos, lo que yo aconsejo en estos casos. Porque obviamente este tema no se lo podemos decir misa –si me permite-, pero luego será posible o no será posible.

El equilibrio presupuestario de las Empresas Municipales debe ser una regla de oro, al menos en EMASA se ha planteado como una regla de oro compartida por todos los Grupos, también en la EMT. Porque nosotros podemos hacer una carrera de quién trae más propuestas que cuesten más dinero público que pagamos todos los malagueños, nosotros tenemos que defender el dinero público de los malagueños.

El análisis en la EMT esto es inevitable, Sra. Torralbo, nosotros podemos aprobarlo lo que se pueda aprobar, pero aun aprobándolo tendrá que verse después. Eso es así.

Bien. Dicho esto habrá que votar por separado entiendo que 4, 5 y 6 y los demás van aparte. Sra. Maeso, Ud. me lo dice porque Ud. sabrá mejor que yo la posición de voto que en su fuero interno tiene Ud. planteado o habiendo oído lo que ha oído de los distintos Grupos y diciendo, pues si digo no, que el no pueda salir, no que nos quedemos solos en el no. Adelante, Sra. Maeso".

Sra. Maeso González: "Yo votaría cada uno por separado, viendo si podemos meter la palabra «estudiar», que estamos dispuestos a estudiarlo y si se puede hacer y decidimos que en vez de pagar con dinero del Ayuntamiento otra cosa se dedica a esto, hágase, pero primero traer, estudiarlo. Yo veo estudiarlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso, vamos a agruparlo en lo que vamos a votar que sí y lo que vamos a votar que no, si le parece, mejor que por separado".

Sra. Maeso González: "¿El qué?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sí. Entiendo que la Sra. Torralbo ha aceptado la enmienda, pequeña enmienda del punto 2, y la 1 que hemos perfeccionado con el tema de la rampa manual. No así el punto 3, no acepta. Me parece por tanto que ahí no vamos a tener la seguridad, nosotros vamos a votar, entiendo Sra. Maeso que sí al 1 y el 2. ¿Ud. se inclina a votar que sí al punto 3, Sra. Maeso?"

Sra. Maeso González: "El 3..."

Sr. Alcalde Presidente: "Tal como está, porque no quiere enmendarlo".

Sra. Maeso González: "Pero si decimos que sí y luego no lo queremos pagar aquí entre todos, ¿qué pasa? Ya, ya, pero bueno habrá que quitárselo a otra partida, es lo que digo, que seamos conscientes de que lo vamos a quitar de otro lado. Pero vamos".

Sr. Alcalde Presidente: "No creo que sea mucho dinero el punto 3, no creo que sea mucho dinero, no lo creo. Y además podemos también poner factores correctores de renta en su caso, porque esto tendría sentido para las rentas más bajas, que tendría sentido el pago adicional para el que no pueda pagarlo. El que pueda pagarlo tiene un acompañante, puede pagar el billete. Es un sentido social que a la Sra. Torralbo no ha tenido en cuenta, ha pensado solamente en la movilidad y es un tema de accesibilidad y un problema social teniéndolo en cuenta, el tema



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tiene una cierta complejidad, pero vamos".

Sra. Maeso González: "Incluso con los niños, todos los niños, hay muchos niños que pueden pagarlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo no tengo problema en que se pueda decir que sí, con estos matices que podrán ser modulados y analizados en el Consejo de la EMT con apoyo de Derechos Sociales para aplicarlo según renta. Vamos a complicar un poco la vida a los ciudadanos, a los vecinos. Pero bueno, hay que tener un certificado o algo que demuestre que su renta no le permite pagar el billete 20 veces al año, algo así, porque es lo que tenemos que hacer, haciendo las cosas bien y con rigor evidentemente.

En esos términos podíamos votar que sí entiendo, al 1, 2 y 3; que no al 4, 5 y 6. Y al 7, pues podemos votar que sí, si es igual, Sra. Porras, si lo hemos hecho cuatro veces ya. Ya lo sé, pero yo lo que no quiero es quedarme sólo con el no, Sra. Porras, ¿Ud. ha negociado con algún Grupo que nos voten que sí o nos voten que el no sale? ¿Ud. está segura que sale el no?

Sra. Torralbo, estoy haciendo un ejercicio práctico. Bien, vamos a votar agrupadamente, entiendo, el punto 1, 2 y 3 y luego los restantes, ¿vale? El 1 y 2 con enmienda; el 3 sin enmienda. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º y 3º.- Aprobados por 30 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 1 abstención (del Grupo Municipal Popular).

Puntos 4º, 5, 6º y 7º.- Desestimados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos)

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes:

1º. Dotar con una partida presupuestaria especial a la EMT para ir añadiendo la instalación de una rampa manual de acceso para personas con movilidad reducida allí donde no exista.

2º. Completar la instalación en el total de la flota de la EMT de un botón junto a la puerta de la rampa de acceso para personas con movilidad reducida



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que señale al conductor su presencia, así como el establecimiento de un protocolo que permita a las personas con movilidad reducida entrar los primeros en el autobús, especialmente en fechas de mucho tránsito de pasajeros.

3º. Si una discapacidad impide viajar solo a cualquier persona, se emitirá un pase especial para que el acompañante viaje gratis en el transporte de la EMT.

PUNTO N° U.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA RETRANSMISIÓN POR ONDA AZUL DE PLENOS Y COMISIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La existencia de una radiotelevisión pública en la ciudad de Málaga sólo puede ser entendida en un plano del tan manoseado ‘servicio público’. El Grupo Municipal Ciudadanos entiende que, además del fomento y de los valores de la ciudad y su provincia, la formación de audiencias críticas y la contribución, en este sentido, a la pluralidad política, el acercamiento de la institución y la transparencia al ciudadano deben ser principios irrenunciables. El ruido mediático y la explosión digital determinan la necesidad de marcar un sello propio con la divulgación de la actividad en la Casona del Parque.

El objeto de esta moción, lejos de abordar de manera academicista la función de los medios públicos en plena explosión de lo digital y fragmentación de los medios, pretende adoptar medidas que consideramos básicas en aras del enriquecimiento democrático de nuestra sociedad. Una vez analizado el tratamiento informativo de plenos y comisiones, este grupo considera absolutamente insuficiente la cobertura que desde la radiotelevisión municipal se presta.

El análisis de los puntos de los diferentes órdenes del día justifica ‘per se’ la emisión íntegra de estas sesiones teniendo en cuenta el potencial divulgativo de las repeticiones. Además de abrir ventanas al Ayuntamiento y facilitar la tarea de los partidos políticos de conectar con la ciudadanía, adoptar dicha medida supondría unas 16 horas de emisión mensuales, que se duplicarían y triplicarían en caso de las mencionadas reposiciones. Ello permitiría un cierto ahorro en la compra de material producido por terceros.

En definitiva, se trata de facilitar el escrutinio de nuestras acciones y posiciones por parte de la opinión pública y de seguir dando pasos decisivos hacia el gobierno abierto.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- Instar a la emisión íntegra de los plenos y comisiones a través de Onda Azul Televisión.

2.- Reponer al menos una vez cada sesión, preferentemente durante los fines de semana.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Cassá tiene la palabra”.

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias Presidente. Bueno, desde el Grupo Ciudadanos hemos presentado esta Moción de Urgencia porque queríamos analizar este mes de septiembre de una forma exhaustiva la Comisión, las diferentes Comisiones que hemos tenido y nos parece que queda muy en segundo plano estas Comisiones donde se debaten muchísimos temas muy importantes que luego encima en el Pleno no se desarrollan, consideramos, correctamente. Porque cuando hay público, o gente que nos ve por internet no sabe lo que estamos hablando, sí, no, sí, no y demás.

Por eso, desde nuestro punto de vista lo que queremos es facilitar a la gente que se entere y que pueda ver y tener información de la vida municipal y de las decisiones que tomamos.

Y además, creemos que esto es bueno por un lado, por transparencia; por otro lado, para que sea un hecho que somos un Gobierno abierto, que La Casona es efectivamente el Ayuntamiento de todos y que además es de forma abierta y transparente.

También queremos formación de sociedades críticas. Nos parece importante que los ciudadanos participen y critiquen tanto positiva como negativamente tanto el trabajo de los Grupos Municipales como todos los temas que vamos debatiendo.

También creemos que la divulgación de la actividad política es importante. Sí que es cierto que hay ciertos medios de comunicación que sí divulgan la actividad política, el día a día, pero consideramos que reforzar todo esto es bueno para la ciudadanía, porque así la ciudadanía cada día está más informada de todas las cosas que se hacen en este Consistorio y cuáles son las propuestas de cada uno de los Grupos Políticos. Pero, además, pensamos que con sólo una emisión de cada Pleno o Comisión tendríamos 16 horas de programación propia, de servicio público como es la empresa Onda Azul y sin la necesidad de contratar servicios o programación externa y no producida por nosotros mismos.

Además pensamos que la reposición de estos contenidos al menos una vez a la semana y preferiblemente el fin de semana para que todo el mundo o la mayoría de las personas que suelen descansar los fines de semana puedan acceder a estos contenidos.

Y bueno, creemos que son nuevos tiempos, abramos todas las ventanas que podamos de La Casona y bueno, pues esperamos que el resto de formaciones políticas, pues nos apoyen en esta medida. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Ramos Sánchez: "A nosotros nos parece, vamos a empezar manifestando que nos parece bien esta Moción.

Yo suprimiría al inicio donde, se dice «*en un plano tan manoseado servicio público*» para no darle... Es que si le quitamos la palabra «manoseado» damos en un plan, en un plano del servicio público... o sea, del engrandecimiento del servicio público. Es que si mantenemos lo de «manoseado» es que como si estuviéramos, yo lo entiendo como una agresión hacia lo público. Entonces, yo esa palabra sí la quitaría para darle el carácter que tiene de servicio público. Entonces, nosotros la saludamos favorablemente. En cualquier ciudad se retransmiten los plenos municipales en directo e incluso después los vuelven a emitir.

Y lo que sí apostillamos es que la situación de Onda Azul ahora mismo es la siguiente: hay una plantilla, donde hay dos personas que están de baja y sin cubrir, y con medios técnicos insuficientes. Con lo cual, habría que aumentar la dotación técnica de Onda Azul, tanto en medios técnicos como en medios personales de trabajadores porque ya nos hemos puesto en contacto con el Comité de Empresa. Insisto, hay dos personas que están de baja sin cubrir, sería aumentar la carga de trabajo del personal de Onda Azul, con lo cual si se acomete de verdad un plan donde se cubran las bajas y las bolsas de horas en Onda Azul y se dote de medios técnicos, nosotros además estamos de acuerdo y saludamos favorablemente.

Es un método de acercarnos a los ciudadanos, donde los ciudadanos pueden conocer los debates y vamos, no seríamos desde luego, yo creo que somos los únicos que no los emitimos. Así que si esto se consigue estaremos al igual que cualquier municipio".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Málaga Ahora, Señora Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, entendemos que es una manera fácil de llevar a cabo además los acuerdos de esta Moción si se mejorara y creo que está en proceso el *streaming* que se realiza del propio Pleno, mejorando por supuesto la calidad de la compresión en la cual se emite que para ello haría falta fibra óptica - que creo que está disponible- y sería una manera sencilla y barata de que el propio *streaming* del Pleno pudiera ser pinchado por Onda Azul para su emisión.

Creo que además sería interesante porque además respetaría la proporcionalidad de los Grupos más en este Pleno que lo que realmente el canal muchas veces hace.

Ahora bien, reponerlo íntegramente y reponerlo al menos una vez, no sé si ocuparía demasiado la franja horaria para que no fuera solamente un canal puramente institucional y tuviera otros contenidos, tampoco queremos absorber todo el tiempo del canal y quizá lo de la reposición es excesivo.

Sí que apoyamos desde luego por transparencia, por cercanía, porque se conozca el trabajo institucional y, además, de alguna manera hay una formación política dentro de lo que podamos aportar desde aquí los Concejales y Concejales, que se lleve a cabo y creo que el coste no sería mucho de la manera que se ha explicado y que sí que me preocupa que no vaya a ser tampoco un abaratamiento de personal y recortes en la empresa, porque realmente como ha comentado la compañera de Málaga para la Gente-Izquierda Unida, la situación de los trabajadores es bastante ahora vulnerable y bueno, tienen unas quejas que son muy razonables.

Entonces, bueno, entendemos que sí, que podemos instar al punto 1, lo de la reposición tenemos más dudas".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "El Grupo Socialista, Sr. Conejo tiene la palabra".

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenas tardes. Desde el Partido Socialista nos queremos sumar a la iniciativa que plantean los amigos y compañeros de Ciudadanos, porque entendemos que va en la línea de abrir este nuevo tiempo donde no hay mayoría absoluta y donde tenemos que garantizar la pluralidad, no solamente en las propuestas que planteamos las diferentes opciones en este Pleno sino garantizar la pluralidad en la información que emite el medio de comunicación que pagan todos los malagueños y las malagueñas, como es Onda Azul.

Por eso vamos a respaldar los dos puntos que proponen. Pero si me lo permiten vamos a plantear dos enmiendas concretas: una, para intentar que esta iniciativa no quede en el cajón de las mociones *sine die*, que no se cumplen en este Ayuntamiento. Por eso nos gustaría que instáramos a la emisión íntegra de los Plenos y Comisiones a través de Onda Azul Televisión a partir de octubre de 2015. Es decir, que en el próximo Pleno y en las próximas Comisiones que celebremos en este Ayuntamiento, aparte de saludar a los malagueños y malagueñas que nos siguen por internet -a los cuales les saludo en este momento- podamos también saludar a todos los malagueños y malagueñas que nos puedan ver en el canal público Onda Azul.

El Sr. Cassá, al igual que este Portavoz, sabe que la Sra. Fátima, Directora de Onda Azul, va a estar encantada con esta propuesta. El Alcalde sabe que la Sra. Fátima, anteriormente responsable también de los argumentarios del Partido Popular, seguro que está en la línea de incorporar inmediatamente a la programación de Onda Azul una medida que garantiza la pluralidad en este medio.

Y por eso mismo queremos plantearle a Ciudadanos una enmienda que va en la línea también de mejorar un programa que Onda Azul tiene en su programación desde hace ya algunos años dedicado a La Casona, al Ayuntamiento. Sin embargo, ese programa más que La Casona es el programa de La Casona del Partido Popular, porque la mayor parte del tiempo lo dedican a las noticias que genera los Concejales y Concejales del Equipo de Gobierno y especialmente el Alcalde de la ciudad.

Nosotros planteamos la siguiente enmienda: «instar a la Dirección de Onda Azul a cambiar el contenido del programa La Casona para convertirlo en un *magazine* semanal dedicado a dar información sobre la actividad realizada por los distintos Grupos Políticos de la Corporación y reivindicaciones e iniciativas planteadas por los colectivos sociales de la ciudad». De esta manera, no solamente vamos a emitir íntegramente los plenos y las comisiones informativas, sino que vamos a garantizar que el programa de La Casona, si así lo acepta el Grupo proponente Ciudadanos, también será un programa mucho más plural y un programa donde no solamente tendremos la oportunidad de participar los Concejales y Concejales, sino todos los malagueños y malagueñas que quieran expresar libremente sus opiniones, demandas y reivindicaciones a los aquí sentados".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno".

D. Mario Cortés Carballo, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Buenas tardes a todos. Asumiendo que efectivamente es interesante que se nos vea de una forma mucho más directa, en el sentido de que como saben Uds. se están emitiendo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los Plenos desde hace ya mucho tiempo, pero quizá está circunscrito a un perfil de ciudadanos que tiene internet, que tiene conexión de internet, es cierto que se puede abrir este Pleno a la Televisión Local.

Asumiendo por parte de todos los miembros, que todo tiene un coste, de que evidentemente el coste que esto tiene está estimado por un informe que nos ha hecho Onda Azul, unos 24 mil euros al año extra para los presupuestos de Onda Azul, si estamos todos de acuerdo, pues emítase. Si vamos a las Comisiones de trabajo pues habrá que multiplicar ese importe por el número de Comisiones de trabajo que tengamos, por lo tanto serían 100 mil euros más. Pues si estamos de acuerdo en gastar 100 mil euros más en emitir el Pleno, todas las Comisiones y reproducirlo las veces que Uds. estimen conveniente, pues nosotros evidentemente también.

Ahora, pongamos un poco de sentido común, un poquito nada más: entiendo que puestos a priorizar sería interesante priorizar el Pleno que quizá es lo más interesante que tiene la ciudad, de ahí a todas las Comisiones lo veo un poco excesiva, porque ahí iríamos también a las Comisiones especiales cuando se celebren, etcétera, etcétera, Plenos extraordinarios, con lo que empezamos a sumar todos los costes que eso tendría. Por qué no, el día de mañana que hagamos una separata y los Distritos también los grabemos y los pongamos, entonces, habrá que poner un límite, como todo en la vida. El límite que les propongo es empezar por el Pleno, vemos la audiencia que tiene, eso se puede medir, vamos viéndolo y si realmente vemos que hay mucho interés de la ciudadanía en seguir los Plenos, damos un salto más a las Comisiones. Pero tengan Uds. en cuenta que toda medida que se tome tiene un coste asociado y una merma de ingresos, como es lógico por parte de la cadena en cuestión de publicidad, si hay menos tiempo de emisión se puede cobrar evidentemente menos publicidad y me extraña a mí que quieran anunciarse en los descansos del Pleno las distintas empresas anunciantes.

Por ese motivo yo le pido a Ciudadanos que haga la enmienda y que pospongamos las Comisiones, nos centremos en los Plenos, veamos cómo funciona y siempre podemos volver al siguiente Pleno y continuar con las Comisiones. Y en el caso de que todos estén de acuerdo, pues nosotros no seremos quien hurte al ciudadano a ver en la televisión los Plenos, Comisiones, etcétera".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Alcalde. Lo primero a Ysabel Torralbo. El acceso a internet no lo tiene todo el mundo, cuando uno pone este tipo de contenidos que es de propia producción no tiene que comprar otros contenidos, como Ud. bien sabrá. Por lo tanto sí hay ahorro ahí. Y además, tiene que ser el fin de semana porque muchos ciudadanos el fin de semana es cuando tienen tiempo libre y tienen tiempo para ver la televisión. Así que lo lógico y lo normal es que un jueves a las 12 de la mañana, pues la gente esté trabajando. Y como está trabajando, no puede ver esos contenidos.

Quitamos la palabra «manoseo», como había dicho nuestra compañera de Málaga para la Gente y apoyamos las dos enmiendas del Partido Socialista y en este caso de del Sr. Conejo.

Para mi querido Mario, los viajes de Rajoy a Antequera y a la China, sí hay dinero por parte de Onda Azul. Pero no hay para retransmitir lo que pasa en la vida política. Es decir, cuando el Sr. Rajoy va a Antequera aquí hay dinero y llevamos todos los efectivos que tenemos. Y también le digo, se lo digo porque yo tengo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

compañeros profesionales del sector trabajando con nosotros, las cifras que Ud. ha dado ahora mismo son infladas y se puede hacer en diferido. No hace falta que lo hagamos online que para eso tenemos internet. Por lo tanto, no habría que tocar tanto la programación como Ud. comenta. Gracias. Y en cuanto a la enmienda que dice Ud. del tema de las Comisiones nos negamos. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Málaga para la Gente quiere hacer segunda intervención, segundo turno?"

Sra. Ramos Sánchez: "Nos mantenemos en la posición inicial".

Sr. Alcalde Presidente: "Ha suprimido la palabra. Por eso digo, si quiere hacer algún comentario".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, sí, la ha suprimido, o sea, que nos mantenemos en lo que hemos manifestado, que la apoyamos con..."

Sr. Alcalde Presidente: "Que le parece bien que se suprima..."

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, vale, de acuerdo. Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Creo que no nos hemos explicado bien. Cuando hablo de mejorar el *streaming*, es sobre todo precisamente para que tenga la calidad suficiente para poderse emitir en una televisión.

Es decir, tiene menos coste porque ahora mismo se está grabando y lo mismo que se está viendo aquí en internet se podría ver en una televisión siempre que tengamos la fibra necesaria para no tener que comprimir tanto la señal como ahora mismo se hace y que sea tan defectuosa –digamos– al verla y se pixele tanto. Entonces, la idea es mejorar el *streaming* que creo que está en proyecto y con esa misma señal de *streaming* es la que se le lanza para Onda Azul. Que sea en diferido o en directo me da igual, yo lo que digo que a lo mejor una emisión completa y otra emisión en la que se haga por extracto de partes del Pleno para que no se haga también tanto tiempo porque son muchas horas, estamos aquí diciendo que son muchas horas, pues a lo mejor vamos a ocupar demasiada parrilla. Hasta ahí, vamos, porque no tengo problema tampoco en decir que se reponga. Lo único que no quiero tanto protagonismo a lo mejor tampoco en una televisión que tiene que ser plural y que además necesita de mucho de gestión comunitaria y de participación ciudadana también. Entonces, bueno, esa es la idea".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conejo".

Sr. Conejo Rueda: "Me sorprende que el Partido Popular, en el afán permanente que tiene en este nuevo tiempo de apoyar todas las iniciativas en pro de la transparencia, del gobierno abierto, ponga encima de la mesa una cuestión económica para no llevar a cabo esta iniciativa. Y lo que me sorprende más es que el Portavoz que pone esa condición económica sea el responsable de las nuevas tecnologías de esta ciudad. ¿El responsable de nuevas tecnologías no es conocedor que con un sistema robotizado de cámaras podemos emitir este Pleno con una sola



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

persona? ¿O acaso el Ayuntamiento de Málaga ahora mismo tiene a un equipo humano de más de una persona para emitir en *streaming* este Pleno? Esto puede estar perfectamente robotizado con el sistema de pulsar el botón y automáticamente la cámara nos enfoca, así es el sistema que tenemos en este momento y Ud. que es responsable de Nuevas Tecnologías debería de saberlo.

Sr. Cassá, no le sorprenda a Ud. que haya dinero para seguir al Sr. Rajoy y al Sr. Moreno Bonilla, que también lo han hecho en reiteradas ocasiones cuando ha estado fuera de la ciudad, porque en ese momento la Directora Gerente del medio público actúa, a veces, pues como miembro del equipo electoral del Partido Popular, es una cuestión de doble personalidad, entiéndalo Ud. que esta Sra. a veces tiene doble personalidad y no sabe si está al servicio de partido o al servicio de los intereses de los malagueños y malagueñas. Es una cuestión de doble personalidad de la Directora de Onda Azul. Lo digo para que Ud. entienda lo que pasa en el día a día de la acción de esta Sra. al frente del medio público".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, Grupo Popular".

Sr. Cortés Carballo: "Apoyamos la Moción en los términos que finalmente se decida que se apoya la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, para cerrar el debate".

Sr. Cassá Lombardía: "Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues listo el debate, vamos a votar tal como ha sido enmendada la Propuesta que hace el Sr. Cassá en nombre de Ciudadanos.

Y comienza la votación. Antes de avanzar, entiendo que la enmienda que se ha aceptado es la del Grupo Socialista, no así la del Grupo Málaga Ahora, ¿o sí? O sea, Málaga Ahora planteaba una enmienda, entiendo yo".

Sra. Torralbo Calzado: "No era exactamente una enmienda, era una forma de mejorar y abaratar cualquier coste para poder llevar a cabo lo que proponían. Realmente era simplemente eso".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo conocía, eso ha quedado claro, pero hay otra Propuesta que era la posibilidad de no hacer la reposición a efectos de... pero..."

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, porque entendemos que la parrilla podría ocupar demasiado tiempo, pero bueno, estamos... si ellos no la aceptan, pues..."

Sr. Alcalde Presidente: "Es evidente que lo ocupa, eso está claro, pero parece que no se acepta por parte del Grupo Ciudadanos y por tanto, es en los términos que estaba planteada más la enmienda del Grupo Socialista. En esos términos se somete a votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, y, consecuentemente adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la emisión íntegra de los plenos y comisiones a través de Onda Azul Televisión a partir de octubre de 2015.

2.- Reponer al menos una vez cada sesión, preferentemente durante los fines de semana.

3.- Instar a la dirección de Onda Azul a cambiar el contenido del programa “La Casona” para convertirlo en un magazine semanal dedicado a dar información sobre la actividad realizada por los distintos Grupos Políticos de la Corporación y reivindicaciones e iniciativas planteadas por los colectivos sociales de la ciudad.

PUNTO N° U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN URBANA DEL GUADALMEDINA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La integración urbana del Guadalmedina es una aspiración y un proyecto estratégico para la ciudad que, sin embargo, se encuentra en vía muerta desde la celebración del concurso de Ciedes ya hace algo más de tres años.

La mayoría de los proyectos presentados en el concurso de Ciedes, incluido el ganador, apostaban por crear un parque fluvial y por el aprovechamiento del cauce para uso y esparcimiento ciudadano. Aunque es cierto que en las bases del concurso no vinculaba la elección de la propuesta ganadora con la redacción del plan especial ni con el encargo del proyecto, sí que el alcalde había vinculado la solución a la integración urbana del Guadalmedina al concurso de ideas de Ciedes.

La creación de un parque fluvial en el cauce urbano del río Guadalmedina es una apuesta viable ecológicamente y económicamente, es la más respetuosa con los ciudadanos y con el propio río, se puede ejecutar por fases y buscar financiación de las distintas administraciones y de la UE.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tras la celebración del concurso de ideas, en julio de 2012, Ciedes empezó a trabajar en la preparación de un borrador de protocolo de intenciones para que las cinco administraciones con competencias en el río (Junta, Ayuntamiento, Gobierno central, Diputación y Autoridad Portuaria) lo estudiarán, hicieran aportaciones, lo cerraran y lo firmarán, hasta definir un proyecto concreto.

A los pocos meses, se ultimó un documento inicial de protocolo, un borrador que más de tres años después sigue metido en un cajón del Ayuntamiento, que es a quién le corresponde impulsar el proyecto y los estudios previos, a través de la Fundación Ciedes y los técnicos de la GMU, igual que tampoco ha hecho sus deberes la Junta de Andalucía, que tiene las competencias hidráulicas y que tiene la última palabra sobre lo que se haga o no en el Guadalmedina.

El documento lleva tres años en los cajones de ambas administraciones, y no se ha cerrado, sigue siendo un borrador que todavía no está firmado, así como tampoco se ha avanzado en ninguna de las líneas de trabajo para alcanzar la integración del río en la ciudad, como crear el comité director formado por los máximos representantes de las administraciones firmantes, y la creación del comité técnico integrado por dos expertos en la materia por cada una de las instituciones.

El objetivo del comité técnico sería determinar los estudios e informes, que aún no se han pedido ni definido, para avanzar en la solución definitiva, así como coordinar las acciones para definir un proyecto final y proponer un plan de trabajo anual y un calendario de reuniones. Por su parte, el comité director se encargaría, entre otras cuestiones, de buscar la financiación para el proyecto, cosa que tampoco se ha hecho, y constituir un ente gestor para ponerlo en marcha.

También se pide en el borrador de protocolo que se promueva la participación ciudadana en este proceso, lo que a nuestro juicio es vital para el éxito del proyecto, y se propone a Ciedes como oficina de coordinación y apoyo a los dos comités, con una vigencia inicial de tres años prorrogables.

La Junta de Andalucía se escuda, para justificar su inacción, en que el Ayuntamiento no ha elaborado, ni siquiera ha iniciado, y mucho menos aprobado, el imprescindible Plan Especial para la integración urbana del Guadalmedina, que ni está ni se le espera.

Esta falta de impulso e iniciativas de las administraciones lastran la definición y elaboración del proyecto, y la recuperación del enclave está estancada a la espera de que el Ayuntamiento redacte el Plan Especial y de que la Junta impulse el proyecto y dé su visto bueno al Plan Especial.

Por otro lado, las actuaciones que se han desarrollado en el río Guadalmedina no han tenido en absoluto en cuenta ni los estudios ni las conclusiones del concurso de ideas, y se han desarrollado sin un instrumento estratégico, como hubiera sido el plan especial del Guadalmedina, por ese y otros motivos este proyecto desarrollado en la desembocadura ha terminado en un rotundo fracaso.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sirva como ejemplo las obras de la desembocadura del río Guadalmedina para atajar el mal olor que sufren los vecinos, que se quedaron a la mitad, aunque se pagaron íntegramente y OHL sí que recibió los 470.000 euros de la oferta que presentó para hacerse con el contrato, y encima no se solucionó el problema de los malos olores, tal como se ha podido comprobar este verano, además la zona de la desembocadura sigue destrozada y sucia, por muchos grafitis que se hagan.

En su día cuando denunciábamos esta situación, el concejal dijo que le daba igual si las obras se habían quedado a la mitad o si se había intervenido en más o menos metros, siendo lo importante el acabar con el hedor. El caso es que los malos olores todavía persisten, si acaso se han atenuado levemente. Y la empresa adjudicataria, que tenía que actuar sobre una lámina de 260m de largo, y lo ha hecho sobre una de 170m, a pesar de que la licitación del proyecto contemplaba una actuación “sobre una superficie de lámina de agua de 260x50 metros”, se ha ido sin ninguna responsabilidad.

En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a iniciar lo antes posible la redacción del Plan Especial del Río Guadalmedina y su entorno, adoptando las medidas oportunas para que por parte de la GMU se formule y se redacte el Avance del mismo en 2015, en relación con el PEPRI Centro y a la vista de los inminentes informes hidráulicos y de movilidad solicitados por la Fundación CIEDES.

2º.- Instar a las administraciones competentes, en particular al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía, a concluir y firmar el Protocolo propuesto por Ciedes hace tres años, que está paralizado, constituir el Comité Director y el Comité Técnico, que se elaboren los informes solicitados y cuantos estudios, trámites y proyectos sean necesarios para la creación de un Parque Fluvial.

3º.- Instar a las administraciones competentes a definir un proyecto final, en cuyo diseño se podría prever su ejecución por fases, buscando financiación de las distintas administraciones para el desarrollo del proyecto, e incluso financiación de la Unión Europea, dado que la recuperación de los cauces de los ríos se inscribe en la estrategia comunitaria por parte de las instituciones europeas.

4º.- Instar equipo de gobierno a que asuma las correspondientes responsabilidades políticas por el rotundo fracaso, mala gestión y sobre coste del proyecto del tramo final de la desembocadura del Guadalmedina que no ha servido como solución a los malos olores y mal estado de su cauce.”

Debate:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? ¿Sr. Zorrilla, Ud. mismo? Tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente. Bien, la integración urbana del cauce del río Guadalmedina, que transcurre por nuestra ciudad, es uno de los antiguos, de los más antiguos proyectos estratégicos del municipio y una vieja aspiración de Málaga. A pesar del tiempo que hemos dedicado a debatir sobre este asunto, a pesar de que está y ha estado en los programas electorales de los distintos Partidos que han pasado por las últimas Corporaciones, sin embargo, este proyecto se encuentra en vía muerta prácticamente desde que en julio de 2012 la Fundación CIEDES celebró el concurso de ideas. Un concurso de ideas del que salieron cinco propuestas ganadoras, que aunque se tenía previsto que no... La propuesta ganadora no tenía por qué coincidir con el proyecto final, sí se iban a sacar ideas de cada una de estas propuestas para que sirvieran para la elaboración del proyecto final. La mayoría de las propuestas ganadoras incidían en el proyecto del parque fluvial para el aprovechamiento del cauce y rechazaban la anacrónica aspiración de embovedar el río Guadalmedina.

Sin embargo, y aunque pocos meses después de este concurso de ideas se procedió, por las Administraciones competentes, que en este caso son Junta de Andalucía, Ayuntamiento, Diputación, Autoridad Portuaria y Gobierno Central, se procedió, como digo, a elaborar un protocolo, este protocolo nunca fue firmado. Tampoco se puso en marcha la Comisión, el Comité Director que formarían representantes de cada una de esas cinco Administraciones, ni tampoco el Comité Técnico, que formarían dos técnicos, dos expertos de cada una de estas Administraciones. El Proyecto desde entonces está en vía muerta, permanece olvidado y ni siquiera se ha redactado por este Ayuntamiento el Plan Especial del Río Guadalmedina.

Hay que decir que tampoco la Junta de Andalucía ha hecho sus deberes al respecto, los que le corresponden en función de sus competencias. Por eso, con esta Moción, lo que pretendemos es sacar de este estancamiento este proyecto. Que se sigan dando los pasos que se previeron, es claro que no vamos a solucionar el problema del Guadalmedina ni este año ni en esta Corporación. Pero hay que ir dando los pasos y proyectando el futuro.

Y proponemos, mediante esta Moción, que se firme por las Administraciones competentes aquel borrador de protocolo, que se convoque al Comité Director y al Comité Técnico y también que el Ayuntamiento haga el Plan Especial del Guadalmedina, llamando la atención con que es imprescindible completamente la participación ciudadana para que este proyecto llegue a buen fin.

Además de todo ello, en nuestra Moción hacemos alusión a la última actuación que se ha hecho en el río Guadalmedina, y nos referimos a las obras que se realizaron con objeto de eliminar los malos olores. Fueron antes del verano, fueron 470 mil euros y recordamos la polémica que se suscitó cuando, entre otros, denunciarnos desde este Grupo Municipal que la obra se había quedado prácticamente a mitad, que a pesar de que el presupuesto era el mismo no se actuó sobre los 260 metros previstos de ese tramo final del cauce, sino sobre solamente 170 metros. Y la situación se torna ya verdaderamente insoportable para los vecinos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, puede seguir para terminar la frase".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Para los niños del Colegio García Lorca, para los trabajadores y los usuarios del centro de salud y del CARE y para cualquier ciudadano o ciudadana que pase por allí, por lo que pedimos al Equipo de Gobierno que asuma sus correspondientes responsabilidades políticas por el fracaso y por la chapuza en esta gestión. Nada más por ahora. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Alcalde.

Bueno, es evidente que el proyecto del Guadalmedina es importantísimo en esta ciudad, lo que coloquialmente se llama la cicatriz de la ciudad. Estoy muy de acuerdo con Eduardo y con Málaga para la Gente en la exposición que ha hecho, pero yo voy a profundizar un poquito más en un par de temas.

Todos recordamos, que en el año 2000, Celia Villalobos prometió un proyecto faraónico, iba a hacer algo único, algo extraordinario, eso ya en el año 2000. Y ya han pasado 15 años. Después hemos visto muchos episodios de deslealtad institucional. Saben que insistimos muchísimo en esto, entre las luchas entre Administraciones. Hasta tal punto esta deslealtad que la Sra. Gámez lo recordará porque estaba en la Junta de Andalucía, permítame la expresión, se secuestró en un cajón un informe del CEDEX sobre las avenidas. Esto fue en la Junta de Andalucía, no sólo en el Ayuntamiento con Celia Villalobos.

¿Nosotros qué es lo que proponemos? Pues igual que el Monte Gibralfaro, tratar de hacer y acometer grandes inversiones por fases, e ir invirtiendo durante años para conseguir al final el objetivo final que es de verdad solucionar y potenciar esta zona de la ciudad, y además podemos ver otras grandes ciudades dentro de España, como por ejemplo Valencia que así lo han hecho. Y por eso consideramos el Grupo Municipal Ciudadanos que Málaga sí que dio... Perdón, Valencia sí que dio un avance importante gracias a la actuación que se llevó en el río Turia, en ese caso.

También creemos que es importantísimo reforestar, nos parece importante seguir en la acción que vamos a llevar en el acuerdo de investidura de reforestación de toda la zona periurbana del norte. Es importantísimo involucrar a CIEDES, consideramos que es importante que estén presentes y que sean parte de este gran proyecto para la ciudad. Consideramos también que hay que tener altura de miras, que merece muy mucho la pena que los Grupos Políticos nos sentemos de verdad sin calculadora electoral, sin... Sean las siglas del partido que sea, porque Ciudadanos Málaga considera que de verdad es un proyecto importantísimo para esta ciudad.

Y ya por último, consideramos que la gran solución para lo del Guadalmedina es lo que nosotros llamamos la lealtad institucional. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, partimos la exposición y los acuerdos que Málaga para la Gente expone y bueno, principalmente vemos que la preocupación de lo que ha sido en esta ciudad el río Guadalmedina, ese río al que Roberto de Tabletom le cantaba. Le cantaba porque era un símbolo de una ciudad rota, una ciudad rota en la que realmente esa era una herida, una herida para los barrios, una herida para la convivencia y una herida para el espacio urbano. Entonces, realmente ha pasado mucho tiempo, ya ha pasado la Málaga *underground*, ya se le sigue recordando... Y el río Guadalmedina sigue igual, pase lo que pase, sigue igual. Sigue



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siendo eso, una brecha que realmente no permite ni su acometido como río, ni su espacio urbano, ni nada de lo que pueda significar como regeneración de una zona y unos barrios aledaños que se han visto muy afectados por esa degradación.

Entonces, entendemos que hay que acometer medidas urgentes, creo que lo que se expone es razonable. Quizá hay que hablar sobre todo de la urgencia y la necesidad ya, pero como una realidad de un espacio que es nuestro, que es significativo que tenemos que llenar, llenar de vida y llenar de lo que significa el espacio urbano; pero también su origen, lo que es un río que viene, de dónde viene y a dónde va; y lo que tiene que ser una zona verde, una zona de expansión, una zona de relax. Que una y no divida; que cree más ciudad, que realmente configure el espacio donde todos nos podamos encontrar. Ha habido mucha historia, ha habido muchos proyectos, pero seguimos igual. Y fundamental: estar integrado con el PEPRI Centro, porque realmente es una división total en el PEPRI del Centro que además divide lo que es centro histórico con otros barrios que deberían de ser también especialmente protegidos de nuestras tradiciones, nuestro acervo popular, como son La Trinidad, y que realmente se encuentran aislados del resto del Centro. Entonces, hay que enmarcarlos todos juntos y hay que trabajar sobre ello con intensidad.

Apoyamos la Moción en todos sus puntos y esperamos que realmente, por una vez ya, sea el momento, sea el momento de que el río Guadalmedina sea el río de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista. Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Sí. Nosotros, el Grupo Municipal Socialista, sabemos perfectamente que el río Guadalmedina es el símbolo de una ciudad y de un modelo inacabado que tiene el Partido Popular para la ciudad. Porque no responde ni a los retos del futuro ni a los del presente.

Concretamente, el 15 de diciembre de 2014 el Sr. de la Torre instaba a no quedarse parado en la solución del Guadalmedina. El Sr. de la Torre lleva 15 años parado con el Guadalmedina, porque lógicamente no ha tenido intención de buscar una fórmula o intentar hacer algo en el Guadalmedina. Lógicamente, el Sr. de la Torre a través de lo que es un acuerdo plenario que se llevó aquí en el año 2012, se llevó a la Fundación CIEDES la elaboración de un plan, de un concurso de ideas, en la que se llevó a cabo un proyecto ganador que hablaba de más río, más ciudad. Pero además los cinco proyectos ganadores o los cinco proyectos que obtuvieron el reconocimiento por parte del jurado, en ninguno de ellos se hablaba de embovedar el río Guadalmedina.

El Sr. de la Torre sigue insistiendo y año tras año sigue planteando que el río tiene que ser embovedado y lógicamente embovedar el río implicaría la desaparición de la huella histórica de la ciudad de Málaga, la desaparición de su río. Por tanto, Málaga dejaría de ser la ciudad de Málaga como la conocemos en estos momentos, y lógicamente nosotros no vamos a estar en esa línea.

Hace falta hacer un proyecto que sea un proyecto de ejecución, como ha comentado el Sr. Cassá, pero que sea por fases, pero lógicamente como actuación independiente, pero dentro de un modelo global o de un proyecto global en el que sepamos en cada momento qué es lo que queremos hacer.

Y lógicamente, hay que entender que si hay un concurso de ideas, que se implicaron a todas las entidades institucionales, asociaciones de vecinos a través de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CIEDES, si hay una idea, pues vamos a trabajar sobre ella.

Y lógicamente, si no hay un plan especial elaborado por parte del Ayuntamiento, la Junta de Andalucía a través de los informes que se tienen que hacer pertinentes, que son los informes a nivel hidrológico, hidráulico, no se han hecho... No se han hecho porque es que no hay un plan especial presentado por parte del Ayuntamiento.

Entonces, nosotros valoramos positivamente esta iniciativa que nosotros la hemos llevado a cabo durante anteriores mandatos, y nosotros vamos a apoyarla favorablemente. Y lógicamente, creo que es importante que la Junta y el Ayuntamiento... Y no se han sentado para hablar del Guadalmedina en los últimos tiempos, se sienten para hablar del Guadalmedina. Bueno, así me lo ha manifestado el responsable, y por tanto, pues será su palabra contra la que dice el responsable, y el Sr. Pomares pues tendrá su oportunidad. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno... Una cosa, Sr. Pérez Morales, para otra vez que hable en mi nombre, me pregunta antes sobre mi opinión del tema. Sr. Pomares tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Viene en prensa".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez. Lo he dicho lo que he dicho porque creo que tengo razón para decirlo. El Sr. Pomares tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Concejal Grupo Municipal Popular: "Sí, Sr. Pérez, también me tendrá que explicar quién le ha dicho eso y le ha hecho ese informe, porque no creo que haya sido la Junta y menos el Delegado del Gobierno, José Luis, porque él es miembro y patrono de la Fundación CIEDES, y es un tema... Es que otra cosa no, pero hablar del Guadalmedina le puedo decir que en todos los patronatos como Vicepresidente se habla. Y de la implicación de la Junta, pues ahora hablaré, tanto de lo bueno como de lo malo. Con lo cual, de lo que ha contado es que no hay nada real a día de hoy de lo que la Junta está realizando en CIEDES en cuanto al Guadalmedina.

Efectivamente, le doy la razón al Sr. Eduardo Zorrilla. Es decir, es un tema que no nos debe superar como Partidos Políticos. Es decir, aunque todos lo hemos llevado en nuestro programa electoral, la integración urbana del Guadalmedina es una cuestión que debemos abordar entre todos, y que nos supera incluso como ciudadanos. Por eso también lo de CIEDES, donde tiene que estar en este sentido la colaboración de la Diputación Provincial, de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central, sindicatos, federaciones de vecinos. Porque es una cuestión de ciudad Una prioridad que está establecida en nuestro Plan Estratégico, y que independientemente de las personas que gobiernen y qué Partido Político gobierne en un determinado momento histórico de esta ciudad, la idea es que esa cuestión del Guadalmedina siga, como creo que habéis reflejado todos, para adelante y con el apoyo de los diferentes Grupos.

Efectivamente, en el 2012 CIEDES convoca el concurso de ideas. Una vez acabado el concurso de ideas se establecía una serie de pasos, se acuerdan una serie de pasos, que es: primero, un protocolo de firma, al que ha hecho referencia Eduardo Zorrilla, donde todos los Grupos nos comprometemos adelante en ese proyecto. Hay un tema que hay que resolver, que eran las normas de explotación en las láminas de agua, qué capacidad tienen que llevar, si 600 metros cúbicos si 400,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se está hablando con la Junta. Se creaba un grupo de trabajo para ver el tema de los arroyos, en este sentido, cómo influye en el Guadalmedina sobre todo en su tramo más inferior.

Pero resulta que a medida que vamos ya avanzando... Voy poniendo ejemplos, el protocolo. El protocolo ya está, todas las diferentes Administraciones han dado luz verde; ha dado luz verde el Ayuntamiento, ha dado luz verde la Diputación Provincial, ha dado luz verde el Ministerio, y la Junta de Andalucía, tras un año, todavía no se ha pronunciado. Esperemos que lo haga pronto. Un año para pronunciarse si el borrador les parece bien. A partir de... Incluso hablamos con la Junta de Andalucía para que nos diera también... nos contestara sobre lo que estaba comentando antes: qué capacidad de lámina de agua necesita, si 600 metros cúbicos o 400, para que después a la hora de hacer un plan especial y el proyecto concreto tenga que adecuarse a esa solución. Incluso el concurso no contemplaba... Había algunos que contemplaban ciertas láminas de agua y otros que no, no se sabe ese dato.

Tras un año de la Fundación CIEDES detrás de esta cuestión, nos contesta la Junta de Andalucía que no, que se mantiene en 600. Bueno, contésteme: qué solución hidráulica hay que hacer. Otro año llevamos esperando. Nosotros, entre patronos normalmente nos llevamos bien e intentamos que haya consenso, pero hay cosas que son datos reales y les puedo dar los datos, las fechas en concreto cuando se ha hecho la petición, las reuniones de los técnicos de CIEDES con la Junta, para que vean que esto que les cuento es verdad. Llevamos un año para el protocolo y otro año para el tema de las soluciones hidráulicas. Mientras no tengamos las soluciones hidráulicas no se puede hacer el Plan Especial, porque el Plan Especial tiene que reflejar la solución que nos dé esta cuestión. Y una vez hecho el Plan Especial podremos elaborar el Proyecto. Ambos, Plan Especial y Proyecto, tendrán que ser consensuados, como hemos dicho, con todo el mundo.

Esperemos, y yo creo que ojalá el Plan Especial lo podemos iniciar en el '16, siempre que la Junta nos conceda. Hay un compromiso de José Luis de que realmente antes de final de año se nos va a contestar sobre la solución hidráulica, ese es el objetivo de CIEDES, en 2016 realizar el Plan Especial, y en 2017 iniciar el proyecto, siempre en consenso y trabajo. Pero para esto cada uno tiene que realizar su trabajo. Para ello... Y les recuerdo que hay un libro de CIEDES publicado, que lo pueden leer, donde viene toda la documentación y todos estos datos, lo presentamos en junio, el primer cuaderno sobre el Guadalmedina, que está publicado y que tiene todas estas cuestiones.

Concretamente a la Moción le vamos a aprobar el punto 1, 2...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, para orientar a Eduardo Zorrilla sobre nuestra intención de voto del Partido Popular.

1, 2 y 3 le vamos a decir que sí. En el 2 le pediríamos que quitara, después de la explicación que le he dado, lo de «Instar a las Administraciones competentes, en particular Ayuntamiento y Junta de Andalucía». Yo le rogaría quitar lo del Ayuntamiento de Málaga porque ya hemos dicho que sí a CIEDES sobre que estamos de acuerdo con el borrador, sólo falta la Junta de Andalucía, como le he comentado. Y en el punto 4, después de todas las obras... No voy a reiterar los distintos debates, sólo decirle que desde que se terminó la obra esta de aquí no



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hemos recibido ninguna reclamación sobre el tema de olores en el Guadalmedina. Es más, ni por el propio colegio, ni por las propias asociaciones de vecinos, ni por el entorno. Se lo dice un Concejal que tiene su hijo en ese colegio y que además es un barrio que sabe Ud. que conozco perfectamente. Además, nos han dado la enhorabuena porque parece que los olores se han retirado.

Sí es verdad que nos han pedido cosas como recuperar la lámina verde donde los perros estaban, algo más de limpieza y mantenimiento de vez en cuando. Pero en cuanto a los olores, ni en el barrio ni en ninguna de las instituciones nos han manifestado. Al revés, nos han dado las gracias y nos han pedido, como Uds. reivindicaron en su momento, que bueno, más vale tarde que nunca, pero que era un tema muy demandado. Por lo tanto, al 4 le tenemos que votar que no, porque en el tema de olores, de momento, de momento, siempre dijimos que era... esperábamos, nunca aseguramos que los olores se quitarían totalmente, de momento, los vecinos nos transmiten el centro educativo, el centro de salud, que hemos hablado también con el Director, con todos, que los olores no se han mantenido en este verano. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Yo agradecer los apoyos del resto de los Grupos que he entendido a la Moción, por lo menos los tres primeros puntos, en el caso del Partido Popular, no así al cuarto. También me hubiera extrañado mucho que hubieran apoyado el cuarto, la verdad.

Decir que, efectivamente, el Guadalmedina, que debe su nombre al río de la ciudad... Yo comparto plenamente la filosofía que ha expuesto en su exposición la Sra. Torralbo, porque además es la que está latente en esta Moción y la que está en la mayoría de las propuestas que resultaron ganadoras en el concurso de ideas. Y es que es el río de la ciudad un río que debe de unir y no dividir y ser un espacio público mucho más allá que un mero desagüe.

En estas mismas propuestas que resultaron ganadoras y que iban en esta línea, por todos estos motivos se rechazaba también el proyecto, yo decía antes, anacrónico, antiguo, desfasado del embovedamiento. El proyecto que siempre defendió el Sr. Alcalde. Yo no quiero creer que el rechazo al embovedamiento influya en la parálisis que hay en este tema de la ejecución del proyecto del Guadalmedina. Pero lo cierto es que el Ayuntamiento debe de tomar un papel impulsor ante el resto de las Administraciones Públicas.

Yo estoy de acuerdo en que debería estar en relación con el PEPRI Centro. De hecho, nosotros hemos manifestado en cuanto a las discusiones del PEPRI Centro, que debería de extenderse a la otra ribera del río. No tiene sentido que no se extienda a aquella zona y sí se proponga la extensión a la zona del Paseo de Reding, por ejemplo. Pero eso sería un debate más del PEPRI Centro.

En cuanto a lo que manifestaba el Portavoz de Ciudadanos, el papel de CIEDES sigue siendo fundamental...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...es el coordinador de todo esto como se expone en el propio borrador. Y nosotros compartimos lo mismo, que se planifiquen por lo menos las fases por las que vaya andando el Proyecto, que no significa hacerlo ahora, pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sí empezar a sentar las bases y a tener un calendario y unos objetivos.

En cuanto a lo último, Sr. Pomares, la verdad, bueno, me referiré en el último turno que tengo ocasión para ello".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Alcalde.

Sr. Pérez, con el cariño que le tengo, y Ud. sabe que le tengo cariño, en la época de Zapatero Uds. se cargaron la Confederación Hidrográfica del Sur, le rebajaron peso para transferirla a la Junta de Andalucía, y Ud. lo sabe. Y esto ha frenado tantos y tantos proyectos en Málaga. Ahora, por ejemplo, no tenemos ni interlocución técnica, no podemos contactarnos con nadie, no hay interlocución. Han despojado al organismo de competencias en Málaga, y cada vez que hay un problema, ¿a quién nos dirigimos? No sabemos a quién dirigimos.

Entonces, por eso le digo, con el cariño que le tengo, que sinceramente, no estoy nada de acuerdo con lo que ha dicho Ud. hace un rato. Y, si no, mire Ud. el problema de la inundabilidad, los informes y demás que luego en la Moción que vamos a presentar desde este Grupo Municipal hablaremos largo y tendido del tema. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá. Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, simplemente ratificar. Y eso, y pensar que ahora ya no hace falta tanto que estudiar, ya está todo lo estudiado, ya se han hecho todos los concursos. Ya estamos en el momento de actuar y que realmente las propuestas simplemente son de un impulso a este proyecto que debería ya estar, bueno, pues mucho más avanzado. Desde los años '80 estamos soñando por ese río de la ciudad de Málaga. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sí. Nosotros, desde el Grupo Socialista siempre vamos a defender el río Guadalmedina abierto, y teniendo en cuenta que el concurso de ideas dijo claro que hacía falta dejar la huella de la ciudad intacta, y nosotros vamos a seguir manteniendo que se mejore el río Guadalmedina y que se haga a través del Plan Especial.

Yo creo que Juan sabe perfectamente que también tenemos esta relación especial y nos apreciamos mutuamente, pero lógicamente las competencias las tiene la Junta de Andalucía a través de la Dirección General, y lógicamente, su representante en la ciudad de Málaga es la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Por tanto, los informes técnicos se hacen desde ahí.

Con respecto a las actuaciones que se tengan que hacer en materia hidráulica e hidrológica, lógicamente, si está pendiente de esa reunión que aludía el Sr. Pomares y que incluso el Sr. Alcalde en su momento... Yo todo lo que digo lo digo por hemeroteca, porque lo leo, Sr. Alcalde, y cuando digo las cosas las digo porque están entrecorridas en sus declaraciones. Lógicamente, estaban pendientes de una reunión, pero que por parte del Ayuntamiento después de 15 años, pues si teníamos que... Si instaba el Sr. Alcalde a que no estuviéramos parados, yo digo que hemos estado 15 años parados y en esta situación nos encontramos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Para no entrar en debate, pero sí permítame, Sr. Alcalde, como... también como Vicepresidente de CIEDES, decirles a los distintos Grupos Políticos que me van a ver también si hace falta en las próximas semanas tener una reunión de CIEDES con todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento para ponernos al día en el momento en el que está el Guadalmedina, cuál es su proceso, cuáles son los pasos, qué opinan los distintos patronos de este proyecto, y lo escuchan de la propia voz de CIEDES. Y además, ponernos a su disposición para todas las aportaciones de los diferentes Grupos Políticos. Así haremos y les convocaremos, si les parece bien, para ponerles al día y para que Uds. también le hagan el seguimiento a la información de primera mano desde la Fundación CIEDES. Somos persistentes, pero somos muy integradores en la necesidad de sumar y no restar".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, en esa reunión, por completar lo que dice el Sr. Pomares, podrán ver, Sr. Pérez Morales, como quien ha impulsado ese tema es el Ayuntamiento en la redacción del Plan Estratégico. Nos costó mucho incluir el párrafo sobre el Guadalmedina, porque la Junta de Andalucía no quería que se incluyera. Se incluyó, hubo que hacer una redacción, tuvimos el apoyo de la Confederación o de la Subdelegación de entonces, el que había sido Director de la Confederación o el Presidente de la Confederación en esos momentos, el Sr. Hilario López Luna. Pero la Junta, no. Y la verdad es que, como ha dicho el Sr. Pomares, un año y medio largo esperando una respuesta es demasiado. Si eso es colaborar y eso es impulsar, que venga Dios y lo vea. Sr. Zorrilla para cerrar el debate".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Bien, en cuanto al ofrecimiento de reunión con CIEDES me parece estupendo, pero no sólo para ponernos al día, que nos pueden Uds. informar de muchos aspectos que seguramente desconocemos, sino también para poner plazos a lo que nos queda, o para requerir a las Administraciones que se retrasan, o para reiterar el informe que estamos esperando sobre la capacidad de desagüe que tendría que tener en caso de riesgo de avenida máxima.

Y solamente quería referirme al último punto de la Moción. Realmente, no sé si hablamos con vecinos distintos, porque nosotros hemos hablado con muchos vecinos que sí, que hay quejas por los olores. Es una zona también por la que yo paso a diario, paso de dos o cuatro veces al día, andando o en bicicleta, y créame, en bicicleta los olores son todavía peores. Hemos hablado con vecinos, hemos hablado con padres de alumnos, hemos hablado con el Director también del Centro de Salud. Nuestra compañera Remedios Ramos ha trabajado allí hasta hace dos meses y puede hablar de los olores que sufren los trabajadores de allí en el ala del CARE. que da al río. Y hace dos días estuvo también como usuaria y también seguía persistiendo ese problema con las quejas del doctor que la atendía. Yo les redirigiré las quejas que recibamos a Ud. para que tenga conocimiento por lo menos de las mismas que recibimos nosotros. Seguimos manteniendo ese punto, lógicamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate votamos los tres primeros y el cuarto. Tres primeros puntos, comienza la votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Se me olvidó preguntarle, Sr. Zorrilla, si aceptaba la enmienda que había planteado el Sr. Pomares sobre el punto segundo. El Sr. Pomares no lo ha recordado en su intervención segunda. No sé si la aceptaban o no la aceptaban".

Sr. Zorrilla Díaz: "Lo había olvidado, la aceptamos sin problema se requiera por las Administraciones..."

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene más gratitud porque tiene efecto retroactivo una vez votado, se lo digo de verdad. Punto cuarto. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º y 3º.- Aprobados por unanimidad.

Punto 4º.- Desestimado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a iniciar lo antes posible la redacción del Plan Especial del Río Guadalmedina y su entorno, adoptando las medidas oportunas para que por parte de la GMU se formule y se redacte el Avance del mismo en 2015, en relación con el PEPRI Centro y a la vista de los inminentes informes hidráulicos y de movilidad solicitados por la Fundación CIEDES.

2º.- Instar a las administraciones competentes, en particular a la Junta de Andalucía, a concluir y firmar el Protocolo propuesto por Ciedes hace tres años, que está paralizado, constituir el Comité Director y el Comité Técnico, que se elaboren los informes solicitados y cuantos estudios, trámites y proyectos sean necesarios para la creación de un Parque Fluvial.

3º.- Instar a las administraciones competentes a definir un proyecto final, en cuyo diseño se podría prever su ejecución por fases, buscando financiación de las distintas administraciones para el desarrollo del proyecto, e incluso financiación de la Unión Europea, dado que la recuperación de los cauces de los ríos se inscribe en la estrategia comunitaria por parte de las instituciones europeas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° U-9.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE DICHO GRUPO EN LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, acordó el nombramiento de los siguientes representantes en diversas Juntas Municipales de Distrito:

Distrito Centro

Suplente: D. José Antonio Cabezuelo Ruiz

Distrito Palma-Palmilla

Suplente: D. Antonio Villanueva Martín

Distrito Cruz Humilladero

Suplente: D^a. Lorena Fernández Miñarro

MOCIONES

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

PUNTO N° 44.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA TALIDOMIDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 17 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Talidomida se patentó en España en marzo de 1954 como un sedante que producía un efecto relajante y analgésico que se administraba a las embarazadas para evitar las náuseas y vómitos y combatir el insomnio; se vendió en medio centenar de países bajo 80 nombres comerciales. Fue en 1961 cuando la comunidad científica descubrió la relación entre la Talidomida, de la farmacéutica alemana Grünenthal, y las malformaciones con las que habían nacido un número desproporcionado de bebés cuyas madres habían consumido este fármaco.

En concreto, las malformaciones ocasionadas por la Talidomida afectan fundamentalmente a los brazos, antebrazos y piernas y producen un acortamiento de los mismos en la porción más cercana al tronco, aunque también se han constatado alteraciones en otros órganos. A ello se suman lesiones de espalda o columna, artrosis, tensión o debilidad muscular, etc. generados por el esfuerzo de intentar compensar las funciones de las que se carece por las malformaciones.

La Asociación de Víctimas de Talidomida de España (AVITE) recuerda que este medicamento se retiró del mercado en el mundo entero entre 1961 y 1962, si bien en nuestro país no dejó de venderse hasta 1975. Los efectos secundarios que trajo para miles de familias españolas sirvieron para cambiar la legislación en materia de control sanitario de medicamentos, alimentos, bebidas y otros artículos de consumo humano, con el objetivo de evitar que se repitiese una situación similar. En cambio, las víctimas que deja la Talidomida consideran que no se han visto compensadas por el sufrimiento ocasionado a ellas y a sus familias, a diferencia de lo que ha ocurrido en el resto de Europa.

Desde AVITE explican que en España, el Real Decreto 1006/2010 supuso un paso adelante aunque resultó insuficiente: se reconoció únicamente a 24 personas como víctimas de Talidomida y se les concedió lo que el propio texto califica de “ayuda solidaria” (cobraron entre 30.000 y 100.000 euros). Según los cálculos de esta asociación, a pesar de que sólo 24 personas fueron reconocidas como víctimas de este fármaco, en realidad el número puede superar el millar, ya que el éste se prescribió desde comienzos de la década de los 50 hasta casi entrada ya la década de los 80.

Posteriormente, la Talidomida fue incluida en el Real decreto 1851/2009 entre las causas que justifican una jubilación anticipada con 56 años a las personas que superen el 45% de discapacidad. No obstante, desde AVITE aseguran que en la práctica es imposible beneficiarse de esta medida ya que no existe en nuestro país ningún organismo oficial y gratuito que reconozca quién está afectado por este medicamento.

Esta asociación lleva años luchando por defender los derechos de las personas que se vieron afectadas por los efectos secundarios de la Talidomida y ha denunciado al laboratorio alemán Grünenthal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde AVITE hacen hincapié en que en España no se ha articulado vía de compensación alguna para las víctimas de este medicamento, mientras que en otros países europeos, estas personas han percibido una indemnización, pensiones vitalicias que garantizan una supervivencia digna e independencia, unidades médicas y también psicológicas especializadas, así como gratuidad en medicamentos, prótesis y ortoprótesis. En este sentido, recuerdan que las víctimas de la Talidomida que aún quedan vivas en España, sobreviven en su mayoría gracias a las ayudas familiares, la caridad e incluso ejerciendo la mendicidad.

Consideramos necesario sumarnos a sus reivindicaciones al objeto de que se visibilice a este colectivo y se estudien los mecanismos necesarios para que sean compensados de la forma que proceda, por el daño causado tanto a ellos como a sus familias. Se trata de que no caiga en el olvido la tortura que ha supuesto para la mayoría de ellos y las consecuencias que las secuelas han tenido en su vida, lo que ha impedido un desarrollo normal. Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Declarar el apoyo y la solidaridad del Ayuntamiento de Málaga con las víctimas de la Talidomida en España, así como con la asociación AVITE, por su lucha incansable a favor de las personas afectadas por este fármaco.*

SEGUNDO.- *Solicitar al Gobierno Central que arbitre el mecanismo necesario, a través del organismo que corresponda, para diagnosticar la afección por Talidomida, de forma que exista un registro oficial de afectados que sirva como base para que estas personas puedan solicitar ayudas o acogerse a una jubilación anticipada en el caso de cumplir los requisitos que establece el Decreto 1851/2009.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno central a que solicite a la farmacéutica alemana, Grünenthal, que indemnice, sin más dilación, a los españoles afectados por la Talidomida, y les reconozca los mismos derechos que han sido reconocidos ya en otros países como Alemania, Italia, Australia o Nueva Zelanda.*

CUARTO.- *Solicitar al Gobierno Central que, con independencia de las indemnizaciones que pudieran recibir los afectados por parte de la empresa farmacéutica, se estudie la concesión de otro tipo de ayudas para este colectivo, similares a las otorgadas en otros países europeos.*

QUINTO.- *Remitir copia del acta y del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, tanto al laboratorio Grünenthal como al Gobierno de España.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: " Hay una petición de palabra además, que es D. Francisco Gómez Romero, un saludo muy cordial.

A continuación intervino el Sr. Gómez Moreno, intervención que se omite en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este Acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Romero, no sé si puedo interpretar el sentir de todos, porque es una Moción Institucional donde no cabe intervenciones ya de los Grupos al ser apoyada por todos, pero la petición suya de palabra la hemos mantenido, como es natural, y sobre todo valorando su paciencia de esperar hasta esta hora desde el principio del Pleno, que le hemos visto ahí justamente buscando un espacio para su silla y poder intervenir ahora.

Ya le hemos escuchado todos con todo el respeto, trataremos de enviar esto hacia todas las instancias, regional, nacional sobre todo. Y pienso, es una idea, no sé si servirá, que el ámbito europeo, puesto que en algunos países sí hay, diría que en ese sentido, pudiera salir un debate en el Parlamento Europeo sobre esta cuestión. Podemos transmitirlo todas las fuerzas políticas a nuestros Parlamentarios europeos para que el tema se mueva, y en alguna medida los países que aún no lo hayan hecho, hagan algo parecido a lo que llaman la convergencia, en este caso a favor de los afectados, víctimas del Talidomida, se me ocurre como una fórmula práctica de intentar algo y que no sea una vía judicial que nuestro país además son tan lentas y que Ud. ya, como ha dicho, pues, ha supuesto un tema, un jarro de agua fría para Uds. la noticia de las últimas horas.

Si les parece, en esos términos podemos dejar la cuestión y votamos, como es natural, la Moción, para que tenga el respaldo de votos, y de esa forma al menos se lleva Ud. el confort del apoyo unánime de la Corporación y el compromiso de todos transmitirla por los Grupos Parlamentarios respectivos al ámbito de Europa. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números 59 y 62 se debatieron conjuntamente:

PUNTO N° 59.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL SECTOR SUS CH-4 "EL CORONEL" DE CHURRIANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 18 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siguiente:

“El planeamiento contemplado en el sector SUS CH-4 “El Coronel” del Distrito Municipal de Churriana según el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga aprobado en 2011 ha generado un gran malestar y, sobre todo, intranquilidad en gran parte de los propietarios afectados. Dicho sector se caracteriza por la coexistencia de propietarios con intereses y situaciones personales muy diferentes. Por un lado, varias sociedades que poseen una extensa zona no urbanizada y que están interesadas en el desarrollo urbanístico de la zona y, por otro, casi una treintena de pequeños propietarios localizados en una franja que cuenta con todos los servicios urbanísticos que se recogen en el art. 45.1 apartado a) de la LOUA, como necesarios para que un suelo deba ser considerado urbano por el planificador y cuyos costes han sufragado dichos vecinos.

Puesto que los terrenos de estos pequeños propietarios constituyen una franja en forma de “L” en la parte exterior del sector SUS CH-4 de unos ochenta metros de ancho paralela a la calle Hungría y el Camino de la Sierra, una solución adecuada para estos vecinos sería la exclusión de sus terrenos de dicho sector, lo cual ha sido reclamado por los vecinos en numerosas ocasiones tanto en reuniones con varios técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo como con el Sr. Alcalde, el entonces concejal del distrito de Churriana, D. José del Río , y el concejal de Urbanismo, D. Francisco Javier Pomares.

Tras meses de intentos por parte de los vecinos para conseguir la modificación del PGOU, en un encuentro con los vecinos a finales del pasado mes de abril, el Sr. Alcalde así como el concejal de Urbanismo y el concejal de Churriana prometieron que el Ayuntamiento estudiaría el modo de que los vecinos pagaran “lo mínimo posible” permaneciendo en el sector SUS CH-4.

Pocos días después, en el mes de mayo, exactamente nueve días antes de las elecciones el entonces concejal D. José del Río citó a los vecinos en la Gerencia Municipal de Urbanismo, comunicando el visto bueno al Plan Parcial de El Coronel, el cual supondrá el pago de cargas urbanísticas a 27 familias de 23.000 a 25.000 euros por cada mil metros cuadrados de parcela, dependiendo de un coeficiente denominado “techo de edificabilidad”. Teniendo en cuenta que el 80% de estos vecinos son personas jubiladas y no tienen capacidad económica para hacer frente a esta situación, estas familias se encuentran ante un grave problema que incluso ha provocado que una de las vecinas llegara a hacer una huelga de hambre el pasado mes de mayo para que el equipo de gobierno escuchara sus reclamaciones.

No podemos olvidar mencionar que, a la sorpresa inicial de los vecinos, se ha añadido la incertidumbre por no haber sido informados convenientemente de los pasos que se estaban dando en relación a sus terrenos y que ha llevado a estos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vecinos a una situación de desesperación que entendemos totalmente injusta y que debe ser subsanada.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO:

Instar al equipo de gobierno a que se reúna con los pequeños propietarios del sector SUS CH-4 "El Coronel" del Distrito Municipal de Churriana con el objeto de llegar a un acuerdo entre las partes sobre la redelimitación de dicho sector, excluyendo de su ámbito los terrenos propiedad de estos vecinos ya que reúnen las condiciones previstas en el artículo 45.1 a) de la LOUA."

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema hay una petición de palabra, que es Dña. Rosario Carrión Narváez, Portavoz Vocal de la Asociación de Vecinos Arcusves de Churriana. Si está aquí presente, que creo que sí que está presente, acérquese al micro que le parezca oportuno a la Sra. Carrión Narváez para intervenir. Adelante".

A continuación intervino la Sra. Carrión Narváez, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Hemos escuchado con toda atención hace un momento. Silencio por favor. Vamos a entrar en el debate y la exposición de las mociones. Como la 59 es del Grupo Ciudadanos empezaremos por Ciudadanos. ¿Quién va a intervenir? Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno. Primero saludar a los vecinos que han venido desde Churriana. Después de la intervención de los vecinos es que no nos queda tampoco mucho más que añadir a nosotros. Simplemente eso, que bueno, que tienen nuestro apoyo totalmente y nosotros lo que venimos a proponer exactamente en nuestro acuerdo es: «Instar al Equipo de Gobierno a que se reúna con los pequeños propietarios del sector SUS CH-4 «El Coronel», del Distrito Municipal de Churriana con el objeto de llegar a un acuerdo entre las partes sobre la delimitación de dicho sector, excluyendo de su ámbito los terrenos propiedad de los vecinos, ya que reúnen las condiciones previstas en el Artículo 45.1.A de la LOUA».

Nosotros creemos que no es justo que se les haga pagar a los vecinos por un desarrollo de un terreno, que bueno, que en principio la parte en la que le corresponde a ellos ya está hecha, que sería ampliarle para que ellos tuviesen que aportar a esa... añadir ese equipamiento que necesita esa zona, si se queda tal cual está planteada. Y nos hacemos eco solamente de lo que ellos piden y lo vemos de justicia. Simplemente eso".

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Grupo Socialista. Sr. Pérez



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Morales, para exponer la Moción 62".

Sr. Pérez Morales: "Sí. Desde el Grupo Socialista nosotros queremos reconocer que esta Moción parte de un movimiento ciudadano, que están aquí representados por los vecinos. Quiero dar la enhorabuena a su representante, la Sra. Carrión, por la lucha que están manteniendo porque, lógicamente, es una situación completamente injusta la que traemos con esta Moción.

Y de manera muy breve diré que estos 27 pequeños propietarios que superan 20 años de estar viviendo ya en esta zona, pues lógicamente no se puede comparar con las nuevas 540 viviendas que se quieren situar en el sector «El Coronel». Por tanto, ellos solicitan ser excluidos del desarrollo urbanístico previsto en el PGOU y, lógicamente, como bien han expresado, tienen incluso hasta peticiones que se han hecho al propio Defensor del Pueblo, pues yo creo que lo único que tenemos que hacer aquí, en el Pleno en el día de hoy, es decir que las iniciativas que se han traído a Pleno a través del anterior Concejal Sergio Brenes, que está aquí presente, ha sido una de las que ha apoyado siempre a estos vecinos de Churriana; que esta Moción, pues lo único que hace es decir o pedir que se adopte de manera inmediata las medidas oportunas para excluir a los pequeños propietarios del sector de planeamiento «El Coronel», estudiando los distintos escenarios urbanísticos que sean más favorables para los intereses de la ciudad.

Y lógicamente, hacer justicia también para unos vecinos que no tienen que pagar ahora los desarrollos urbanísticos de la zona y que, por tanto, el Ayuntamiento es capaz y tiene la posibilidad de hacerlo a través de la Gerencia de Urbanismo y, por tanto, nosotros vamos a apoyar lógicamente a estos vecinos en su lucha, que es justa.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Y vienen ahora los restantes Grupos. Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente. Gracias también a la representante de Arcusves, Rosario Carrión.

Yo creo que tanto ella como los proponentes de la Moción lo han explicado perfectamente. Nosotros vamos a apoyar las dos mociones. Creemos que hay de fondo una razón de justicia muy clara y muy evidente.

Ya se ha dicho, 25, 27 vecinos antiguos que ya en su día han pagado los servicios de los que están disfrutando, no pueden hacérseles recaer las cargas urbanísticas de la misma forma o de la misma proporcionalidad que esos nuevos propietarios de muchos más metros, pero más concentrados en pocas personas, donde hay unos intereses –y hay que decirlo– puramente especulativos.

Pero además de razones de justicia, nosotros somos coherentes con lo que hemos venido defendiendo en los últimos años. Por recordar: votamos en contra del Plan Urbanístico SUS CH-4 «El Coronel» por la oposición de la mayoría de los vecinos, es decir, de los pequeños propietarios frente a los especuladores que habían comprado los terrenos y habían conseguido que el Ayuntamiento diseñara este Plan que les permitía dar un pelotazo urbanístico. Votamos posteriormente en contra del PGOU de Málaga por este motivo y otros también. Y expresamente dijimos entonces que era especulativo en zonas como la Sierra de Churriana, Campanillas y algunas más; y que el PGOU incluía convenios especulativos que se correspondían con la burbuja inmobiliaria.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero recordad algo mucho más cercano, que debiera de haber sido suficiente para que el tema estuviera ya arreglándose. En septiembre del 2014, votamos también favorablemente la Moción que se ha citado, que defendió el Sr. Brenes, Moción del Grupo Socialista ante este mismo Pleno. Y en esa Moción se decía, y se aprobó así como acuerdo único, que el Ayuntamiento de Málaga, de manera consensuada con los vecinos afectados adopte medidas oportunas para que se excluyan las viviendas existentes paralelas al camino de la Sierra y Calle Hungría del sector urbanístico SUS CH-4 «El Coronel». Nada más, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, nosotros tuvimos oportunidad también de conocer este tema, nos preocupaba mucho ya antes de conocer al detalle lo que los vecinos de allí han expuesto. Nos preocupa ese Plan, o sea, ese desarrollo urbanístico, porque tiene todas las pintas de ser una zona muy atractiva de la ciudad en donde se ve simplemente que hay una nueva burbuja y que puede haber un gran pelotazo.

Y entendemos además que encima en perjuicio de unos vecinos que llevan años viviendo allí, que han sufragado los gastos de sus servicios, que están, bueno, pues instalados dentro de convivencia con el espacio, en un espacio colindante con una zona de mucho valor ecológico como es la Sierra, a la cual además tememos, tememos el impacto que se pueda generar una vez que se lleve a cabo el desarrollo de este SUS.

Y por supuesto, vamos a aprobar la Moción, y además queremos que quede claro que, bueno, como son diferentes los acuerdos, no tenemos problema en ninguno, con ninguno en general, pero bueno, la de Ciudadanos es tal como está redactada. Y en el caso del PSOE nos preocupa un poco cuando dice que sea más favorable para los intereses de la ciudad de Málaga, porque podemos no estar de acuerdo a veces en qué es lo más interesante, y a mí en este caso me preocupa que esos ciudadanos no se vean perjudicados por este desarrollo urbanístico y también que la Sierra de Churriana quede efectivamente protegida, y que la construcción que se lleve a cabo pues realmente no sea un ataque al espacio medioambiental que tiene valor ecológico. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde.

En este tema del desarrollo de «El Coronel» ya hemos hablado bastante, hemos tenido reunión con los vecinos, siete reuniones ya con ellos prácticamente en el último año. Voy a intentar hacer un resumen sobre todo dirigido a los Grupos nuevos.

¿Y cómo está la situación actualmente? Efectivamente, en el PGOU del '97 ya estaba de suelo urbanizable toda esta zona. En el PGOU del 2011, bueno, lo hicimos suelo urbanizable programado. Había una propuesta de una serie de dueños del terreno de construir unas viviendas, 554 viviendas. Y ampliamos, y lo que hicimos en el sector, en el sector había un grupo de casas ilegales por un grupo de vecinos que históricamente vivían allí, que no tienen desarrollado el sector porque les falta zonas verdes, les falta equipamiento y les falta una serie de cuestiones. Les recuerdo ante todo lo que se ha dicho, que la Ley Andaluza obliga que el cien por



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cien de esos costes de urbanización los tienen que pagar los vecinos. Así que, yo creo que con buen criterio, los profesionales del Ayuntamiento, los funcionarios del Planeamiento, dijeron: «Vamos a pegarlo a este sector porque seguramente cuando quieran desarrollar este sector llevarán a cabo esas obras de urbanización, todavía no se saben los costes hasta que no esté el proyecto de urbanización, y seguramente le ahorrará al grupo de vecinos la mayoría de los costes de urbanización». Si fueran solos tendrían que llevarlos al cien por cien, pero al ir con este grupo parece que este grupo permitiría.

Una vez que el desarrollo del Plan Parcial... Este grupo... Nos sentamos entre vecinos este grupo empresarial y el Ayuntamiento y les pedimos que negocien. Con la propuesta que les hemos hecho a los vecinos, no en una, sino en siete ocasiones, que si al final de la negociación no llegan a un acuerdo, los sacamos del sector, no hay ningún problema. Pero que por lo menos intenten, porque si no, después ellos solos tendrán que enfrentarse al cien por cien de los costes de urbanización, mientras que en este caso la empresa tal.

Decirles que a día de hoy, ya de los 24 vecinos, nueve ya han llegado a un acuerdo con la empresa. La mitad de los 24 se han salido de la Asociación, porque sienten que hay algún tipo de influencia y presión para que esta operación no salga cuando muchos de esos vecinos, muchos de ellos jubilados, están encantados porque se les va a pagar casi el cien por cien de los costes de urbanización y van a tener zonas verdes y equipamientos.

Y en esa cuestión no sabemos el interés de ciertas personas, concretamente, porque esta operación no salga. Incluso el Partido Socialista, cuando Susana Díaz lo que está intentando es justamente legalizar todas estas circunstancias y poner planes especiales en desarrollo, no sabemos... Y aquí hemos llevado al Ayuntamiento, fijaos, casi 27 zonas que quieren que se desarrolle su sector Plan Especial y pagar su parte para que se desarrolle. Estamos ante una que está puesto en marcha y que un grupo reducido de vecinos, no sabemos si por intereses económicos, porque algo tendrán que pagar de su zona o por otro tipo de cuestiones políticas, no lo sabemos, esté impidiendo sobre todo que aquellas personas más necesitadas tengan acceso a esta cuestión.

Yo lo que les planteo es, porque en todo caso, como Ayuntamiento, yo creo que como Grupos Políticos debemos esperar que termine esa negociación, y si no hay negociación para que vean ningún ánimo de que nosotros no queremos que estén en un sector...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar".

Sr. Pomares Fuertes: "Planteo una enmienda: «Instar al Equipo de Gobierno a cumplir con el compromiso que ya adquirimos de que si las negociaciones actualmente abiertas entre los diferentes propietarios del sector SUS CH-4 «El Coronel», relativas al desarrollo del mismo, no culmina con un acuerdo entre las partes, se redelimita este ámbito». O sea, que vean que no hay interés de nosotros en que no estén ni en un lado ni en otro, pero dejemos que termine el acuerdo, porque muchos de esos vecinos se enfrentan... Tienen la posibilidad de que alguien afronte esos gastos de urbanización, que de otra forma la Ley Andaluza, lo digo por si alguien lo necesita ver, el Artículo 51 de la LOUA dice que tienen que afrontar el cien por cien de los gastos. Creo que demos un poco de tiempo y esperemos de aquí a final de año a que terminen estas negociaciones".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ser una enmienda, entiendo, a la moción 59, Punto 59".

Sr. Pomares Fuertes: "Sobre todo a la de Ciudadanos, porque creo que reflejaba un poco lo de hablar de las negociaciones. Entonces, «Instar al Equipo de Gobierno a cumplir con el compromiso ya adquirido de si las negociaciones actualmente abiertas entre los diferentes propietarios del sector SUS CH-4 «El Coronel», relativas al desarrollo del mismo, no culminan en el acuerdo entre las partes, se redelimita este ámbito». Es lo mismo que creo que ambos Grupos, tanto Partido Socialista como Ciudadanos, piden, pero pedimos un poco de tiempo a que terminen esas negociaciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, las dos líneas que quedan detrás, «cubriendo en su ámbito nos los terrenos de propiedad», ¿se mantiene?".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, ningún problema. Sólo hay un problema para la información, que los vecinos de CH-3 no quieren que los de CH-4 se unan, y que habría que hacerles seguramente un espacio propio de delimitación y tendrían que asumir el cien por cien de los costes".

Sr. Alcalde Presidente: "Creo que es momento, por ordenar el debate, de que intervengan los Grupos en el orden normal. O sea, Málaga para la Gente y cierra luego el Equipo de Gobierno. Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Ya dije en la primera intervención: manifestamos nuestro apoyo a ambas mociones".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias. ¿Ciudadanos? Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno, nosotros entendemos que la enmienda lo que dice es que sigan las negociaciones hasta final de año y si... digo, la enmienda lo que quiere decir es que sigan las negociaciones hasta final de año y en caso de no llegar a acuerdo con los vecinos se sacarían del... Vale, bueno, nosotros consideramos que puede ser un plazo razonable. Si efectivamente hay un compromiso de que salgan fuera en esos tres meses, en principio, no veríamos motivo por el que no rechazar la enmienda, en principio la aceptaríamos. Pero si hay un compromiso claro.

Y lo que sí me gustaría ahora en el segundo turno de intervención es preguntarle al Sr. Pomares por qué motivo después de tanto tiempo no se ha llegado a un acuerdo".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Nosotros en principio apoyamos la Moción como estaba.

El Plan se inició además previamente a las Elecciones Municipales, desconozco exactamente en qué momento está, pero es que vamos a demorar los plazos para que nos dé tiempo a solucionar el problema.

Y si además los vecinos no confían y no lo tienen claro que eso se vaya a llegar a un acuerdo, por eso están aquí hoy, por eso hay dos mociones referidas a su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

problema, porque realmente están ya desesperados, no saber dónde actuar y cómo enfrentarse a esta situación. Entonces, bueno, depende de los ponentes, pero apoyamos las mociones".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, por parte del Grupo Socialista. Adelante".

Sr. Pérez Morales: "Sí. Nosotros no aceptamos la enmienda que se ha planteado por el parte del Grupo Popular. Y nosotros sabemos que llevan 10 meses mareando la situación, y por tanto, los vecinos no quieren ya que se siga negociando sino que se les excluya de este planeamiento. Por tanto, dejamos la Moción como está sin aceptar la enmienda".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, para cerrar el debate."

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Simplemente contestando a Ciudadanos que las negociaciones están abiertas entre una parte y otra. Vuelvo a decir que nos comunican ya nueve vecinos que han aceptado la propuesta, pero tienen que ir negociando uno a uno con cada vecino porque hay que ver los metros cuadrados y su situación económica. El compromiso de la empresa es cubrir los costes de urbanización de aquellas personas que no pudieran permitírselo por sí propias poder afrontarlo.

Vuelvo a decir, los vecinos se están acercando, están viendo sus terrenos, sus circunstancias económicas, y ya digo, hay nueve que ya han llegado a un acuerdo. Es cuestión de voluntad de dejar que las partes se encuentren.

Ahora, si hay algún Grupo, alguna persona en concreto que sí o no, porque a lo mejor tiene una extensión de terreno demasiado grande, pretende manipular el entorno y a los vecinos para que no se llegue a un acuerdo, es una cuestión que nosotros no nos vamos a meter como Ayuntamiento. Esto es un acuerdo entre privados y cada uno defiende sus intereses. Y yo creo que hay que esperar a que termine la negociación.

Si la mayoría hay acuerdo, tenemos que ponernos del lado de la mayoría de vecinos. Si la mayoría de vecinos llega a un acuerdo yo creo que hay que apoyarlos frente a una o dos posturas. Si la mayoría de vecinos no llega a un acuerdo, hacerles caso a los vecinos y en este caso retirarles del sector. Pero démosle la oportunidad porque creo que económicamente les interesa por lo menos escuchar la propuesta económica que les están haciendo".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo, Sr. Pomares, que hay una ...(inaudible)... obviamente ha sido aceptada la enmienda de votar en el 59 en sentido afirmativo. El Punto 62 no ha quedado clara su posición sobre el tema del 62".

Sr. Pomares Fuertes: "El punto 62 el Partido Socialista en principio no, ellos no aceptan un poco la enmienda de darnos tiempo. Le pedimos solamente tres meses para que estas negociaciones terminen. Y nosotros nos comprometemos a informar y según el resultado de las negociaciones, creo que los Grupos Políticos tenemos que respetar esta cuestión".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Pues terminado el debate comienza la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

votación. Punto 59, entiendo que con la enmienda aceptada. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 1 abstención (del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

- Instar al equipo de gobierno a cumplir con el compromiso ya adquirido de que si las negociaciones actualmente abiertas entre los diferentes propietarios del sector SUS CH-4 "El Coronel" relativas al desarrollo del mismo no culminan en acuerdo entre las partes, se redelimita este ámbito.

PUNTO N° 62.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL SECTOR URBANÍSTICO SUS CH-4 "EL CORONEL" EN LA SIERRA DE CHURRIANA Y LOS PROPIETARIOS AFECTADOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 17 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, aprobado definitivamente en el año 2011, se incluye el sector SUS CH 4 "El Coronel" en el Distrito municipal de Churriana, en un ámbito de 247.890 metros cuadrados de suelo en el que se podrán desarrollar aproximadamente 540 nuevas viviendas. El planeamiento combina en este caso dos realidades muy distintas, muy alejadas en cuanto a sus intereses y fines de sus propietarios, generando intranquilidad y disconformidad a los residentes en esta zona de la Ciudad.

Por un lado, existe una gran bolsa de suelo no urbanizado y, por tanto, carente de todo tipo de servicios, cuya propiedad se concentra en unas pocas sociedades, que pretenden mediante su desarrollo urbanístico legítimo obtener una serie de beneficios económicos. Para ello, se están tramitando ante la Gerencia Municipal de Urbanismo y trabajando en los correspondientes planes de desarrollo, tanto en el Plan Parcial como el Proyecto de Urbanización.

Pero, por otra parte, se ha incluido en este sector urbanístico un total de 27 pequeños propietarios que tienen allí su residencia en viviendas con una antigüedad que supera los 20 años, y cuya realidad social y económica dista mucho de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intereses de las promotoras antes mencionadas. Estos propietarios cuentan ya con todos los servicios urbanos y para ello, han tenido que hacer frente a los costes de infraestructuras como agua y saneamiento (convenio suscrito con EMASA en el año 2001, del que, 14 años después aún queda por ejecutar la parte municipal).

Esta zona habitada se dispone en forma de “L” y discurre paralela tanto al Camino de la Sierra como a la calle Hungría, contando con todos los servicios urbanos que se recogen en la LOUA en su artículo 15.1 a).

Estos propietarios han manifestado por escrito mayoritariamente ante el Ayuntamiento de Málaga, su deseo de ser excluidos de los desarrollos urbanísticos previstos en el PGOU ya que los llevaría a hacer frente a unas cargas urbanísticas difícilmente asumibles por las familias, y han presentado una propuesta para que mediante la tramitación de una modificación del planeamiento, ser un suelo urbano consolidado, se les integre en el SUNC CH 3 Sierra de Churriana o un SUNC propio.

Los socialistas consideremos que puede resultar de interés para todas las partes presentes en el sector, la delimitación en el planeamiento de estas dos realidades, tanto para los residentes de la zona, como para los propietarios del suelo pendiente de desarrollo, así como para el propio Ayuntamiento de la ciudad. Una separación del planeamiento podría agilizar la tramitación del sector urbanístico a desarrollar y, por otra parte, daría el reconocimiento a la realidad urbanística de los 27 propietarios residentes en las viviendas que tienen ya antigüedad de varias décadas.

Los grandes propietarios del sector, a través de su equipo técnico, han trasladado en diversas ocasiones a los pequeños propietarios del sector, su interés en excluir de su ámbito estas 27 parcelas. Incluso desde el equipo de gobierno se ha llegado a plantear esa misma propuesta en distintas reuniones a los pequeños propietarios.

Desde hace más de un año, desde que se presentó la primera documentación en el mes de junio de 2014, estos ciudadanos se encuentran en la más completa indefensión, con información sesgada por parte del ayuntamiento de Málaga y de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Las reuniones mantenidas hasta el momento han sido claramente insatisfactorias y las garantías y compromisos que se han comunicado a los representantes vecinales y a los propietarios afectados, tanto por el alcalde, el equipo de gobierno del Ayuntamiento y de las empresas promotoras han quedado en palabras vacías mientras el tiempo ha jugado en su contra.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista, durante el último año ha presentado en diferentes órganos del Ayuntamiento de Málaga innumerables iniciativas tanto en la Junta municipal de Distrito de Churriana, en el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la Comisión de Ordenación del Territorio o en el Pleno municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entre otras, la presentación de ruego en la Comisión de Ordenación del Territorio en el mes de septiembre de 2014, moción en la citada Comisión de Pleno en el mes de octubre de 2014, Moción ante el pleno del Ayuntamiento en el mes de diciembre de 2014, ruegos en el pleno del Ayuntamiento en los meses de enero y febrero de 2015 o moción ante el Pleno del mes de marzo de este año, previo a la celebración de las elecciones municipales.

La intranquilidad de los vecinos afectados sigue en aumento debido al reiterado incumplimiento de las promesas que se le han realizado y a la aprobación inicial del planeamiento que se realizó a mitad del mes de mayo, en los días previos a las elecciones municipales, con unas cargas de urbanización del sector inasumibles por estos pequeños propietarios.

Los propietarios han visto cómo todas las promesas de estudiar por parte del Ayuntamiento el escenario óptimo para los intereses de la ciudad y de las distintas partes han quedado en reiterados incumplimientos tras buenas palabras.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Instar al ayuntamiento de Málaga a adoptar, de forma inmediata, las medidas oportunas para excluir a los pequeños propietarios del sector de planeamiento SUS CH 4 El Coronel, estudiando los distintos escenarios urbanísticos que sean más favorables para los intereses de la ciudad de Málaga.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 59, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En estos momentos, siendo las 15,55 horas se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 17,30 horas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 45.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DICHO GRUPO EN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DEL DISTRITO DE CHURRIANA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 18 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Sustituir al actual titular en el Organo de Participación del Distrito de Churriana:

D. Juan José Espinosa Sampedro.

Por:

José García del Olmo

Sustituir al actual suplente en el Organo de Participación del Distrito de Churriana

D^a. Isabel Jiménez Santaella

Por

Diego Francisco Navajas Moreno”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 46.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES, D^a. ELISA PÉREZ DE SILES CALVO, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE JOSÉ LUIS PÉREZ CANCA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar esta Moción al haberse presentado otra por trámite de urgencia que trata el mismo tema de la precitada Moción.

PUNTO N° 47.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**RELATIVA A EVITAR CORTES DE SUMINISTROS
ENERGÉTICOS A FAMILIAS MALAGUEÑAS QUE SE
ENCUENTREN EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO O
EXCLUSIÓN SOCIAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 17 de septiembre de 2015, que fue convertida en Moción Institucional, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La crisis económica que arrastramos desde hace casi una década ha dejado a decenas de miles de familias en situación de riesgo o en exclusión social en la ciudad de Málaga. La situación ha ido agravándose hasta llevar prácticamente al colapso a los servicios sociales de las administraciones y de entidades sin ánimo de lucro que se han visto desbordados ante esta dura realidad que soporta la población. Según la memoria anual del área de Derechos Sociales en 2014 sólo en el Servicio de Información, Valoración y Orientación (SIVO) se realizaron 65.598 atenciones en los Servicios Sociales Comunitarios, una cifra similar a la de 2013 que ascendió a 66.450 atenciones, cifras que se vieron sustancialmente incrementadas respecto a 2012, donde las atenciones realizadas fueron 58.914. 4.741 expedientes nuevos atendidos en 2014, cifra superior a años anteriores: en 2013 la cifra de nuevos expedientes atendidos de 4.558 y en 2012 de 4.006 expedientes. Cabe recordar la última cifra conocida a raíz de un estudio de Educo: el 80% de los mayores de España contribuyen con sus ingresos al mantenimiento de sus hijos y nietos.

Desde hace años el Grupo municipal Socialista ha venido presentado iniciativas en el Ayuntamiento de Málaga, en sus organismos y en sus empresas para contribuir a mitigar esta penosa situación de pobreza en los hogares de Málaga. Entre las iniciativas presentadas se puede mencionar algunas como las iniciativas contra la llamada pobreza energética ante la Comisión y el Pleno del Ayuntamiento o las registradas para que EMASA garantice un consumo vital de agua a las familias que no pueden hacer frente al pago de los recibos o para el incremento del fondo social para que ese dinero pueda ser destinados por las familias a cubrir los gastos de alimentación y no al pago de suministros.

La Directiva 2009/72/CE de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de electricidad y por el que se deroga la Directiva 2003/54/CE, en relación al suministro eléctrico contiene el mandato a los Estados miembros de adoptar las medidas necesarias para garantizar el suministro eléctrico a los consumidores vulnerables, lo que debe ponerse en relación con la coyuntura económica actual que ha provocado la dificultad de muchas familias para atender los gastos de suministro de energía, gas y electricidad.

Los Ayuntamientos tienen entre sus competencias la atención a la cobertura de las necesidades básicas como prioridad ante la crisis y la inclusión social como objetivo permanente, siendo la pobreza energética y las personas consumidoras



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vulnerables una de las líneas estratégicas de actuación y resultando ser la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social una competencia municipal propia, en virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la ley reguladora de las bases de Régimen local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Ante ésta situación estamos viendo como ya existen Ayuntamientos que están firmando acuerdos con las compañías eléctricas, para coordinar el pago de las ayudas municipales por deuda generadas en relación con el suministro de electricidad y gas, para que ninguna familia se le corte la luz por falta de medios económicos.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que el Ayuntamiento de Málaga, debe también unirse a estas iniciativas que están llevando algunas corporaciones municipales, y llegue a un acuerdo con la compañía ENDESA lo antes posible para así garantizar que este invierno ninguna familia malagueña en situación de riesgo o exclusión social se le corte el suministro eléctrico.

ACUERDO:

ÚNICO.- *Instar al alcalde de la ciudad de Málaga a la firma de un convenio con la compañía ENDESA para coordinar el pago de las ayudas municipales por deuda generadas en relación con el suministro de electricidad y gas de familias en una situación de riesgo o exclusión social."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Dña. Sra. Begoña Medina, tiene la palabra".

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, un saludo a todos los compañeros de la Corporación, como también a los vecinos que nos acompañan esta tarde en el Salón de Plenos y aquellos que nos siguen a través de internet.

Presidente, yo le quería decir que, dado el contenido social de esta Moción, y puesto que hemos llegado a un acuerdo todos los Grupos Políticos, hemos pensado que sea institucional. Si le parece, paso a leer los acuerdos para proceder a la votación".

Sr. Alcalde Presidente: "Ah, suele leerlos el Secretario General, pero no lo tenemos aquí... bueno, puede leerlos, como quiera, me da igual. ¿Es el mismo acuerdo o hay alguna...?".

Sra. Medina Sánchez: "El mismo acuerdo, sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Entonces, para darle la solemnidad de la institucional, si no le importa al Secretario General...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Andrade, ¿quiere decir algo?".

Sra. Medina Sánchez: "Sí".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, sólo una observación. Efectivamente, estamos de acuerdo con ese punto, pero queríamos *in voce* introducir que igualmente el acuerdo... el convenio que va a firmar el Ayuntamiento de Málaga con Endesa, que se inste a la Junta de Andalucía a aprobar un convenio de características similares. Ya que vamos a hacer un esfuerzo en pagar, en este caso recursos a Endesa para que no corte la luz a las familias y evitar, además, el doble gasto del reenganche, pedir a la Junta que haga algo similar para el resto de municipios o para el resto de la provincia".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Bueno, siento mucho, no me ha dicho nada el Sr. Andrade cuando esta mañana he hablado con los diferentes Grupos me han dicho que estaban de acuerdo y que la íbamos a hacer institucional, decirle al Sr. Andrade que este es un convenio en el que se han firmado con... otros ayuntamientos lo han firmado y lo han firmado el Ayuntamiento con estas compañías de suministro eléctrico; no han tenido nada que ver las administraciones autonómicas dado que estamos hablando del Ayuntamiento de Barcelona, de Zaragoza, de Cádiz, también de Andalucía se han firmado unos cuantos convenios y en ninguno de ellos aparece para nada ninguna de las administraciones autonómicas.

Luego, por otro lado, también tengo que decir que este Convenio supone para este Ayuntamiento que el pago de esos recibos a las familias que no pueden hacer frente a las facturas de este suministro eléctrico, este Ayuntamiento va a tener un ahorro de un 40 por ciento. ¿Por qué? Porque el acuerdo que se va a llevar con Endesa es que Endesa cobrará solamente lo que es el consumo, y no los intereses de demora. Por tanto, este Ayuntamiento, que está pagando a ciudadanos facturas en este momento pero que porque producen ciertos retraso en el mismo y, por tanto, se están produciendo cortes a los ciudadanos, con este Convenio lo que estamos consiguiendo es: primero, paralizar los cortes de suministro eléctrico a estas familias; y segundo, que la factura que va a pagar este Ayuntamiento la paga él, y además, con un ahorro de un 40 por ciento.

Por tanto, nosotros seguimos manteniendo el acuerdo de la Moción porque, insisto: es los mismos convenios que se están firmados en otros ayuntamientos y no entra la Administración Autonómica. Si luego Uds. quieren plantear otra iniciativa sobre cuestiones parecidas a esta, nos parece muy bien. Pero desde luego el acuerdo que nosotros traemos a este Pleno queremos que sea tal cual porque, además, queremos que se haga ya porque va a empezar el invierno y queremos que estas familias no tengan ninguna dificultad y no se produzcan cortes de suministro eléctrico. Y por tanto, esa es la urgencia de la misma".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo único, que las razones que dice la Sra. Medina son para ser tenidas en cuenta sin perjuicio... podemos hacerla institucional; habría que cambiar un poco y lo que hagan a posteriori, la introducción para darle ese carácter institucional que la Moción lógicamente no tiene porque viene desde un Grupo concreto. Y eso no impide, Sr. Andrade, que después hablando con la Junta,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con Endesa, si se ve posible un tema complementario, traerlo a Pleno. Un tema complementario con todos los acuerdos y consensos necesarios en la línea de consenso que esta Moción va a tener.

Entonces, lo haríamos institucional. Está claro que habría que cambiar la introducción. En eso estamos de acuerdo, Sra. Medina...

Hay un solo acuerdo.

Bien, bien, bien. Yo era a efectos de Acta. Lo que queda constancia es el acuerdo, efectivamente, que es lo que vamos a aprobar.

Entonces, en los términos en que está redactado, sin perjuicio, Sr. Andrade, que se reflexione y seguro que la Sra. Medina hará una reflexión que tenga fundamento con la empresa y con la Junta se podría sacar adelante.

Votamos, entonces, en términos de Moción Institucional, este acuerdo. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 48.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA REGULARIZACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO TELEFÓNICO DEL 061 Y LA READMISIÓN DE TRABAJADORES DESPEDIDOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 18 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Servicios de atención telefónica de Emergencias 061 se encuentran subcontractado a la empresa ILUNION Emergencias (ONCE). A través de esta empresa se realiza el servicio de atención telefónica, gestionando las llamadas entrantes y tras su evaluación, movilizand los recursos sanitarios disponibles para atender la emergencia con la mayor presteza posible.

Dicha subcontrata incumple sistemáticamente los derechos laborales recogidos en el Convenio de Telemarketing en cuanto a vacaciones, festivos, descansos, conciliación familiar... Por si fuera poco los trabajadores de la bolsa han llegado a sufrir amenazas por parte de la empresa.

Es por ello que el personal permanecen en huelga y asamblea permanente desde el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pasado 8 de junio, como consecuencia de la cual la empresa ha pasado de las amenazas a la acción y ha despedido a 7 trabajadoras en Málaga, además de otra más en Cádiz.

Estos despidos además esta dejando el servicio en manos inexpertas sin la formación adecuada.

Por todo ello el grupo municipal de Málaga Ahora propone los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía la adopción de medidas urgentes para solucionar el conflicto laboral que se vive desde hace seis meses en el 061, en el servicio de gestión telefónica de emergencias, y la readmisión de las trabajadoras despedidas por denunciar la situación insostenible de precariedad que les hacen padecer la subcontrata ILUNION Emergencias (ONCE).

Tomando las medidas oportunas para:

1.1.- La readmisión de las despedidas por reclamar unas condiciones laborales dignas.

1.2.- El respeto de las normas laborales básicas que dignifiquen la profesión de gestión telefónica de emergencias: turnos, horarios, vacaciones, conciliación de la vida laboral y familiar...

1.3.- La eliminación de las subcontratas en la prestación de servicios esenciales para la comunidad."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, ¿va a intervenir? Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Brevemente conocer la situación de las trabajadoras del 061, cuál ha sido el desencadenante de lo que ha originado su situación ahora de despidos, sanciones, etcétera. Y vamos a remitirnos nada más que a los acuerdos por brevedad.

Bueno, algunos coinciden con lo que se aprobó en la Comisión y que se han ratificado en este Pleno mediante dictamen.

Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a la adopción de medidas urgentes para solucionar el conflicto laboral que se vive desde hace seis meses en el 061, en el servicio de gestión telefónica de emergencia, y la readmisión de las trabajadoras despedidas por denunciar la situación insostenible de precariedad que le hacen padecer la subcontrata ILUNION Emergencias en el Grupo ONCE.

Se nos ha propuesto desde algún Grupo que, bueno, si procede, porque los despidos tendrán que ser los tribunales los que declaren su improcedencia.

De alguna manera estamos dispuestos, pero que eso no quita el apoyo a estas personas que han estado luchando por su puesto de trabajo en las condiciones laborales dignas y la situación de estrés que están viviendo.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las medidas oportunas que son para ellos son: la readmisión de las despedidas por reclamar unas condiciones laborales dignas, el respeto a las normas laborales básicas que dignifiquen la profesión de gestión telefónica de emergencia, los turnos, los horarios, las vacaciones, conciliación de la vida laboral y familiar, y la eliminación de la subcontrata en la prestación de los servicios esenciales para la comunidad.

Estamos hablando de un servicio esencial, como ha quedado de manifiesto, de necesario cumplimiento, y además, con una situación de estrés y de presión dado el riesgo para la vida que hay en los que están afectados y reclaman este servicio. Por eso entendemos que son puntos importantes y sometemos a votación.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo. Por Málaga para la Gente, ¿hay alguna intervención? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Dado que hemos visto esta mañana también la Moción de este Grupo que se aprobó en la Comisión de Economía y Empleo y en ella me he manifestado, me remito a lo dicho en este Punto del Orden del Día, dada también la gran identidad entre ambas Mociones, y expresar nuestro voto favorable a la Moción de Málaga Ahora".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla. Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, nosotros, al igual que hemos hecho tanto en la Comisión, cuando se llevó también esta... una Moción similar, como esta misma mañana, vamos a apoyar que se cumpla el Convenio. Nuestra solidaridad con los trabajadores. Y nada, instar a la Junta de Andalucía a que solucione cuanto antes este conflicto, simplemente. Para dar un servicio, para dar unas condiciones óptimas a los trabajadores y que el servicio primordial y esencial que llevan a cabo que sea del nivel y de la calidad que debería tener".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias. Bueno, nosotros en el mismo sentido, vamos a apoyar la iniciativa.

Proponemos también en el punto 1.3 solicitar a la Junta que estudie la eliminación de esa subcontrata, ¿vale?

Y me gustaría, como antes no tuve oportunidad, me gustaría, de cara a la intervención de la Sra. Martín Rojo, me gustaría que hubiesen tenido el mismo apoyo tan decidido y con tanta fuerza todos esos trabajadores de subcontratas que sí que trabajan en este Ayuntamiento, donde Uds. sí que han tenido posibilidad de hacer algo porque tenían mayoría absoluta en la anterior etapa, y ahora siguen Uds. gobernando; ese apoyo en otros asuntos que Uds. decían que no se podían inmiscuir porque eran temas laborales, como era con los trabajadores de Monelec, como eran los trabajadores de la piscina de Puerto de la Torre, que los hemos tenido también aquí, con los trabajadores del Pompidou, con los informadores turísticos,... Con todo eso, el mismo apoyo, ni más ni menos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".

Sra. Martín Rojo: "Nosotros hemos apoyado a todos los trabajadores de todos los sectores productivos. Y yo hoy he hecho un especial hincapié porque me parece que hacen un trabajo bajo presión con lo más importante que tiene la vida, que es la salud. Ud. a lo mejor no le da la importancia que le doy yo a la vida. Por eso he hecho un especial hincapié. Si Ud. ahora quiere poner en mis palabras y hablar de otros temas municipales, está en su pleno derecho, pero no por eso va a dejar de ser mi postura la misma de antes: valorar el trabajo extraordinario que hacen estos profesionales bajo presión en un servicio que redundará en una merma con la calidad de los servicios públicos, que en este caso somos todos los ciudadanos porque es un tema salud.

Y simplemente pedir, aunque me imagino que habrán hecho, por el escaso tiempo que tenemos no lo voy a leer, la carta que viene específicamente con un histórico desde que es que es la misma empresa que lleva 25 años, con cambios de nombre, casualmente con el mismo gerente,... Una serie de información que yo desconocía que esta mañana aportaron precisamente las trabajadoras que han sufrido un despido en Málaga y no en otros sitios quizás porque ellas piensan que están reivindicando y que se están tomando medidas. Simplemente.

Evidentemente, la relación laboral es de la empresa; eso es incuestionable. Pero nuestro apoyo a los trabajadores lo van a tener siempre.

Nada más, y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Martín Rojo. Sra. Torralbo, segundo turno. ¿Quiere utilizarlo? Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, brevemente. Se ha propuesto en el punto 1.3 pusiera «estudio»; ya volvemos otra vez a esa dinámica de dejarlo así. En este caso, dada la gravedad del tema y que entendemos que, al fin y al cabo, la Junta de Andalucía claro que tendrá que hacer sus estudios de cómo lleva a cabo el evitar la subcontratación de ese servicio esencial para la comunidad. No nos olvidemos que tiene restringidos hasta los derechos de huelga a pesar de tener un convenio de telemarketing. Lo vamos a aceptar, pero que no... bueno, que desde este Grupo vamos a dejar manifiesto que ya estudios hay temas que no hay que estudiar, que son temas que por esta parte entendemos que es una demanda y que, como demanda, debe figurar en la Moción, y ya será la Junta la que proceda según su actuar a los estudios pertinentes.

Entonces, la aceptamos, pero, bueno, dando a conocer que, por favor, no se nos propongan más estudios ya porque no es el momento".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, a efectos de Actas, ¿qué es lo que acepta Ud.? ¿Del punto 1.3 algo?".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, el punto 1.3 han agregado: «estudiar la eliminación de la subcontrata»".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "La propuesta, ¿de qué Grupo ha sido? ¿Qué Grupo la ha hecho?".

Sra. Torralbo Calzado: "El Grupo Socialista".

Sr. Alcalde Presidente: "No lo había oído, Sra. Doña. Vale, vale, pues lo acepta, a efectos de Actas...".

Sra. Doña Morales: "Sí, he sido yo la que ha hecho la propuesta, vaya, que a lo mejor no se me ha oído".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Antes de la reunión quizás? No...".

Sra. Doña Morales: "No, en este mismo instante, justo antes de comentar el tema del apoyo, aunque no fuese básicos a los trabajadores municipales, lo que sí que tenemos la capacidad para poder interferir y tenemos capacidad plena de actuación; junto antes de eso he comentado esa enmienda.
Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Perfecto, muchas gracias. Málaga para la Gente, ¿quiere decir algo más de nuevo, Sr. Zorrilla?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Por nuestra parte, apoyamos íntegramente la Moción que ha presentado el Grupo Málaga Ahora, incluyendo el último punto que hace alusión a la eliminación de la subcontrata.

Lo decía esta mañana en mi intervención: el origen de este problema, como otros muchos, está en la privatización de este servicio y en la privatización, además, en una empresa que está demostrando muy pocos escrúpulos en el cumplimiento de la Ley y de los derechos de los trabajadores.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña, segundo turno, ¿quiere utilizarlo?... No es necesario.

¿Sra. Martín Rojo?... Tampoco.

Hemos terminado el debate, por tanto, y vamos a votar con la enmienda de la Sra. Torralbo, ¿Aceptada la enmienda?".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, se acepta esta última vez".

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo. Sin gran entusiasmo, pero la acepta. Bien.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía la adopción de medidas urgentes para solucionar el conflicto laboral que se vive desde hace seis meses en el 061, en el servicio de gestión telefónica de emergencias, y la readmisión de las trabajadoras despedidas por denunciar la situación insostenible de precariedad que les hacen padecer la subcontrata ILUNION Emergencias (ONCE).

Tomando las medidas oportunas para:

1.1.- La readmisión de las despedidas por reclamar unas condiciones laborales dignas.

1.2.- El respeto de las normas laborales básicas que dignifiquen la profesión de gestión telefónica de emergencias: turnos, horarios, vacaciones, conciliación de la vida laboral y familiar...

1.3.- Solicitar a la Junta de Andalucía el estudio de la eliminación de las subcontratas en la prestación de servicios esenciales para la comunidad.

PUNTO N° 49.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE CONCILIAR LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del orden del día.

PUNTO N° 50.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, POR LA EDUCACIÓN MUSICAL PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD Y PARA QUE SE EXIJA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA “NINGÚN APROBADO SIN PLAZA, NI PLAZAS SIN CUBRIR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 18 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde el año pasado, la Junta de Andalucía está realizando recortes en los conservatorios públicos de Andalucía, que están influyendo en el número de plazas que se ofertan anualmente para las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Hablamos de recortes, ya que desde el año pasado las plazas vacantes que quedan en el acceso a primer curso de enseñanzas profesionales en algunos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

instrumentos, quedan desiertas cuando hay alumnos que se quedan en la calle, aun aprobando el examen de su especialidad. Son plazas que se pierden, ya que no son ocupadas por nadie.

Este año, en el curso de nuevo se han quedado plazas vacantes en algunas especialidades instrumentales, que no se han cubierto, y alumnos que han aprobado para poder continuar sus estudios de música, no se van a poder matricular por no tener plaza en su especialidad instrumental.

De hecho, el año pasado la Consejería de Educación publicó la instrucción de 27 de febrero de 2014 por la que, las plazas que queden vacantes en los cursos de 2º a 3º de profesional se pueden distribuir horizontal y verticalmente, a excepción de las plazas ofertadas para primer curso y excluyendo a los alumnos que tienen aprobado el acceso a primer curso y se han quedado sin plaza en su especialidad.

Entendemos que esta situación es discriminatoria en relación con el resto de alumnos de otros cursos, y que es una manera de ahogar la demanda. Su pretensión es la de reducir alumnado y aludiendo a esta reducción, reducir el número de profesores contratados para impartir clase.

De hecho en el mes de julio de 2014 CCOO publicó un artículo en el que se estimaba que se iban a perder entre 1 y 3 plazas de profesorado por Conservatorio. Por tanto nos encontramos ante recortes educativos por parte de la Junta de Andalucía en las enseñanzas de música y danza.

Por ejemplo, en el Martín Tenllado, de las 110 plazas ofertadas en este Conservatorio, hay 17 aspirantes que han aprobado sin plaza y a la vez 5 plazas no cubiertas. Con las plazas que se convocan no se cubre ni el número de alumnos que están matriculados en esa especialidad, a los que hay que sumar los que vienen de conservatorios de elemental y los que se presentan por libre.

Por ese motivo, el AMPA de este centro ha presentado ya 3.231 firmas ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para que reconsidere la oferta de plazas, ampliando a todos los aprobados, o al menos que se cubra totalmente la oferta publicada redistribuyéndose las plazas no cubiertas, bien cubriendo las plazas de los instrumentos vacantes con los alumnos sin plaza en dicho conservatorio, o bien, también cubriendo las plazas vacantes del mismo instrumento en otros cursos.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que reconsidere la oferta de plazas, ampliando a todos los aprobados, o al menos que se cubra totalmente la oferta publicada redistribuyéndose las plazas no cubiertas, bien cubriendo las plazas de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

instrumentos vacantes con los alumnos sin plaza en dicho conservatorio, o cubriendo las plazas vacantes del mismo instrumento en otros cursos.

2º.- Que se aumente el número de plazas ofertadas tanto en Enseñanza Elemental como en Enseñanzas Profesionales, ya que estas resultan ser insuficientes en la relación a la demanda que hay de las mismas.

3º.- Que las plazas vacantes en los distintos instrumentos se repartan horizontalmente entre los alumnos que han aprobado el acceso pero que se han quedado sin plaza en su especialidad.

4º.- Que todo alumno que supere las pruebas de acceso, tenga derecho a una plaza para poder continuar con sus estudios, tal y como ocurre en otras enseñanzas que no son obligatorias.

5º.- Que se garantice una enseñanza pública, gratuita y de calidad en las enseñanzas musicales y de danza, para que no se conviertan en un tipo de enseñanza elitista, a la que sólo pueda acceder determinadas clases sociales que puedan permitirse pagar una enseñanza privada.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene, Sr. Zorrilla? Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Buenas tardes. Gracias, Sr. Presidente.

Desde el año pasado la Junta de Andalucía está realizando recortes en los conservatorios públicos de Andalucía que están influyendo en el número de plazas que se ofertan anualmente para las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Estamos hablando de recortes, ya que desde el año pasado las plazas vacantes que quedan en el acceso al primer curso de Enseñanzas Profesionales en algunos instrumentos quedan desiertas cuando hay alumnos que se quedan en la calle aun aprobando el examen en su especialidad. Son plazas que se pierden, ya que no son ocupadas por nadie.

Este año en el curso de nuevo han vuelto a quedarse sin plaza en algunas especialidades instrumentales ya que no se han cubierto y alumnos han aprobado y para poder continuar sus estudios de música no se van a poder matricular por no tener plaza en su especialidad instrumental.

De hecho, el año pasado la Consejería de Educación publicó la Instrucción número 27 de febrero de 2014 por la que las plazas que quedan vacantes en los alumnos de segundo a tercero de Profesional se puedan distribuir horizontal y verticalmente, a excepción de plazas ofertadas en el primer curso, excluyendo a los alumnos que tienen aprobado el acceso a primer curso y se han quedado sin plaza en su especialidad.

Entendemos que esta situación es discriminatoria en relación con el resto de alumnos de otros cursos y que es una manera de ahogar la demanda. Su pretensión es la de reducir alumnado, y aludiendo a esta reducción, reducir, por



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tanto, el número de profesores contratados para impartir clases. Hay un estudio del mes de julio del 2014 de Comisiones Obreras en el que se estimaba que se iban a perder entre una y tres plazas de profesorado por conservatorio.

Por tanto, nos estamos encontrando ante recortes educativos por parte de la Junta de Andalucía en enseñanzas de música y de danza.

Por ejemplo, y es el caso que nos trae hoy aquí, en el Martín Tenllado de las 110 plazas ofertadas en este conservatorio hay 17 aspirantes que han aprobado sin plaza y a la vez cinco plazas no cubiertas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sra. Ramos Sánchez: "Con las plazas que se convocan no se cubre ni el número de alumnos que están matriculados en la especialidad, a los que hay que sumar los que vienen de conservatorios elementales y los que se presenten por libre.

Por este motivo, la Asociación de Madres y Padres del Conservatorio ha presentado ya 3.231 firmas ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que se reconsidere la oferta de plazas ampliándola a todos los aprobados.

Por tanto, nosotros instamos a la Junta de Andalucía a que reconsidere la oferta de plazas ampliando a todos los aprobados, o al menos a que se cubra totalmente la oferta publicada redistribuyéndose las plazas no cubiertas; bien cubriendo las plazas con los mismos instrumentos con alumnos sin plaza en dicho conservatorio, o cubriendo las vacantes del mismo instrumento en otros cursos. Que se aumente el número de plazas ofertadas, tanto en Enseñanza Elemental como en Enseñanzas Profesionales, ya que esta resulta ser insuficiente; que las plazas vacantes de los distintos instrumentos se repartan horizontalmente entre los alumnos que han aprobado el acceso y que se han quedado sin plaza; y que todo alumno que supere las pruebas de acceso tenga derecho a una plaza para poder continuar con los estudios, tal y como ocurre con las enseñanzas que no son obligatorias. Que se garantice una enseñanza pública, gratuita y de calidad en las enseñanzas musicales y de danza para que no se conviertan en un tipo de enseñanza elitista a la que sólo pueda acceder determinadas clases sociales que puedan permitirse pagar una enseñanza privada".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Ya ha terminado?, muy bien, muchas gracias. Del Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Bueno, nosotros vamos a votar a favor de esta Moción porque, bueno, creemos que no tiene sentido que haya vacantes y se quede gente fuera de esta formación. Entonces, nosotros la apoyaremos.

Igual que, bueno, no consideramos que sea mala también la existencia de una formación privada en este sentido, pero sí que creemos que hay que garantizar la formación pública. Y en este caso en la música también.

Entonces, por estos argumentos, nosotros vamos a votar a favor de esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Me recuerda el Sr. Zorrilla que en relación a este tema había una petición de palabra, estamos en el Punto 50 justamente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ana María Rosas Martín, ¿está presente aquí? Lo normal es hacerlo al principio. Perdóneme que no lo hayamos hecho pero creo que a efectos prácticos es igual entre una intervención y otra. De la Asociación AULOOS, ¿no?

Está programado para dos minutos el tiempo. Si necesita algo más, se lo doy, pero... Que a los dos minutos se apagará el micro. Si necesita algo más, le prorrogamos, pero trate de no durar no mucho más de dos minutos.

Adelante, Ana María".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Rosas Martín, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, muchas gracias por su comprensión del tiempo que tenemos tan corto. Y de todas formas, estoy encantado de haberle podido oír, aunque no haya sido al comienzo.

Terminó ya el Sr. Carballo, ¿no? El Sr. Carballo terminó su intervención. Málaga Ahora, ¿quién...? Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Nosotros nos reiteramos, igual que lo hacíamos esta mañana en relación con el tema de las caracolas, que todo está... estos problemas de la Educación pública parten de la aplicación de los recortes en este caso por parte de la Junta de Andalucía, y que desgraciadamente que sí, que son una injusticia, pero desgraciadamente no son los únicos.

Estos recortes se emprenden, además, en el año 2012 en el Conservatorio Carra ya lo inició el AMPA del Conservatorio Carra, del Martín Tellado; lo denunció la Marea Verde, los sindicatos de Educación. Y no son sólo los únicos recortes que hay en la Educación pública andaluza; si a esto le podemos sumar recortes en aulas extraescolares, en aulas matinales, en transporte, en despido de profesores. Recordamos que faltan trece mil profesores en toda Andalucía a pesar de los 300 mil alumnos de nuevo ingreso. Recortes de salario, de paga, de inversión en los centros, de equipos de orientación, etcétera, etcétera. Podemos seguir hasta más de cincuenta recortes que ha provocado la Junta de Andalucía en la Educación.

Por tanto, volvemos a insistir que este Grupo Municipal estará de acuerdo y siempre condenará los recortes hacia los servicios públicos, sea cual sea, sobre todo a la Educación; y apostaremos por fomentar la Educación pública. Y pedimos que la Corporación en sí condene los recortes y apoye la Educación pública.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Sí. Por nuestra parte, desde el Grupo Socialista tenemos que reconocer que este tipo de enseñanzas son enseñanzas no obligatorias y, lógicamente, la Junta de Andalucía lo que tiene que hacer es preservar y garantizar todo lo que son las enseñanzas obligatorias.

También, para poner un ejemplo –y nosotros adelantamos que vamos a votar a favor de la Moción que presenta Málaga para la Gente–, nosotros podemos decir también que esto es como cuando uno aprueba la Selectividad y tiene que elegir carrera, y puede elegir la carrera de Medicina o la de Periodismo, y se puede



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quedar vacante a lo mejor la carrera de Biología, pero lógicamente tienen que elegir cuando han aprobado cuáles son las plazas que hay.

En este caso nosotros decimos: vamos a apoyar favorablemente la Moción. Entendemos perfectamente, y a la señora que ha intervenido, a Ana, entendemos perfectamente ese dolor por ver al niño con once años someterse a ese estrés lógicamente para aprobar y sacar su plaza, que en este caso no la ha sacado. E instaremos también a la Junta de Andalucía que aumente el número de plazas.

Pero lo importante y hay que tener en cuenta: se habla de la Junta de Andalucía, se habla de recortes; pero la Junta de Andalucía sí que tiene las competencias en materia educativa y en también en materia sanitaria, le corresponde prácticamente el 80 por ciento del gasto que tiene la Comunidad Autónoma es para Sanidad y Educación. Y hemos tenido que sufrir un ajuste y un cumplimiento de objetivos de déficit económicos terrible y terrorífico, que somos una Comunidad Autónoma que ha cumplido a pesar de todas las dificultades y a pesar de que no tenemos un nivel de financiación adecuado, acorde con el número de habitantes que tiene la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por tanto, tenemos que mantener todo lo esencial y garantizar las enseñanzas obligatorias, y lógicamente, instaremos a que haya más plazas que no sean obligatorias, como se está pidiendo aquí. Y por eso vamos a apoyar esta Moción.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. del Corral, tiene la palabra".

Sra. del Corral Parra: "Muchísimas gracias. Bueno, nosotros también vamos a apoyar esta Moción, como no puede ser de otra forma.

Nosotros hace ya varios años que venimos presentando mociones parecidas porque esta situación no es una situación de este curso escolar, sino que es una situación que ya se viene arrastrando de varios años. Y tiene una solución relativamente sencilla, al menos para poder contentar parte de esta demanda.

Sin duda, nosotros creemos que se ha hecho una previsión de plazas erróneas, como todos los años. Sin duda, sin atender a la demanda real de las plazas necesarias. Pero lo que no tiene lógica, y lo ha explicado muy bien Remedios, es que haya niños que se queden... qué aun aprobando, se queden sin plaza cuando en otros instrumentos hay plazas libres todavía.

La compensación de unas plazas con otras no es un problema presupuestario, puesto que esas plazas que se quedan vacantes ya están presupuestadas por la Junta de Andalucía; con lo cual, ya tienen esa dotación presupuestaria. Simplemente se trata en muchos casos de tener la voluntad de solucionar al menos parte del problema y hacer... dar lugar a la opción del trasvase horizontal de plazas, como se ha venido realizando en algunas ocasiones.

Pero yo me voy a remitir a la contestación que la Directora General de Centros le dio al Alcalde a tenor de una moción parecida. Sus palabras eran: «La oferta de plazas no puede ni debe vincularse de forma obligatoria a las pruebas de aptitud, pues estarían entonces sujetas a la demanda y no a la planificación educativa que requiere cualquier gestión eficiente de los recursos públicos». Es decir, en la Junta de Andalucía se planifica sólo y exclusivamente siguiendo criterios económicos estrictamente presupuestarios, dando efectivamente de facto la espalda



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a la demanda. En consecuencia, es obvio que nunca...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Un segundo turno de... ¿Lo pide Málaga para la Gente sobre este tema?"

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Insistir en decir que los alumnos de los conservatorios es una enseñanza reglada; no es obligatoria pero es reglada. Los niños salen de ahí con una formación totalmente regulada, salen con... Que no es decir: «Tengo a mi niño –que es muy respetable– en el kárate o en unas clases particulares de otra cosa», no; estamos hablando de enseñanzas musicales regladas.

Con lo cual, es importante y es... yo creo que tiene el calado suficiente cuando hay estos niños que están sacrificando tiempo de juego, tiempo de ocio para... porque les gusta la música, porque tienen talento, porque pueden hacerlo. Estas aspiraciones se ven frustradas, y a veces estamos hablando en distintos instrumentos; pero es que tampoco se les permite, no hay flexibilidad a la hora de decir: «Hay en otro conservatorio hueco en el mismo instrumento y en el mismo curso», y no hay flexibilidad para que ese niño pueda ir a otro conservatorio, simplemente al que te has inscrito.

Con lo cual, entendemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)
"Un segundo y acabo".

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor".

Sra. Ramos Sánchez: "...por lo que hemos acabado.

La música no debe quedar reducida al ámbito elitista y ser como una actividad extraescolar, sino tener en la Educación la importancia que tiene. Y estos niños tienen una gran frustración cuando han dado cuatro años de su infancia sacrificados para una formación musical y esta... cuando han superado una prueba equivalente a una Selectividad; no estamos hablando de tonterías. Estos niños se ven frustrados en sus aspiraciones cuando no pueden continuar. Al niño de la compañera, que acaba de hablar; y digo compañera porque es compañera mía de la Asociación de Madres y Padres del Martín Tenllado.

A este niño se le ofreció repetir, repetir curso cuando él había aprobado su curso y había aprobado unas pruebas de acceso a un Grado Medio. Con lo cual, yo creo que es de justicia aprobar esta Moción y seguir insistiendo y elevarlo también a la Junta de Andalucía".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, le repito que el segundo turno es obligatorio que yo recuerde que es un minuto el segundo turno. Por favor, cuando lo usen Uds., procuren respetar al máximo, que nos queda mucha tarea de Pleno, es lo que quiero decir.

Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, nosotros ratificar el apoyo a la Moción. Creemos que es de justicia y consideramos que si hay recursos que se están desaprovechando, bueno, pues que se aprovechen. Si es que es un poquito de sentido común, básicamente".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, ¿quiere añadir algo?".

Sr. Espinosa Sampedro: "No, recordar que por más bien que no sea obligatoria la educación, pero se titula; por tanto, es de régimen especial, igual que las Escuelas de Idiomas, que también han sufrido un recorte brutal.

Y también recordar las palabras de Susana Díaz cuando nos decía que la Sanidad y la Educación se iban a blindar en esta región, y por lo visto no está cumpliendo con ello".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Morales, segundo turno".

Sr. Pérez Morales: "Nosotros hemos manifestado que vamos a apoyar la Moción y nos mantenemos en ello".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Gracias por la brevedad. Sra. del Corral, segundo turno".

Sra. del Corral Parra: "Exactamente lo mismo. Yo creo que ya se ha explicado todo.

Muchísimas gracias. Nosotros apoyamos la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se ausentaron del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 51.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y D. JULIO ANDRADE RUIZ, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LOS/AS PROFESIONALES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 18 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Las labores que vienen realizando los y las profesionales de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga, para la atención a las personas y familias malagueñas en situación de necesidad social, está siendo determinante para buscar alternativas a la situación de exclusión social.

La importancia que la prevención, atención, valoración, prescripción facultativa, evaluación y seguimiento, ejes de su trabajo, tienen para la población en situación de dificultad o exclusión social, es indiscutible porque les dota de recursos que necesitan y con un grado de calidad contrastado.

En el caso de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga, son las profesionales de trabajo social y educación social, los que realizan las funciones técnicas, tanto de forma separada, desempeñando cada uno las funciones propias de su profesión, como integrados en los llamados Equipos de Intervención Social, EIS.

Las tareas profesionales se han visto incrementadas con la crisis económica que venimos padeciendo desde el año 2007, y que ha afectado a un gran número de personas que han visto disminuir seriamente sus ingresos económicos, o llegado el caso, no cuentan con ingresos algunos., generando un aumento exponencial del número de personas que han acudido a los Centros de Servicios Sociales Comunitarios como único recurso para atender sus demandas sociales.

Como muestra de la repercusión que ha tenido la crisis y por consiguiente, el aumento de las cargas de trabajo, nos vamos a remitir a los datos de la memoria del año 2007, donde el número total de personas atendidas fue de 25.841, mientras que en el pasado año 2014, ascendió a 39.175, lo que supone un aumento de 13.334, un 51,6 % del total de casos atendidos en el año 2007.

A este aumento en el número de personas hay que sumarle la complejidad de las situaciones de necesidad social, que las personas, familias y unidades familiares, plantean a estos profesionales, por lo que para realizar una correcta atención se necesita de un mayor implicación de las personas profesionales, lo que repercute en el aumento del tiempo medio dedicado a cada caso, siendo este muy superior al que se destinaba en años anteriores.

Si bien es cierto que el aumento en el número de personas atendidas no se solo achacable a la crisis, ya que el campo de atención de los servicios sociales está en expansión, atendiendo a un perfil de población que va más allá de las personas que carecen de ingresos económicos.

Medidas como la llamada Ley de Dependencia, la atención al absentismo, son claros ejemplos de que en los servicios sociales se atienden perfiles de población que nunca habían sido usuarios de nuestro sistema.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la lucha contra la situación de necesidad social de las familias malagueñas, ha supuesto el aumento considerable del presupuesto municipal para prestaciones económicas de los servicios sociales, así como la elaboración de un Reglamento donde se establecen distintas tipologías de prestaciones, todo ello se ha plasmado en un instrumento de mayor consistencia de cara a luchar contra la exclusión social, pero a la vez de mayor esfuerzo profesional de cara a diagnosticar cada situación de necesidad social.

No podemos olvidar la labor de otros profesionales de los servicios sociales comunitarios, personal de administración y de consejería, que articulan la atención, tanto personal como telefónica, y es básica para canalizar este aumento tan significativo de la demanda de atención por parte de los usuarios.

Y por todo ello proponemos, para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al Pleno a emitir un reconocimiento público de la función social que realizan los profesionales de los servicios sociales comunitarios.*

SEGUNDO.- *Reconocer el esfuerzo personal y profesional, que vienen realizando las personas profesionales de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, para ayudar a un sector de la población, que en su mayoría, está siendo maltratada por esta situación de crisis económica.*

TERCERO.- *Evidenciar el compromiso de los profesionales de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios con la sociedad malagueña el cual, y a pesar de las dificultades que se encuentran diariamente en el ejercicio de su profesión, ha sido el principal valedor de la intervención social.*

CUARTO.- *Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía, que mantenga y, en su caso mejore, la financiación destinada a atención a las personas en situación de necesidad social, así como para el mantenimiento de las plantillas de profesionales de los comunitarios."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, tiene la palabra".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, buenas tardes. Muy rápidamente.

Todos conocemos la labor que hacen los profesionales de los centros de Servicios Sociales Comunitarios, labor que se ha venido incrementando para el cumplimiento de diferentes normativas estatales, autonómicas y locales. Y nosotros queremos elevar al Pleno y nos gustaría que fuera institucional, hacer el reconocimiento público a esa función social que vienen realizando. En este caso evidenciar el compromiso de estos profesionales con la sociedad malagueña y con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las dificultades que atraviesan. Instar tanto al Gobierno Central como a la Junta de Andalucía para mejorar en todo lo posible la financiación destinadas a personas en situación de necesidad social, y por supuesto para seguir manteniendo las plantillas de profesionales de estos servicios.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, ¿quién interviene? Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, una intervención cortita. Nosotros vamos a aprobar esta Moción porque es de justicia.

Pero nosotros, estando de acuerdo con el reconocimiento a los profesionales de los centros de Servicios Sociales Comunitarios, el mayor reconocimiento que también entendemos que se le puede hacer es restablecer las condiciones dignas, el trabajo, respetando el Convenio Colectivo, anular los recortes que se han impuesto,... Las condiciones dignas es que la oferta de empleo público haya suficientes plazas para Servicios Sociales, las últimas son en 2006, es que se respeten los principios de mérito y capacidad; también es que se cubran las bajas en la Administración Pública, también que el Ayuntamiento respete que los Servicios Sociales Comunitarios sean la única puerta de entrada al sistema público de Servicios Sociales dotando de medios profesionales necesarios, rechazando la Ley de Régimen Local o el Artículo 135 que se reformó sin el apoyo, por supuesto, de Izquierda Unida, que lo reduce a las situaciones de exclusión y emergencia casi exclusivamente; potenciando programas de prevención y promoción social comunitaria. Condiciones dignas también son evitar la precarización de los trabajadores y trabajadoras sociales subcontratados en los Servicios Sociales,...

En definitiva, que nosotros aprobamos esta Moción que se nos viene dada con nuestra crítica a los recortes que se están aplicando y con nuestra aportación de que los Servicios Sociales Comunitarios tienen la envergadura suficiente como para no efectuar recortes, como para dar estabilidad a los trabajadores y trabajadoras. Y sin repetirme mucho, decir también respetar las condiciones dignas de la subcontrata en los Servicios Sociales".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Ramos. Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, desde Ciudadanos creemos que todo reconocimiento que se le haga a los trabajadores sociales se queda corto, y sobre todo en los últimos tiempos que estamos viviendo con la crisis en los que se están viendo desbordados por la... bueno, porque hay, por desgracia, muchísimas personas que han aumentado la demanda de estos servicios.

Lo que sí también queremos decir es que... vamos, estoy seguro de que estos trabajadores sociales verían muchísimo más positivo, más que un reconocimiento, que se amplíe la financiación para todos sus proyectos y para toda la labor que tienen que desempeñar, porque a todas luces, son escasos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Por supuesto, la labor de los trabajadores sociales es encomiable y apoyamos cualquier reconocimiento a su tarea.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero hay que recordar las dificultades que sufren al no disponer de los recursos y tener que actuar a veces como parapeto de los ciudadanos que están más desfavorecidos y se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Es más, hemos podido comprobar que a veces no disponen de la formación necesaria sobre aquellas propuestas que surgen de este Pleno, o incluso con unos acuerdos como pueden ser las ayudas al alquiler, que vale que no estén todavía en funcionamiento, pero que deberían ya, saliendo en prensa, ser conocidas por todos los servicios. Así como, por ejemplo, también ha ocurrido con el bono monedero. También hemos encontrado que tiene mucha dificultad sobre los informes de exclusión social un tema muy importante que incluso a nivel judicial son necesarios que sean tramitados y que no pueden ellos directamente emitir si no tienen una solicitud desde el propio órgano municipal, o ya sea desde los jueces.

Entonces, que se favorezca y que se facilite todas las posibilidades para la realización de su trabajo, así, por supuesto, como la dotación de los fondos necesarios para que no tengan que ser, pues eso, un parapeto y que, además, pierdan la sensibilidad ante los problemas que las familias le están planteando cada día y le someta a más estrés y más presión".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop, tiene la palabra".

Dña. Estefanía Martín Palop, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente, y muchas gracias a todas las personas que están aquí esta tarde y que nos siguen.

Bueno, yo creo que ha sido una sorpresa que el Grupo Popular traiga esta Moción aquí, y bueno, hay que agradecer que podamos traer el debate a esta Sala, a este Pleno, y elevar esa iniciativa que ya en Comisión habíamos aprobado.

Hay que decirlo, que también la sorpresa viene por un simple hecho: y es que las condiciones laborales en las que se encuentran los compañeros y las compañeras de los Servicios Sociales Comunitarios, desgraciadamente, el Equipo Popular tiene bastante que decir. Es decir, ha enumerado bastante bien mi compañera Remedios las circunstancias en las que se encuentran; yo no voy a repetirlo para que podamos ser lo más breves posibles. Pero sí es verdad que si de verdad quieren hacer un reconocimiento a los trabajadores y las trabajadoras de los Servicios Sociales Comunitarios, hay que empezar por darles derechos y por no quitarle y restarle condiciones... bueno, servicios, posibilidades de elaborar su trabajo y que, desgraciadamente, cuando ellos se encuentran con peores condiciones de trabajo, además la sociedad desgraciadamente recibe un peor servicio porque no pueden dar ese servicio adecuado que necesitarían.

Por eso vamos a hacer una enmienda bastante clara. Vamos a hacer... dar la oportunidad al Grupo Popular a que de verdad se haga un reconocimiento real, y no simplemente un titular para la prensa y que mañana se olvide. Vamos a hacer una enmienda en la cual se recoja el sentir de esa Comisión del 13 de julio que, además, Uds. llevando bastante más tiempo que lo que estamos aquí –la mayoría– en esta bancada, llevamos para hacer un reconocimiento y dignificar la figura de esos profesionales del Trabajo Social y de otras profesiones que llevan a cabo en los Servicios Sociales Comunitarios.

Por lo tanto, la enmienda que proponemos es una enmienda que recoja, como decimos, el sentir de la Moción que se aprobó el día 13 de julio en la Comisión



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Derechos Sociales por todos los integrantes de esa Comisión, en la cual...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad puede seguir, Sra. Martín Palop".

Sra. Martín Palop: "Y nos lleva a tres apartados concretos en los cuales se dice, en el primero: «*Reforzar la plantilla de los trabajadores sociales y educadores sociales, y el resto de plantilla de los Servicios Sociales Comunitarios hasta final de año*». Con esta enmienda lo que se propone es de verdad hacer una apuesta y un servicio adecuado de los Servicios Sociales Comunitarios y de verdad responder a ese respaldo que quieren Uds.

En el segundo punto de la enmienda es: «*Iniciar en el 2016 el proceso de consolidación de empleo y de las mejoras en las que se encuentran estos profesionales*». Si de verdad Uds. quieren reconocer el trabajo que están haciendo, háganlo, porque pueden hacerlo.

Y también el tercero es el compromiso de mantener la apuesta por los Servicios Sociales y que siga existiendo la misma plantilla que existe hasta estos momentos.

Ya en el segundo turno completaré la intervención.
Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, segundo turno".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, buenas tardes. Muchas gracias a todos los Grupos.

A ver, Sra. Martín Palop, yo tengo aquí el acuerdo y Ud. ligeramente lo ha modificado sobre la marcha. Estamos... Ud. quiere que yo...

Permítame, permítame. Ud. quiere que nosotros volvamos a decir que sí a lo que ya dijimos en Comisión y en el Pleno del 23 de julio. Si Ud. es lo que quiere...

Se aprobó por todos nosotros por unanimidad progresivamente ir ampliando las plazas de oferta pública que refuerce la estructura de los Servicios Sociales Comunitarios para mejorar los ratios. Eso es lo que se aprobó.

¿Ud. quiere que nosotros volvamos a reiterar nuestra aprobación a lo que aprobamos hace dos meses? No hay ningún problema. Pero si aquí vamos a traer Pleno tras Pleno exactamente el mismo debate, pues no hay ningún problema. Pero eso es lo que dijimos.

También aprobamos instar al Área de Derechos Sociales a estudiar las posibles alternativas de consolidación de empleo de mejora para los empleados y empleadas que desempeñan su labor desde hace años en la Corporación y que provienen de programas subvencionados por otras Administraciones. Porque si vamos a hablar de la deficiencia de los Servicios Sociales, Uds. tendrán que reconocer, y le costó un poco, aunque fue aprobado por todos los Grupos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Andrade Ruiz: "Le costó bastante reconocer que muchos de estos programas son subvencionados y recortados año tras año por la Junta de Andalucía, y todavía ahora estamos pendientes de que Uds. aprueben las convocatorias para algunos de esos programas que mantienen siempre cogidos con pinzas algunos de los trabajadores de los Servicios Sociales Comunitarios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También aprobamos instar al Equipo de Gobierno a llevar las acciones necesarias que garanticen la adecuación progresiva de la población que cubren la unidad de Trabajo Social hasta alcanzar los estándares y ratios recomendados. No hay ningún problema, pero me parece reiterar algo que aprobamos hace dos meses. Si eso es lo que nos piden, pues hagámoslo otra vez".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Málaga para la Gente, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Nosotros ya muy brevemente, reconociendo en el sentir de la Moción, la vamos a aprobar.

Incido en lo mismo, en el mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios y manteniendo la disconformidad total de mi Grupo con los recortes que se están estableciendo porque los recortes no olvidemos que vienen desde la Administración Central, pasan a la autonómica y llegamos a las corporaciones locales.

Hago nueva referencia a la reforma del Artículo 135 de la Constitución donde a los ayuntamientos se les ata de pies y manos. Y ahí cabe recordar los Grupos que votaron a favor. Yo creo que el único Grupo Político que votó en contra fue Izquierda Unida".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Pues nosotros simplemente ratificar nuestro voto a favor en toda medida que sea favoreciendo la labor de estos trabajadores sociales. Y tanto se admiten las enmiendas como si no, nosotros en principio vamos a votar que sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo. Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Entendemos que las enmiendas propuestas son de interés porque qué mejor reconocimiento al trabajo que un sector realiza que dotarle de los derechos laborales necesarios, de la consolidación del empleo y de la garantía legítima para poder emprender el mismo.

Entonces, creemos que complementa y que sería un reconocimiento de verdad a esa tarea en más profundidad y aportaría también el saber la situación, el conocimiento de la situación que están viviendo que quede plasmado en esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, segundo turno".

Sra. Martín Palop: "Sí. Bueno, lo primero que me gustaría cuando yo intervengo es que Ud. me preste atención, ¿no?"

Cuando yo le he querido decir «que recoja el sentir de la Moción», el sentir. Y he dicho que agradecía que trajeran aquí el debate porque así podíamos hacer las enmiendas en este Salón a la propuesta que Ud. nos propone. Y de verdad vamos a hacer un reconocimiento de los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, y no un «brindis al sol», que es lo que Uds. nos traen.

Porque «brindis al sol» por supuesto, estamos de acuerdo con que las necesidades han aumentado, con que es necesario invertir. Pero este Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no se puede quedar mirando hacia otro lado y ausente en las decisiones que tiene que tomar. Hay otros ayuntamientos que ya han hecho lo que nosotros le estamos planteando. El Partido Popular lo hizo en Marbella, su mismo Partido, ¿vale? Consolidó las plazas y a la gente se le dio la oportunidad de promocionar y tener los derechos que en otros puestos de trabajo se tienen. En Mijas se ha hecho.

Pero es más, hay un caso que acaba de suceder esta misma semana, que es en el Ayuntamiento de Alicante. Y lo que se ha realizado es una acción que este Ayuntamiento puede también hacerla y ahí Uds. van a demostrar si de verdad apuestan...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que ir terminando, Sra. Palop".

Sra. Martín Palop: "Un momentito más, sí.

...por los Servicios Sociales Comunitarios. Se van a retratar con lo que Uds. voten, si aceptan o no aceptan estas enmiendas.

Yo les he propuesto tres enmiendas a su Moción que nos presentan ahora. He dicho que son el sentir de lo que aprobamos el otro día, y he presentado tres enmiendas. Ud. nos dice si está de acuerdo o no está de acuerdo, pero ahí van a quedar retratados.

Y le decía que en esta semana hemos visto cómo el Ayuntamiento de Alicante en la Junta de Portavoces ha aprobado declarar como servicios esenciales los Servicios Sociales Comunitarios. Eso es una verdadera apuesta por una política social que se puede realizar desde un Ayuntamiento, y así se está haciendo en otros ayuntamientos.

Y hay que decirlo: si se invierte en otro tipo de políticas, ¿cómo no se va a invertir en la política más vital para las personas, que son las políticas sociales a las personas que lo están pasando peor? En esa votación Uds. van a quedar totalmente retratados. Hagan lo que quieran, pero no «brindis al sol»".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, cierra el debate, turno de cierre".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, para cerrar.

Si lo que Ud. está planteando ahora nuevamente y sobre la marcha es modificar lo que Uds. mismos aprobaron hace dos meses. Por lo tanto, es absurdo que yo le diga que sí a sus enmiendas, porque el texto tal como lo aprobó en el mes de julio recoge perfectamente el sentir de voto. Hoy Ud. quiere modificar algo...

Bueno, mire Ud., nosotros ya le he leído lo que aprobamos exactamente en el mes de julio.

Nosotros tenemos una enmienda que nos parece bastante aceptable y a lo mejor a Ud. lo que le fastidia es que sea el Equipo de Gobierno el que lo haga, a pesar de que lo que nosotros queremos es que los Servicios Sociales Comunitarios los transfiera la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Málaga. Pídale Ud. con voz fuerte a la Junta de Andalucía, que lo transfieran, que todavía lo haremos mejor; no dependeremos de programas y convenios.

Nosotros mantenemos, Sr. Alcalde, nuestro acuerdo que pensamos que recoge el espíritu de todos, y así ha sido manifestado porque complementan perfectamente lo que ya aprobamos en julio".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Terminado el debate, procede la votación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comienza la votación...

Sra. Martín Palop, ha terminado el debate, no puede intervenir sobre el fondo de la cuestión.

Sra. Martín Palop, no hay tercer turno, son dos turnos, por favor.

Comienza la votación.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se ausentó del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 52.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL USO CULTURAL DE LA ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 18 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El antiguo edificio que albergaba la Prisión Provincial de Málaga se encuentra actualmente en un estado de absoluto abandono. Inaugurada en el año 1933, es uno de los pocos edificios públicos de principios de la década de los años 30 del siglo pasado, que se mantienen en la ciudad de Málaga.

La petición municipal para la construcción de un nuevo espacio carcelario surgió desde mediados de los años 20 debido a la situación que presentaba la cárcel de la avenida de la Rosaleda con problemas de seguridad y también por las condiciones de hacinamiento e higiene que presentaban los reclusos.

El responsable del proyecto fue el arquitecto de la Dirección General de Prisiones, Vicente Agustí Elguero. La primera piedra de la nueva prisión fue colocada en el año 1930. Durante la etapa de la malagueña Victoria Kent como Directora General de Prisiones del primer gobierno republicano.

Es un edificio de un alto valor histórico y arquitectónico que tiene que ser aprovechado por la ciudadanía. Después de que desde el gobierno municipal se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

plantearan algunos proyectos que contaron con el mayoritario rechazo de la ciudadanía. El edificio a día de hoy, se encuentra cerrado y sin proyecto de futuro alguno. El distrito número seis de Málaga, Cruz de Humilladero, es uno de los más poblados de Europa y apenas cuenta con infraestructuras culturales y sociales que permitan a la ciudadanía participar, desarrollar su talento e iniciativa, comprometerse socialmente y activar su talento creativo.

En nuestro país los centros culturales tienen su inicio a mediados del siglo XIX con la aparición de los ateneos culturales. Estos espacios, normalmente gestionados por asociaciones civiles, venían a suplir las carencias educativas existentes en la sociedad de entonces con un objetivo claro: mejorar el nivel cultural del barrio. La mayoría de estos espacios desaparecieron y desde hace años los grandes centros culturales son gestionados en su totalidad por cajas de ahorro, empresas, bancos o instituciones locales, regionales o estatales, desplazando así la participación ciudadana de la escena programática cultural.

Es importante que la ciudadanía se sienta hacedora y no solo consumidora de cultura, comprometiéndose así con la mejora de las condiciones sociales, educativas y culturales de su entorno. Los espacios culturales independientes gestionados por la ciudadanía cumplen una función social básica para el encuentro, la colaboración y la cohesión vecinal, favoreciendo el intercambio de experiencias, creando espacios para el desarrollo personal y la autoformación, promoviendo iniciativas y proyectos para la comunidad, así como el compromiso cívico.

La Prisión sería un perfecto espacio para la formación y producción cultural participativa, abierto a las propuestas y programación elaborada por colectivos culturales, sociales, educativos, ecologistas así como por artistas, creadores, arquitectos, músicos, emprendedores... Un lugar donde la ciudadanía sea protagonista y surjan programas culturales, de formación y creativos, a partir de las inquietudes de los propios ciudadanos y vecinos.

El objetivo sería crear una comunidad vinculada y corresponsabilizada con el proyecto cultural, tanto en su proyección como espacio cultural, como en su acción social y cultural en el distrito. Para ello sería necesario propiciar reuniones informativas, con colectivos y asociaciones culturales y sociales de la ciudad, así como con creadores y emprendedores locales. De igual forma, solicitamos se

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento Pleno para impulsar de manera definitiva un centro cultural de carácter público en la Antigua Cárcel Provincial de Málaga, que sea un espacio donde la ciudadanía sea protagonista a través del desarrollo*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de sus proyectos, de una programación cultural asociada y de un programa de asistencia cultural y social al Distrito. Este impulso definitivo debe materializarse con una partida presupuestaria económica suficiente en los presupuestos del año próximo para acometer las reformas y adaptaciones necesarias para cumplir los objetivos de dicho centro de conformidad con lo expresado en los siguientes acuerdos.

- 2. El Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de los grupos políticos información sobre cada uno de los plazos en que se van materializando el proyecto referido y se compromete a impulsarlo sin dilación en cada una de sus fases, y haciéndoles partícipes de cuantas reuniones se lleven a cabo para la puesta en marcha del proyecto.*
- 3. Que el criterio artístico, social y cultural sea multidisciplinar para propiciar la interacción entre distintas disciplinas artísticas, con criterio predominantemente contemporáneo y representativo de la sociedad civil malagueña.*
- 4. Que el programa cultural y social atienda a criterios de innovación y calidad.*
- 5. Que atienda y propicie la conciencia cívica y social, así como que favorezca la igualdad de oportunidades.*
- 6. Que disponga de infraestructuras accesibles y acondicionadas, recuperando la singularidad de este edificio con un proyecto arquitectónico que potencie su valor constructivo.*
- 7. Que se cree una oficina permanente que lance el proyecto y la convocatoria a todas las asociaciones, los colectivos y creadores de la ciudad, estableciéndose un protocolo de actuación a seguir para materializar el proyecto.*
- 8. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la protección arquitectónica del edificio de la antigua Prisión Provincial de Málaga y adoptar las medidas para la conservación del mismo atendiendo a su valor histórico y como lugar de memoria.*
- 9. Instar al Ayuntamiento de Málaga a culminar el proyecto urbanístico para la total integración de la antigua Prisión Provincial de Málaga en la ciudad, con la apertura de nuevos espacios libres destinado a zonas verdes y de esparcimiento, para uso y disfrute de ciudadanos.*
- 10. Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar cumplimiento a los acuerdos plenarios, adoptados por la unanimidad de los grupos municipales, relativo a la creación de un Centro Museo Documental de la Memoria Histórica, entre*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los futuros usos de equipamiento para la ciudad que albergue la antigua Prisión Provincial de Málaga.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Hay una petición de D. Alberto Jiménez Real, como Secretario de la Asociación Cultural Málaga en Vivo. ¿Está presente en la Sala?

Acérquese al micro que más cómodo le sea y hable.
Sabe que son tres minutos”.

A continuación se produjo la intervención del Sr. Jiménez Real, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias por su intervención. Del Grupo Socialista iba a intervenir el Sr. Durán”.

D. José Carlos Durán Peralta, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Buenas tardes. Hoy en este Pleno tenemos la oportunidad de hacer justicia con un distrito densamente poblado, muy poblado; casi con la misma población, para que nos hagamos una idea, que Benalmádena, Nerja y Cártama juntas. Y le aseguro también que no con los mismos equipamientos o zonas verdes que disfrutaban cualquiera de estos pueblos o ciudades.

Esta Moción es una oportunidad para que los vecinos y vecinas de Cruz de Humilladero cuando salgan de sus casas o vengan del trabajo no se encuentren sólo montañas y montañas de ladrillo residencial, que tengan un lugar para poder disfrutar de la cultura, un lugar para poder disfrutar también y ver zonas verdes en su barrio. Y también es una oportunidad para que no se pueda escapar la oportunidad de educar, educar en la conciencia democrática, en la memoria de un pueblo que tiene que conocer su historia para que no se vuelva a repetir. Y la antigua cárcel está inexorablemente unida a la historia de Málaga y de muchas familias malagueñas que allí sufrieron el alto coste que para algunos tuvo la defensa de la libertad y la defensa de un sistema democrático como el que nos ha hecho sentarnos en este Pleno como edil de la ciudad. Y una oportunidad con la cultura, con la nuestra, con la de Málaga, con el talento que tiene dentro nuestra gente y con las muchas ganas de manifestarlo y de plasmarlo y de poder desarrollarlo.

Pero como estamos viendo, y como bien ha intervenido Alberto, en muchos casos no tienen ni el apoyo ni los medios para poder hacerlo.

Esta ciudad ha dado muestra sobrada de que es una cuna de grandes artistas, y por eso el Ayuntamiento de Málaga tenemos la obligación de apoyar a nuestra cantera, de invertir en nuestros emprendedores culturales, porque esa inversión tiene un importantísimo retorno en nuestra ciudad, generando empleo, mejorando la calidad de vida y dinamizando nuestros barrios de la economía del conocimiento.

Y por ello, desde este Grupo, solicitamos al resto de Grupos Políticos que apoyen esta Moción”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente; y muchas gracias también a D. Alberto por su intervención.

Bien. Nosotros vamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo Socialista.

Recordar solamente que no es una moción que parta de cero, que este es un tema que hemos traído en numerosas ocasiones y hemos debatido aquí, en el Pleno de nuestra ciudad.

Solamente recordar que hay cuatro mociones aprobadas por unanimidad por este Pleno que ya planteaban el uso social y cultural de la antigua Prisión Provincial ubicada en la Cruz de Humilladero; la última de las cuales se presentó por el Grupo Municipal de Izquierda Unida el 11 de febrero de 2015 cuando, pocos días antes, 26 de enero de... –perdón– me estoy refiriendo al 27 de octubre de 2011 fue la primera Moción que se aprobó por unanimidad de las que he citado. La última fue el 11 de febrero del 2015.

Recordar también que el 26 de enero de 2012, estando en precampaña de las Elecciones Autonómicas, por parte del Equipo de Gobierno se produjo una visita a este Centro Provincial Cultural, este Centro Provincial de la Cárcel, y se anunció a bombo y platillo entonces, en precampaña electoral, que aquello sería un gran centro cultural. Han pasado tres años y medio, estamos casi en la misma situación que en enero de 2012.

En fin, nuestro voto va a ser favorable a la Moción, y esperamos que la nueva composición que existe en esta Corporación haga que este Mandato Corporativo sea el de la recuperación, no ya de la titularidad de la Prisión Provincial...(Se apaga el micrófono automáticamente) ...sino su uso para la ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla. Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Alcalde.

Lo primero que tenemos que decir desde el Grupo Municipal de Ciudadanos es que apoyamos la cultura. Nos parece fundamental, tanto para la sociedad como vivimos, como incluso como generador incluso de empleo.

Dicho esto, dentro de la Moción vamos a apoyar los puntos 6, 8 y 9, porque en realidad habla de darle un uso al edificio. Y diciendo que estamos a favor de la cultura, yo he escuchado al Alcalde y a otros compañeros hacer este tipo de iniciativas en otros lugares que no es la antigua Prisión Provincial.

Dicho esto, Ciudadanos lo que cree es que es un lugar perfecto para condicionarlo como un lugar tecnológico, de innovación, de generación de empleo. Nosotros ya estamos trabajando en un proyecto para presentárselo a todos Uds., pero más relacionado con la innovación y la tecnología.

Y sí que animamos al resto de compañeros a buscar otro lugar que no sea la antigua Prisión Provincial para desarrollar un proyecto cultural como el que proponen Uds.

¿Por qué decimos que queremos hacer en la antigua Prisión Provincial un proyecto de generación de empleo, innovación y tecnología? Pues miren, porque las empresas que están interesadas en venir a invertir a Málaga y en generar aquí empleo de calidad y relacionado con las nuevas tecnologías, necesitan un espacio



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que esté... que lo podamos acondicionar cerca del centro y con otras características similares a la de la Prisión.

Así que desde aquí insisto: nosotros estamos a favor de la cultura...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sr. Cassá Lombardía: "Estamos totalmente a favor de la cultura, la iniciativa que trae el Partido Socialista con vecinos y artistas; pero bueno, les animamos también que nosotros vamos a poner un proyecto encima de la mesa y les animamos a Uds. que entre todos busquemos otro espacio improductivo de la ciudad, que haberlos "haylos".

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Málaga Ahora, Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. El Grupo Málaga Ahora, como no puede ser de otra forma, apoyamos cualquier proyecto que tenga que ver con la cultura de base.

La gestión participativa es fundamental en proyectos de este tipo, e incluso en la definición del propio proyecto. Si hablamos de uso, un uso cultural, definamos qué proyectos se va a llevar a cabo en lo cultural. Lo cultural es muy amplio, muy extenso y muy rico, y tendrán que ser los propios creadores, los propios ciudadanos y los propios vecinos los que realmente participen en definir cómo va a ser ese proyecto para que también la adecuación del espacio se adapte a lo que se va a desarrollar.

Hablamos de un laboratorio de creación y experimentación, donde caben también aspectos que tienen que ver con lo tecnológico; no tanto enfocado al emprendimiento cultural o economía de conocimientos, palabras que me han dolido del Partido Socialista porque corrompen lo que es la cultura; no todo se puede significar así. La cultura tiene una capacidad de generar riqueza social por encima de cultural concepto económico o cualquier concepto de emprendimiento.

Con lo cual, vamos a apoyarlo, pero vamos a establecer algunas enmiendas al proyecto.

Es, además, para recordar a los compañeros de Ciudadanos, que han sido las propias asociaciones de vecinos las que han pedido el uso de este espacio para un uso cultural y social y que no podemos obviarlos.

Y también recordar a todos los miembros de este Pleno, así como a los ciudadanos que nos visitan hoy, que existen proyectos de autonomía y gestión cultural en esta ciudad que no han querido ser vistos por lo institucional, pero que siguen perviviendo y luchando porque hay un gran apoyo social y un gran emprendimiento en el mismo; pero ese emprendimiento para la cultura crítica.

Paso a definir brevemente cuáles son los puntos que incluimos como enmiendas.

El punto número 2.2, que incluye que: «*el presupuesto, las modificaciones y las ejecuciones del mismo para el desarrollo del proyecto en cada una de sus bases deberán ser publicadas puntualmente en su web correspondiente en el apartado de transparencia*». Un punto fundamental que creemos que se debe incluir, que nadie puede poner pega.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sobre el punto número 7 incluiríamos un apartado 2 de que: «*se creara un órgano de participación ciudadana con composición mixta, política, técnica y ciudadana, en la que...*»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sra. Torralbo Calzado: "*«...en la que cualquier representación de colectivos o iniciativas vecinales o culturales que así lo solicite podrá participar. En dicho órgano se definirá de manera participativa un modelo de proyecto concreto que condicionará la disposición del espacio y su ocupación para el futuro uso, así como posteriormente ir gestionando la programación trimestral, asignación de espacios compartidos, gestión de recursos comunes, etcétera»*". Esto define lo que he expresado en la... anteriormente.

Y por último, incluir un punto 11 que sabemos que está en el espíritu de la Moción pero que no queda determinado, que es: «*incluir en el proyecto recursos y equipamientos sociales y vecinales como un centro de día para mayores, equipamientos para la infancia y centro juvenil*», que es una demanda vecinal que no se puede obviar.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Equipo de Gobierno, Sra. del Corral, tiene la palabra".

Sra. del Corral Parra: "Bueno, la verdad es que ya no me queda claro qué es lo que tenemos que discutir en esta Moción porque la verdad que ha habido tanta modificación y tanta propuesta encima de la mesa que la verdad es que ya no sé...

Pero me voy a centrar en la Moción que presentó el Partido Socialista para intentar explicar que el proyecto de la Cárcel, efectivamente, es un proyecto que ya tiene un cierto recorrido y en el que, como todos Uds. han puesto ya de manifiesto encima de la mesa en este debate, ya ha contado con la opinión y la valoración de vecinos, de colectivos, de asociaciones y de instituciones. Todos ellos el año... hace unos meses se han pronunciado a favor de la Cárcel como un centro social y cultural que dinamice el barrio, que integre a la gente del Distrito, porque en realidad serían los grandes protagonistas de este proyecto; y que sea un centro cultural que dé cabida a todos aquellos creadores en las distintas disciplinas de la ciudad de Málaga.

Tengo que decir, porque sería injusto no remarcar, que el Ayuntamiento de Málaga está haciendo un esfuerzo muy grande –no ahora, sino desde hace muchísimo tiempo– por dar visibilidad y apoyar a todos los jóvenes creadores en las distintas disciplinas. Les recuerdo el proyecto que durante más de 26 años llevando impulsando desde el Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Juventud, como es el Málaga Crea en un montón de disciplinas.

También quiero explicarle a Alberto que en Málaga todavía sí que se puede escuchar buen flamenco. Tiene Ud. que ir... Nada más que vaya a la Peña Juan Brea y sabrá Ud. y encontrará buen flamenco.

Pero es que, además, se ha apoyado a los jóvenes creadores en música a través de la Fundación Musical; se apoya a los jóvenes creadores a través de las ayudas al apoyo a la creación audiovisual a través del Festival de Cine. ¿Que todavía todo esto no es suficiente...? ". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con cierta brevedad, puede seguir la Sra. del Corral".

Sra. del Corral Parra: "...porque es cierto que los números de los últimos años y gracias también a la apuesta que se ha hecho por la Escuela de Bellas Artes en la ciudad de Málaga, que tiene diez años; es cierto que ya tenemos una hornada de creadores mucho mayor que teníamos en los últimos años. Ha evolucionado muy rápido, y es cierto que esta ciudad tiene que tener los recursos suficientes para que los creadores en cualquier disciplina decidan quedarse en la ciudad de Málaga y no irse fuera de Málaga, y que ese talento se desarrolle en nuestra ciudad.

Con esa inquietud comenzamos el trabajo de diseño del proyecto de la Cárcel. Es un proyecto en el que ya llevamos colaborando con un montón de colectivos. Tengo que decirles que sin hacer un llamamiento público, son más de quince los proyectos que ya tenemos encima de la mesa de distintas instituciones, creadores, colectivos, culturales. Algunos de ellos se han creado a tenor de la Cárcel, como el colectivo MASA que es una Federación que aúna más de 200 personas que están... son cuatro los colectivos que lo promueven, y unas 18 personas son las que forman su estructura.

Pero más allá de todo eso, el Ayuntamiento lanzó un proyecto de participación ciudadana para saber qué quería la gente en la Cárcel, en la Prisión de Málaga. Este proyecto salió a concurso, se adjudicó a la empresa Garaje de Ideas. Llevamos trabajando con ellos unos cuantos meses; en el mes de julio hubo lugar un taller de co-creación donde se hizo una convocatoria a 42 asociaciones del Distrito, a 47 colectivos del ámbito cultural; acudieron más de 30, entre ellas, asociaciones de vecinos, colectivos importantes de la ciudad, instituciones,... Entre todos ellos se hizo un trabajo que en breve presentaremos el resultado final, que es un proceso de co-creación y en el que... que va en la línea del espíritu de la Moción que ha presentado el Partido Socialista."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. del Corral, debe ir terminando..."

Sra. del Corral Parra: "Por eso la vamos a apoyar".

Sr. Alcalde Presidente: Tenemos que probar a ser disciplinados en el tiempo. Tenemos dos minutos y un minuto. Yo lo aplicaré con cierta flexibilidad, pero con un cierto límite.

Sr. Durán, segundo turno".

Sr. Durán Peralta: "Para la compañera de Málaga Ahora, nosotros, los Socialistas, tenemos muy presente que la cultura es el alma de los pueblos, y tenemos muy presente el alto valor que tiene para la convivencia y para la creación de valores y de conciencia social. Por tanto, no queda ninguna duda del valor ideológico y profundo que tiene la cultura para los socialistas.

También es verdad que cada euro que se invierte en cultura se puede reinvertir en muchos beneficios para la ciudad, que también es lo que queremos recoger con esta Moción.

Después, las enmiendas que nos ha hecho referencia Málaga Ahora, no tenemos ningún inconveniente. La del 2.2, que es la página web, y el punto número 11, incluir las reivindicaciones vecinales, como bien ha dicho, está en la filosofía de esta Moción; por lo tanto, no tendríamos ningún inconveniente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Creo que ha dicho alguna enmienda más. Si la puede repetir ahora, pues la valoramos.

Y referente a la propuesta de Ciudadanos, pues bueno, creo que ya está consolidado la Cárcel como un centro cultural, son muchos los colectivos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad puede seguir".

Sr. Durán, Peralta: "Pues nosotros seguimos con el planteamiento que creo que es lo que la sociedad y también los barrios nos piden de acercar esa cultura, no solamente al centro histórico, sino también a los barrios de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Izquierda Unida... –perdón– Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Solamente para reseñar, como decía anteriormente, que este no es un asunto en el que partamos de cero, esto ha sido una reivindicación histórica del movimiento vecinal, sobre todo de la Cruz de Humilladero, el recuperar la Prisión Provincial, que en su día se cedió al Gobierno Central para Málaga y para uso social y cultural del Distrito. Se recuperó la propiedad, pero han pasado varios años y todavía el edificio sigue en desuso.

Como decía anteriormente, se han aprobado hasta cuatro mociones por unanimidad para recuperar la Cárcel para uso social y cultural, incluso el propio Equipo de Gobierno ya anunció la intención de ubicar allí un gran centro cultural.

Por tanto, decirle al Sr. Cassá, hombre, con todo el respeto y el cariño incluso. Uds. nos dicen que... nos sugiere que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...para el uso cultural. Hombre, yo le sugeriría que piensen Uds. una ubicación distinta para ese proyecto tan interesante que nos ha anunciado. Porque esto ya lleva muchos años trabajándose y muchos años por el movimiento vecinal.

Desde mi punto de vista, cualquier proyecto que se haga allí tiene que contar con la participación vecinal. Por eso, desde este punto de vista, pues valoro positivamente también las enmiendas que ha propuesta Málaga Ahora.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Alcalde. Nosotros pedimos votar punto por punto.

Ciudadanos Málaga siempre tiene en la cabeza generar empleo y riqueza para el barrio, e ingresos para el barrio. Hay mucho consumo que podría venir de generar empleo de calidad, de personas que ganarían... que ganan dinero porque están especializados.

Dicho esto, con todo el cariño que yo le tengo a Ud., incluso más que Ud. que me tiene a mí –se lo aseguro–, yo lo que también le digo...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, hoy estamos muy cariñosos todos y me parece muy bien, la verdad. Dicho esto, yo también me pregunto si alguna vez a los vecinos se les ha ido a poner encima de la mesa un proyecto como el que propone Ciudadanos. Nosotros, que llevamos cuatro meses, no hemos mirado la hemeroteca sinceramente, pero siempre le hemos llevado en el programa electoral y en nuestro decálogo que precisamente ese... para nosotros ese lugar es un lugar perfecto para lo que le estoy diciendo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Cassá Lombardía: "Ya que estoy cariñoso, veinte segundos más.

Y eso. Y nada más, que decirles que, por supuesto, respetamos tanto a los vecinos como al resto de compañeros del Consistorio y si al final todos deciden que tiene que ser el lugar para hacer algo cultural, pues nada. De eso se trata la democracia: de escuchar a todos los compañeros y de acatar la democracia.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá. Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, pues se ha dicho que hay más creadores malagueños y creadores haberlos "haylos" desde siempre; lo que pasa es que se han tenido que ir fuera: vuelven, se vuelven a ir, vuelven a buscar, vuelven a insistir,... Porque realmente el arraigo es fuerte y porque como tenemos una ciudad que genera cultura, más allá de lo que se quiera ver en sus mundos, que parece que es invisible, pero que ahí está. Y por eso algo se llama la Casa Invisible, por ejemplo, que es un espacio de creación al que muchas veces no se le quiere mirar ni se le quiere ver.

Pero bueno, recordamos que, efectivamente, ha habido un proceso en plena campaña electoral donde se convocaron desde la Junta de Distrito a los distintos colectivos. Creo que no era el momento más adecuado, creo que realmente se podía haber hecho de otra manera. Y por eso hemos propuesto este punto de participación para ahora, tranquilamente, sin campañas, sin nada, podemos realmente definir el proyecto.

Todos estamos de acuerdo en que queremos que sea un proyecto cultural, social, con la memoria histórica incluida –punto muy importante que no se ha nombrado, pero que está en la Moción–; pero tenemos que definir qué contenidos culturales van a tratarse y que el espacio se adecúe a esos espacios contenidos. Porque en función...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "En función de esos usos se verá la posibilidad de llevarlos a cabo.

Y lo que proponemos es una manera participativa que permita tener una autonomía también de cierta parte de la programación trimestral, asignando espacios compartidos, la gestión recursos comunes. Es lo que incluimos en el punto 7.2. Con mucha participación para que esa disposición esté al servicio de toda la ciudadanía, sean creadores o sean personas simplemente con inquietudes culturales que no tengan que adquirir un nivel de creador; que rompamos la barrera entre el creador y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el espectador. Todos somos capacitados y potenciales creadores; todos podemos tener espacio en un lugar así, de experimentación y de laboratorio cultural".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. del Corral, para intervenir en segundo turno y cerrar el debate".

Sra. del Corral Parra: "Yo, Sra. Torralbo, no tengo ni idea de a qué cita se refiere Ud. del Distrito ni electoral. Yo el taller de co-creación al que le hago referencia se celebró los días 23 y 25 de julio, del 23 al 25 al julio, que ya estábamos más que instalados cada uno en nuestro trabajo y trabajando.

No hemos llevado ningún taller ni ninguna reunión en época electoral, se lo puede garantizar que no ha sido así. Me gustaría que eso lo aclarara, si puede, porque no hemos trabajado en esa línea en ningún momento; siempre se ha hecho con un respeto absoluto a los tiempos.

Pero aunque yo no soy la proponente de la Moción, que es el Partido Socialista, yo creo que está absolutamente en contraposición del espíritu de la Moción el decir que entre todos desarrollaremos el modelo participativo de gestión del... primero el modelo de la Cárcel de proyectos, y después el modelo de gestión...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para seguir con brevedad, Sra. del Corral".

Sra. del Corral Parra: "Sí. Se plantea una enmienda a la Moción que ya marque claramente cuál es su modelo de gestión mucho más allá de generarlo a través de la participación y la decisión de todos. Si ya hablamos de imposiciones sobre talleres trimestrales, sobre tipo de gestión, autogestión de determinadas zonas, etcétera; estamos haciéndonos un flaco favor de verdad de escuchar a la participación ciudadana.

Nosotros partimos –y ese creíamos que era el espíritu de la Moción– de seguir trabajando en la participación ciudadana y entre todos diseñar el proyecto y el modelo de gestión; no imponerlo a través de una moción. Era nuestra opinión.

Pero bueno, nosotros vamos a apoyar la Moción que se ha presentado por parte del Partido Socialista".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. del Corral, la enmienda que ha planteado aquí, entonces, al final...

No, no la ha defendido en el primer turno, me parece".

Sra. del Corral Parra: "Es que nosotros habíamos presentado unas enmiendas que se habían aceptado, pero como ya se han enmendado tres o cuatro veces más y unas son contrarias a las que habíamos presentado, pues obviamente...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. del Corral, espere un momento.
¿Esa enmienda sigue viva por Ud.?"

Sra. del Corral Parra: "Yo se la he planteado al Partido Socialista y la ha aceptado; ahora son ellos...".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo proponente, Sr. Durán, ¿la acepta o no?"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Durán Peralta: "El Partido Popular nos ha hecho llegar dos propuestas, dos propuestas de enmienda.

La del punto número 1 sería, en vez de: «*incluirlo en el presupuesto del próximo año*», «*dar una prórroga de dos años*»; es decir, que en dos años se haga esta inversión.

Y en el punto número 7, para también aunar la propuesta de Málaga Ahora, sería... bueno, quedaría de esta forma, que: «*desde el propio Área de Cultura se ponga en marcha los mecanismos necesarios para la recepción de proyectos y la selección de los mismos a través de un comité asesor de expertos seleccionado por consenso de entre los distintos Grupos Políticos, y que una vez definido el proyecto, se impulse y se difunda a todas las asociaciones, colectivos y creadores de la ciudad, estableciéndose un protocolo de actuación a seguir para materializar el proyecto*». Así quedaría el punto número 7 con la enmienda, y dado que... bueno, incluiríamos el consenso del Grupo Popular y yo creo que también la filosofía de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...más la enmienda que anteriormente hemos estado hablando, que es la del punto 2.2 referente a transparencia para la publicación de la página web, que si eso Málaga Ahora que la enumere.

Y la del punto número 11, que también la aceptamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Cuatro enmiendas, –digamos– dos de sustitución parcial –digamos– y dos de adición, por decirlo de alguna manera".

Sr. Durán Peralta: "Exacto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, había... la que había que plantear del punto undécimo luego para que tenga también contenido social y vecinal. El uso infantil y juvenil. Esa es la undécima, el punto 11.

Y luego en el punto 2 hay un añadido, un punto 2.2, 2.bis sobre la página web.

El 7 es el que cambia".

Sr. Durán Peralta: "Exactamente. El 7 cambia con la enmienda del Partido Popular".

Sr. Alcalde Presidente: "Y el 1 que cambia también, ¿no?".

Sr. Durán Peralta: "Y el 1 cambia, se prorroga a dos años.

Y añadiríamos la enmienda de Málaga Ahora, y el punto número 11 que también es de Málaga Ahora".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, vale. Muy bien.

Sra. del Corral Parra: "Pero perdón que intervenga, pero no estoy entendiendo o creo que la enmienda que hace el Grupo Málaga Ahora va absolutamente en contraposición de la enmienda que hemos aprobado. Porque hablamos de un proceso en el que elijamos un comité de expertos que permita la selección de los proyectos, el impulso y tal; y ellos plantean ya un modelo de gestión claro. Nosotros estamos planteando que la participación seleccione el proyecto y el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

modelo de gestión. Entonces, no me queda claro. ¿Hemos aceptado esa enmienda también?

No. Vale. Entonces...

Sr. Durán Peralta: "Málaga Ahora ha presentado tres enmiendas. Aceptamos dos y entendemos que con la que hemos consensuado nosotros también queda recogida su filosofía de participación y de consenso".

Sr. Alcalde Presidente: "Es correcto, Sr. Durán. Queda bien.

Había una petición del Grupo Ciudadanos de votar por separado los puntos. ¿Uno a uno, o agrupados?

A mi entender, que el 6, 8 y 9, y querían una votación separada. ¿Era en eso? ¿Y el resto juntos?

En esos términos, entonces, votamos primero el 6, 8 y 9, y luego el resto donde están incluidas las enmiendas de adición y las enmiendas de sustitución que se han aceptado por el Grupo proponente.

Punto 6, 8 y 9, comienza la votación".

Sra. Torralbo Calzado: "Disculpe. Es que en la enmienda... la del punto 7 no tiene nada que ver, es bastante ambigua y no refleja lo que nosotros hemos propuesto. Bueno, pues...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, el Sr. Durán ha intervenido y ha dejado claro que acepta la enmienda planteada. No sé si...".

Sra. Torralbo Calzado: "La del punto 7 realmente un comité de expertos no es un proceso participativo que es lo que nosotros proponemos: proceso participativo pone en el texto. Otra cosa es que he dicho que también en el proceso participativo se define cómo se va a gestionar después y las programaciones que se van a llevar a cabo; no he dicho cómo va a ser, he dicho que el proceso participativo definirá todo ese tema.

Entonces, por eso el 7, pues como que no nos convence. No es que esté mal, pero es muy ambiguo".

Sr. Alcalde Presidente: "Se abre después a la difusión, y entiendo que difusión es para abrirlo también con las asociaciones, colectivos y creadores de la ciudad".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, un segundo. Es que, claro, el número 7 no es acorde al resto de puntos que vienen antes. Y en el resto de puntos que vienen antes ya se establece un proceso participativo que trabaje el diseño del proyecto.

Por eso ponemos en la Moción: «*y que una vez definido el proyecto...*». Es decir, proceso participativo desde el inicio para definir el proyecto y para consensuar el modelo de gestión. Y una vez definido el proyecto y el modelo de gestión, frente a la convocatoria abierta de propuestas de creadores que pudieran llegarnos, que la selección se haga a través de un comité de expertos en la materia que puedan ser propuestas por todos los Grupos Políticos; que no seleccionemos unilateralmente los proyectos que puedan ir allí. Sí que diseñemos a través de los vecinos y de todos los participantes... la gente que participe en el proyecto participativo, el proyecto y el modelo de gestión. Y posteriormente, las iniciativas que puedan formar parte de esos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

14 mil metros cuadrados puedan ser a través de un comité de expertos que sean seleccionados por todos.

Pero es que desde el punto 1 hasta el 6 el Partido Socialista desarrolla ya la idea de participación para seleccionar... para diseñar el proyecto y diseñar el modelo de gestión.

Pero vaya, se puede votar separadamente. También se puede pedir".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. del Corral, Sra. Torralbo, última intervención".

Sra. Torralbo Calzado: "Estamos dispuestos a aceptarlo porque realmente es un proyecto súper importante, pero entendemos que no se está entendiendo lo que es la participación. La participación no es un comité de expertos; la participación es autoreglamentada que se va generando en un proceso en el que los proyectos que tienen más fuerza, aquellos que dan más apoyo para la ciudadanía son los que salen adelante; no los que decide un comité. Eso es participación desde abajo hacia arriba, no de arriba hacia abajo.

Pero aun así, por la buena voluntad que tenemos y porque queremos que salga adelante, lo vamos a apoyar y fiscalizaremos a ver cómo el Comité de expertos se lleva a cabo y cómo se seleccionan, y cuáles son los criterios y cuál es el protocolo. Porque queda de una ambigüedad tremenda".

Sr. Alcalde Presidente: "El tema está aclarado, y sometemos a votación el resto de los puntos, como antes decía.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se ausentaron del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D^a. Teresa Porras Teruel.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 10º y 11º: Aprobados por 26 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Puntos 6º, 8º y 9º: Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. Instar al Ayuntamiento Pleno para impulsar de manera definitiva un centro cultural de carácter público en la Antigua Cárcel Provincial de Málaga, que sea un espacio donde la ciudadanía sea protagonista a través del desarrollo de sus proyectos, de una programación cultural asociada y de un programa de asistencia cultural y social al distrito. Este impulso definitivo debe materializarse con una partida presupuestaria económica suficiente en los presupuestos de los próximos dos años para acometer las refirmas y adaptaciones necesarias para cumplir los objetivos de dicho centro de conformidad con lo expresado en los siguientes acuerdos.
- 2.1. El Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de los grupos políticos información sobre cada uno de los plazos en que se van materializando el proyecto referido y se compromete a impulsarlo sin dilación en cada una de sus fases, y haciéndoles partícipes de cuantas reuniones se lleven a cabo para la puesta en marcha del proyecto.
- 2.2. El presupuesto, las modificaciones y las ejecuciones del mismo para el desarrollo del proyecto en cada una de sus fases deberán ser publicadas puntualmente en su web correspondiente en el apartado de transparencia.
3. Que el criterio artístico, social y cultural sea multidisciplinar para propiciar la interacción entre distintas disciplinas artísticas, con criterio predominantemente contemporáneo y representativo de la sociedad civil malagueña.
4. Que el programa cultural y social atienda a criterios de innovación y calidad.
5. Que atienda y propicie la conciencia cívica y social, así como que favorezca la igualdad de oportunidades.
6. Que disponga de infraestructuras accesibles y acondicionadas, recuperando la singularidad de este edificio con un proyecto arquitectónico que potencie su valor constructivo.
7. Que desde el propio área de cultura se pongan en marcha los mecanismos necesarios para la recepción de proyectos y la selección de los mismos a través de un comité asesor de expertos (seleccionado por consenso entre los distintos grupos políticos), y que una vez definido el proyecto se impulse y se difunda a todas las asociaciones, los colectivos y creadores de la ciudad; estableciéndose un protocolo de actuación a seguir para materializar el proyecto.
8. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la protección arquitectónica del edificio de la antigua Prisión Provincial de Málaga y adoptar las medidas para la conservación del mismo atendiendo a su valor histórico y como lugar de memoria.
9. Instar al Ayuntamiento de Málaga a culminar el proyecto urbanístico para la total integración de la antigua Prisión Provincial de Málaga en la ciudad, con la apertura de nuevos espacios libres destinado a zonas verdes y de esparcimiento, para uso y disfrute de ciudadanos.
10. Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar cumplimiento a los acuerdos plenarios, adoptados por la unanimidad de los grupos municipales, relativo a la creación de un Centro Museo Documental de la Memoria Histórica, entre los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

futuros usos de equipamiento para la ciudad que albergue la antigua Prisión Provincial de Málaga.

11. Incluir en el proyecto recursos y equipamientos sociales y vecinales como un centro de día para mayores, equipamientos para la infancia y centro juvenil.

Sr. Alcalde Presidente: "Estamos ya fuera de debate, y quiero dejar claro a Ciudadanos que el proyecto en la medida en que haya cabida y superficie suficiente para más cosas ya se verá si un comité, pues... Vamos a ver de qué manera puede haber también esa parte tecnológica, emprendedora, etcétera. Pero eso ya se tiene que ir viendo haciendo camino al andar."

PUNTO N° 53.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE IMPLANTAR MEDIDAS DE EFICIENCIA Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO EN CENTROS Y EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. PLAN 50/50.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 18 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"El ahorro y la eficiencia energética son varias de las principales preocupaciones de la ciudadanía y, en correspondencia, deberían serlo de las instituciones. Los objetivos energéticos locales establecidos en todos los compromisos institucionales firmados por el Ayuntamiento de Málaga desde 1995 así parecen demostrarlo: Carta de Aalborg, Agenda 21 Local de Málaga, Plan Estratégico de Málaga y el de mayor trascendencia, el Pacto de Alcaldes y Alcaldesas, Compromiso para una Energía Sostenible Local.

*El **Pacto de Alcaldes**, como bien saben, es la corriente principal del movimiento europeo que implica a las autoridades locales y regionales, comprometidas voluntariamente a aumentar la eficiencia energética y el uso de fuentes energéticas renovables en sus territorios. Por su compromiso, los firmantes del Pacto tienen por objeto cumplir y superar el objetivo de la Unión Europea de reducción del 20% de CO₂ para el año 2020.*

*A fin de traducir su compromiso político en medidas y proyectos concretos, los firmantes del Pacto se comprometen a desarrollar e implementar un **Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES)**, que expondrá las acciones clave que planean llevar a cabo, así como involucrar a sus ciudadanos y al resto de actores locales en acciones relacionadas con la energía. La primera de las áreas establecidas por el PAES es precisamente la eficiencia energética.*

En función de esto, resulta prioritario incluir un proyecto 50/50 en nuestro PAES, ya que no sólo reduce directamente el consumo energético y las emisiones de CO₂ de los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

edificios públicos involucrados, sino que también contribuye significativamente al cambio de conducta de los usuarios del edificio y de sus familias.

El proyecto 50/50 en centros escolares consiste en un paquete de medidas de ahorro, con un coste inicial prácticamente nulo, que en una primera fase consigue un ahorro monetario a través de una auditoría energética, la monitorización de consumos, termografías aéreas, sistemas de pasiv house. Posteriormente se reinvierte el 50% de ese ahorro en nuevas medidas de eficiencia, como la instalación de toldos y persianas automatizadas, cubiertas y terrazas verdes y sistemas de generación de energía renovable, y el restante 50% en las mejoras educativas que decida cada Consejo

¹
Escolar.

Las mismas acciones se aplicarán a todos los centros e instalaciones del Ayuntamiento y sus empresas para destinar el 100% del ahorro económico obtenido en nuevas medidas de eficiencia, como la instalación de sistemas de generación de

²
energías renovables.

En una segunda fase, similares acciones se aplicarían en todos los centros e instalaciones del Ayuntamiento y sus empresas para destinar el 100% del ahorro económico obtenido en nuevas medidas de eficiencia, como la instalación de sistemas

³
de generación de energías renovables.

Por si fuera poco el coste del Plan y la inversión necesaria son mínimas, al encontrarse el personal técnico ya disponible en el OMAU. Contaría con personal del OMAU, Área de Medio Ambiente, Agencia de la Energía y servicio de Educación.

El proyecto 50/50 es muy visible, por lo que su promoción resulta sencilla, haciendo que el mismo modelo se comience a dar en la empresa privada. Además, el alumnado y la comunidad educativa son el motor de la acción, al aumentar su conocimiento y concienciación sobre el ahorro y la eficiencia energética. Esto puede conducir a una sociedad que hará un uso más inteligente de la energía en un futuro cercano.

Por si fuera poco, el Proyecto 50/50 otorga a las autoridades locales una oportunidad

¹ Los 101 colegios podrían ahorrar un 30% de la factura eléctrica en el primer año, lo que supondría unos 360.000€. La cantidad ahorrada aumentaría exponencialmente en las siguientes fases, al reinvertirse cada año el 50% de esa cantidad en medidas más efectivas de eficiencia, como la rehabilitación energética del edificio o la instalación de paneles fotovoltaicos que a su vez permitirían aumentar el ahorro económico hasta llegar al 60-70% anual.

² A diferencia del proyecto 50/50, todo el ahorro económico logrado el primer año se invertiría en medidas más efectivas de eficiencia, como la rehabilitación energética y la instalación de cubiertas verdes y paneles solares térmicos y fotovoltaicos. En 2008 los 264 edificios del ayuntamiento (sin contar empresas y sociedades municipales) consumieron 73.942MWh, cifra que se reduciría en los mismos porcentajes que en los centros escolares.

³ A diferencia del proyecto 50/50, todo el ahorro económico logrado el primer año se invertiría en medidas más efectivas de eficiencia, como la rehabilitación energética y la instalación de cubiertas verdes y paneles solares térmicos y fotovoltaicos. En 2008 los 264 edificios del ayuntamiento (sin contar empresas y sociedades municipales) consumieron 73.942MWh, cifra que se reduciría en los mismos porcentajes que en los centros escolares.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para reducir la factura energética y las emisiones de CO₂, a la vez que el centro educativo recibe fondos adicionales para invertir en más medidas de eficiencia energética u otras necesidades.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Málaga Ahora propone al Pleno las siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Equipo de Gobierno incorpore al Ayuntamiento de Málaga al proyecto EURONET 50/50 MAX, apoyado por la Comisión Europea, con el objetivo de desarrollar la metodología de ahorro y eficiencia energética que plantea en edificios públicos de titularidad municipal, comenzando por centros escolares, y a implementar para ello las medidas correspondientes.*
- 2. Desarrollar un calendario para que en 2016 existan 4 colegios integrados en este plan, 10 colegios en 2017 y 20 en 2018.*
- 3. Instar a la Junta de Andalucía a que colabore en el proyecto, tanto en la difusión como en la financiación del mismo."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por Málaga Ahora? Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias. Bueno, el proyecto que ahora abordamos tiene que ver con el ahorro y la eficiencia energética, que son las principales preocupaciones también de la ciudadanía, y en correspondencia, debería hacerse lo de la institución.

Los objetivos energéticos locales establecen en todos los compromisos institucionales firmados por el Ayuntamiento de Málaga desde el '95. Así aparece demostrado en la Carta de Albor, la Agenda 21 local de Málaga, el Plan Estratégico de Málaga y el de mayor trascendencia, el pacto de alcaldes y alcaldesas, el compromiso para una energía sostenible local.

Este pacto de alcaldes que bien saben es la corriente principal en movimiento europeo que implica a las autoridades locales y regionales comprometidas voluntariamente a aumentar la eficiencia energética, y el uso de fuentes energéticas renovables en sus territorios. Por su compromiso, los firmantes del pacto tienen por objeto cumplir y superar el objetivo de la Unión Europea de reducción del 20 por ciento de CO₂ para el año 2020. A fin de traducir su compromiso en medidas y proyectos concretos, los firmantes del pacto se comprometen a desarrollar e implementar el plan de acción de energía sostenible.

Queremos incluir un proyecto. Voy a resumir brevemente, hay mucho tumulto y muchos vasos rotos; y voy a directamente a los acuerdos..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, espere, espere.

Silencio, por favor, silencio. Lo voy a matizar, felizmente sólo uno.

Bueno, aparte de esa broma, sí debemos de guardar silencio mientras hablan los compañeros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Adelante, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Lo que se propone, más allá de la literatura que he expresado, es un proyecto muy concreto.

Un proyecto 50/50 en el cual el Equipo de Gobierno incorpore al Ayuntamiento de Málaga al Proyecto Euronet 50/50 Max, que está apoyado por la Comisión Europea; con el objetivo de desarrollar la metodología de ahorro y eficiencia energética que plantea en edificios públicos de titularidad municipal, comenzando por los centros escolares e implementando para ello las medidas correspondientes. Se desarrollará un calendario para que en el 2016 existan cuatro colegios integrados en este plan, diez colegios en 2017 y veinte en 2018. Y se instará a la Junta a que colabore en el proyecto, tanto en su difusión como en la financiación del mismo.

Creemos que, además, el proyecto no tiene coste porque contamos con personal suficiente a través del OMAU y del Área de... bueno, de la Agencia de la Energía y el Área de Medio Ambiente. Y además, conseguiríamos un objetivo como el ahorro, la concienciación...(Se apaga el micrófono automáticamente) ...y reducir las emisiones de CO2.

Es un proyecto informativo pero, por supuesto, sobre todo, es un proyecto con resultados, con resultados en los cuales la parte informativa que se está realizando a través de otros proyectos medioambientales tendrá su corresponsabilidad, tendrá su plasmación en aquello que se va consiguiendo. Porque ese ahorro se reinvertirá; ese ahorro se reinvertirá un 50 por ciento en nuevas medidas de ahorro energético en el centro, y el otro 50 por ciento se destinará por el Consejo Escolar para aquellas reparaciones necesarias que sean en el centro escolar y decidirán qué es lo más prioritario; y por lo cual tiene también un gran contenido participativo.

Nada más. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, ¿va a intervenir? Tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros estamos de acuerdo con la Moción, la vamos a aprobar porque así lo llevamos en nuestro programa electoral.

Compartimos el cien por cien del sentir de esta Moción, e incluso nosotros vamos más allá hablando del modelo energético. Nosotros apostamos por una nueva distribución de las rentas, así como una independencia total de los colegios respecto a las compañías eléctricas.

Esto no sería descabellado. En Málaga nueve meses de colegio escolar necesariamente no en todos esos meses hace falta un gran consumo energético; tampoco hace tanto frío en Málaga como en otras provincias del norte. Con lo cual, sí sería posible la independencia con respecto a las eléctricas, no sería costoso y sería muy interesante.

Y por cierto, yo creo que la propuesta esta de empezar con los colegios con la total independencia energética enriquecería la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Ha terminado? Muchas gracias. Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, cuando nosotros, la primera vez que nos reunimos con Málaga Ahora realmente tratamos este tema –no sé si se acordarán– y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nos gustó la idea. Creemos que es una buena iniciativa, que se ahorre... Todo lo que vaya encaminado a la eficiencia energética, el ahorro que supondría incluso para el propio Ayuntamiento, pues nos parece bien. Y si encima ese ahorro se reinvierte de nuevo en los colegios, pues hacemos ya el círculo completo.

Por tanto, nosotros vamos a votar a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Medina, tiene la palabra".

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Muy brevemente para decir que todo proyecto que nos podamos sumar para mejorar nuestras energías renovables y nuestro ahorro energético en la ciudad de Málaga bienvenido sea.

De hecho, saben Uds. que el compromiso del Grupo Municipal Socialista con respecto a estos temas se ha visto plasmado a través de muchas iniciativas que han sido presentadas en este Ayuntamiento, que algunas de ellas se han podido llevar a cabo, otras están a la espera de que puedan realizarse.

No obstante, nosotros queremos también decir que este Ayuntamiento tiene unos compromisos con el pacto de alcaldes donde tenemos aprobado un plan de acción en el cual nos hemos comprometido hasta el año 2020 en que los edificios municipales tienen que tener todo su ahorro energético en estos edificios. Y por tanto, lo que nosotros queremos es que se cumpla también ese pacto.

Esto lo que viene es a sumar de alguna manera los objetivos marcados en ese plan de acción, y que, por tanto, nuestro apoyo a la iniciativa la va a tener.

Y también, por otro lado, decir que es un proyecto de 2013-2016 que vamos a ir un poquito justos puesto que para ponerlo en marcha necesita un proceso bastante amplio de tiempo, pero no obstante, bueno, pues es un proyecto yo creo que el tiempo que nos dé para poderlo llevar a cabo bienvenido sea y que, si nos podemos sumar a años posteriores, mejor.

Por tanto, va a tener nuestro apoyo a la Moción.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés, tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Bueno, aunque la iniciativa viene a complementar ya la estrategia que este Ayuntamiento lleva implementando desde el año 2000 de eficiencia energética, de concienciación en los colegios, de puesta a disposición a los distintos colegios de medios y recursos para que conozcan lo que es la eficiencia energética del plan de implantación de estaciones fotovoltaicas en colegios y, por lo tanto, viene a complementar y no a restar, por nuestra parte, pues apoyamos la Moción sin más".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna intervención más? No hace falta. Muy bien, magnífico. Pues pasamos a votar.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se ausentaron del Salón de Sesiones o



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 66.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCESIBILIDAD, D^a. FRANCISCA BAZALO GALLEGO, RELATIVA A LA SITUACIÓN QUE ESTÁN VIVIENDO LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO ANTE EL IMPAGO DE NÓMINAS A SUS TRABAJADORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del grupo Municipal Popular, de fecha 17 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las políticas activas de empleo han de ser la prioridad de las administraciones públicas: constituye un deber moral y una obligación el desarrollo de medidas que fomenten la creación de puestos de trabajo, especialmente en aquellos colectivos como las personas con discapacidad, que más han sufrido las consecuencias de la crisis económica. El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) prevé para el futuro una situación "muy delicada", puesto que las personas con discapacidad son de por sí especialmente vulnerables en cuestiones de inclusión laboral.

En estos momentos, casi dos terceras partes de los demandantes de empleo con discapacidad (62,3%) están en paro. El secretario general de la Federación Empresarial de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo, ha señalado el impacto directo de la crisis en la facturación: los contratos en el mercado laboral ordinario descendieron a cifras de 2006. Además la tasa de actividad de quienes padecen alguna discapacidad es del 33,7% frente a la del 59,95% que se registra quienes no la padecen.

El retraso del cobro de las subvenciones que reciben por parte del gobierno regional de la Junta de Andalucía los centros especiales de empleo (37 CEE) de la ciudad, está poniendo en peligro a estas entidades, pudiendo llevar a algunas a tener que presentar un ERE (no pueden pagar las nóminas, tienen que fraccionar el IVA, y muchas han tenido que solicitar pólizas de crédito).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estos centros son fundamentales para la inserción laboral de personas que padecen alguna discapacidad: les permiten ganarse la vida con dignidad y crecer como personas y profesionales. En concreto, potencian la contratación de personas con algún tipo de discapacidad de modo que el compromiso de la Junta con estos centros, que por lo general están gestionados por organizaciones sin ánimo de lucro, consiste en pagar el 100% de la Seguridad Social y la mitad del Salario Mínimo Interprofesional de cada trabajador, siempre que el 70% de la plantilla tenga una discapacidad superior al 33%.

En la provincia de Málaga, 2.500 personas con alguna discapacidad intelectual, física o sensorial trabajan en estos centros especiales de empleo con los que la Junta de Andalucía mantiene una deuda que arrastra desde 2013 y que podría ascender, según calculan las asociaciones, a más de 12 millones de euros a final de año en la provincia. A esto se suma el vacío legal que hay en relación a estos centros para este año 2015.

La demora en los pagos, la reducción presupuestaria, o el cambio en la fecha de las ayudas públicas que deben recibir del gobierno andaluz para subsistir, les supone problemas de liquidez y les obliga a acometer recortes que afectan, una vez más, a quienes están en una mayor situación de vulnerabilidad.

En los dos últimos años se han reducido las subvenciones un cincuenta por ciento, y han desaparecido otras sin que el gobierno andaluz ofrezca explicación alguna al respecto. Esta situación ha puesto en riesgo el 40% de los centros de trabajo, según un informe de FEACEM, y parece que las perspectivas para este año, a pesar de algunas iniciativas públicas para favorecerlos, no van a ser mucho mejores.

Hay que señalar que cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad es una inversión social y económica; ahorra un mínimo de 1.500 euros en asistencia social y retorna 6.000 euros al año en impuestos, según datos de la mesa para el empleo de las personas con discapacidad.

Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a afrontar la deuda que mantiene con los Centros Especiales de Empleo con el objetivo de que estos puedan ponerse al día en el pago de las nóminas de sus trabajadores.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- Instar a los organismos competentes, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo e Inspección de Trabajo, al seguimiento y control del correcto uso de las subvenciones y ayudas concedidas a los CEE.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Como decíamos, hay una petición de palabra, que es la que motiva este adelanto en el Orden del Día de hoy. D. Alfonso Rubio del Castillo, Presidente; aunque la intervención parece que la dio Dña. María Dolores Martínez Muñoz. ¿Estoy diciendo bien? De la Asociación AFEMA.

Tiene la palabra. Acérquese al micro que le venga más cómodo. Adelante".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Martínez Muñoz, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Martínez Muñoz. Tiene la palabra la Sra. Bazalo".

Dña. Francisca Bazalo Gallego, Concejala Delegada de Accesibilidad: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, compañeros, asistentes. Gracias a todos y a todas.

Hoy han tenido la palabra, han tomado la palabra en este Salón de Plenos ciudadanos que están viendo mermados sus derechos. Todos sabemos que las políticas activas de empleo han de ser la prioridad de las Administraciones Públicas, pues constituye un deber moral y una obligación el desarrollo de medidas que fomenten la creación de puestos de trabajo, especialmente en aquellos colectivos que más han sufrido las consecuencias de la crisis económica, como es el caso de las personas con discapacidad.

Si ya la crisis económica y social ha golpeado a millones de españoles, creo que pueden imaginar Uds. cómo ha golpeado a esa parte de la sociedad que antes de la crisis ya carecía de igualdad de oportunidades.

Un ejemplo claro de esta realidad es la situación actual de los Centros Especiales de Empleo, que cumpliendo una función social indiscutible, se configuran como herramientas fundamentales para la inserción laboral de las personas que padecen alguna discapacidad intelectual, física, sensorial, o con parálisis cerebral, pues les permite ganarse la vida con dignidad, y además de ello, crecer personal y profesionalmente.

Estos Centros están obligados a que el 70 por ciento de la plantilla esté formada por personas con discapacidad con un 33 por ciento de grado de discapacidad reconocido, pero algunos de ellos llegan a contratar hasta el 95 por ciento. Y solamente tienen el compromiso de apoyo, no sólo a nivel profesional, sino también a nivel de adaptación de esos puestos de trabajo, y también de ayuda para la inclusión personal y social de estas personas.

Los Centros Especiales de Empleo son la plataforma de ayuda a las acciones que realiza la Junta de Andalucía en sus competencias de inserción laboral para las personas en situación de vulnerabilidad. Y en estos momentos la situación es la siguiente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nos encontramos con casi dos terceras partes de los demandantes de empleo con discapacidad, es decir, el 62,3 por ciento se encuentran...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sra. Bazalo. Con brevedad, pero puede seguir".

Sra. Bazalo Gallego: "Gracias, Presidente.

La tasa laboral de quienes padecen alguna discapacidad es del 33,7 por ciento frente a la del 59,95 del resto de las personas que no tienen discapacidad, de los trabajadores sin discapacidad.

En los dos últimos años se han reducido las subvenciones al 50 por ciento. La Junta de Andalucía mantiene una deuda con los Centros Especiales de Empleo que arrastra desde el año 2013 y que podría ascender, según calculan las asociaciones, a más de doce millones de euros a final de año sólo en la provincia de Málaga.

Están pendientes de pago los salarios de todo el año 2014, lo que va del año 2015 y en algunos casos el último cuatrimestre del 2013.

El retraso del cobro de las subvenciones que reciben por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía está poniendo en peligro a estas entidades, pudiendo llevar a algunas a tener que presentar un ERE, un Expediente de Regulación de Empleo, porque no pueden pagar las nóminas, han tenido que fraccionar el IVA, y muchas han tenido que acudir a pedir pólizas de crédito teniendo que pagar intereses añadidos.

Pero detrás de estos datos, que puede parecer que son datos reales, son números, son fríos, hay que recordar que hay 2.500 personas afectadas malagueñas y malagueños que tienen que salir adelante cada día, con su discapacidad y, además, con la realidad social del momento.

Creo que no hay derecho a que una Administración que gestiona decenas de miles de millones de euros al año deje para lo último a las personas que están en una situación límite. Se supone que son estos los colectivos que deben de tener prioridad para cualquier gobernante que tenga un mínimo de sentido común y de sentido de la justicia social.

Creo que hay que señalar, es importante saber que cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad es una inversión social y económica, porque ahorra un mínimo de 1.500 euros en asistencia social y tiene un retorno de seis mil euros al año en impuestos, según datos de la Mesa para el Empleo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que ir terminando, Sra. Bazalo".

Sra. Bazalo Gallego: "Gracias, Presidente.

Es urgente que se realice el pago de las subvenciones pendientes lo antes posible para que pueda superarse esta situación que ya es insostenible, tanto para los trabajadores como para las empresas. Que se cumpla la normativa vigente, que exista una apuesta verdadera de ayuda por parte de las Administraciones, y que se desarrollen normas que garanticen la supervivencia de las empresas que dan empleo a personas con diversidad funcional, que tienen grandes dificultades de integración en el mercado laboral.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hoy han tomado la palabra personas que necesitan nuestra fuerza para reclamar lo que la Junta de Andalucía les debe.

Les pido, por favor, al resto de Grupos Políticos que apoyen esta petición, porque apoyarla es apoyar a salvar la situación de más de 2.500 malagueños y malagueñas que de no recibir el apoyo de la Junta de Andalucía perderían su puesto de trabajo.

La realidad es la que es, y tenemos la responsabilidad de dar una responsabilidad, de apoyar a estas personas que son vecinos nuestros, para que sus voces se oigan con mucha más fuerza en la Junta de Andalucía.

Por todo ello, propongo al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la adopción de los acuerdos que Uds. tienen en su mesa.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Bazalo. Tenemos que procurar controlar los tiempos lo más posible.

Por el Grupo Málaga para la Gente, ¿quién interviene? Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Saludar favorablemente y saludar también a los colectivos que esta tarde nos acompañan aquí en su justa demanda.

Ni qué decir tiene que comparto desde la primera hasta la última palabra de la compañera Concejala Paqui Bazalo, desde la primera hasta la última. Es de justicia, estamos totalmente de acuerdo con esta Moción.

Las cifras están aquí, son tremendas. Si se cierran estos Centros Especiales de Empleo se les está hurtando un derecho, un derecho a la independencia económica y personal y a la integración en todos los aspectos de la vida a las personas con discapacidad. Se les está hurtando un derecho que, además, por su doble condición de persona con discapacidad y a veces también con estos ingresos, estas personas –y vosotros mejores que nosotros lo sabéis– se convierten a veces en la familia en la única persona que sustenta, tiene apoyo económico de la familia.

Hay que recordar que hemos llegado a esta situación política debido precisamente al austericidio que viene desde tanto a nivel de Gobierno Central y continúa en la Junta de Andalucía. El Gobierno Central ha preferido recortar a quienes menos tienen: diez mil millones de euros se han recortado a nivel del Gobierno de Rajoy en Sanidad y en Educación. El Estado da por perdido 36 mil millones de euros públicos destinado a rescates bancarios. De esos euros que se les están perdonando a la banca por parte del Gobierno Central, vienen de esos polvos vienen estos lodos... (Se apaga el micrófono automáticamente) Estoy acabando rápidamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Procure...".

Sra. Ramos Sánchez: "La Junta de Andalucía tiene la obligación de frenar este efecto dominó y este austericidio. Es de justicia que hoy aquí se llegue a un entendimiento, no se llegue al «y tú más», «Tú recortas y tú también», sino que realmente haya una intención clara esta tarde de que estos colectivos y estas personas estén al día, sigan cobrando y se mantengan estos talleres y estos Centros Especiales de Empleo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Nosotros, para ser muy breves, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta Moción.

Lo que sí queremos hacer hincapié es que los recortes no pueden afectar a este tipo de iniciativas, de trabajos, de... Los Centros Especiales de Empleo que trabajan para integrar a este tipo de personas que tienen algún tipo de discapacidad, creemos que es de justicia lo que aquí se pide, y que los recortes podían mirar para otro sitio, no para este tipo de cosas, que creo que tienen una función esencial y muy importante para todas estas personas; que genera empleo y que da una segunda oportunidad a este tipo de personas que, bueno, que no lo tienen tan fácil.

Solamente eso".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo. Por Málaga Ahora, Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Volvemos a hablar de recortes de la Administración Central, de la Administración Regional, que recaen en última instancia sobre la Corporación Municipal como primera instancia donde la ciudadanía nos ve cercanos y viene a que nosotros prestemos nuestro apoyo.

Totalmente de acuerdo nuestro Grupo Municipal con la Moción que presenta la Sra. Bazalo. Y también queremos, además, recordar, por la persona que ha venido a hablarnos, el esfuerzo; recordar el esfuerzo que hacen muchas de estas familias por potenciar a veces a asociaciones y Centros de Empleo, que casi todos parten de las familias ante el olvido de las Administraciones, que después de la educación obligatoria dejan a estas personas con diversas capacidades diferentes a la intemperie.

Entonces, es de reconocer también el esfuerzo de estas familias que han luchado mucho por crear este tipo de asociaciones y fomentar el empleo y la inclusión.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias. Bueno, lo primero agradecer a la Sra. Martínez que ha hablado en representación de la Asociación AFEMA.

Y bueno, creo que comparto la opinión que... las opiniones que se han dicho. Agradecer, además, y poner en valor –que lo han dicho mis compañeros de Corporación también– la labor fundamental que realizan estos Centros. Y como no puede ser de otra manera, desde el Grupo Socialista siempre vamos a defender y lo hemos defendido, que se pague lo que se deba. Si existe esa deuda que se pague y es lo que se ha defendido siempre desde el Grupo Socialista. Y en esa postura nos van a encontrar.

Así que muchas gracias y, lógicamente, nosotros vamos a apoyar la iniciativa, como no puede ser de otra manera.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Bazalo, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Bazalo Gallego: "Gracias. Bueno, pues agradecer a todos los Grupos la sensibilidad ante esta situación, que creo que nos ha herido... a mí me ha herido personalmente, creo que a todo el Grupo Popular nos ha herido enterarnos de esta realidad, de esta situación bastante de emergencia, a mi juicio.

Y también agradecer a los miembros que han venido hoy a dar su palabra, a dar su testimonio y a contarnos como la primera instancia y la casa más cercana de los ciudadanos, que es el Ayuntamiento; agradecer también que nos lo hayáis hecho... nos hayáis hecho partícipes, para que podamos aportar nuestro granito de arena.

Y bueno, yo solicitaría entre los acuerdos, como ya he dicho antes, instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a afrontar la deuda que mantiene con los Centros Especiales de Empleo con el objetivo de que estos puedan ponerse al día en el pago de las nóminas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Bazalo, puede seguir".

Sra. Bazalo Gallego: "Y segundo, instar a los organismos competentes, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, e Inspección de Trabajo al seguimiento y control del correcto uso de las subvenciones y ayudas concedidas a los Centros Especiales de Empleo.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Bazalo, por su brevedad y su colaboración.

¿Algún punto de intervención más? Yo creo que está el tema consensuado y apoyado por todos. Pasamos a votar, por tanto.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se ausentó del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 65.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD, D^a. ELVIRA MAESO GONZÁLEZ, RELATIVA AL REQUERIMIENTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA CONTRA LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL SERVICIO DEL TAXI.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 18 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Con fecha 31 de julio se ha presentado en este Ayuntamiento escrito del Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en el que formula requerimiento previo a la interposición de recurso contencioso administrativo contra la Ordenanza Municipal del Servicio de Taxi de esta ciudad, aprobada el 20 de mayo de 2015 y publicada el 9 de junio de 2015 en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) considera básicamente que “diversas medidas regulatorias contenidas en la repetida Ordenanza Municipal del Servicio de Taxi crean un obstáculo a la competencia efectiva en el mercado en los términos previstos en el artículo 5.4 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, así como que “algunos de esos obstáculos... infringen las previsiones de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, por vulneración de los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación previstos en la citada Ley”.

Los informes facilitados desde el Instituto Municipal del Taxi del Área de Movilidad indican que los artículos discutidos de la Ordenanza son un reflejo de lo dispuesto en el Decreto 35/2012 de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, que establece un régimen jurídico muy similar al existente en todo el territorio nacional, por lo que se ha solicitado también informe de la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y, en este sentido, esta Delegación ha avanzado a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la vinculación de la Ordenanza Municipal del Servicio de Taxi con el mencionado Reglamento y que estamos a la espera de dicho informe.

El Ayuntamiento de Málaga, por tanto, quiere manifestar su apoyo al sector del taxi, que rechaza introducir las modificaciones que solicita la CNMC, que implicarían la liberalización del servicio y permitirían que cualquier persona o empresa pueda operar en la ciudad. Dichas modificaciones supondrían además, la supresión del sistema actual de cupos vigente para dejar la puerta abierta a nuevas licencias.

Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Realizar, desde el Área de Movilidad, las actuaciones oportunas para la defensa del actual régimen municipal de prestación del servicio de taxi, en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todo aquello que suponga un traslado de lo previsto en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, de la Junta de Andalucía."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Interviene la Sra. Maeso. Tiene la palabra".

Sra. Maeso González: "Sí. Pues brevemente, porque de esto ya hemos hablado en estos días, pues tras el escrito... el requerimiento de la CNMC y ante la petición de un apoyo... una muestra de apoyo pública por parte de las asociaciones del taxi, AUMAT, Taxi Unión, Tamat, pues queremos mostrar... manifestar nuestro apoyo al sector del taxi, que rechaza introducir las modificaciones que solicita la CNMC que implicaría la liberalización del servicio y permitirían que cualquier persona o empresa pueda operar en la ciudad.

Dichas modificaciones supondrían, además, la supresión del sistema actual de cupos vigente para dejar las puertas abiertas a nuevas licencias.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del acuerdo: realizar desde el Área de Movilidad las actuaciones oportunas para la defensa del actual régimen municipal de prestación del servicio de taxi en todo aquello que suponga un traslado de lo previsto en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, de la Junta de Andalucía".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, ¿quiere intervenir el Grupo Málaga para la Gente? Sr. Zorrilla, tiene la palabra.

No, no, no están...".

Sra. Maeso González: "Han intervenido esta mañana".

Sr. Alcalde Presidente: "Hubo intervención esta mañana, pero no era para la tarde.

Adelante, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Efectivamente, esta mañana votamos también la Moción que venía dictaminada favorablemente de la Comisión de Economía y Hacienda que presentó este Grupo Municipal de Málaga para la Gente en apoyo a las reivindicaciones del sector del taxi.

Nosotros compartimos con la Moción que se presenta el espíritu y la preocupación ante las consecuencias que en el sector pueda tener la Resolución de la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia.

Lo decía esta mañana. Para nosotros, esta Resolución ha supuesto un paso más, casi podíamos decir la puntilla de un proceso de liberalización del sector que está teniendo que hacer frente a la competencia de nuevas actividades y, además, a las políticas liberalizadoras que se están imponiendo tanto desde la Unión Europea como a todos los niveles de otras Administraciones.

Compartiendo esta preocupación, hemos estado en contacto durante estos días previos con la Concejala Delegada, quien amablemente nos ha hecho llegar tanto esta Moción como distintas propuestas de acuerdo, y no nos hemos llegado a comprometer a apoyarla por una razón que para nosotros es un obstáculo. En su momento este Grupo Municipal... o mejor dicho, en la anterior Corporación el Grupo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal de Izquierda Unida, nos opusimos a la aprobación de la Ordenanza Municipal del Taxi, por diversos motivos.

Aparte de algunos que ya ponían de manifiesto alegaciones presentadas por propios taxistas, nosotros teníamos una objeción muy seria con el precepto que se introdujo de la necesidad de la autorización por parte de la Administración Municipal para nuevas contrataciones. Porque decíamos que iba a suponer una reducción del número de asalariados, que iba a atacar a la parte más...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "...el sector del taxi que está todo el sector muy mal. Los autónomos son trabajadores también que ganan su trabajo con su propio trabajo. Pero dentro de este sector la parte más débil, los asalariados, iban a ser especialmente perjudicados, cosa que nos confirman las cifras de reducción de haber llegado a casi 1.200 asalariados en Málaga, creo recordar, a en torno a 400 que podremos estar actualmente.

Por tanto, compartiendo la preocupación, nosotros no podemos votar a favor de esta Moción. Porque supone confirmar una Ordenanza en la parte que no se opone a la Resolución, una Ordenanza que nosotros votamos en su día en contra.

Sabemos que en el sector ha habido división en los últimos días y hay asociaciones que reclaman la derogación de la Ordenanza, y otras asociaciones que no, que se han descolgado de esa reclamación. Yo lo que pediría en este caso al Equipo de Gobierno es que apure todas las posibilidades con el sector de conseguir un acuerdo que sea consensuado entre todos.

Por ahora, nada más. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: (Habla alguien del público asistente) "No, por favor. Lo lamento, pero es que no está previsto. En Portavoces no hemos hablado de intervenciones en este Punto porque no hay ninguna petición por escrito. Nosotros somos enormemente flexibles en la interpretación del Reglamento. El Secretario, que ahora no está aquí, podría dar fe de ello; el Secretario es quien mejor puede dar fe de la vida de la Corporación. Y somos el Ayuntamiento más abierto y flexible de España en la intervención de los vecinos y vecinas cuando muchas veces no tienen representación de una entidad que esté registrada en registro correspondiente ni haya temas en los cuales en el Pleno tenga relación... haya intervenido previamente,... En fin, el Reglamento marca unos principios que nosotros hacemos una aplicación muy abierta, pero no para llegar al extremo de si no se ha pedido, ahora intervenir.

Yo le escucho después, si quiere, y seguro que la Sra. Maeso dedicará todo el tiempo que sea necesario, Sr. Kindelán, para poder atenderle.

¿De Ciudadanos va a intervenir alguien? Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. A nosotros no nos queda claro realmente lo que se está votando en esta Moción. No sabemos si se queda en un mero reconocimiento o apoyo al sector del taxi tras el fallo de la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, o se está discutiendo la validez de la Ordenanza.

Entonces,... O debatir la Ordenanza si se modifica, si se deroga o lo que sea.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entonces, primero nos gustaría aclarar este punto, qué es lo que estamos votando, qué estamos discutiendo y qué estamos debatiendo. Dependiendo de lo que se esté discutiendo y debatiendo, nuestro sentido del voto va a variar.

Entonces, sí que me gustaría que se aclarara eso en principio".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo. Por Málaga Ahora, Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "De forma similar a como se ha expresado anteriormente por el Grupo de Izquierda Unida-Málaga para la Gente, entendemos que, aunque el espíritu de la Moción sea apoyar al sector, ahora mismo encontramos que en la redacción del acuerdo hay una defensa del actual régimen municipal de prestación que no cuenta con el apoyo del sector, e incluso es manifiesto que ha habido un Recurso Contencioso-Administrativo contra varios Artículos de dicha Ordenanza. Con lo cual, entendemos que nos resulta difícil apoyar ese acuerdo, aunque queremos buscar la fórmula de desde luego evitar ese dictamen por la Comisión Nacional de la Competencia porque realmente perjudica seriamente al sector, y en ese caso creo que sí, todas las asociaciones están de acuerdo en que les perjudica, independientemente de quien haya hecho la consulta, que a lo mejor quizá fue un error hacerla.

Pero creemos verdaderamente que no podemos defender una Moción que ahora mismo está en los... O sea, una Ordenanza que está en los tribunales recurrida por varias asociaciones. Tenemos que buscar otra fórmula para defender una situación dentro de lo que sea de la Legislación vigente de acuerdo al Reglamento Andaluz que existe, o de cualquier forma, para que podemos defender el sector sin perjudicar a aquellos que no están de acuerdo con muchos aspectos de la Ordenanza. Y que quizá, además, mantenerla nos exponga a tener que cumplir ese mandato de la Comisión; mientras que si desaparece a lo mejor el mandato también desaparece.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Socialista, ¿quién interviene? La Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente. Y bueno, un saludo de nuevo al sector del taxi que nos sigue acompañando y que nos ha acompañado a lo largo de toda la jornada pacientemente.

La postura del Grupo Municipal Socialista yo creo que ya es conocida tanto por el sector como por el resto de los Grupos y por la compañera de Corporación del Grupo Popular.

Creo que el resto de compañeros que han intervenido como portavoces en este Punto tenemos una opinión unánime, y el sentir de todos es el mismo. Todos conocemos la situación, todos hemos sido informados, todos y todas. Se celebró una Asamblea, hubo un dictamen.

Y como bien ha comentado el compañero de Ciudadanos, realmente no termina de quedar claro el acuerdo. Si el acuerdo realmente cuando Uds. redactan «actual régimen municipal», porque estamos hablando de que la Ordenanza, evidentemente no puede tener el apoyo porque ya, como han comentado mis compañeros y ha comentado el sector del taxi hasta la saciedad y nos lo han



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

manifestado por escrito y por activa y por pasiva, no complace a nadie. Además, es algo que conocemos de antemano.

Por tanto, espero que nos lo aclaréis y que podamos llegar a un punto que consensue todas las posturas, y por supuesto, la postura del taxi. No podemos aprobar algo en favor del taxi pero sin la opinión del taxi. Me parece que es una incongruencia.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso, segundo turno".

Sra. Maeso González: "Sí. La idea de la Moción es apoyar al sector del taxi por lo que están expresando en el lema de su manifestación: todos contra la liberalización del taxi, cien mil familias españolas reclamando dignidad. Y se solicita al Ayuntamiento el apoyo público inequívoco del mantenimiento del status quo del servicio al taxi en España, consolidando nuestras reivindicaciones en todos los ámbitos institucionales y solidarizándose con un sector de profesionales que son el sustento de cien mil familias.

Entendemos el dictamen de la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia como un ataque frontal, injustificado, irracional contra el sector del taxi cuyo único fin es la desregulación y liberalización del taxi en España.

Así nos lo han hecho llegar también. Estamos en total desacuerdo con las pretensiones de la CNMC. La Ordenanza estuvo negociada,...

Bueno, el caso es que lo que... Se puede cambiar la.... (Se apaga el micrófono automáticamente) Se puede cambiar, se puede enmendar; pero en realidad lo que está puesto aquí es el régimen municipal de prestación del servicio al taxi en todo aquello que suponga un traslado en lo previsto en el Decreto de la Junta. O sea, el resto de los... Aquí no se habla del resto de los artículos de la Ordenanza; aquí se dice lo que pone... lo que dice en el Reglamento Superior, que es el de la Junta. O sea, que no hay aquí más vuelta de hoja. No estamos discutiendo la Ordenanza, estamos diciendo lo que dice la Junta, que es lo que ellos defienden.

Voy a leerlo, voy a leerlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, lee la Sra. Maeso el último párrafo de la introducción, dice aquí que quiere manifestar su apoyo al sector del taxi, que rechaza introducir las modificaciones que solicita la CNMC".

Sra. Maeso González: "Que implicaría la liberalización del servicio y permitirían que cualquier persona o empresa pueda operar en la ciudad. Dichas modificaciones supondrían, además, la supresión del sistema actual de cupos vigentes para dejar la puerta abierta a nuevas licencias.

Vamos, es que...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, queda claro cuál es el sentido y el porqué de la Moción".

Sra. Maeso González: "Claro, si es de apoyo al sector del taxi, que es lo que ellos están defendiendo, vamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, Sr. Kindelán, Sr. Kindelán, por favor, por favor, que no puede hablar, se lo he dicho antes. Por favor, dialogue después



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con la Delegada, si quiere, dialogue conmigo pero no intervenga en el Pleno de esa manera porque crea un precedente que yo no puedo, como Presidente de este Pleno, dejar. Compréndalo. Lamento tener que decírselo. Compréndalo, no puede Ud. intervenir ahora, no puede Ud. intervenir. Deje que se desarrolle el debate entre quienes ahora les corresponde hablar, que son los Concejales, los Portavoces de cada Grupo en esta materia. Y nada más.

¿Alguna intervención más después de las...? Era su segunda intervención, Sra. Maeso, ¿quiere añadir más?".

Sra. Maeso González: "Es que la votación es a favor de cómo está funcionando actualmente el sector del taxi en toda España en contra de lo que ha dictaminado la CNMC que va en contra de lo que dice el Reglamento Andaluz. Y no hay más.

Entonces, ponedle las palabras que queráis".

Sr. Alcalde Presidente: "Está claro, Sra. Maeso. En ese tema, ¿hay alguien... algún Grupo que quiera...? Málaga para la Gente, ¿quiere decir algo más? Sr. Carballo, ¿necesita alguna aclaración? ¿Sra. Torralbo?

Adelante.

El Sr. Zorrilla quiere decir algo. Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí. Yo es que la redacción concreta me sigue planteando dudas.

Nosotros defendemos la reivindicación de los taxistas, compartimos la preocupación por la liberalización del sector, por las consecuencias de la Resolución de la Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia. Pero lo que yo no tengo claro si defender el régimen municipal de prestación del servicio del taxi actual supone defender algunas de las cuestiones con las que nos hemos estado oponiendo en estos meses atrás y a las que se ha opuesto también el sector del taxi, o parte del sector del taxi.

Yo, en todo caso, propondría una enmienda para poderlo apoyar, que sería que la redacción fuera: *«realizar desde el Área de Movilidad las actuaciones oportunas para apoyar al sector del taxi, que rechace introducir las modificaciones que solicita la CNMC»*".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso, sobre esa enmienda que ha planteado, ¿de acuerdo?

A partir de ahí, Sr. Zorrilla, ¿quiere añadir algo más?

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "En los términos que se ha comentado con la enmienda que presenta el Sr. Zorrilla, nosotros sí apoyaríamos la Moción, porque entendemos que es un apoyo institucional al sector del taxi. Entonces, en ese caso sí que la apoyaríamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, cambia el sentido del voto porque de alguna manera es simplemente el apoyo a su demanda, el apoyo contra ese Acuerdo de la Comisión. Y que en ese sentido no tenemos problemas en apoyarlo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque creo que ellos también estarían de acuerdo, siempre que no sea consolidar un sistema que a lo mejor puedan considerar injusto y que, además, les pueda perjudicar".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Pues en la misma línea de lo que se está comentando. Ya habíamos mostrado nuestro apoyo anteriormente con el Dictamen de la Comisión, y con esta nueva redacción sí que queda claro que el rechazo es contra el Dictamen de la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia que viene con la liberalización.

Y otro tema es el otro, que sí que es cierto que existe ese conflicto, pero ahora mismo lo que nos ocupa es esto. No entendíamos esta redacción con esa mezcla.

Por tanto, así sí que lo apoyaríamos porque entendemos que sí que es una de las reivindicaciones que tiene el sector y que sí comparte unánimemente ese rechazo al Dictamen de la Comisión Nacional.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra....

Por favor, Sr. Kindelán, Sr. Kindelán, no me sea Ud. tan indisciplinado esta tarde. Por favor, Sr. Kindelán, estábamos mejorando el texto, estamos mejorando el texto.

Sra. Maeso, ¿quiere decir algo como cierre del debate?

Pues en los términos en que ha quedado...

Sr. Kindelán, por favor, por favor, que hemos aprobado... vamos a aprobar un texto que queda perfectamente comprometido el Ayuntamiento a través del Área de Movilidad en este tema. Sr. Kindelán, no puede hacer uso de la palabra. Por favor, hágame caso. Quiero... Por favor, Sr. Kindelán, no quiero invitarle a que abandone el Pleno. Estoy encantado de que Ud. aquí desde esta mañana hasta ahora. Le aprecio de verdad, le estimo en todas sus reivindicaciones personales, en todas sus reivindicaciones en relación a este sector; pero no puede Ud. intervenir.

Queda claro el tema, la redacción como ha quedado. Y en esos términos, votamos.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se ausentaron del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero.- Realizar, desde el Área de Movilidad, las actuaciones oportunas para apoyar al sector del taxi que rechace introducir las modificaciones que solicita la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

PUNTO Nº 54.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA CAPTACIÓN DE INVERSIONES TURÍSTICAS Y GRANDES NAVIERAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 10 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El turismo de los segmentos de cruceros y de 'city break' ha irrumpido con fuerza en los últimos años en la ciudad de Málaga debido a las sinergias generadas entre inversiones públicas y actividad promocional. Los innegables atractivos de la ciudad y los buenos datos de los últimos ejercicios, refrendados por los porcentajes de ocupación en fechas señaladas como Feria o Semana Santa, no deben hacer caer a las administraciones en la autocomplacencia y sí, en cambio, servir de impulso para seguir captando inversiones que redunden en generación de empleo y riqueza para la ciudad y contribuyan a asentar más si cabe la marca Málaga.

El contexto internacional, lamentablemente inestable y marcado por desgraciados conflictos, convierte a la ciudad en un destino ideal en el Mediterráneo. En paralelo, en el contexto nacional, la reciente inestabilidad jurídica y turística, la alarma provocada por el nuevo gobierno de Ada Colau, también abre la vía a que Málaga tome un impulso especial como ciudad líder en turismo urbano, de cruceros y en oportunidades de inversión para los grupos hoteleros.

Es por ello que, el Grupo Ciudadanos Málaga considera que es necesario un refuerzo de las estrategias promocionales para captar grandes navieras y empresarios hoteleros utilizando para ello todos los medios conocidos al alcance (convencionales, redes...). La creación de algún tipo de etiqueta que distinguiera a Málaga como 'Ciudad para invertir' podría ser uno de los elementos a tener en cuenta.

Las fortalezas de la ciudad son de sobra conocidas, entre ellas unas privilegiadas infraestructuras de transporte por tierra, mar y aire. En el caso de las marítimas, además, la posibilidad de repostar en la ciudad es un aliciente para las grandes navieras, en un sector que seguirá en crecimiento durante este año, pero del que los expertos esperan grandes cosas a partir de 2016.

España es tras Italia el segundo mercado de cruceros de Europa y la capital catalana probablemente uno de los cuatro primeros puertos crucerísticos del mundo y la realización de campañas más intensas podría reportar grandes beneficios inducidos para Málaga sin que eso sea óbice para que se pueda debatir o no sobre el modelo turístico. Este Grupo apuesta por un turismo respetuoso, bien organizado y de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

calidad, que genere retorno económico. Y las oportunidades se deben aprovechar en cuantos foros sea posible, empezando por la cita más señera, la Seatrade Cruise Global de Miami.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a intensificar de la mano de la Autoridad Portuaria campañas para la captación de grandes cruceros en el citado contexto de inestabilidad nacional e internacional.

2.- Instar al desarrollo de campañas destinadas a remarcar la seguridad jurídica y el marco de inversiones hoteleras en Málaga capital a diferencia de lo que ocurre en otras ciudades españolas."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Interviene el Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Alcalde.

El turismo de los segmentos de cruceros y *city break* cultural ha irrumpido con fuerza en los últimos años en la ciudad de Málaga debido a las sinergias de las inversiones públicas y actividades promocionales, buena labor del Ayuntamiento. Pero no caigamos en el conformismo.

Málaga tiene potencial por tierra, por mar y aire; y además, tiene infraestructuras de nivel, pero mejorables.

Sabemos que ya podemos repostar los grandes buques y el contexto nacional que hay ahora mismo en cuanto a turismo desgraciadamente por los conflictos que hay en Oriente Medio, convierte a Málaga como un destino ideal en el Mediterráneo.

En España la reciente inestabilidad jurídica y turística, y la alarma provocada por el nuevo Gobierno de Ada Colau, también abre la vía a que Málaga tome un impulso especial como ciudad líder en el turismo urbano de cruceros y en oportunidades de inversión para los grupos hoteleros.

Voy a ir rápido, porque veo que me dice que me queda poco aquí.

Así que nada. Creemos que es un momento muy bueno por la coyuntura política que hay en España para impulsar todo lo que tiene que ver con el turismo de cruceros, que el Puerto de Málaga sea el punto de partida de los diferentes cruceros y tratar de fomentar el que las cadenas hoteleras inviertan aquí, en Málaga.

Por todo ello, instamos al Equipo de Gobierno a intensificar de la mano de la Autoridad Portuaria campañas para la captación de grandes cruceros en el citado contexto de inestabilidad nacional e internacional.

Y en segundo lugar, instar al desarrollo de campañas destinadas a remarcar la seguridad jurídica y el marco de las inversiones hoteleras en Málaga capital, a diferencia de lo que ocurre en otras ciudades españolas".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. En relación a esta Moción, Málaga para la Gente, ¿alguna intervención? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. La verdad es que de la Moción de Ciudadanos podemos llegar a compartir alguna parte. El que se promoció la captación de grandes cruceros para que atraquen en Málaga, sobre todo como punto de salida y de llegada, yo creo que podemos, en nuestro caso, estar de acuerdo.

Ahora bien, la Moción está cuajada de una serie de valoraciones con las que no estamos en absoluto de acuerdo.

Hablar de inestabilidad política en el Ayuntamiento de Barcelona no se ajusta para nada a la realidad; se ajustará más o menos a la realidad que viene dibujando la prensa conservadora desde hace un par de meses.

Yo me atrevería a decir que en Barcelona, al igual que en otras ciudades, hay más estabilidad política que aquí. Hay una mayoría de gobiernos amplia, y aquí viendo últimamente el cruce de declaraciones entre Ud., Sr. Cassá, y el Sr. Alcalde, creo que no debíamos de hablar mucho de la estabilidad política de otros Ayuntamientos.

Por otro lado, decir que en Barcelona se está atacando a la seguridad jurídica no es cierto. Allí lo que se ha puesto en marcha por el nuevo Gobierno municipal es un estudio de impacto de los cruceros, tanto en el uso de espacio público, en la contaminación del Puerto, el impacto económico que tiene en la ciudad. En definitiva, intentar reordenar y racionalizar ese turismo de cruceros, que es mucho mayor que aquí, en Málaga. Igual que se está intentando reorganizar, reordenar y regular el tema de los alojamientos privados.

Por tanto, por nuestra parte, y lo que nos gustaría también es que en esta Moción se añadiera la necesidad de hacer un estudio en profundidad sobre el impacto económico, turístico...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...de los cruceros en Málaga.

No obstante, tal como están planteados los acuerdos, nosotros votaríamos a favor del primer punto, y no así del segundo.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, ¿tiene intervención? Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Queda claro, a través de la exposición de esta Moción, que no compartimos el modelo de ciudad, ni siquiera el modelo de turismo con el Grupo Ciudadanos. Y que, además, muestran un desconocimiento de lo que ocurre en la ciudad de Barcelona, como ya se ha puesto de manifiesto.

Son los propios sectores de la ciudad los que han urgido a la modificación. Los comerciantes, por ejemplo, como los del Mercado de la Boquería, que pidieron el cierre dos días en semana porque... ante la saturación, masificación intensiva y... que hacía imposible su trabajo.

El turismo no se puede convertir en un monocultivo y Málaga necesita mucha diversidad. Diversidad para crear un turismo responsable y sostenible, y no a base de contar números, números, números de personas, que realmente no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sabemos al final qué es lo que dejan en la ciudad. Porque lo que sí sabemos es que casi dos tercios del negocio mundial de los cruceros pertenecen a las compañías Carnival y Royal Caribbean.

Queremos que venga gente, queremos un turismo de calidad, queremos un turismo responsable y un turismo sostenible. Pero también sabemos a qué problemas aboca, como el que se encuentra ahora mismo Barcelona y como propiamente ha reconocido el New York Times y el Concejal de Turismo del Ayuntamiento de Nueva York, cuando se ha reunido con Ada Colau y le ha felicitado por haber tenido la valentía de luchar contra el modelo veneciano. Ese modelo que vacía las ciudades, que deshabilita, que les quita la esencia y que les quita las posibilidades de convivencia, porque no hay un espacio para el uso ciudadano, porque simplemente se rige por marcas que van a crear un espacio para los turistas donde el ciudadano no se encuentra a gusto.

Son ya muchas zonas, por ejemplo, de la ciudad de Barcelona las que se han invadido de tiendas de souvenirs y bares de comida rápida, donde realmente no dejan nada a los locales tradicionales, donde está desapareciendo el comercio tradicional. Barcelona es la cuarta ciudad más visitada, y también la cuarta ciudad... de Europa. Y también la cuarta ciudad que más decepciona. No creemos eso que con Málaga nos pase lo mismo. Busquemos ese turismo, pero busquemos ese turismo responsable y sostenible. Porque ninguna ciudad del tamaño de Barcelona, y menos aún del de Málaga, que es más pequeña...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero para ir terminando".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

...puede soportar, por ejemplo, en el barrio donde los cruceros atracan en el Muelle de Barcelona, supere tres veces la población que desembarca cada día a la que habita en el propio distrito. Eso no es soportable.

Con lo cual, debemos racionalizar el turismo, debemos ser inteligentes y que atiendan a esos criterios de responsabilidad y de sostenibilidad.

Entendemos que tal como se plantea la Moción no atiende a una búsqueda de un plan estratégico de turismo, sino simplemente busca el titular de buscar gente, gente y masificar y crear un monocultivo turístico. Con lo cual, no estamos de acuerdo con ella".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Durán, tiene la palabra".

Sr. Durán Peralta: "Muy buenas.

Es una realidad que hoy el Puerto de Málaga es uno de los principales atractivos de la ciudad, tanto por el aumento constante del número de cruceros que llegan a la ciudad, tanto por su actividad comercial, como por el uso y el disfrute que los propios malagueños hacen del espacio como un espacio de ocio y disfrute colectivo.

Y yo aquí quiero resaltar el acierto en su día del Gobierno andaluz y del Gobierno de España en la inversión de 80 millones de euros para el Puerto de Málaga que se finalizó y que se inauguró en 2011, y que se ha convertido en una de las señas de identidad más importantes de la ciudad.

Sólo hay que ver los datos para ver lo bien que está funcionando y demostrando que donde el Puerto de Málaga es el que más crece en el número de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

escalas en este año, al igual que se encuentra por encima de la media en la valoración de los cruceristas en este curso 2014-2015. Y donde se prevé superar en este año más de los 400 mil cruceristas.

El Puerto de Málaga viene desarrollando un gran trabajo para mantener ese dinamismo y seguir consolidando como uno de los puertos más atractivos del país. Medidas como la bonificación de tasas para las operaciones en temporada baja y romper así también la estacionalidad, acuerdos de cooperación con otros puertos, estudios sectoriales del mercado con la Universidad de Málaga, y la dinamización de la Autoridad Portuaria con los tour operadores implicados en los cruceros.

Todo esto lo que demuestra es que vemos bien esta Moción, que a pesar de los resultados y del buen trabajo, como dice la Moción, no caer en la autocomplacencia y mantener la ambición de seguir mejorando lo que ya hacemos bien.

Y me gustaría también, en esta ambición de seguir mejorando, sí es cierto que hablamos con los tour operadores y con los especialistas en el sector, y nos piden determinadas cuestiones que el Ayuntamiento de Málaga sí podría realizar. Y ya lo he hablado antes con el Portavoz de Ciudadanos las enmiendas o los puntos que queremos añadir, que sería: «*instar al Equipo de Gobierno a realizar...*»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero con mucha brevedad, Sr. Durán. Adelante".

Sr. Durán Peralta: "Dos puntos.

«*Instar al Equipo de Gobierno para realizar los estudios pertinentes para la ampliación de paradas de autobuses para bajada y subida de pasajeros en los alrededores del Puerto, la instalación de aseos públicos en la zona de alto tránsito de visitantes*», e: «*Instar al Equipo de Gobierno a tramitar de carácter urgente la autorización pertinente al tren eléctrico que solicita la naviera para dar servicio a cruceristas con movilidad reducida*».

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Equipo de Gobierno, Grupo Popular, Sr. Andrade, tiene la palabra".

Sr. Andrade Ruiz: "Muchas gracias. Buenas tardes.

Nosotros estamos de acuerdo con la Moción que presenta Ciudadanos. Estamos de acuerdo que hay que seguir intensificando y de manera conjunta con la Autoridad Portuaria las campañas para seguir captando grandes cruceros.

Nosotros, a diferencia de lo que parece ser que está haciendo el Ayuntamiento de Barcelona, nosotros estamos encantados de que sigan viniendo cruceros. Málaga está muy lejos de ser una ciudad saturada.

Y también estamos encantados de que esos proyectos y esas inversiones que parece que Barcelona está empujando hacia fuera que se desvíen a Málaga.

Nosotros estamos de acuerdo de que Málaga sea también, como manifiesta el enunciado de Ciudadanos, una *city for bussines* una ciudad para invertir, como ellos dicen.

Y por tanto, vamos a votar a favor. Y en principio a las enmiendas sólo me quedaba una duda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estamos de acuerdo con lo que se está diciendo, pero entiendo que cuando habla del tren, habla del tren dentro de las instalaciones del Puerto, ya que cualquier otra cuestión requiere de un consenso de la normativa y no es tan fácil decir que un tren turístico circule por la ciudad, salvo que se tenga en cuenta una serie de características por dónde circula".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Alcalde. Aceptamos las enmiendas del Partido Socialista.

Se habla de la inestabilidad política que perciben los inversores. Vamos a ver. Veo que el Sr. Zorrilla confluye bien con Ada Colau, lo estamos viendo todos. Tengo que decirle claramente que están espantando directamente inversores.

Sí, se lo repito, ¿no me está escuchando bien? Veo que confluye Ud. muy bien con Ada Colau, Izquierda Unida confluye bien con Ada Colau.

Dicho esto, están espantando inversores. No es que lo invente yo ni ninguno compañero mío, sino es que sale en todos los medios de comunicación; se van con las manos en la cabeza.

Gracias por iluminarme con sus dogmas, Ysabel, muy amable. Y Uds. no buscan nunca titulares ni *hashtag*, ¿verdad? Ud. de eso no sabe de lo que hablamos, ¿no? ¿Sabe Ud. lo que ha invertido...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad, pero puede seguir".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Alcalde.

¿Sabe Ud. lo que se ha invertido en nuestro Puerto? Decenas de millones de euros para sacarlo de la crisis que provocó el cese del tráfico de petróleo. Eso se ha hecho aquí. Terminales de cruceros, como la que hemos inaugurado hace poco; diques accesorios, fingers, etcétera.

También le quiero decir algo. ¿Sabe lo que permite el turismo y las personas que Ud. quiere que no vengán a Málaga? Eso genera economía, dinero y empleo. Porque como Ud. bien sabe, las cosas no son gratis. Y si Ud. quiere generar riqueza entre los vecinos, un bienestar y todo lo que hablamos normalmente en este Pleno, para eso se necesita dinero. Y para generar empleo de una forma sostenible, como Ud. dice, se necesita invertir en turismo, crear y, sobre todo, generar empleo.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, no me ha dado ningún dato de esa alarma de los empresarios y tal. Pero le recuerdo que en los últimos ocho años en Barcelona se han instalado 82 nuevos hoteles, 82. No son pocos.

Creo que entre eso, apartamentos turísticos y edificios turísticos, estamos viendo que el problema no es el mismo el que tenemos todavía en Málaga, pero no es el modelo que queremos. Porque no queremos llegar a la saturación, no queremos llegar a que calle Larios sea como la Rambla de Barcelona, donde una de cinco, solamente una de cada cinco, son de barceloneses; donde los locales no quieren pasear por sus calles porque no pueden. Llegaríamos tarde al Pleno porque ya no se puede andar por calle Santa María porque se ha convertido en una calle



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

donde los grupos de los cruceristas van andando en grupo, apelotonados, con altavoces, con guías y con todas las tiendas de souvenirs con cachivaches en la calle. Esa no es la Málaga que yo quiero.

Eso no quiere decir que no quiera turismo. Por supuesto, un turismo responsable, un turismo ecológico, un turismo que busca la diversidad, que busca una ciudad con vida. Ese es el turismo que queremos. Queremos, más que turistas, queremos viajeros; viajeros, personas que buscan, que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, tenía que Ud. haber intervenido en este turno. Tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Sr. Cassá, la verdad, seriamente, me alaga que me diga que confluímos políticamente con la Sra. Colau. Desde luego, con todo el respeto, mucho más que con Ud.; nos identificamos mucho más. Mis compañeros de Iniciativa per Catalunya y de Esquerra Unida y Alternativa participan en el Gobierno municipal de Barcelona.

Nosotros estamos de acuerdo en fomentar el turismo de cruceros. Pero quisiéramos también que se estudiara el impacto y se racionalizara.

No obstante, le vuelvo a repetir: nosotros votaríamos el primer punto que Uds. proponen si se eliminara a partir de «cruceros», es decir: «*instar al Equipo de Gobierno a intensificar de la mano de la Autoridad Portuaria campañas para la captación de grandes cruceros*», punto.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Durán, tiene la palabra".

Sr. Durán Peralta: "Muchas gracias al Portavoz de Ciudadanos por aceptar nuestra enmienda a la Moción.

Y referente al tren eléctrico, según nos comentan las empresas y los tour operadores, que tienen los documentos necesarios, pero que la lentitud de la Administración no les permiten tener esa autorización. Incluso que tienen preparado varias excursiones muy atractivas para naviera, como por ejemplo, recoger a los cruceristas desde la misma bajada del barco hasta llevarlos incluso al Museo del Automóvil. Mire si nos interesa a lo mejor darle cabida a esta autorización porque a lo mejor solucionamos también problemas de visitas del Museo del Automóvil, ¿no?

Por tanto, yo creo que es importante para estos cruceristas de movilidad reducida que puedan tener este servicio, que también lo demandan las navieras y las empresas del sector".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Durán, a los efectos del Acta de la Mesa, las enmiendas, ¿puede repetir las con la claridad necesaria?".

Sr. Durán Peralta: "Punto número 3 sería: «*instar al Equipo de Gobierno para realizar los estudios pertinentes para la ampliación de paradas de autobuses para bajada y subida de pasajeros en los alrededores del Puerto*».

El punto 4: «*la instalación de aseos públicos en zonas de alto tránsito de visitantes*».



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y punto 5: «*instar al Equipo de Gobierno a tramitar de carácter urgente la autorización pertinente al tren eléctrico que solicita la naviera para dar servicio a cruceristas con movilidad reducida*»".

Sr. Alcalde Presidente: "Están claras a efectos de Acta grabado, luego el texto de todas formas lo incorpora para facilitar el trabajo de la Mesa en ese sentido. Sr. Andrade, segundo turno".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí. Manifestando...".

Sr. Alcalde Presidente: "Y cierre ya del debate".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, sí.

Nosotros estamos de acuerdo. Es importante abundar en esas autorizaciones. Hay que hacerlo en este caso con el Área de Movilidad, con los técnicos, y buscando los itinerarios adecuados porque la velocidad de un tren turístico, aunque estamos de acuerdo con el interés de que llegue al Museo del Automóvil y otras zonas de Málaga, pues esa velocidad tiene que ir acorde con los carriles de circulación. Por eso digo que establezcamos los mecanismos necesarios para que los técnicos nos digan cuáles son los mejores recorridos. Es una salvedad, pero aceptando el espíritu de la Moción y de las enmiendas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, las enmiendas del Partido Socialista estaban aceptadas. El Sr. Zorrilla ha hecho una enmienda última...".

No la acepta. Muy bien. En los términos en que queda, suma de los puntos 1 y 2 tal cual vienen en la Moción y los tres puntos añadidos por el Sr. Durán en nombre del Grupo Socialista, sometemos la votación. Entiendo, salvo que alguien me lo pida separado, de una manera global. ¿Hay petición separada o...?

No la hay. Globalmente.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se ausentaron del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, D. Juan José Espinosa Sampedro y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 1 voto en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a intensificar de la mano de la Autoridad Portuaria campañas para la captación de grandes cruceros en el citado contexto de inestabilidad



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nacional e internacional.

2.- Instar al desarrollo de campañas destinadas a remarcar la seguridad jurídica y el marco de inversiones hoteleras en Málaga capital a diferencia de lo que ocurre en otras ciudades españolas.

3.- Instar al equipo de gobierno para realizar los estudios pertinentes para la ampliación de paradas de autobuses para bajada y subida de pasajeros en los alrededores del puerto.

4.- La instalación de aseos públicos en zona de alto tránsito de visitantes.

5.- Instar al equipo de gobierno a tramitar de carácter urgente la autorización pertinente al tren eléctrico que solicitan las navieras para dar servicio a cruceristas con movilidad reducida.

PUNTO Nº 55.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL PACTO SOCIAL DEL AGUA Y DE IMPULSO DEL SERVICIO PÚBLICO DEL AGUA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el año 2010, la resolución A/RES/64/292 de la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) reconocía al agua potable como derecho humano esencial. Como tal, el acceso a ese servicio público esencial debe ser garantizado a todas las personas.

En aplicación de este derecho humano, la gestión del suministro del agua debería guiarse mediante criterios de equidad social sobre la base de los principios de igualdad, no discriminación y justicia social. Para ello resulta fundamental, entre otras cuestiones, garantizar una dotación mínima y el compromiso de no cortar el suministro en casos de impago justificados socialmente. Igualmente, el agua y todos sus ecosistemas asociados son bienes comunes que no pueden de ser objeto de apropiación en beneficio de intereses privados.

En este sentido, desde hace meses diversas organizaciones y plataformas de la sociedad civil de todo el estado vienen reclamando la necesidad de blindar el suministro de agua ante los intereses de las empresas privadas por hacer negocio con este servicio, así como un cambio de modelo de gestión del agua urbana para que sea pública, democrática y participativa.

Las bases del nuevo modelo vienen recogidas en el Pacto Social del Agua Pública. Entre sus objetivos se encuentran la prohibición de los cortes de suministro -asegurando un mínimo de entre 60 y 100 litros por persona y día en caso de impago



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

justificado-, garantizar tarifas sostenibles, asegurar que el dinero del agua se reinvierta solo en este ámbito, aumentar el control social sobre los recursos, el respeto al medio ambiente o que la gestión del suministro también sea un elemento de creación de empleo.

La mercantilización del agua no puede derivar en que, en definitiva, en una empresa pública que presta un servicio público esencial, como EMASA, presentar una buena cuenta de resultados se haga en base al incremento de las tarifas, perjudicando a los usuarios, o a los recortes laborales y las privatizaciones y subcontrataciones, perjudicando a los empleados.

La Empresa Mpal. de Aguas de Málaga (EMASA) creada en 1986 a partir de la estructura de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua, es una empresa pública municipal, que ha reflotado en tres ocasiones las arcas municipales con tres cánones impuestos primero por el PSOE y luego por el Partido Popular, lo que sin duda obligó a EMASA a subir el recibo del agua para hacerse cargo de los préstamos que hubo de adquirir para pagar sendos cánones.

EMASA destaca por la calidad de su plantilla, con un alto nivel profesional y de capacitación técnica, pero en los últimos años a la vez que se están produciendo recortes salariales y ajustes laborales a sus empleados, existe derroche en las retribuciones de sus 16 directivos, en gastos de tarjetas de crédito, en dietas y viajes, en cursos de alta dirección, en externalizaciones que son innecesarias, en pagar a despachos privados de abogados a pesar de contar con un servicio jurídico, o en la privatización de servicios instrumentales mediante la subcontratación.

Los directivos de EMASA siguen cobrando retribuciones, a nuestro juicio, excesivas, a lo que se unen otras retribuciones, dietas y viajes, alquiler de coches, hoteles, restaurantes, que se abonan a directivos en el desarrollo de sus funciones profesionales fuera de Málaga.

Asimismo, por ejemplo, se han gastado más de 160.000 euros a EMASA en cursos de alta formación para los directivos de la empresa, e incluso se han financiado cursos de idiomas en el extranjero, por ejemplo, en Australia, a directivos de la empresa que se encontraban en excedencia.

De igual forma, EMASA ha gastado más de 2 millones de euros en despachos privados de abogados para el cobro de las facturas, cuando a nuestro juicio, como regla general, de eso debe encargarse GESTRISAM, y cuando la propia EMASA dispone de unos Servicios Jurídicos.

Para nosotros la prioridad, debe de ser los miles de hogares que en Málaga se encuentran en situación de pobreza energética por los problemas que tienen para poder afrontar el pago de las facturas de suministros, entre ellos del agua.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para el grupo municipal de MÁLAGA PARA LA GENTE, el agua es un recurso natural y social además de un derecho humano, lo que exige un fuerte progresividad en la forma de facturación, ya que por un lado es necesario garantizar un precio asequible a todas las personas para el consumo básico, pero también es necesario tasar fuertemente a los grandes despilfarradores, contribuyendo así a promover un consumo responsable de este bien esencial pero finito.

Desde el Grupo Municipal de MÁLAGA PARA LA GENTE creemos que este nuevo modelo planteado por el Pacto Social del Agua se ajusta a la defensa del agua como un Derecho Humano esencial y que además serviría de impulso del servicio público de aguas.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga se adhiere al Pacto Social del Agua, considera que el agua es un derecho universal esencial que debemos garantizar a todos los vecinos y vecinas de Málaga, y que se trata de un bien común que debe regularse por un modelo de gestión pública en el que no tengan cabida ni el negocio ni los intereses privados.

2º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar los objetivos del Pacto Social del Agua, entre los que se encuentran la prohibición de los cortes de suministro, asegurar un mínimo vital por persona y día, garantizar tarifas sostenibles, asegurar que el dinero del agua se reinvierta solo en este ámbito, aumentar el control social sobre los recursos, el respeto al medio ambiente o que la gestión pública del suministro también sea un elemento de creación de empleo.

3º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar la Empresa Mpal de Aguas de Málaga (EMASA) como servicio público municipal esencial, guiándose mediante criterios de equidad social, sobre la base de los principios de igualdad, no discriminación y justicia social, y con un modelo participativo.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por Málaga para la Gente? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Desde hace meses diversas organizaciones y plataformas de la sociedad civil de todo el Estado vienen reclamando la necesidad de blindar el suministro de agua ante los intereses de las empresas privadas por hacer negocio, así como por un cambio de modelo en la gestión del agua para que sea pública, democrática y participativa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se basan, para ello, en la resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2010 que reconocía el agua como un derecho humano esencial.

En ese sentido, estas plataformas y organizaciones han formado el Pacto Social del Agua Pública, que entre otros objetivos, intenta luchar contra los cortes de suministro por garantizar un mínimo vital de consumo humano, unas tarifas sostenibles, una reinversión de todos los ingresos que se produzcan por el agua en las infraestructuras del ciclo integral del agua, así como un mayor control social y un respeto medioambiental.

En el caso nuestro, en Málaga, EMASA, la empresa pública del agua, creemos, desde nuestro punto de vista, que es una empresa muy cualificada, tanto por su plantilla como en numerosos procesos que es referente a nivel estatal. Es una empresa, además, rentable.

Sin embargo, viene lastrada desde hace años por 160 millones de euros que han supuesto los tres cánones que se estableció por parte de este Ayuntamiento –uno de ellos con Gobierno del Partido Socialista, los dos siguientes con el Gobierno del Partido Popular–, cuyo dinero proveniente de ese canon no se reinvertió en las infraestructuras del ciclo integral del agua; teniendo hoy, arrastrando hoy enormes déficits, sobre todo en materia de alcantarillado y de saneamiento, como vemos cada...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Como recurso natural y social, además de Derechos Humanos que entendemos que es el agua, lo que proponemos al Pleno es adherirnos como Ayuntamiento de Málaga al Pacto Social del Agua.

Asimismo, instar al Equipo de Gobierno a que impulse lo que son los objetivos del Pacto Social del Agua, mínimo vital por persona, tarifas sostenibles, reinversión de los ingresos del agua, control social, respeto medioambiental. Y al mismo tiempo instar al Equipo de Gobierno a impulsar a EMASA como servicio público municipal esencial que se guíe siempre por criterios de equidad social y los principales de igualdad, no discriminación, justicia social y un modelo participativo.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Ciudadanos interviene en este tema el Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, nosotros en el fondo de la Moción, o sea, en el fondo de lo que creemos que busca esta Moción, podemos estar de acuerdo si es garantizar el suministro de agua a las familias que estén pasando apuros o que tengan problemas. En ese sentido estamos de acuerdo, no puede ser de otra manera.

Pero en los términos en los que está redactada esta Moción, al menos tal cual, no podemos apoyarla porque se... primero, que se dice: «*prohibición de los cortes de suministro*»; bueno, pero será en algunos casos concretos, no prohibición de los cortes de suministro... el que no quiera pagar, ¿tampoco se le corta el agua? O sea, es un poco... falta de concreción, creemos, en este tema.

Además, bueno, sí, hay ciertas cosas que a lo mejor el modelo más óptimo es el público, pero bueno, tampoco hay que demonizar la empresa privada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y entonces, nosotros creemos que esta redacción de los acuerdos que se ha hecho no nos facilita que nosotros, pues bueno, entendiendo el fondo de la Moción, podamos prestar nuestro apoyo.

Entonces, nosotros, en principio, no vamos a votar a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "El Grupo Málaga Ahora lleva en su programa, por supuesto, que apoya esta Moción y entiende la importancia del Pacto Social del Agua.

Nos encontramos en un momento donde surge un movimiento llamado «Nueva cultura del agua», donde pone cómo es importante el uso, la racionalización y el acceso, por supuesto, como derecho humano que es, que desde el 2008 fue introducido por las Naciones Unidas en el catálogo de los Derechos Humanos. Sres. del Grupo Ciudadanos recuerden: derecho humano. No podemos negarle el suministro y el acceso al agua, al agua y al saneamiento básico, porque son cientos de millones en este planeta los que no lo tienen todavía. Y aquí, en esta ciudad, hay gente que sufre cortes de agua. No podemos negar ese derecho.

Y como tal, apoyamos estas medidas que creemos esenciales para una empresa pública que garantice esos derechos, que tenga un modelo democrático, que no responda a intereses privados, que evite los cortes de suministro, que el dinero se reinvierta en el mismo ámbito del agua, y que se asegure el mínimo vital.

Es fundamental protegernos porque ya sabemos las consecuencias que llevan y lo que puede ocurrir cuando el agua no se respeta como derecho humano que es el acceso al mismo.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo va a apoyar todos los acuerdos que se presentan en esta Moción, y lo apoyamos porque compartimos los objetivos de dicho Pacto Social por el Agua.

En el principal de que el agua es un derecho universal esencial, que debemos garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas. Que no se le prive a ningún ciudadano de este bien, como es el agua, por no poder pagarlo en situación de pobreza. Asegurar también a los ciudadanos en situación de exclusión social un mínimo vital del consumo del agua por persona.

Y así, por eso, este Grupo Municipal Socialista lo presentó en la Mesa de Trabajo de la modificación de tarifas del agua a EMASA en el cual estamos trabajando en esa línea de tener garantizado ese mínimo vital.

Y por supuesto, un tema importante para nosotros, como es un modelo de gestión que sea público. Para nosotros es fundamental, y en este Ayuntamiento ya se ha tratado este tema en otras mociones presentadas por nuestros Grupos, tanto Izquierda Unida como el Grupo Socialista, en el que se quedó claro que el Partido Popular manifestó que para ellos la gestión del servicio del agua en la ciudad de Málaga sería público. Yo espero que no cambien de opinión, porque al escuchar la intervención del Portavoz de Ciudadanos, la verdad que me ha generado una cierta preocupación al decir que no demonicemos la empresa privada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para nosotros es fundamental que este servicio sea público y, por tanto, lucharemos para que eso sea así, y que en esta ciudad de Málaga no se cambie.

Por tanto, vamos a apoyar, como decía al principio, los acuerdos de esta Moción.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Muchas gracias, Alcalde. Esta Moción no sé si es la tercera o la cuarta vez que viene aquí.

No es de hace pocos meses, y surge, bueno, con una iniciativa bastante loable, sobre todo en aquellos países que están en vías de desarrollo, donde, bueno, no tienen garantizado el consumo, no tienen garantizado el acceso al agua, y creo que es un principio básico y que todos estamos de acuerdo. También surge en las ciudades más... de España y otras ciudades occidentales de Europa, que ha llegado a la Comisión Europea, bueno, pues a aquellas ciudades que tienen un servicio privado y que quieren municipalizarlo; bueno, también es una opción.

Es que aquí, en Málaga, ya la tenemos. Por tanto, aquí todos los objetivos que busca este Pacto del Agua en Málaga se cumplen: el servicio es público, que se garantiza; hablando de las condiciones laborales incluso que habla en el Pacto, aquí se cumplen; tarifas sostenibles, las tenemos y estamos trabajando en mejorar nuestras tarifas si puede ser; reinversión de los beneficios, la empresa no tiene beneficios y si los tuviera se reinvierte en la mejora de las infraestructuras de EMASA; respeto medioambiental lo tiene. Por tanto, cumplimos prácticamente todo.

Pero ¿por qué votamos que no? Votamos que no porque en este Pacto del Agua, en este Pacto social hay un trasfondo político que entendemos que no podemos aceptarlo. Uno, te obligan a asociarte a unas determinadas asociaciones de operadores y a borrarle –así lo pone y da nombres y apellidos– a qué asociaciones se excluye. Por tanto, creemos que eso parece al menos poco democrático. Que se nos obligue a eliminar a una serie de asociaciones y se nos obligue a asociarnos a otras. Por tanto, creemos que no tiene ningún sentido.

Tampoco tiene sentido, como decía bien Alejandro, la prohibición del corte de suministro. Nosotros a todo aquel ciudadano que tenga un compromiso de pago, de pagar el agua aunque ahora mismo no pueda pero en un futuro, a nadie se le corta el agua. Tenemos experiencia de que hay quien no quiere pagar el agua por no querer pagar el agua; por tanto, eso sí es necesario cortar el suministro. Y lo explico muy claro: a quien no paga el recibo, se lo pagamos lo demás; por tanto, sería un hecho un poco contraproducente que si alguien no quiere pagar aun teniendo medios no se le cortara el suministro. Por tanto, del suministro no tiene sentido.

Aun así, por eso votaremos al punto 1 y 2 que no, y al 3 que sí.

Pedimos votación separada".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Segundo turno, Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Bien. Efectivamente, se ha dicho algo por parte del Grupo Popular y creo que Ciudadanos también en lo que les doy la razón. Esta es una Moción muy política



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es una Moción en la que nos retratamos en la posición que adoptamos cada uno de los Grupos. Por tanto, yo no puedo sorprenderme tampoco de la postura de Uds., Partido Popular y Ciudadanos.

Sí puntualizar un par de cosas.

Cuando hablamos de los cortes de suministro, sabemos que en EMASA hace ya al menos dos años que no se están cortando los suministros por impago. Lo que queremos es un compromiso estable, y eso forma parte de este Pacto para los casos de impago que estén justificados económica o socialmente; a eso nos estamos refiriendo.

No es cierto que esto sea solamente un pacto que esté desarrollándose en países en vías de desarrollo; en toda Europa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Francia, Italia, Bélgica, etcétera; y también en países llamémoslos en vías de subdesarrollo, desgraciadamente como somos España y Portugal, donde está avanzando la privatización del agua pública.

Aquí hay cuestiones que no cumplimos, y les recuerdo la reinversión: es cierto que si EMASA tiene beneficios se reinvierte. El problema es que Uds. impusieron unos cánones que están exprimiendo la economía de EMASA y ese dinero que recaudó el Ayuntamiento por los cánones no se ha reinvertido en infraestructura hidráulica".

Sr. Alcalde Presidente: "Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Bueno, yo quería responder primero a Ysabel, ante lo dicho, creo que he sido claro, lo que pasa que se ve que a lo mejor no tanto.

Lo que decía es que estamos a favor de garantizar el suministro. Evidentemente, es un derecho el agua; y garantizar el suministro pero a aquellas personas que no puedan afrontar los pagos de las facturas del mismo. Simplemente eso, no prohibirlo como norma. O sea, ya se ha dicho que no tiene sentido el prohibirlo como tal. De hecho, ya luego ha rectificado el propio Eduardo.

Luego, Derechos Humanos es contradictorio con imponer también un modelo de gestión. Yo entiendo que, bueno, la discrepancia también entra también de lo lógico y de lo normal.

Respecto a lo que comentaba la compañera del PSOE con el tema de la empresa privada, lo decía en general, no lo decía con este tema en concreto. Es evidente que hay modelos en los que a lo mejor lo público es mucho más eficiente y a lo mejor es mejor, ¿no?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Y lo decía en general. Que se demoniza siempre a la empresa privada y nosotros no creemos que sea el demonio. O sea, que hay ciertas situaciones en las que a lo mejor es preferible la gestión de una empresa privada a la pública. Simplemente eso".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, el mínimo vital queremos decir eso: un mínimo vital, algo que es necesario para la vida misma. Entonces, dudo que muchas personas dejen de pagar por gusto. Si no tienen dinero, tienen derecho a ese mínimo vital, porque si es un derecho humano tienes derecho; si no, no lo tienes. Entonces, vamos a dejarnos de tonterías y vamos a reconocer los derechos.

Realmente, ¿si no tengo ninguna renta, tengo derecho al mínimo vital o no lo tengo, como derecho humano que es? Sí. Pues vamos, porque aquí parece que está muy claro que tienen que venir los cruceros a contaminarnos el agua, pero que la gente no puede beber ni puede lavarse ni puede hacer lo esencial para la vida. Me parece muy contradictorio, lo siento; pero hay que reconocer los mínimos vitales como un derecho fundamental. Y entonces, pues no lo entiendo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segundo turno".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muy brevemente.

Decir que nosotros hablamos del corte de suministro, de no cortar el suministro está claro sólo a aquel ciudadano que no tengan recursos. Se da por hecho, ¿no? Aquel que no quiera pagar el agua porque no quiera pagarla y tenga recursos económicos, es obvio que este Ayuntamiento no puede para nada hacer frente a los mismos.

Es un compromiso yo creo que tiene que tener este Ayuntamiento con las familias que en este momento está pasándolo realmente mal, y por tanto, este Pacto... Es verdad que este Pacto recoge una serie de elementos que en este Ayuntamiento algunos desde la empresa EMASA se están llevando a cabo, pero hay uno que no se está llevando a cabo, como es el mínimo vital.

Y por eso el Grupo Municipal Socialista en este trabajo que nos hemos comprometido todos en esa mesa para la modificación de las nuevas tarifas, nuestro Grupo entiende que tenemos que tenerlo ya en marcha cuando lleguemos a un acuerdo, porque es fundamental. Y de esa manera también recoge...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Recoge estos acuerdos de este Pacto Social por el Agua, que para nosotros es fundamental y es importante.

Nada más y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Enseguida le doy la palabra, Sr. Jiménez, para cierre del debate. Pero me gustaría decir dos cosas en relación a este tema, porque es un tema importante.

Y quizá fuera bueno recordar que en relación al derecho al agua, esta ciudad dio un paso de gigante en el año 2005 cuando incorporó la desaladora del Atabal a su mecanismo de tratamiento del agua. Permitted garantizar un agua de calidad total y absoluta, potable en términos más tecnológicos, y lógicamente sin sal, sin cal,... en fin, un agua perfecta.

No es fácil hacer ese cambio, que es la única ciudad del Mediterráneo que tiene un agua de calidad como si fuera el norte de España. Y eso es muy importante: en el grifo el agua es igual o mejor que la mineral. Si el que alguien quiere usar agua mineral...

Sí, sí, Sr. Conejo, haga Ud.... Es así, es así.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros estamos bebiendo agua Font Atabal. Esto es un pequeño guiño a Cataluña en positivo.

Y segunda cuestión que quisiera decir: tema de cánones que ha dicho el Sr. Zorrilla dos veces. No fueron, al menos lo que... el Partido Popular hizo una gestión... negoció entre el Ayuntamiento y EMASA. Y supongo que en el caso del Partido Socialista sería algo parecido. Era poner al día unos activos que había hecho el Ayuntamiento y utilizaba EMASA, pagados por el Ayuntamiento, que es distinto que EMASA. Y EMASA regularizó, pagó esa... lo que valía esa inversión hecha por el Ayuntamiento. Eso fue exactamente el concepto jurídico en que se desarrolló el tema. Me gustaría dejarlo eso claro.

Y está claro que tenemos una partida en EMASA para pagar a los que no pueden, todo está cubierto.

Sr. Jiménez, tiene la palabra".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí. Bueno, a mí me ha hecho gracia la risa, porque el Pacto del Agua –porque habrá que leérselo– fomenta el consumo del agua del grifo y no del agua embotellada, Sr. Conejo. Por lo tanto, es importante que si queremos votar que sí, también fomentemos el uso del grifo.

Aquí confundimos el mínimo vital con el agua gratuita o con el agua barata. Es que este Acuerdo no habla de precios. Y aquí en Málaga todo el mundo tiene un mínimo vital del agua todo el que quiera. Porque insisto: cuando habla del mínimo vital de 60, cien, 150 litros, equis litros, en ningún momento habla de que sea gratuito. La palabra «gratuita» no entra en este Pacto; nadie lo dice. Ni puede costar más barato ni más caro, ni el precio medio, que eso es lo que estamos viendo en la tarifa. Pero por tanto, aquí, en Málaga, todo el mundo tiene el consumo mínimo vital, bueno, el que quiera. Y el que no tenga... Llevamos dos años, como el Sr. Zorrilla decía, que el que no pueda pagar por condiciones económicas no se le corta el suministro. Por tanto, el mínimo vital está más que garantizado. Aparte del fondo social, aparte de los cuatro millones de euros que tenemos ahora mismo en EMASA...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "...para facilitar el pago a aquellos que no tienen recursos económicos.

Por tanto, insisto: votaremos que no por mala intención política. También el que sea el fondo... el que sea el Acuerdo, pues habla del acuerdo de libre comercio con Estados Unidos. ¿Qué tiene que ver eso con la gestión del agua en Málaga? Por eso votamos que no, en contra".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo, Sr. Jiménez, que se tiene votar separado 1 y 2, y después el 3. ¿Alguna petición más separada? ¿No?

Votamos, entonces, el punto 1 y 2 primero.

Comienza la votación".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe repetirse la votación porque hay error, precisamente, ¿no?

Comienza la votación, comienza la votación.

Si alguien considera que se ha equivocado tiene derecho a repetirla.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si Ud. me pide repetir una votación, Sra. Torralbo, inmediatamente se la concedo la votación sobre ese tema.

Sé que hubo cuatro que no votaron, me parece.

Ud. muy bien ha pedido aplazar la votación, pedir la votación más tarde y lo hubiéramos hecho. No hay ningún problema en ese sentido. Siempre facilitamos que la gente exprese libremente su posición. No quede...

Es que está aquí, está claro, está claro, pero...

El Sr. Portavoz estaba en la puerta no se ha enterado quizás de que había votación.

Sí, Sr. Cortés tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Es que es muy simple: estaba justamente en el portal de la entrada de las escaleras. Si hubiera querido ir fuera hubiera salido por la otra puerta; estaba ahí simplemente intentando atender a un medio de comunicación.

Pero ¿Ud. qué entiende por «estar», estar en la entrada de la... o físicamente dentro del espacio? Evidentemente, estaba participando dentro de lo que es la estructura del edificio y muy cerca... y la puerta del Salón de Pleno.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "La votación era 15 y 14, me parece, ¿no?

Sí, la verdad es que hasta ahora, yo soy partidario de que cuando alguien lo pide, hacerlo; pero es verdad que cuando hay una votación, si hay error, se puede repetir. Error no ha habido. Pero lo que se han votado son los presentes...

No, pero vamos a ver, vamos a ver. O sea, si yo he contado bien, hay 14, ¿no?

No, el número total de votos que hay es 29, y hay 14 que han votado – digamos– que no, y son 14 que están presentes y 15 que han votado que sí y son presentes. Eso es así, la realidad. Por tanto, yo entiendo que si cualquier Grupo se opone a repetir la votación, debemos de aceptar la petición de no repetir la votación, eso es correcto. No pasa nada, Sr. Cortés. Se trae...".

Sr. Cortés Carballo: "Yo pido repetir la votación porque estaba ahí y no me ha dado tiempo físicamente a llegar aquí. Cualquier compañero podía haberle dado al botón y es así de simple, como muchas veces estamos sentados al fondo de la Sala y el compañero aprieta el botón porque estamos físicamente dentro de la Sala".

Sr. Alcalde Presidente: "No hagamos un drama de este tema. Las cosas son como son. Se podía haber avisado pero no avisó al Sr. Pomares para que hubiera votado en su nombre. Y por tanto, no podemos...

Pero no pasa nada, se trae una moción al próximo Pleno diciendo cosas diferentes y ya está, queda resuelto. Es verdad, lo digo de verdad. Es que lo que es lógico, lo que es lógico. Lo que ha dicho el Sr. Jiménez lleva mucha razón, y por tanto, el que salga esto, ellos lo van a entender. No vamos a aplicar lo que aquí se apruebe, que es lógico, porque...

No, Sr. Conejo, no, no, no. Porque no estamos de acuerdo, no, no. Se ha ganado por Uds. la votación porque estaba ausente el Sr. Cortés; el Sr. Bendodo tenía otras obligaciones como Presidente de la Diputación, tenía que estar fuera de Málaga, y no pasa nada, no pasa nada. No hagamos un drama. Es un tema...

Iremos viendo si se puede hacer, pero entendemos con los argumentos que se ha dado... Es que ya se hace. Es que el fondo social del agua está aquí, es que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no se corta a nadie el agua. Es que, en definitiva, no hay ningún problema en este sentido.

Bien...

Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Aunque ya se haga algunas de las cosas que se recogen en el Pacto Social, hay que firmar el Pacto Social. Es lo que hemos aprobado".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues habrá que pasarlo a informe jurídico también, si el Pacto Social es firmable o no, no lo sé.

Y de todas formas, Sr. Zorrilla, si el Pacto Social, por lo que le he oído –yo no tengo el texto delante, del Pacto Social–, tiene cosas tan peregrinas como en relación al tema de comercio con Estados Unidos y tal, pues habrá que leerlo; y si es necesario traerlo de nuevo para decir que no lo firmamos y lo aprobamos con los votos de quienes estamos convencidos de que es algo innecesario, que es un adorno retórico político que Uds. han querido hacer, pues lo traeremos de nuevo, Sr. Zorrilla, si Ud. se empeña. Pero las cosas son así.

Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Nada. Simplemente aviso: si no nos dejan votar otra vez, en la próxima Comisión de Medio Ambiente traeremos la moción contraria dentro de tres semanas.

Me parece un poco absurdo que tengamos que recurrir a eso porque Uds. no quieren repetir una votación. Allá Uds., pero en tres semanas ya le garantizo a Ud. que no va a dar tiempo a firmar absolutamente nada. Aprobaremos la Moción en la Comisión y volveremos atrás. Si tenemos que llegar a estos extremos, llegaremos a estos extremos, pero me parece un poco lamentable, sobre todo porque creo que estamos en un Estado democrático y tienen que reconocer Uds. que 16 votos del Equipo de Gobierno y Ciudadanos es mayoría. Queremos ser democráticos, queremos participación. Uds. se dan golpes en el pecho con la participación, y ahora aprovechan un punto que estoy a unos metros de la puerta para intentar ganar una votación. Me parece sinceramente rastrero, rastrero.

No obstante, si Uds. quieren, dentro de tres semanas meteremos en la Comisión de Medio Ambiente la moción contraria.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, Sr. Cortés, no insista en el tema...".

Sra. Torralbo Calzado: "Al menos que se disculpe el Sr. que estaba ausente, porque su trabajo estaba aquí. Ahora mismo estaba aquí, en este Pleno, y es vergonzoso lo que acaba de decir Mario. Por lo menos, disculpas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, el Sr. Cortés...".

Sr. Cortés Carballo: "Este Portavoz estaba atendiendo a un medio de comunicación justo en la puerta de este Salón de Plenos, y cuando he ido a entrar Uds. no me han dejado volver a votar. Si eso le parece a Ud. democrático, coménteselo a sus bases a ver qué tal lo ven, ya que todo lo comentan con sus bases.

Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Yo entiendo...
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Nosotros...
Sr. Cortés, Sr. Cortés..."

Nosotros reconocemos en todo momento que 16 votos contra 15 son mayoría. Ahora, 14 contra 15 son minoría. Y una persona que no está, no vota.

Simplemente por desdramatizar y por ver que estas cosas pasan: ayer en el Parlamento Andaluz el Partido Socialista perdió una votación frente al PP y Podemos porque un Diputado socialista se equivocó al votar, y no pasa nada. Eso es así.

¿Que Uds. quieren volver a llevar el acuerdo contrario a la Comisión de Medio Ambiente? Pues llévenlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla...".

Sr. Cortés Carballo: "Lo haremos. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, Sr. Zorrilla, a ver. La votación está clara y el resultado es inamovible tal como está, y no pasa nada. Y ya veremos si es necesario hacerlo o no hacerlo.

Si Ud. insiste: «Tiene Ud. que firmar el Pacto», pues lo haremos; y si no...
¿Perdón?".

Sr. Cortés Carballo: "A principio de este Mandato se habló de repetir la votación, recuerden Uds., máximo dos veces. Sin embargo, como veo, cuando les es favorable, nos saltamos los acuerdos.

Pero no pasa absolutamente nada, si son precedentes, nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, Sr. Cortés..."

Cuando hay error, hay que repetirlo tantas veces sea necesaria hasta que la gente se identifique con lo que se ha votado y se vea reflejado en la votación. Cuando hay un problema de estos, no pasa nada, no dramaticemos el tema. Yo le he quitado importancia, no tiene importancia.

No le voy a regañar, Sr. Cortés, ni pública ni privadamente. No pasa nada.

Bien. Que nos queda por votar el punto tercero.

El Sr. Bendodo está cumpliendo su obligación.

Pasamos a votar el punto tercero de esta Moción.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 2º.- Aprobados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 14 votos en contra (11 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se ausentaron del Salón



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Mario Cortés Carballo.

Punto 3º.- Aprobado por 27 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se ausentó del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejil D. Elías Bendodo Benasayag.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 56.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y D. JULIO ANDRADE RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, SOBRE LOS REQUISITOS DE LAS FUNDACIONES PARA SER DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 18 de septiembre de 2015, la cual, tras ser modificada en sus acuerdos por el mismo Grupo proponente, quedó redactada del siguiente tenor literal:

“La regulación del núcleo esencial del derecho de asociación se contiene en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. Según lo dispuesto en su art. 5 las asociaciones se constituyen mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas, comunes, de interés general o particular.... El artº 32.1 de la misma Ley establece que, a iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas en las que concurren unos determinados requisitos, entre los que se encuentra que sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general.

Del mismo modo, la Ley 4/2006 de 23 de junio de Asociaciones de Andalucía contempla también en su artº 36 la posibilidad de que puedan ser declaradas de interés público de Andalucía aquellas asociaciones que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad Autónoma y sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general dentro de la misma.

Por lo que respecta al municipio de Málaga, el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana aprobado por acuerdo plenario de 23 de febrero de 2006, publicado en el B.O.P de 12 de abril de 2006 (núm. 70) y modificado en 2008,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contempla un procedimiento dirigido a la Declaración de Entidad de Utilidad Pública Municipal (arts. 35 y s.s.) reseñándose, respecto a ella, en la Exposición de Motivos, lo siguiente:

Se incluye asimismo, como medida de fomento, la posibilidad de otorgar la condición de Entidad de utilidad pública municipal, con efectos únicamente referidos al Ayuntamiento de Málaga.

Dicho Reglamento municipal no va sólo referido a las Asociaciones y abarca a otras entidades sin ánimo de lucro como pueden ser las Fundaciones.

Se entiende por tanto la declaración de utilidad pública como un acto administrativo expreso, consecuencia última de un procedimiento de comprobación de determinados requisitos establecidos por la norma y que, según su ámbito de actuación, será de competencia estatal, autonómica o también local.

En que respecta a las Fundaciones hemos de tener presente que el régimen jurídico de dichas entidades se contempla en la Ley 50/02 de 26 de diciembre, de Fundaciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 1337/05 de 11 de noviembre, de ampliación ambos a las Fundaciones de competencia estatal.

En Andalucía, la Ley 10/2005 de 21 de mayo de Fundaciones de Andalucía regula las fundaciones de competencia de la Comunidad Autónoma con la finalidad de potenciar la creación de estas entidades y su desarrollo y, por tanto, la consecución, en su territorio, de los fines de interés general que constituyen el objeto fundacional. Ha sido desarrollada por el Reglamento de Fundaciones de Andalucía aprobado por Decreto 32/008 de 5 de febrero.

El artº 2 de la Ley 10/2005 define las Fundaciones como “las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro y que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

En cuanto a la exigencia de inscripción por plazo de dos años en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades para valorar la procedencia del reconocimiento, previsto en el artº 36 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, es cierto que presenta un carácter extremadamente formal y rigorista al tratarse de Fundaciones, dado el nivel de tutela administrativa que la Ley contempla para dichas entidades, como es:

- *La existencia del Protectorado, órgano administrativo que velará por el correcto ejercicio del derecho de fundación y por la legalidad de la constitución y funcionamiento de aquéllas y que será ejercido por la Consejería competente en materia de fundaciones. (artº 44 de la Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de Andalucía)*

- *La existencia del Registro de Fundaciones de Andalucía que tiene efectos constitutivos y de publicidad formal.*

- *La obligación de elaborar y remitir al Protectorado en el último trimestre de cada ejercicio un Plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.*

- *El Plan de actuación debe contener la suficiente información identificativa de las actividades propias de la fundación, gastos e ingresos y cualquier otra información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La exigencia del plazo de dos años previsto en el art. 36 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, se presenta como garantía de la trayectoria y actuación de una entidad en el municipio de Málaga y se considera determinante para una decisión ponderada y correcta.

Siendo ello así, lo cierto es que el momento de inicio del cómputo del plazo de ese período de dos años de actividad en beneficio de la ciudad para las Fundaciones sí puede ser objeto de debate. En este caso, las actividades que dichas entidades ejercen dentro de la propia ciudad de Málaga pueden quedar fehacientemente acreditadas por la inscripción en el Registro autonómico público y con la presentación de Memorias de Cuentas y Proyectos de Actuación de sus actividades con todo el detalle que exige la ley ante el Protectorado.

En virtud de todo lo expuesto se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Iniciar los trámites para la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en lo relativo a la Declaración de Utilidad Pública municipal prevista en el Título II, Capítulo II de dicha norma, con el objeto de que para las Fundaciones que desarrollen una labor de interés general en el municipio de Málaga, se tome como referencia el requisito de 2 años de inscripción ininterrumpida en el Registro de Fundaciones correspondiente."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Andrade".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, muchas gracias.

Como ven Uds., y esta mañana repartimos, traíamos una moción que hemos modificado y convertido en un acuerdo único siguiendo el criterio de Secretaría General para que sea más correcto y tenga mayor seguridad jurídica.

Aquí lo que traemos realmente es el inicio de la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en uno de sus artículos, en el Título 2, Capítulo 2. En este Título se habla de la declaración de entidad de utilidad pública.

Las Fundaciones saben Uds. que hay una Legislación referente a las Fundaciones, una Legislación del año 2005, la Ley 10/2005, que define a las Fundaciones de interés general.

Bien. Aquí, en nuestro Reglamento de Participación de Ciudadana, que se aprobó en el año 2006, teníamos recogido que era necesario estar inscrito dos años para ser reconocido entidad de utilidad pública municipal.

Jurídicamente entendemos que en la inscripción de otros registros, en este caso, el Registro Autonómico, donde ya están inscritas las Fundaciones siempre que se compruebe que en este Registro se está más de dos años, se podría considerar que es un requisito suficiente. Para ello tenemos que modificar, como le digo, este Artículo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este caso, decirles que la Fundación del Málaga nos ha presentado el informe jurídico de la inscripción en el Registro Autonómico. De cualquier manera, aquí lo que se acuerda puede valer para la Fundación del Málaga o cualquier otra Fundación. Pero lo que hoy únicamente hacemos es iniciar un trámite. Lógicamente, tendrá que aprobarse esa modificación del Reglamento, aunque sea por trámite de urgencia; y una vez que se apruebe, será reconocido este derecho y será modificado el Reglamento actual.

Nosotros pretendemos, si les parece a Uds. bien, elevarlo a institucional; y si no, que se acuerde por los Grupos. Hoy lo pide la Fundación del Málaga que preside Javier González Lara, mañana lo puede pedir otra Fundación; y lógicamente beneficiaría a...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Andrade. Por Málaga para la Gente, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. El acuerdo que se nos propone, la Moción que se trae hoy aquí a discusión, el planteamiento que hace y las consecuencias que se pretende aprobar, pues puede ser razonable. Podría ser un requisito que hay establecido en nuestro Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, cuya modificación para que los daños de inscripción en el Registro puedan contabilizar también cuando sean Registro de una entidad superior. Parece algo muy lógico y muy razonable.

Ahora bien, yo me pregunto: ¿Con ocasión de qué se trae esta Moción hoy, precisamente ahora, aquí y no antes? Y lo digo porque uno de los principios generales de las normas que deben de cumplir las normas generales es el principio de generalidad, por contra a la aplicación especial. Quiere decir, que la votación de las normas es aplicarse a todos los casos, y no se hace para un caso concreto.

Aquí se está cambiando la norma simple y llanamente porque nos hemos dado cuenta, o se han dado cuenta Uds., que para poder hacer la cesión de los terrenos del Arrajanal a la Fundación Málaga no cumple el requisito que establece la propia Normativa municipal. ¿Y qué se hace? Se cambia la Normativa municipal rápido y corriendo. Pues no, yo no estoy de acuerdo con eso. No puedo estar de acuerdo con eso porque supone hacer un traje a medida, supone hacer la norma en función y a la medida del caso concreto que se pretende en este caso habilitar.

Creo que sería un debate que podría ser un acuerdo razonable en cualquier otra circunstancia.

Por lo que le he explicado, por el principio de generalidad de las normas, y creo que también de seguridad jurídica, nuestro voto... (Se apaga el micrófono automáticamente) ...en contra".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante... Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Nosotros al leer la Moción original, bueno, teníamos nuestras dudas, pero parece ser que el Secretario avala la enmienda que se hizo posteriormente. Por lo que nosotros, en principio, vamos a votar a favor.

Entendemos que muchas circunstancias y muchas normas, y muchas decisiones se toman a raíz de un hecho, y a raíz de ese hecho lo mismo se benefician luego otras muchas más Fundaciones en este caso. Entonces, por eso nosotros, en principio, a no ser que se cambie de nuevo con alguna otra enmienda, vamos a votar a favor de esta Moción".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Por Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Cuando leemos la Moción y vemos el interés de modificar el Reglamento de Participación, lo hemos celebrado porque tenemos muchos aspectos del Reglamento que consideramos importante modificar.

Pero claro, entendemos que modificar un Artículo ex profeso para algo que no teníamos claro lo que era, y parece ser que hay unos intereses determinados, no es la mejor forma. Quizás lo suyo es hacer una mesa de trabajo, sentarse y ver qué aspectos del Reglamento de Participación deben cambiarse porque no corresponden a lo que se demanda.

En este caso, además, podía ser lógico que cualquier otro Registro se tuviera en cuenta para esa inscripción. Pero es que está retorciendo la Ley, se está retorciendo hasta el punto de hacer una modificación ad hoc para un tema determinado, y además, con discriminación. Se incluye a las Fundaciones pero no a las asociaciones. ¿Qué pasa con una asociación que esté inscrita en el Registro de la Junta de Andalucía o en el Ministerio del Interior? ¿Por qué esas no pueden acceder a cualquier aspecto de... por ejemplo, subvenciones municipales si no están inscritas en el Registro Municipal, o si se acaban de inscribir y no han cumplido los dos años? ¿Solamente a las Fundaciones?

Está claro que se está haciendo un mal uso de la Ley, y un mal uso de la Ley no corresponde a lo que debe hacer una Corporación. Si hay que modificar el Reglamento, nos sentamos, lo modificamos entre todos y vemos más aspectos que son importantes para mejorarlo.

No vamos a votar a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop".

Sra. Martín Palop: "Bueno, vamos a intentar ser breves, a ver si conseguimos terminar pronto.

Evidentemente, la actividad de una Fundación, como Uds. bien plantean, no podemos nada más que apoyar su exposición de motivos a la hora del sentir del objetivo de las Fundaciones.

Lo que sí es verdad es que una petición histórica, y que Uds. bien lo saben, de todos los colectivos sociales es la reforma de ese Reglamento de Participación que Ud. participó en él hace tantos años y que se ha quedado totalmente obsoleto, viejo, caduco y todos los adjetivos que queramos utilizar; y que ya la Legislatura pasada era un compromiso modificar ese Reglamento y actualizarlo para poder tomarnos en serio esa participación ciudadana que ahora mismo, por muchos órganos que tengamos en la ciudad, sabemos que no es la participación que esta ciudad se merece.

Por lo tanto, evidentemente, nosotros –se lo hemos comentado–: han hecho la modificación para que se pueda ajustar a la legalidad porque no se ajustaba a la legalidad el primer párrafo que nos querían proponer; pero sí entendemos que es necesario y es la propuesta que ya le hemos hecho de poner... dejar encima de la mesa esta Moción para el Pleno siguiente y pedir un informe al Secretario por respeto a todos los colectivos y a todas las asociaciones que han participado y que quieren participar en el nuevo Reglamento y no hacerlo solamente a iniciativa nuestra, y ver si existe otra posibilidad de hacer esta acción que Uds. quieren hacer en concreto y no que nosotros pensamos que sería mucho mejor hacer una



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

modificación para beneficiar a todo el mundo en general, como ya decía Eduardo Zorrilla.

Entonces, nuestra propuesta es apartar, dejar encima de la mesa la Moción, votarla en el próximo Pleno, y pedir el informe a la Secretaría para ver si hubiera alguna otra alternativa, aparte de esta que nos plantean en este momento".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Secretario General quiere decir algo en relación a este tema. Adelante".

Sr. Secretario General: "Sí.

Indudablemente el cambio de la propuesta de la Moción ha venido – diríamos– atendiendo el planteamiento que le he hecho que es justamente, sin entrar en el tema político que Uds.... es vuestro tema, no es el mío. Pero el tema jurídico era, bajo mi punto de vista, que no se podía hacer una interpretación que daba lugar a una interpretación singular, porque eso sería lo que jurídicamente se conoce como una inderogabilidad singular del Reglamento, que de alguna manera el Sr. Zorrilla lo ha expuesto.

Pero esta fórmula ya no supone ninguna inderogabilidad singular porque aquí no viene establecido para ninguna Fundación en concreto ni para ninguna entidad, sino que lo que se hace es justamente quitar este carácter de que es para algo en concreto.

Si Uds. lo que preguntan es que si este tema se puede resolver de otra manera, este tema en concreto no. O sea, no con rapidez, quiero decir; no se puede resolver. ¿Que exista en el Reglamento otros temas que haya que mejorar o que haya que...? Por supuesto. Eso yo no... no es mi tema.

Pero ya a este Reglamento se hizo en su día una modificación puntual para resolver también un tema que también... era más amplio, pero en ese momento vino provocado por la problemática de SMASSA para la construcción de aparcamientos, porque había una discordancia entre la Ley de Bienes de Andalucía y el Reglamento. Y con esta modificación se pudo establecer y se pudo seguir la acción de construcción de aparcamiento gratis, o sea, sin beneficio industrial, para los residentes en concreto. Se declaró de utilidad pública sólo a los efectos de la construcción residencial.

Entonces, e igual esto se subsana los problemas jurídicos. No hace falta otra alternativa, en concreto se subsanan los problemas jurídicos porque ya no se refiere a un supuesto concreto produciéndose una inderogabilidad singular. Es como si decimos: «En esta calle sólo se pueden construir tres plantas, pero a este edificio le vamos a dar cinco». Esa es la inderogabilidad singular.

Pero ahora se establece para todo tipo de Fundaciones que tengan... o que ejerzan la actividad en Málaga. Porque claro, lo que es una utilidad pública de interés regional no bastaría porque no sería de interés público para el titular de los bienes, que es el Ayuntamiento, el que una entidad en Sevilla haga las cosas muy bien pero a nivel andaluz, que no repercute en la ciudad. Solamente para el caso de cesiones de bienes en su día de concesión demanial. Entonces, tiene que llevar a cabo una actividad en la propia... en el ámbito territorial de la entidad.

Entonces, lo que se hace es considerar que es válido, como ahora hay una intercambiabilidad de los registros. Ud. puede presentar una instancia para el Ayuntamiento de Málaga en el Ayuntamiento de El Rincón, por ejemplo; o en la Junta de Andalucía sin más".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Muchas gracias, Sr. Secretario General. Sr. Andrade, segundo turno".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, gracias.

De cualquier manera, nosotros también asumimos el compromiso, y se ha dicho públicamente, de hacer una modificación más profunda sin duda del Reglamento de Participación, que requerirá debates con todos los Grupos Políticos, que los técnicos están... llevan ya meses trabajándola, y que es algo independiente a esto. Es un tema... Este es un tema muy concreto y muy jurídico.

Es decir, nosotros, aunque aquí no venga, manifestamos nuestra voluntad de en los próximos meses debatir con todos los Grupos esa modificación del Reglamento.

Y respecto a lo que decía la Sra. Torralbo, decirle que las Fundaciones, en este caso el Artículo 2 de la Ley 10/2005 establece: «*Como organizaciones constituidas sin ánimo de lucro y que, por voluntad de sus creadores, tiene afectada de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general*». Todas las asociaciones no son iguales que las Fundaciones; Ud. es abogada y lo sabe. Me ha hecho una comparación que no corresponde.

De cualquier manera, creo que el Secretario ha abundado en el criterio jurídico. Está bien adecuado para poder solucionar un tema de interés general para las Fundaciones, y lo que se pide es algo bastante coherente.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, ¿quiere tercera intervención?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Nada que añadir.

Evidentemente, ciertamente yo estoy de acuerdo completamente con las manifestaciones del Secretario. Aunque la literalidad del acuerdo, ya no después de la corrección, no hay una mención concreta a un caso concreto, sí que estamos aprobando esto con motivo y con ocasión de que se ha detectado este problema para la cesión de los terrenos a la Fundación del Málaga.

Y nosotros creemos que no es buena práctica política; no lo es cierto desde el punto de vista jurídico. No es buena práctica política, y además, seguimos pensando y seguimos defendiendo un parque público en el cien por cien de los terrenos del Arrajanal.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Ciudadanos, Sr. Carballo... Nada más que decir.

Sra. Torralbo, ¿alguna cuestión que añadir?".

Sra. Torralbo Calzado: "Entiendo la diferencia entre Fundaciones y asociaciones, pero no entiendo el requisito de los dos años, que también se le exige a algunas asociaciones para algunos trámites y unas calificaciones de interés general que también hay asociaciones de interés general, e incluso los puede declarar por Hacienda en el régimen que nos encontremos, por qué a las Fundaciones se les exime de este requisito y a las asociaciones no. Para mí hay una discriminación en la forma jurídica que realmente... es más, la Fundación tiene a lo mejor una virtualidad más de fondos públicos destinados a ese «sin ánimo de lucro», pero también las hay asociaciones a cientos que son así. Entonces, tampoco



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entiendo eso. Y aunque jurídicamente se entienda que está encajado, creo que no es la manera de llevarlo a cabo, y no estamos de acuerdo con ello".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿alguna intervención más? Nada más.

Sr. Andrade, para cerrar el tema, ¿quiere decir algo más?".

Sr. Andrade Ruiz: "Yo creo que está todo debatido".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues pasamos a votar. Comienza la votación".

Tras la votación, la Sra. Jiménez Santaella advierte que hay un voto más del número de Concejales presentes en la sesión.

Sr. Alcalde Presidente: "Hombre, si le ha encargado...".

Sr. Cortés Carballo: "Se supone que tiene que estar ahí. Si asoma la cabecita por la puerta sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a ver, Sra. Jiménez. Eso estando en el Salón de Plenos, aunque no esté en el lugar, puede encargar que se haga. Si no está, no debe hacerse".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Ha salido al servicio, me ha dicho que votase por él, vamos, simplemente. Que si no quieren, pues yo lo que solicito es que esperemos a que venga para que hagamos la votación".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Carballo ha entendido que se iba a quedar en el Salón de Plenos...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Pero que si no quieren que se vote así, yo lo que solicito es que se espere a que él vuelva y, entonces, votamos. Pero que es un absurdo".

Sr. Alcalde Presidente: "Votamos de nuevo, votamos de nuevo. Sra. Jiménez, pero Ud. quédese tranquila. Comienza la votación de nuevo".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se ausentaron del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga Ahora), 5 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 57.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA FERIA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 18 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Una vez terminada la Feria de Málaga 2015 toca hacer un balance serio y riguroso, conocer los datos estadísticos con sus proyecciones económicas, la imagen que hemos proyectado al exterior, y lo más importante, qué pensamos los malagueños de la feria que ahora ha apagado sus luces hasta el año que viene.

Próximo a cumplirse 30 años de su V Centenario, es el momento de alcanzar un amplio consenso para diseñar, entre todos, la Feria de Málaga que queremos.

En los últimos años hemos vivido el deterioro y la dejadez de la feria de agosto, que ha ido perdiendo gran parte de sus señas de identidad como reflejo de la falta de organización y planificación estratégica.

Todos pedimos a gritos que el ayuntamiento haga algo. La feria se le ha escapado de las manos al ayuntamiento, que la ha dejado languidecer. El Partido Popular tras 20 años de gobierno en la ciudad ha agotado las ideas para crear un nuevo modelo de feria.

Lo que el alcalde y su equipo se empeñan en defender como “una feria ideal” no se ajusta a lo que quieren los malagueños para la feria de su ciudad. El primer paso que hay que dar es reconocer que tenemos que cambiar el actual modelo de feria que tenemos.

Desde Grupo Municipal Socialista proponemos que el diseño de la Feria de Málaga se haga desde el Área de Cultura y Fiestas que debe ser la que marque la dirección a seguir por el resto de Áreas implicadas en la organización de la feria. La movilización de los servicios operativos, la limpieza o la seguridad deben estar sujetos a la planificación marcada por el Área de Cultura y Fiestas y no al revés.

Desde 2013 la ciudad cuenta con una Ordenanza Municipal de la Feria de Málaga, que a todos los efectos ha evidenciado ser insuficiente. Esta normativa, que regula los aspectos esenciales de la organización y funcionamiento de la Feria de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga, no planifica ni diseña, en ningún caso, la feria que queremos para nuestra ciudad.

Lo que proponemos los socialistas es dar un paso más para cambiar esta situación a través de la elaboración de un Plan Estratégico para la Feria de Málaga, en el que todos los agentes implicados puedan participar y aportar ideas, y que sea llevado a cabo por la Fundación CIEDES.

El Patronato de la Fundación CIEDES lo componen las siguientes instituciones y entidades: Ayuntamiento de Málaga, Cámara de Comercio, Industria y Navegación, Comisiones Obreras, Confederación de Empresarios, Diputación Provincial, Federación de AA.VV., Junta de Andalucía, Parque Tecnológico de Andalucía, Puerto de Málaga, Subdelegación del Gobierno, Unión General de Trabajadores, Unicaja, Universidad de Málaga.

El tiempo y las acciones en marcha han demostrado que la Fundación ha sido un instrumento fundamental para el desarrollo de Málaga y el diseño de su modelo de ciudad de forma plural, participativa y consensuada, en base a la herramienta de la Planificación Estratégica.

Entre sus objetivos recogidos en los Estatutos de la Fundación, destaca como uno de sus campos de actuación fundamentales: La realización de la Planificación Estratégica de la ciudad de Málaga, fruto de la cual han surgido los dos planes estratégicos de la misma y múltiples actuaciones.

Asimismo, la Fundación CIEDES trabaja en otros retos como, la investigación, estudio y análisis de la realidad de Málaga. La realización de labores de asesoramiento, estudio, diagnóstico, dictamen y demás actividades de apoyo, a otras entidades públicas o privadas en materias propias de su objeto, por lo que entendemos que en el seno de la Fundación es el mejor espacio de participación para la elaboración del Plan Estratégico de la Feria de Málaga.

El equipo de gobierno no puede ocultar tras unos datos estadísticos y un balance triunfal la existencia de graves problemas que dañan la imagen de la feria como son el macrobotellón que se origina en el Centro Histórico o el aumento de establecimientos sancionados por vender bebidas alcohólicas a menores de edad, que tanto nos preocupa.

El equipo han demostrado, un año más, no ser capaz de tomar medidas para mejorar la feria, pero tampoco han sido conscientes, una vez más, de la necesidad de implicar a colectivos y grupos municipales para conseguir la feria que todos los malagueños queremos.

Proponemos recuperar señas de identidad de nuestra feria como que el pregón se vuelva a realizar en el balcón del Ayuntamiento; que la realización del concierto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inaugural que se vuelva a realizar en el Parque como antaño y que el Pregonero de la Feria sea elegido por consenso entre todos los Grupos Políticos representados en la Corporación Municipal.

La feria está estancada. No hay ideas nuevas, no hay proyectos ni participación. Proponemos un nuevo modelo de feria marcada por la planificación estratégica y la implicación de la ciudadanía para hacer entre todos una Feria de Málaga mejor.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- *Instar al equipo de gobierno municipal encomendar a la Fundación CIEDES la elaboración de un Plan Estratégico para la Feria de Málaga, en la que cuente con las siguientes mesas de participación:*

***Mesa política**, donde estén representados todos los grupos políticos en el Ayuntamiento de Málaga.*

***Mesa de colectivos**, donde estén representados todos los colectivos que participan en el desarrollo de la Feria de Málaga: Federación de Peñas La Alcazaba y Casas Regionales, asociaciones culturales, asociaciones de caballistas y asociaciones de vecinos.*

***Mesa de hosteleros**, donde estén representados todos los hosteleros a través de sus asociaciones, AMARES, MAHOS.*

***Mesa Juventud**, que impliquen a los jóvenes malagueños para hacer propuestas de ocio y actividades durante la feria.*

***Mesa del Turismo**, donde puedan participar representantes de colectivos e instituciones implicadas en la promoción turística de Málaga.*

***Buzón de sugerencias web**, para recoger las propuestas que de manera individual quieran hacer la ciudadanía malagueña.*

2.- *Instar al equipo de gobierno municipal para que el Área de Cultura y Fiestas marquen la dirección a seguir por el resto de Áreas implicadas en la organización de la feria.*

3.- *Instar al equipo de gobierno municipal para que el pregón de feria se realice desde el balcón del Ayuntamiento.*

4.- *Instar al equipo de gobierno municipal para que el concierto inaugural de la Feria de Málaga se realice en el Parque como antaño.*

5.- *Instar al equipo de gobierno municipal a promover en cada espacio de la feria del centro que lo permita, actividades de ocio y culturales para todas las edades y*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

especialmente para jóvenes, en número suficiente, que sirvan de alternativa al botellón."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Sí, ya casi buenas noches, siendo las 20:38 de la noche.

Quiero decir de manera muy rápida: en la explicación de la Moción de Feria que llevamos vamos a hacer simplemente una proposición de lo que son los puntos del acuerdo que se ponen a instancia.

Veo que Teresa se ha puesto adecuada para hablar de Feria. Perdonad.

Y lo que nosotros planteamos es que, lógicamente, para salir de esta situación de inacción de los últimos veinte años y proponer una búsqueda de un modelo de Feria, hemos propuesto que se cree a través de la Fundación CIEDES un plan estratégico en el cual cuente con una serie de mesas –una mesa política, una mesa de colectivos, una mesa de hosteleros, una mesa de juventud, una mesa del turismo, y un buzón de sugerencias web– donde se puedan recoger todas las sugerencias y hacerlo de manera participativa.

Por otro lado, también queremos que el diseño de la Feria sea a través del Área de Cultura y Fiestas, y por tanto, estén unidas esta Área a la hora del desarrollo de lo que es las áreas implicadas en el desarrollo de la Feria de Málaga.

Y tercero, proponemos que el pregón de la Feria de Málaga se haga desde el balcón del Ayuntamiento de Málaga. Es una propuesta que sé que en su momento ha tenido buena aceptación y espero que en el día de hoy también la tenga.

Y cuarto punto, instar al Gobierno municipal a que el concierto inaugural de la Feria de Málaga se realice en el parque, como se realizaba antiguamente.

Esto es parte del romanticismo de nuestra Feria, de saber perfectamente cuál es la Feria de Málaga, e intentar rescatar señas de identidad que entendemos que son positivas para la Feria de Málaga.

Por tanto, que se elabore un plan estratégico de la Feria de Málaga, y proponemos que sea la Fundación CIEDES la que lo elabore porque es la que se encarga de elaborar las grandes... (Se apaga el micrófono automáticamente) Para finalizar.

La que se encarga de elaborar las grandes propuestas estratégicas de la ciudad de Málaga. Y por tanto, entendemos que es el seno adecuado. Y lógicamente, de manera ejecutiva, el Equipo de Gobierno, como la mesa de trabajo que se proponga, trabaje también en la Feria del 2016. Pero que la Fundación CIEDES elabore un plan estratégico sobre la Feria de Málaga.

Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros desde Málaga para la Gente compartimos el sentir de la Moción del Grupo Socialista, porque entendemos que las medidas que se han adoptado por parte del Equipo de Gobierno en el modelo de Feria han fracasado.

Nosotros apostamos por tomar medidas para incrementar la calidad turística y cultural de la Feria de Málaga, potenciando las señas de identidad malagueñas, su carácter cosmopolita y que ofrezca una imagen de calidad turística propia de las ciudades mediterráneas basadas en el cuidado de la gastronomía, la cultura autóctona, etcétera. Además de compartir la Moción del Partido Socialista.

Hay una cosa en la que nosotros... es un punto en el que nos vamos a abstener. Nosotros apostamos porque entendemos que el modelo de Feria de Málaga debe construirse a partir del consenso y de la participación. Por lo tanto, nos parece necesario la creación formal de un Grupo de Trabajo permanente, integrado por todas las entidades públicas y privadas implicadas directa e indirectamente en esta celebración, con carácter orgánico, municipal, de gestión y de coordinación para la Feria de Málaga. Cuyo objetivo sea también el de realizar mejoras y buscar soluciones consensuadas a los problemas que surjan de cara a las próximas ediciones de la Feria de Málaga.

Con este Grupo de Trabajo y el estudio, nosotros aprobamos también la parte... Dani, la parte donde decís que se encargue un plan a la Fundación CIEDES; pero que no sea sólo la Fundación, sino que además lo que estamos planteando desde Málaga para la Gente es que haya una mesa de trabajo permanente.

Con esta enmienda a la Moción, nosotros la aprobamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Va a intervenir ahora el Grupo de Ciudadanos. Quiero este momento de parada, de decir que tengo que ausentarme tres minutos. No será más por razones obvias de... Porque hay un compromiso de agenda de un Congreso, un curso de cardiología intensiva, intervencionista. Espero que no lo necesiten, ni nadie lo necesitemos, que están aquí. Quería dar un saludo y voy a salir un momentito. Voy a acompañar a la Sra. del Corral, porque tienen unas visitas culturales. Y vuelvo enseguida.

Sigue el Sr. Cortés en la mesa.

Hasta ahora".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Mario Cortés Carballo.

Sr. Presidente Acctal (D. Mario Cortés Carballo): "Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Pensamos que era otro tipo de urgencia y que tenía que ir bien rápido el Alcalde.

Bueno, lo primero –y ahora seriamente–, el tema de la Feria.

Nos preocupa muchísimo la imagen que los Partidos Políticos, algunos Partidos Políticos, proyectan de la Feria al exterior. Creo que tenemos que ser mucho más responsables. Yo he visto tuits, fotos por las redes sociales que me



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

preocupan mucho que salgan de un Partido Político. Tenemos que ser muy responsables con eso porque estamos dañando la Feria de Málaga.

Es evidente que hay que mejorar las cosas, pero tenemos que ser muy responsables y aquí sentados hay varias personas que no son responsables con esto. Yo creo sinceramente –y voy a mirar para allá para no mirar a nadie en concreto, ¿vale?– pero de verdad que quiero decirles sinceramente que, por favor, cuidemos esto porque la imagen que tenemos que dar los políticos es de apoyo total a la Feria.

Dicho esto, esto no es el PGOU, esto lo que necesita es ser ágil, tenemos que ser ágiles, que tenemos que hablar con todos los actores. Sinceramente yo personalmente me he sentado ya con una persona del Equipo de Gobierno para tratar de llegar a un consenso, y sobre todo tratar de sacar soluciones.

Y cualquier día con esta agilidad que nos caracteriza en este tipo de cosas, aquí algún día vamos a hacer un Grupo de Trabajo para estudiar el Grupo de Trabajo. Entonces, por favor, un poco más de agilidad; seamos pragmáticos y vayamos al grano, ¿no? Que es tratar de mejorar la Feria para el año que viene, tratar de ver todos los puntos que podemos mejorar.

Yo creo que aquí quiero decir que ha sido la primera Feria que he vivido dentro del Consistorio, y sinceramente estoy satisfecho. Estoy satisfecho porque hemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Sí. Podría decir que el Reglamento dice que cuando termina el minuto se acaba la respuesta, al mismo tiempo que si no estás presente tampoco se repite la votación. Pero no obstante, nosotros somos democráticos y puede continuar hablando aunque está fuera de plazo".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Bueno, se me ha ido ya el argumentario.

¿Perdón?

Ah, eso, sí, que tenía un punto muy bueno.

Ha sido mi primera Feria y la verdad es que el impacto económico ha sido importante para la ciudad. Son 48 millones de euros. Eso es muy importante para Málaga, tenemos que ser responsable porque eso es dinero para todos nuestros vecinos, impuestos.

Y dicho esto, pues nada. Repetir que, por favor, seamos todos más responsables con nuestra Feria, con las fotos que movemos, que somos representantes de Málaga y del Consistorio y hay que ser responsables.

Gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Por parte de Málaga Ahora".

Sr. Espinosa Sampedro: "Entendemos, Sr. Cassá, que sea su primera Feria, pero algunos llevamos 37 años ya casi sufriendo la prolongación que ha tenido, la deriva que ha venido teniendo la Feria de Málaga en los últimos años. Y por eso...

¿Perdón?

Sí, su primera Feria, imagino...".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Presidente Acctal: "Pido por favor que no se interrumpan porque si no, convierten un diálogo fuera de micro y no queda... realmente no se entera nadie de quien nos escucha".

Sr. Espinosa Sampedro: "Disculpe, Sr. Presidente. No volverá a pasar, Sr. Presidente.

Entendí que era su primera Feria de Málaga, como Ud. no es de aquí y dice que llegó recientemente; pero lo siento si lleva más Ferias.

De todas formas, los que llevamos sufriendolo más años que Ud. seguramente hemos visto una progresión a peor de la Feria de Málaga. Y es por eso que igual nos sorprendemos al encontrarnos el estado de la Feria de los últimos años. Y por eso nos podemos permitir como malagueños y malagueñas –que llevamos aquí toda la vida– ciertas críticas constructivas siempre al deterioro de la Feria de Málaga ha sufrido, desde nuestro punto de vista, en los últimos tiempos.

Tampoco nos queríamos alargar mucho, y decir que vamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo Socialista. Y si lo ven conveniente, nos gustaría aportar un punto, una enmienda, que dijera que el espacio de la Feria, un espacio amplio, un espacio en desuso durante el resto del año, le diéramos dentro de estas mesas una finalidad cultural y social con todas estas mesas que en el punto 1 del Grupo Socialista plantea. Entonces, si lo ven a bien el equipo proponente, pues ahí lo dejamos".

Sr. Presidente Acctal: "Por parte del Grupo Socialista, tocaba ahora. Es que disculpa, como me he incorporado... ¿De quién era la Moción?

Ah, volvemos otra vez. Adelante. Ah, no, que tiene... Vale, entonces...

Por parte del Grupo Popular, la Sra. Porras".

Sra. Porras Teruel: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, yo creo que debate de Feria hemos hablado intenso, y además, en las Comisiones, en la última Comisión de Medio Ambiente por parte del Sr. Zorrilla, que trajo dos mociones sobre el tema de Feria. Y sigo manteniendo y definiendo la Feria como la mejor Feria de Europa, como la mejor Feria de Málaga, que hemos tenido en muchos años.

Y sigo definiendo de que en la reunión que tuvimos en el mes de agosto en Servicios Operativos y Fiestas, donde nos acompañaron tanto Ciudadanos como el Partido Socialista, Izquierda Unida no estuvo... –perdón– Málaga Ahora no estuvo, y Málaga para la Gente tampoco estuvieron presentes. Ahí llegamos a un acuerdo serio, creo, político, y además, creo que responsable por parte de todos: el decir: «vamos a terminar la Feria de este año; nos reuniremos para analizar la Feria del año siguiente con las personas y los colectivos implicados en la Feria de Málaga, que no son uno ni dos, sino son muchos; y a partir de ahí, intentar solucionar los problemas que hay». Porque es verdad que hay problemas en la Feria de Málaga.

Dani es muy joven en ese sentido, y eres una persona joven; yo soy mayor que tú; y bueno, y la sociedad va avanzando. La sociedad va avanzando y el decir y el plantear el poner, por ejemplo, el pregón otra vez en el Ayuntamiento, aquí cuando se quitó del Ayuntamiento fue por motivos donde la gente demandaba que quería estar en el pregón y quería estar en los fuegos. Había gente que quería ver al pregonero y muchísima gente se iba a ver los fuegos. Con lo cual, cada vez venía menos gente a la puerta del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aquí se echaban... se tiraban los fuegos artificiales en el patio de aquí arriba; la normativa ya no te deja echar los fuegos en la parte de arriba.
Yo creo que la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir la Sra. Porras".

Sra. Porras Teruel: "Yo creo que las cosas no se han hecho mal, todo lo contrario: se han ido conforme los tiempos han ido viniendo y han ido evolucionando.

Y sigo manteniendo lo mismo que mantuve en esa Comisión de que nos reuniremos el 1 de octubre con todos los agentes sociales, como quedamos en el acuerdo en aquella reunión. Y no se ha hecho antes porque hay gente todavía de vacaciones; yo tengo funcionarios de Fiestas que están de vacaciones y se incorporan el 1 de octubre, y gente de los propios empresarios que están de vacaciones ahora mismo también. Con lo cual, por eso pospusimos la fecha al 1 de octubre, no por otra cosa, sino... Y la propia Policía, que tiene que estar también en esa mesa; creo que también es importante, una parte importantísima de que esté en esa mesa. Y por eso se ha pospuesto para el 1 de octubre, pero no por otra cosa.

Yo creo que tenemos que ser conscientes de que la Feria es de todos, no es de unos pocos y de otros pocos no. Y todo lo contrario: hay que intentar que todos aporten algo positivo. Y sobre todo, hay que tener imaginación para un gran problema que tiene la Feria de Málaga. Con lo cual, yo creo que... (Se apaga el micrófono automáticamente)...intentar buscar –termino la frase–, intentar buscar soluciones de verdad con imaginación, y sobre todo, intentar paliar el problema que todos sabemos que hay. Y a partir de ahí, yo estaría dispuesta y estamos dispuestos todos... creo que estaremos dispuestos todos a consensuar el mejor modelo de Feria y todo el mundo aportar lo mejor que pueda aportar dentro de ello.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Ya, ya. Segundo turno sería, ¿de acuerdo? Adelante, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sí. Para fijar la posición de voto.

Lógicamente, vamos a aceptar las dos enmiendas que han propuesto tanto Izquierda Unida-Málaga para la Gente como Málaga Ahora. Y nosotros, lógicamente, vamos a pedir la votación de los puntos por separado.

La idea de traer esta Moción lógicamente viene a raíz de la finalización de la Feria del año 2015. En aquella reunión que mantuvimos en los Servicios Operativos en el mes de agosto dijimos claramente eso, se dijo: «Vamos a finalizar esta Feria y hablaremos». Pero lógicamente no hubo un compromiso firme de crear nada.

Izquierda Unida-Málaga para la Gente, igual que nosotros durante años anteriores, hemos propuesto iniciativas para crear mesas permanentes de trabajo y con capacidad ejecutiva. Eso es lo que Ud. está planteando y entiendo que sea así: una mesa de trabajo con carácter permanente y, además, con carácter ejecutivo. Pero nosotros, desde el Grupo Socialista, lo que estamos planteando es que: que se haga eso y, además, que se elabore, a través de la Fundación CIEDES, un plan estratégico para la Feria de Málaga. ¿Por qué? Porque es una de las cosas más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importantes que suceden a lo largo de todos los años en la ciudad de Málaga... (Se apaga el micrófono automáticamente) Finalizo, Sr. Alcalde...".

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando".

Sr. Pérez Morales: "Y la Fundación CIEDES se encarga de elaborar estratégicamente aquellos aspectos que inciden de manera directa en la ciudad de Málaga.

Por tanto, son dos vías diferentes. Creo que es posible hacerlo: elevarlo a CIEDES que se haga ese plan estratégico de la Feria, y también que se haga una mesa ejecutiva con carácter permanente y que se pueda debatir amplia y llanamente de la Feria de Málaga aportando iniciativas. Y sobre todo, sabemos que hay un problema de macro botellón y algo tenemos que hacer. Pero lógicamente, lo tenemos que hacer entre todos, y vamos a estar nosotros desde el Grupo Socialista aportando iniciativas e ideas.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, segundo turno, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Nosotros, desde Málaga para la Gente, con todo el rigor con el que hemos venido trabajando, la no asistencia puntual –Sra. Porrás, ya es la segunda vez que nos lo dice– no exime que podamos hacer nuestro trabajo. Es una cosa puntual de temas puntuales. Con lo cual, nos consideramos perfectamente solventes como para hablar de la Feria de Málaga, como para aportar propuestas.

Y desde luego, ahora mismo la Moción del Partido Socialista la vamos a aprobar del punto de la A a la Z porque así lo hemos acordado. Hemos tenido encuentros, hemos tenido debate, hemos tenido... Ellos han aceptado las cosas que... como hemos quedado en los Grupos de Trabajo. Así que suscribimos desde la A hasta la Z esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Bueno, ya se lo había comentado Juanjo, mi compañero, es la primera Feria en el Consistorio. La verdad es que no tuve el placer de coincidir con Ud.; yo me he pasado 14-16 horas al día y no precisamente de fiesta, sino tratando de sacar conclusiones. Y además, me congratula muchísimo que Ud. lea la prensa todos los días –se nota–, cuando habla de un recinto permanente, porque Ciudadanos Málaga fue el primer Grupo Municipal que lo hizo público hace cuestión de un mes, mes y pico. Así que nada, nos congratula muchísimo que tengamos ideas afines en eso.

En cuanto al resto, pues ya lo hemos dicho: Daniel ya sabe lo que opinamos sobre el tema, y nosotros nos vamos a oponer a todo.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, Sr. Espinosa... Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Gracias, Sr. Cassá. 14-15 horas no me hacían falta para ver lo que pasaba en la Feria. Le repito que llevo 37 años viviendo la Feria



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Málaga, y con menos horas me basta, y también me puedo dar el lujo de pegar... o de estar de fiesta y disfrutar de la Feria. No tengo por qué ir siempre a investigar qué está pasando en la Feria.

Por otra parte, si tienen propuestas, las hubiera traído a este Pleno, que es donde se traen las propuestas. Yo no le he escuchado la propuesta ni he tenido por qué leerlo en prensa. De hecho, recuerdo que esta propuesta se la pasé... o se la comentaba yo cuando fuimos a inaugurar el Parque de Soliva. No obstante, Ud. a los días la saca en prensa. Pero no importa.

Aprovechamos la enmienda del Partido... la propuesta del Partido Socialista para hacer esta enmienda, que si bien ellos aceptan, nosotros la vemos bien y pedimos que entre dentro de esta mesa para ver qué se puede hacer con este espacio en desuso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para ir terminando".

Sr. Espinosa Sampedro: "...en desuso durante todo el año, y que a bien se podría dedicar a actividades sociales, culturales e incluso la creación de empleo, propuesta que Ud. antes tenía y estamos esperando que también traiga para el centro de la antigua Prisión, igual también se puede contemplar en este espacio.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Porras, segundo turno".

Sra. Porras Teruel: "Yo creo que esto ya está más que agotado. Creo que Uds. van a votar sin contar con los colectivos sociales de esta ciudad implicados en la Feria el dejar aquí... trasladar el pregón de la Feria de Málaga al Ayuntamiento; van a votar que se haga en el parque como antiguamente se hacía el acto inaugural de la Feria, sin contar con los colectivos implicados en la Feria; y van a votar aquí cosas que dicen, bueno, yo creo que está en el consenso precisamente de los colectivos afectados por la Feria. Lo cual me sorprende que Uds. tomen a la ligera un tema tan serio como es una decisión... Uds. y nada más, o sea, no se reúnen con ningún colectivo de la ciudad para consensuar este tipo de cuestiones tan importantes en la ciudad de Málaga. Van a votar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para terminar la frase".

Sra. Porras Teruel: "...que lo mismo nadie está de acuerdo en traer otra vez aquí el pregón, hacer la Feria en el parque y cortar el parque en lugar de hacerlo en la playa,... Creo que son cosas que, bueno, que si Uds. lo asumen... Yo desde luego no lo voy a asumir.

Yo creo que nosotros somos democráticos en ese aspecto, queremos el consenso de la gente, y sobre todo la implicación para solucionar los problemas. Si no hay implicación de los colectivos sociales es complicado que solucionemos el problema.

Con lo cual, nosotros vamos a votar que no".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. El tema está terminado...".

Sr. Pérez Morales: "Muy breve, Sr. Alcalde...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, ha hecho las dos intervenciones tuyas".

Sr. Pérez Morales: "Simplemente decir una cosa muy rápida...".

Sr. Alcalde Presidente: "Es que no ha lugar un tercer turno, salvo que hubiera alguna enmienda o algo que posicionarse que hubiera surgido último. Lo lamento, de verdad, pero es así el Reglamento".

Sr. Pérez Morales: "Es sobre la enmienda que se ha hecho por parte del Grupo Málaga Ahora, en la que dice que se haga el uso permanente de la Feria, y le reto al Sr. Cassá que sepa que en el programa electoral del Partido Socialista y también del Partido Popular está escrito que la Feria esté permanente. Por tanto, Ud. no ha descubierto la pólvora, la hicimos antes nosotros".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Porras...".

Sra. Porras Teruel: "La señora quiere llevar a Campanillas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez, no hagamos más debate fuera de plazo y fuera de Reglamento.

Sr. Conejo, Sr. Conejo...

Sr. Cassá... Tiene la palabra, por alusiones tiene la palabra.

Sí, sí. No, no daría derecho a ese... No tenía derecho a ese turno. Ha estirado en relación a una enmienda que ya estaba comentada por Ud. y aceptada. No hay que decirlo dos veces.

Si quiere el Sr. Cassá decir algo por alusiones, puede hacerlo. (desiste)

Muchas gracias.

Pues vamos a pasar, entonces, a votar esta...

Sí, votamos. Comienza la votación. ¿Votación separada? ¿Qué punto? ¿Pedía votación separada alguien? Sr. Pérez Morales, ¿cuál sería...?".

Sr. Pérez Morales: "Sí, por favor, votación separada".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cuáles quiere separar?".

Sr. Pérez Morales: "Todos los puntos".

Sr. Alcalde Presidente: "Ah, ¿cada uno, uno por uno?".

Sr. Pérez Morales: "Sí, sí. Tiene su explicación. Sí, porque es que parte de las propuestas que hay aquí son a petición también de conversaciones que se mantuvieron en su momento, entonces...".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. De todas formas, luego está la enmienda, aparte. Hay cuatro puntos... Yo veo aquí cuatro puntos, Sí...

Perdón, perdón, hay cinco. Es que hay una página en la parte... Lleva toda la razón. Cinco y un punto más.

¿Todos separados?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Morales: "Los cuatro puntos por separado, hay una enmienda que... Bueno, son la enmienda que hace... Cinco puntos, sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Esto de las votaciones separadas entiendo que a veces deben de agruparse para hacerlo más ágil todo, pero... Puede durar unos cuantos tiempos cada votación. Si Ud. insiste, lo hacemos por separado.

Es un punto más –entiendo– la enmienda, ¿no?".

Sr. Pérez Morales: "La enmienda un punto más... Sería un punto quinto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí...".

Sr. Pérez Morales: "Son cuatro puntos...".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Lo quiere poner en el lugar quinto?".

Sr. Pérez Morales: "Lugar quinto, sería la enmienda que hace la propuesta de Málaga Ahora".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. La enmienda va como quinto, y el quinto como sexto.

Comienza la votación. Punto primero".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se ausentó del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Sr. Alcalde Presidente: "¿Ud. se refiere, Sra. Porras, al punto quinto nuevo, que es la enmienda? El 4 ya lo hemos votado. ¿En el cuarto?
¿A cuál se refiere de que hubo un posible error? ¿De cuál?".

Sr. Pérez Morales: "El punto cuarto se ha aprobado con 15 votos a favor y 14 en contra. Alguien no ha votado; por lo tanto, pues...".

Sr. Alcalde Presidente: "Al revés, al revés. El quinto, la enmienda, ¿eh?
Pero alguien tiene la sensación de que se ha equivocado en ese..."

Lo repetimos. Si alguien no ha votado en alguna de esta lluvia de votaciones que nos hemos inventado en esta tarde a última hora, Sr. Pérez Morales... Yo defendiendo el derecho al voto, como es natural; si aquí no hay... somos treinta y no salen los treinta votos, es evidente que alguien puede decir que se repita. Yo encantado.

¿Qué quieren Uds. que se repita? ¿El 3? ¿Cuál es donde hubo algún voto...?".

Sr. Secretario General: "Donde hay discrepancias es en el 3 y en el 5".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "3 y el 5. Queremos que vuelva a empatarse, pues votamos el 3 de nuevo.

Comienza la votación del 3, que alguien no votó".

Sr. Alcalde Presidente: "Este tema, queridos compañeros de Corporación, merece una pequeña investigación posterior. Traeremos listado de las votaciones nominativas, si Uds....

No, no, no, no. Lo que quiero es que tengan Uds. satisfecha la curiosidad de quién es el despistado que se equivoca tan constantemente.

Si lo sé, lo sé, lo sé, lo sé, lo sé.

Sí, están repartidos los despistados en las dos bancadas, sí, está claro".

Sr. Secretario General: "Todo queda registrado".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, por eso digo: todo absolutamente queda registrado, lo que se dice y lo que se vota. Si alguien quiere...

Bien. Repetimos que es la segunda votación del punto 3, de nuevo".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo sugiero pasar esto... Sr. Conejo, por favor, no pierda los papeles, Sr. Conejo, calma. No pierda los papeles.

Esto tiene una solución muy clara y muy fácil. Puesto que a alguien ya el cansancio le está venciendo, no sé a quién le pasa, no sé a quién, pero en fin, está... eso lo veremos, lo veremos. Los papeles lo van a decir.

Yo sugiero la votación a mano alzada, que es evidente que nadie se va a equivocar.

Entonces, estamos votando por segunda vez el punto 3, a mano alzada.

Sometidos separadamente a votación todos los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, se obtuvo el mismo resultado en todos ellos: 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al haberse producido empate, se efectuó una nueva votación, obteniéndose el mismo resultado. Al persistir el empate, decidió el voto de calidad del Alcalde-Presidente (en contra).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas.

PUNTO N° 58.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN, ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE VIABILIDAD.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 18 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El servicio de limpieza-recogida de basura-tratamiento de residuos, continúa siendo un problema sin resolver de primera magnitud, insoportable para una ciudadanía que lo padece aún cuando paga disciplinadamente unas tasas, no precisamente leves, para que se les preste un servicio eficaz y solvente que afecta a la estética de la ciudad y, muy principalmente, a la salud pública.

Es indudable que las deficiencias en la prestación de este servicio derivan del modelo de gestión de la empresa, de la organización y aplicación de sus recursos, es decir, de cómo se está dirigiendo y administrando la Empresa LIMASA, una empresa Mixta de capital mayoritariamente privado.

En el pasado pleno de 23/07/2015, hace casi dos meses, se tomaron una serie de acuerdos referidos tanto a la gestión de la sociedad, como a la aplicación de medidas concretas tendentes a corregir/paliar deficiencias en la prestación del servicio o para su mejora.

A día de hoy, ninguna de las medidas se ha aplicado ni se ha puesto en marcha el procedimiento necesario para el desarrollo de otras, no existiendo ni siquiera un calendario para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones derivadas de los acuerdos tomados por el pleno de 23/07/2015.

Es por ello que el Grupo Municipal Málaga Ahora tiene a bien proponer los siguientes

ACUERDOS :

1. Que antes del próximo pleno del mes de Octubre, se hayan llevado a cabo los trámites necesarios para sacar a concurso público la contratación de una empresa externa para la realización de:

a) Una Auditoría de Gestión.

b) Una Auditoría Económico-Financiera, que evalúen de modo objetivo, concreto e integral, las actividades que realiza LIMASA para el cumplimiento de sus fines y objetivos, así como su situación económico-financiera y las previsiones a corto plazo

2. Que antes del próximo pleno del mes de Octubre se hayan llevado a cabo los mismos antedichos trámites, para la contratación de una empresa externa que realice un Estudio de Viabilidad de LIMASA. Dicho estudio de Viabilidad debe realizarse una vez recibida las Auditorías de Gestión y Económico-Financiera, al objeto de evitar duplicidades y para que las Auditorías le sirvan de base documental.

Tanto las Auditorías como el Estudio de Viabilidad, se deberán llevar a cabo con la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

colaboración y seguimiento por parte de los Servicios de Intervención Municipal, que emitirá un informe que entregará a los distintos Grupos.

3. Constitución, antes del último Pleno del mes de Septiembre de 2015, de la Comisión de Control Permanente a que se refiere el punto 3º acordado en el Pleno del pasado 23/07/2015.

Dicha Comisión, una vez constituida, procederá a la redacción y aprobación de un Reglamento de Funcionamiento.

De esta Comisión formará parte, con voz y sin voto, una representación del Comité de Empresa de LIMASA.

4. Iniciar antes del próximo pleno de Octubre, las campañas de sensibilización y aplicación de medidas concretas que se recogen en los Acuerdos 7 y 8 del Pleno de 23/07/2015, previa su presentación a los Grupos Municipales para su acuerdo."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Gracias, Presidente.

El servicio de limpieza, de recogida de basuras, tratamiento de residuos continúa siendo un problema sin resolver de primera magnitud. Insoportable para una ciudadanía que lo padece aun cuando paga disciplinadamente unas tasas no precisamente leves, para que le presten un servicio eficaz y solvente que afecta a la estética y muy principalmente a la salud pública.

Es indudable que las deficiencias en la prestación de este servicio derivan del modelo de gestión de la empresa, de la organización y la aplicación de sus recursos, es decir, de cómo se están dirigiendo y administrando la empresa LIMASA. Una empresa mixta de capital mayoritariamente, como todos sabemos, privado.

Recordamos que el pasado 23 de julio del año 2015 en los acuerdos de Pleno, hace ya casi dos meses, se tomaron una serie de acuerdos referidos tanto a la gestión de la sociedad como la aplicación de medidas concretas tendentes a corregir, paliar, deficiencias en la prestación del servicio para su mejora, presentada dentro de la Moción del Grupo Socialista.

A día de hoy, que nosotros sepamos, ninguna de las medidas se ha aplicado ni se ha puesto en marcha ningún procedimiento necesario para el desarrollo de otra, no existiendo ni siquiera un calendario para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones derivados de los acuerdos tomados en el Pleno el 23 de julio de 2015.

Por esto, el Grupo Municipal Málaga Ahora tiene a bien proponer los siguientes acuerdos:

Uno, que antes del próximo Pleno del mes de octubre se haya llevado a cabo los trámites necesarios para sacar a concurso público la contratación de una empresa externa para realizar: punto A, una auditoría de gestión; y punto B, una auditoría económico-financiera que evalúe de modo objetivo, concreto e integral las actividades que realiza LIMASA para el cumplimiento de sus fines y objetivos; así como su situación económico-financiera y las predicciones a corto plazo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto dos, que antes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "...que antes del próximo Pleno de octubre se haya llevado a cabo los mismos antes dichos trámites para la contratación de una empresa externa que realice el estudio de viabilidad de LIMASA. Dicho estudio de viabilidad debe realizarse una vez recibida la auditoría de gestión y económico-financiera al objeto de evitar duplicidades y para que las auditorías sirvan como base documental de la misma. Tanto la auditoría como el estado de viabilidad se deberán llevar a cabo con la colaboración y seguimiento por parte de los servicios de intervención municipal, que emitirá un informe a los distintos Grupos y publicará en la web del Ayuntamiento, así como en la de LIMASA.

Punto tres, que se constituya la mesa, igual de los acuerdos de Pleno del 27 del tres de 2015 de la Comisión de Control Permanente que se refiere al punto 3 de dichos acuerdos. Dicha Comisión, una vez constituida, procederá a la redacción y aprobación de un Reglamento de Funcionamiento. De esta Comisión formará parte con voz y sin voto una representación del comité de empresas de LIMASA.

Y punto cuatro, iniciar antes también del próximo Pleno de octubre la campaña de sensibilización y aplicación de las medidas concretas que se recogen en los acuerdos 7 y 8 del Pleno del 23 del 7 de 2015, previa presentación a los Grupos Municipales para su acuerdo".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Málaga para la Gente interviene, ¿quién? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "A favor de la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy breve. Grupo Ciudadanos, ¿quién interviene sobre este tema? Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Punto 1 y 2 nos abstenemos, 3 y 4 sí. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, gracias. Sí. Grupo Socialista, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Muchas gracias. Como se trata de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en el mes de julio, por supuesto vamos a decir que sí. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí. Bueno, por hacer algunos matices, aunque la Moción es corta, pero en el cuerpo de la Moción... Bueno, por matizar por la información.

Dice que: «*el ciudadano paga una tasa de basura disciplinadamente*». En Málaga no hay tasa de basura, no existe ninguna tasa de basura. Por tanto, no...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo. También dice que: «a día de hoy no se han aplicado ninguna de las medidas que se aprobaron en el Pleno, no existiendo ni siquiera un calendario para el cumplimiento de los compromisos». En la pasada Comisión de Medio Ambiente, a petición de una pregunta del Grupo Socialista, se explicó el calendario y lo que se iba a hacer. Yo entiendo que estuvieron atentos y se enterarían; yo, si no, se lo repito. La semana que viene la Junta de Gobierno Local –no de mañana, sino la semana que viene– se aprobará la designación de un interventor técnico municipal para la liquidación y gestión de la empresa LIMASA. Este interventor técnico municipal, que es un funcionario de este Ayuntamiento, creará una comisión de técnicos municipales y, a partir de ahí, se englobará esta comisión permanente que se aprobó en el pasado mes de julio.

Y yo lo que propongo es que sea en esa comisión el que se haga la auditoría financiera, la de gestión, la de viabilidad,... Por dos razones fundamentales: uno, sinceramente no tenemos consignación presupuestaria para sacarla el mes de octubre; dos, ya hay una auditoría externa que se hacen todos los años a final de años donde se hace tanto el informe de gestión como la auditoría. Por lo tanto, sería hacer un gasto doble en octubre y en diciembre. Para eso creo que deben ser mejor los funcionarios municipales los que hagan estas auditorías de todo tipo, tal y como se aprobó en la Moción.

Por tanto, el punto 1 y el punto 2 le votaremos que no, puesto que creemos que es un doble gasto y si vamos a gastar más dinero, sería más interesante gastarlo en reforzar la plantilla en los domingueros o en los eventuales, que no en hacer una doble contratación de auditorías externas, con las malvadas empresas privadas que algunas veces hemos escuchado por parte de la Oposición.

Al punto 3, por coherencia, no se puede constituir antes del Pleno del mes de octubre, es decir, no se puede constituir antes de hoy si ya no está constituido. Un poco de sentido común. Si hoy no se ha constituido, no se puede...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...eso es creo que bastante lógico.

Y 4, punto, los acuerdos, campañas de sensibilización, ya la tenemos creada; no la hemos presentado esta semana porque mediáticamente el Pleno se lo come todo y si no, no nos iba a dar... Una campaña de sensibilización lo que necesita es que los medios de comunicación le den cobertura para que todo el mundo se pueda enterar. Ya vamos a presentar la semana que viene el pasaporte verde; está todo diseñado, es lo mismo que hacemos todos los años. Hemos añadido alguna campaña más, y dentro de las actividades del «Málaga, cómo te quiero», que consensuamos con todas las asociaciones. Por tanto, la semana que viene se presentarán las campañas de concienciación.

Por tanto, votaremos al 1, 2 y 3 que no, y al 4 que sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo... Sr. Espinosa, ¿nada quiere añadir? De acuerdo.

¿Nadie más?

Pasamos a votar, por tanto.

Al acuerdo, con lo que he oído, habría que separar el 1 y el 2, por un lado, luego el 3 y luego el 4. ¿Estamos de acuerdo? ¿Alguien quiere más separación?

Sí, pero Ciudadanos quiere votar 1 y 2 por un lado, y 3 y 4 por otro. Entiendo que es así.

Por tanto, 1 y 2, luego 3 y luego 4.

Punto 1 y 2.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se ausentó del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 2º.- Aprobados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3º.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 4º.- Aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 60.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA RECOGIDA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD POR PARTE DE LIMASA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 18 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nuestro Grupo Municipal ha recorrido diversas calles de la ciudad, tras conocer las quejas de vecinos y colectivos sociales por la situación en que se encuentran por la suciedad y por la falta de limpieza en muchos barrios, en especial por la mala gestión y retroceso en la calidad del servicio que se presta en la recogida de basuras y residuos por los recortes de los últimos años de vehículos, operarios y horas de trabajo desinadas a tal fin, que está generando mala imagen en calles, plazas y espacios públicos de la ciudad, a pesar de las denuncias y protestas que, según los vecinos, se han dirigido al equipo de gobierno municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Numerosos colectivos sociales y vecinales, y residentes a título particular en distintas zonas de la ciudad, nos han informado que uno de los principales problemas que sufren, están relacionados con el recorte de operarios y de vehículos que la empresa Limasa destina a la recogida selectiva de basura y residuos en la ciudad.

La retirada del papel y cartón se vio reducida de dos a una vez por semana, mientras que los contenedores de envases plásticos se vacían cada dos o tres días en zonas donde antes se hacía a diario. A todo esto se unen la reducción de las tareas consideradas no esenciales como el baldeo, la retirada de muebles y restos de poda, etc. En cuanto a los enseres, se ha visto mermada la flota de 15 vehículos que hasta ahora los retiraban a diario.

Muchos vecinos y comerciantes nos han trasladado su preocupación por la suciedad en las calles, así como por la basura que se acumula en los contenedores de reciclaje que desde hace poco están a rebosar. Nos han alertado de una significativa merma en la recogida selectiva de basuras y de residuos sólidos urbanos, en la retirada de muebles y podas, etc. Los contenedores de papel, vidrio y envases están más llenos de la cuenta, y los muebles y enseres que algunos dejan en la vía pública sin previo aviso tardan más tiempo en retirarse.

Los contenedores de reciclaje están a rebosar desde que han dejado de vaciarse a diario y, sobre todo, los fines de semana. También existen muchas quejas sobre el dispositivo para acabar con la maleza que ha crecido más de la cuenta en aceras, cunetas, solares y zonas verdes.

Lo que está claro es que con la reestructuración que se produjo en Limasa se redujo de una forma sustancial el número de operarios y trabajadores, y las horas de trabajo, tanto en la plantilla de Limasa de fijos a tiempo completo, como de fijos a tiempo parcial (domingueros), como de eventuales contratados, como de operarios y vehículos que realizan la ruta para la recogida selectiva, recogida de mueble o poda. Lo que a nuestro juicio implicaría un incumplimiento del pliego de condiciones por parte de los socios privados.

Nos preocupa esta reducción de la frecuencia asignada a la recogida selectiva de residuos, que además tiene un efecto perverso, ya que aumenta la carga de trabajo del operario que realiza esa tarea al acumularse residuos de varios días en calles que ha de atender en su jornada habitual.

Nuestro grupo municipal cree necesario que la administración municipal siga avanzando y mejorando la recogida de residuos en la ciudad, y es responsabilidad de la misma dotarse de los medios técnicos y humanos necesarios para garantizar el buen estado de todas las calles por igual, así como la higiene de todos y cada uno de los barrios de la ciudad.

Mención aparte merece la recogida de basuras y demás residuos en el Centro Histórico de la Ciudad, uno de los principales problemas que actualmente sufren los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vecinos y visitantes, está relacionado con los retrasos y mala gestión de la recogida de residuos en el centro histórico.

El equipo de gobierno ha dado muchos bandazos y cambiado en diversas ocasiones el modelo de gestión de la recogida de basuras y residuos en el centro, primero hubo una apuesta por los contenedores soterrados, luego el área, por boca de la anterior concejala, anunció que no se construirían más contenedores soterrados porque sólo generan quejas de los empresarios hosteleros, puesto que nadie quiere uno en la puerta de su establecimiento comercial.

Luego el alcalde dijo lo contrario, que se continuaría con la instalación de contenedores de este tipo en el centro hasta que vayan soterrados todos ellos, acordando la ubicación de las instalaciones con los afectados, aunque no especificó si se refería a vecinos o comerciantes, sin embargo no se hizo así y se decidió aplicar otro modelo, paralizar la instalación de contenedores soterrados y optar por los contenedores en superficie combinada con la recogida manual.

Posteriormente, el equipo de gobierno reconoció que el servicio de recogida manual, que consistía y consiste en que se dejan los residuos en la puerta de las viviendas y comercios en un horario concreto y unos operarios en un camión de limpieza los recoge en el plazo de dos o tres horas, había fracasado y lo eliminó en las calles donde estaba todavía vigente, pero aún se sigue haciendo de manera informal, por lo cual no sabemos si ya se aplica o no se está aplicando.

La última ocurrencia del equipo de gobierno fue la de sancionar a los empleados de los establecimientos del centro que depositen la basura fuera del contenedor, culpando de su deficiente gestión en la recogida de basuras en el centro a los trabajadores de los establecimientos.

El hecho de que en un espacio central, como el casco histórico, convivan tres sistemas de recogida de basuras (la recogida manual, los cubos aéreos o en superficie y los contenedores soterrados) dice mucho del rotundo fracaso e improvisación del equipo de gobierno en la gestión de la recogida de basuras y residuos en el centro de la ciudad.

Es preciso seguir mejorando el estado del centro histórico, de las calles, y la recogida de basuras, y en especial en los principales centros de actividad. Es por tanto una aspiración y una necesidad urgente del conjunto de los ciudadanos y las ciudadanas dignificar la zona, mejorarla y embellecerla con ambición, planteando un plan específico de limpieza en las calles y en puntos de mayor afluencia de público y en todos los lugares históricos y culturales de la ciudad.

En ese sentido, estamos a favor de un plan de embellecimiento del centro antiguo para atraer visitantes, pero también para dignificar un barrio donde residen más de 1500 personas. El plan de embellecimiento del centro histórico debe



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

completarse con la mejora del mobiliario urbano, del adecentamiento de fachadas, traslado y colocación más racional de contenedores, y la limpieza y el vallado de los solares llenos de escombros y basura, así como en la eliminación de pintadas.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que los servicios técnicos municipales elaboren un informe en donde se constaten la frecuencia de los servicios de recogida orgánica, selectiva, podas, muebles, enseres, baldeo, y de limpieza viaria, así como el número de operarios, vehículos, horas de trabajo, que se especifique cual ha sido su evolución desde 2012 hasta la actualidad, y que recoja en sus conclusiones que medios humanos y materiales serían necesarios para mantener limpia la ciudad.

2.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas correctoras del deficiente servicio de recogida selectiva de los residuos, en los lugares en los que se ha detectado que se ha producido una merma de la calidad, así como exigir a los socios privados el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones que se derivan del pliego de condiciones.

3.- Instar al equipo de gobierno a que se instalen más contenedores de recogida selectiva de residuos para que sea más fácil el acceso de los ciudadanos y no se acumulen, y que se mejore este servicio aumentando la frecuencia de recogida de residuos separados en fracciones, como envases plásticos y vidrios, papel y cartón, así como que se instalen un mayor número de contenedores de reciclaje para pilas usadas y teléfonos móviles.

4.- Instar al equipo de gobierno a que solucione las deficiencias detectadas en la puesta en marcha del sistema de recogida de basuras en el centro, y en consecuencia, requerir que se elabore por parte de los técnicos correspondientes un plan estratégico de gestión de la recogida de residuos en el centro de la ciudad, para exigir su posterior ejecución a la empresa encargada del servicio.

5º. Instar al equipo de gobierno a que, de manera urgente e inmediata, se lleven a cabo las actuaciones necesarias para mejorar el servicio de limpieza y la recogida de basuras en el centro histórico, incrementando los recursos humanos y materiales destinados a tal fin, así como la puesta en práctica de campañas de sensibilización y concienciación de la ciudadanía.

6º. Instar al equipo de gobierno a ejecutar un plan de mejora y de embellecimiento del centro para dignificar la zona que, al menos, debe incluir las calles que están en peor estado, la mejora del mobiliario urbano, el adecentamiento de las fachadas, la colocación de adornos florales, la limpieza y vallado de solares llenos de escombros y basura, y la eliminación de las pintadas.”



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Nuestro Grupo Municipal ha recorrido diversas calles de la ciudad tras conocer las quejas de vecinos y colectivos sociales por la situación en la que se encuentra por la suciedad y por la falta de limpieza de muchos barrios, en especial por la mala gestión y retroceso de la calidad del servicio que se presta en la recogida de basura y residuos y por los recortes de los últimos años de vehículos, operarios y horas de trabajo destinadas a tal fin que están generando una mala imagen en calles, plazas y espacios públicos de la ciudad.

A pesar de las denuncias y protestas que, según los vecinos, se han dirigido al Equipo de Gobierno municipal, la situación en Málaga es prácticamente –y no creo que esté exagerando– caótica. Reciclar en Málaga es misión imposible para los malagueños y para las malagueñas. Yo me remito a las fotos.

Esto no son casos puntuales para nada; es cómo nos solemos encontrar los contenedores cuando uno va a reciclar en cualquier barrio de Málaga. El Sur se hacía eco también por decir: «No, es un día puntual, no sé qué», ayer el Sur también lo sacó. O sea, no es nada extraño para nadie la situación caótica y nefasta que se está viviendo.

Esto viene por la reducción tanto de vehículos como en número de operarios como en horas de trabajo. La retirada de papel y cartón han pasado de recogerse una vez... dos veces en semana a una vez por semana; los envases se recogían a diario y ahora se hace cada dos o tres días; las tareas no esenciales como es el baldeo, la retirada de muebles, ya hemos visto cómo hay contenedores con muebles que no se retiran, restos de podas, etcétera también se ha visto mermada en la flota que había antes de quince vehículos. La reestructuración que se produjo en LIMASA redujo el número de operarios, el número de horas de trabajo, tanto en plantilla, fijos, como a tiempo parcial, como los llamados domingueros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sra. Ramos Sánchez: "...aumentando las cargas de trabajo.

El centro tampoco se escapa. El centro también está siendo caótico porque el hecho de que en un espacio central como el casco histórico conviven tres semanas de recogida de basura: la recogida manual, los cubos aéreos o en superficie, y los contenedores soterrados. Esto dice mucho del rotundo fracaso, de la improvisación del Equipo de Gobierno en la recogida de basura y en los residuos en el centro de nuestra ciudad también.

Tenemos documentación gráfica, no se nos puede decir: «Es que somos demagogos, es que no sé qué,...», no. Reciclar es misión imposible, cualquiera lo puede saber y lo puede comprobar. En Málaga es imposible una adecuación y una educación ambiental para los niños y niñas cuando saben que si lo van a echar al contenedor las criaturas no van ni alcanzar.

Y cómo, por otra parte, en el centro están conviviendo tres semanas de gestión de residuos y al final se culpabiliza a los camareros, e incluso hubo un conato de intentar multar a las criaturas a veces con el precio de la multa puede ser incluso siendo superior al salario...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, flexibilidad es flexibilidad, pero no lo convierta por su parte en abuso. Permítame.

Ciudadanos, ¿quién interviene? Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Abstención 1 y 2; 3, 4 y 5 sí; y abstención el 6 y diríamos sí si se amplía a todos los barrios.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. En principio, estamos de acuerdo con la Moción.

Sugerimos que se incluya «Distrito Centro» en aquellos puntos donde pone «Centro» para que no se limite a lo que los ciudadanos a veces calculan como el Centro. El Distrito es más amplio, y sobre todo las zonas más degradadas son las que muchos ciudadanos no entienden... comúnmente no llaman «Centro». Zonas donde realmente se pueden ver las ratas campando a sus anchas.

Por otro lado, también en el punto de los contenedores, el punto 3, pediríamos que cuanto menos el aumento de los contenedores de recogida selectiva con la intención de que en cada punto donde haya un contenedor que no tenga selección, finalmente haya de cada uno de los contenedores de reciclaje. Es decir, no hay posibilidad de reciclar si donde hay un contenedor no está acompañado de uno de vidrio, uno de cristal o uno del plástico. Con lo cual, aunque no sea inmediato, la tendencia tiene que ser esa y tiene que figurar que deba ser así el fin. Esperemos que lo antes posible.

En el resto estamos de acuerdo".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Bueno, muy brevemente.

Yo creo que hablar de la situación de la limpieza en la ciudad de Málaga hemos hablado bastante en este Ayuntamiento, en las Corporaciones anteriores, e incluso en esta primera Corporación ya en el mes de julio con una Moción que presentó el Grupo Municipal Socialista abordamos la situación real que continúa sin ser resuelta con respecto a la limpieza en la ciudad.

Y con respecto al tema de la recogida de residuos, este Grupo Municipal Socialista en la Legislatura pasada y en la anterior presentó una batería de propuestas informando y diciéndole al Equipo de Gobierno lo que podía pasar si no tomaba medidas que resolvieran la situación que estaba pasando; no se hizo absolutamente caso de nada de lo que le planteamos y hoy estamos viendo lo que estamos padeciendo.

Esto es una realidad, esto es una gestión de fracaso del Equipo de Gobierno del Partido Popular a dos años de la finalización de un contrato y que, desde luego, lo que sí nos parece lamentable la imagen que se está dando a la ciudad con respecto a la gestión de los residuos y a la gestión de la limpieza.

Con respecto a los acuerdos que se plantean en la Moción, bueno, pues nosotros, como he dicho, lo vamos a votar. Pero además, yo creo que en esa comisión técnica que se va a crear, ahí nos dará mucho... –digamos– mucha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

información para que muchos de los aspectos que aquí se están abordando los conozcamos en plenitud y, desde luego, podamos actuar lo antes posible.

Y con respecto al punto sexto, sí que es verdad que consideramos que es ampliarlo también a los barrios. No creo que se deba quedar solamente en el embellecimiento solamente en el Centro, sino también en el resto de los barrios de la ciudad.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

Sr. Jiménez Jiménez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, antes de nada, antes de que los datos se den en esa comisión técnica, los voy a dar yo. Lo digo porque aquí se falta en muchos casos a realidades.

La recogida de envases nunca en Málaga ha sido diario, nunca; nunca en la vida en Málaga se han recogido los envases todos los días. Por tanto, ese recorte inexistente de algo que nunca ha sucedido.

En el año 2013 había catorce equipos de recogida, ocho de envases y seis de papel; este año 2015 hay dieciocho equipos de recogida, nueve de envases y nueve de papel. Hemos aumentado.

Muy sencillo, yo lo explico muy fácil, no hace falta ser muy inteligente para entenderlo: hemos dejado de recoger el vidrio y la plantilla que recogía el vidrio ahora lo recoge el envase. Por tanto, tenemos más equipo. O sea, que todo su razonamiento desmontado, del tirón, directamente.

La plantilla del año '14 al '13 aumentó en doce personas; la plantilla del año '15 al '14 a día de hoy va en un aumento de 29 personas. Por tanto, del año '13 al '15, si Ud. lo suma, hay un aumento de 41 personas. Por tanto, segundo argumento desmontado.

Y el tercero, y el más objetivo de todos: Ecoembes es la empresa que hace después el tratamiento de todos los papeles y envases de España. O sea, nadie podrá decir que si al Ayuntamiento de Málaga... de toda España. Nos mandaron una carta este verano que dice –la leo textualmente–: «*Los datos de selección de envases ligeros obtenidos al cierre del '14 –que hemos mejorado en el '15 puesto que hemos ampliado con la plantilla de Ecovidrio, con la plantilla que ha dejado de recoger el vidrio porque lo recoge Ecovidrio– supera los considerados como estándar para plantas automáticas. Hemos de destacar que estos valores superan el rendimiento y la efectividad media de la comunidad y sitúan a la planta de Málaga a la cabeza de las plantas automáticas de Andalucía en cuanto a producción. Reconocemos el esfuerzo realizado, y por este motivo, queremos daros la enhorabuena y animaros a seguir trabajando en este sentido. Somos conscientes del interés que tenéis porque así nos lo habéis transmitido en numerosas ocasiones en la mejora continua de la cantidad y calidad de los envases seleccionados*». Lo dice Ecoembes, nos felicita: los mejores de Andalucía.... (Se apaga el micrófono automáticamente) No hay nada más que decir.

¿Fotos? Por supuesto que habrá fotos puntuales; en todos los sitios hay fotos puntuales, por supuesto. Porque hay determinadas zonas cuando un camión recoge no lo recoge uno, lo puede recoger más de cien contenedores. Y no podemos mandar todos los días a recoger cien contenedores porque uno de ellos se desborda. Para eso, ¿qué es lo que hacemos? Ponerle otro contenedor amarillo al lado, y por eso estamos instalando 130 contenedores para atajar esos desbordes.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero eso ocurre y ocurrirá y siempre, porque los hábitos de reciclaje puede depender de cada familia en función del día.

En la orgánica todo el mundo habitualmente suele tirar la basura diariamente, y en los envases no. En los envases uno se los va guardando hasta que la bolsa la tiene llena. Así lo hacemos la mayoría. Y claro, unos llenan la bolsa el lunes, otros el martes, otros el miércoles,... Y por eso no se recoge todos los días, porque sería ineficiente también desde el punto de vista de la gestión mandar camiones para recoger contenedores vacíos.

Por tanto, los desbordes siempre se producirán, a no ser que les hagamos un elemento de nuevas tecnologías como sensores...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Jiménez Jiménez: "Por terminar.

Que a día de hoy son muy caros, porque incrementaría en un tercio el coste. Pero habrá que llegar a ello.

Por tanto, a la Moción, aun así, la vamos a votar entera que sí, a excepción del punto 2".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Jiménez. Sra. Ramos, ¿quiere hacer un segundo turno?".

Sr. Ramos Sánchez: "Sí. Gracias, gracias por aprobar la Moción por parte del Equipo de Gobierno y del Concejal Delegado en esta materia.

Esta situación idílica, Sr. Raúl, la verdad es que no se percibe. Si tenemos... Hemos aumentado el número de contenedores, hemos aumentado el número de operarios, el número de camiones, ¿por qué se dan estas situaciones e, insisto, no son puntuales, son diarias?

A nosotros nos manifiestan los trabajadores que la planta de reciclaje los fines de semana está cerrada, y que a veces el reciclaje termina con el resto de basura orgánica. También lo dice el Diario Sur de ayer, en las mismas manifestaciones.

Con lo cual, si se recoge, hay contenedores insuficientes, queda basura en el suelo, que a su vez va a al contenedor de basura... (Se apaga el micrófono automáticamente) ...esta acaba en el resto, la planta se cierra los fines de semana...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, con brevedad".

Sra. Ramos Sánchez: "Perdón.

Agradezco que se apruebe la Moción, y hay que trabajar en ello porque algo está fallando".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, ¿alguna observación? Adelante".

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Bueno, un poco en la línea.

Decía que algo está fracasando, decía la Sra. Ramos. Efectivamente, está fracasando una mala política de gestión desde hace bastante tiempo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros en el año 2012 le dijimos que hiciera un plan de viabilidad sobre la situación de cada barrio, cómo se encontraba la recogida de basura en los barrios. Porque entendíamos en aquel entonces que había zonas donde había una mayor sensibilidad con el tema –digamos– de tirar los residuos de envases en el que, bueno, había una gran afluencia de vecinos y se llenaba enseguida.

Por tanto, ¿qué es lo que había que hacer? Pues hacer un informe, un estudio en aquellas zonas donde hay que ir con más frecuencia y aquellas que hay que ir con menos frecuencia. Y en las que hay con menos frecuencia, también poner en marcha campañas de sensibilización para fomentarlo. Y Uds. pasaron olímpicamente; si es que el problema está en que Uds. jamás han querido saber nada. Si es que el mayor fracaso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, debe terminar. Pero terminar de verdad, de verdad".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, para terminar.

El mayor fracaso es que se han aumentado los recursos y seguimos teniendo mayores problemas que teníamos antes.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Qué pena que la carta no lo diga así.

Sr. Jiménez, para terminar el debate".

Sr. Jiménez Jiménez: "La carta es muy clara. Los desbordes se producen en toda España.

Los estudios de viabilidad no arreglan nada. Lo digo porque aquí estamos todo el día proponiendo estudios y un estudio no arregla nada. Cuando las cosas son estudiadas, el estudio de viabilidad no hace nada.

Concienciación, eso es lo que ayuda. ¿Más contenedores? Pues ayudará en aquellos puntos donde se desborde, pero no por ello vamos a pasar con camiones a recoger contenedores vacíos; no tiene sentido. Porque todo eso al final nos cuesta dinero a todos. Parece... Es que claro, ahí da la impresión de que los que estáis ahí enfrente el dinero no les cuesta, que les cae del cielo.

Pero es que al final tenemos que ser eficientes, y no hay cosa peor que recoger contenedores vacíos.

Y claro que recogemos algunos barrios más que otros. Aquellos que necesitan más recogida porque reciclan más, pues se va tres veces a la semana; y hay otros barrios que necesitan ir dos veces a la semana porque el contenedor no está lleno. Lo que deberíamos ser todos consecuentes y ser óptimos. ¿Cuándo recogemos? Cuando el contenedor esté casi lleno, antes del desborde; ahí es donde tenemos que estar.

Por tanto, insisto: los planes de recogida se hacen...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...para que todos podáis comprobarlo, para que todo podáis verlo, y Ecoembes lo dice claro: somos la primera ciudad de Andalucía".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Vamos a votar, entonces, el punto 2 separado del resto. ¿Estamos de acuerdo? Por parte de Ciudadanos había dicho votación también, entiendo, separada, el 6 y el 1, ¿no?

¿Cómo era la agrupación de Uds.?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No ha habido cambio en ese sentido. ¿Hay algún cambio por parte de Málaga para la Gente?".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Aceptamos lo de ampliar a todas las zonas porque nosotros es que eso era un error de... Cuando nosotros nos referimos al Centro es a todo el Centro, y cuando decimos de medidas correctoras y deficientes en todas partes.

También aceptamos la enmienda de Ahora Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Es Málaga Ahora. Su enmienda era, ¿en qué punto? Que ponga «Distrito Centro»".

Sra. Torralbo Calzado: "«Distrito Centro», y también habíamos incluido...".

Sr. Alcalde Presidente: "En el punto 4, ¿no? Punto 4 me parece que es".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. En el punto 3 que cuando se habla de más contenedores de recogida de selectiva de residuos, orientados a que en cada punto de recogida haya un contenedor de cada modalidad de reciclaje junto al genérico, que ese es un objetivo, vamos, primordial".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo aceptaba, la Sra. Ramos también. Entiendo, entonces, que vamos a votar el punto 1 primero, el 2 después, y luego el 3, 4, 5 y 6. ¿Estamos de acuerdo? ¿Les parece a Uds. bien?
Votación del punto 1.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se ausentó del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por 27 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos)

Punto 2º.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3º, 4º, 5º y 6º.- Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que los servicios técnicos municipales elaboren un informe en donde se constaten la frecuencia de los servicios de recogida orgánica, selectiva, podas, muebles, enseres, baldeo, y de limpieza viaria, así como el número de operarios, vehículos, horas de trabajo, que se especifique cual ha sido su evolución desde 2012 hasta la actualidad, y que recoja en sus conclusiones que medios humanos y materiales serían necesarios para mantener limpia la ciudad.

2.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas correctoras del deficiente servicio de recogida selectiva de los residuos, en los lugares en los que se ha detectado que se ha producido una merma de la calidad, así como exigir a los socios privados el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones que se derivan del pliego de condiciones.

3.- Instar al equipo de gobierno a que se instalen más contenedores de recogida selectiva de residuos para que sea más fácil el acceso a los ciudadanos y no se acumulen, orientado a que en cada punto de recogida haya un contenedor de cada modalidad de reciclaje junto al genérico y que se mejore este servicio aumentando la frecuencia de recogida de residuos separados en fracciones, como envases plásticos y vidrios, papel y cartón, así como que se instalen un mayor número de contenedores de reciclaje para pilas usadas y teléfonos móviles.

4.- Instar al equipo de gobierno a que solucione las deficiencias detectadas en la puesta en marcha del sistema de recogida de basuras en el Distrito Centro, y en consecuencia, requerir que se elabore por parte de los técnicos correspondientes un plan estratégico de gestión de la recogida de residuos en el centro de la ciudad, para exigir su posterior ejecución a la empresa encargada del servicio.

5º. Instar al equipo de gobierno a que, de manera urgente e inmediata, se lleven a cabo las actuaciones necesarias para mejorar el servicio de limpieza y la recogida de basuras en el centro histórico, incrementando los recursos humanos y materiales destinados a tal fin, así como la puesta en práctica de campañas de sensibilización y concienciación de la ciudadanía.

6º. Instar al equipo de gobierno a ejecutar un plan de mejora y de embellecimiento del centro para dignificar la zona que, al menos, debe incluir las calles que están en peor estado, la mejora del mobiliario urbano, el adecentamiento de las fachadas, la colocación de adornos florales, la limpieza y vallado de solares llenos de escombros y basura, y la eliminación de las pintadas, ampliando este plan a todos los barrios.

PUNTO N° 61.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y D. JULIO ANDRADE RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 18 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La transparencia y el gobierno abierto, pilares de lo que se ha venido a llamar el “buen gobierno”, son los ejes sobre los que orbita un nuevo y necesario pacto social que ha aflorado para combatir la pérdida generalizada de confianza de la ciudadanía en las instituciones. Quienes gobiernan tienen la obligación de dar respuesta a las demandas de los ciudadanos, que en este contexto social y político, se han concienciado de su autoridad moral para exigir no solo una buena gestión pública, sino mecanismos de información suficientes para ejercer control sobre dicha gestión.

La Federación Española de Municipios y Provincias aprobó en el año 2009 un Código de Buen Gobierno, una herramienta de introducción formal de la ética en el ámbito local; este documento constituyó, con carácter innovador, una primera aproximación a los compromisos que reflejan los estándares de conducta recomendados en las entidades locales y que refuerzan la calidad democrática de las instituciones.

La FEMP ha revisado recientemente dicho código y lo ha actualizado a raíz de la aprobación de un nuevo marco normativo: la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como las leyes que han sido aprobadas en cada autonomía (en el caso de Málaga, el marco normativo autonómico de referencia es la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía) y la ordenanza tipo elaborada por la propia FEMP en esta materia. El resultado de la revisión del Código de Buen Gobierno es un texto que se articula en torno a cinco ejes: estándares de conducta para la mejora de la democracia local, compromisos éticos en materia de conflictos de intereses, régimen de incompatibilidades y retribuciones, relaciones entre cargos electos y empleados públicos y medidas para la mejora de la democracia participativa.

La adhesión de los ayuntamientos a este código se hace necesaria y recomendable para garantizar que se tomarán como modelo los preceptos que contiene, con el objetivo de ofrecer todas las garantías posibles al ciudadano. Es aconsejable adherirse a él, ya que ninguna entidad local debiera quedarse atrás, fundamentalmente de cara a la ciudadanía, en cualquier estrategia y medida de lucha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contra la corrupción. De hecho, este texto tiene como objetivos la integración de la dimensión ética en el funcionamiento de las entidades locales; la incorporación de las estrategias de actuación para conseguir una democracia real y efectiva a través de la participación ciudadana y el gobierno abierto; la definición de las líneas básicas que deben presidir la gestión pública local; el refuerzo de los estándares de conducta en el ejercicio de las responsabilidades públicas y, por último, la delimitación de las pautas para las adecuadas relaciones entre los ámbitos de gobierno y administración.

El código de buen gobierno es de aplicación no solo a los miembros del equipo de gobierno sino a todos los concejales de la corporación, en su condición de representantes electos. Además, deben cumplirlo los miembros de los órganos de gobierno de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales locales, sociedades anónimas y fundaciones de naturaleza local. También se incluyen en el ámbito de aplicación, los titulares de órganos directivos, el personal que desempeñe funciones directivas y predirectivas al servicio de la administración local y los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

El Ayuntamiento de Málaga ha sido pionero en la implantación de medidas relacionadas con la transparencia y el buen gobierno. En este sentido, sirva de ejemplo la calificación de 98,8 puntos sobre 100 otorgada por la organización independiente Transparencia Internacional, en el índice que elabora bianualmente (ITA). Conscientes de que han de seguir dándose cuantos pasos sean necesarios para reforzar la calidad democrática de los ayuntamientos y que es responsabilidad de todos los que prestan su servicio en las entidades locales, hacer de éstas unas administraciones cercanas al ciudadano y que realmente estén a su servicio, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- *Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Málaga al Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para facilitar la íntegra suscripción de sus principios y valores por la totalidad de los miembros de la Corporación, gobierno y oposición."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, tiene la palabra".

Sr. Andrade Ruiz: "Buenas noches ya. Diez segundos, porque hemos debatido bastante este tema.

Sólo decir que el Código de Buen Gobierno tiene cinco ejes: estándares de conducta para la mejora de la democracia local y participativa, compromiso ético en materia de conflicto de intereses, régimen e incompatibilidad de retribuciones, y relaciones entre cargos electos y empleados públicos, así como medidas para la mejora de toda la democracia.

Yo espero que todos voten a favor. Pero que este Código siga impulsando, siga mejorando respecto al Código anterior que aprobamos. Y con este Código creo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que es más que suficiente, no necesitamos ningún otro Código ético ya que este recoge el espíritu de todos y de todos los Partidos.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna intervención por Málaga para la Gente?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente.

Nuestro voto va a ser a favor de la Moción.

Creemos que complementado con lo que ya hemos aprobado esta mañana en el Pleno, y anteriormente en la Comisión de Pleno acerca del tratamiento que hay que darle a los viajes de cargos electos y designados, así como los regalos, pues mejora la situación precedente.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a votar a favor. Son medidas que favorecen la transparencia. Por tanto, pues tendrán nuestro apoyo".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Nosotros también nos posicionamos a favor. Y recalcar que nuestro Código ético va más allá de este Código, y por tanto, lo asumimos y lo esperamos que lo llevemos a cumplimiento entre todos.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Vamos a votarlo a favor, porque lógicamente hace falta más y hace tanta falta más que, además, está aprobado y es obligatorio que lo asuma como consecuencia de la Moción presentada por el Partido Socialista en el día de hoy".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, ¿quiere decir algo más?"

Terminado el debate, comienza la votación de este Punto 61".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se ausentaron del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Ysabel Torralbo Calzado y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 63.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL INFORME DE INUNDABILIDAD QUE CONDICIONA LOS DESARROLLOS EN TODA LA CUENCA BAJA DEL RÍO GUADALHORCE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 10 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En febrero del año en curso se ha conocido un informe de inundabilidad, motivado por una directiva europea del año 2007, que ha sembrado el desconcierto entre el empresariado de polígonos y áreas de expansión y que amenaza con condicionar cualquier desarrollo en el amplio radio de influencia del curso bajo del río Guadalhorce. La existencia de dicho documento causa un perjuicio económico incuestionable al tejido empresarial en cuestión de seguros, obras de infraestructura y, evidentemente, en materia de seguros.

El Grupo Ciudadanos Málaga considera absolutamente compatible el respeto a las normativas de policía de aguas y de seguridad con los desarrollos de la ciudad y considera, tras diversas conversaciones mantenidas con técnicos en la materia, que el puente bajo la N-340 es el único problema de calado para garantizar la asunción de avenidas en casos de lluvia torrencial y de crecidas súbitas del caudal del río, algo que ha ocurrido en diversas ocasiones a lo largo de la historia, con un recuerdo bien fijado en el imaginario colectivo.

La inauguración en octubre del año 2000 de la presa de Casasola, que regula los afluentes del río Campanillas (afluente del Guadalhorce por la derecha) fue un hecho determinante en la seguridad de todo el curso bajo. Su función laminadora, según técnicos del organismo de cuenca, llega a evitar unos 400 metros por segundo en un caudal que alcanza picos cercanos a los 2.000 en el cauce principal.

Tampoco en los episodios históricos se habían desarrollado las obras de encauzamiento y adecuación del curso bajo del Guadalhorce (inauguradas hace algo más de una década y que supusieron la intervención en los últimos 7 kilómetros del río), así como en encauzamiento de otros arroyos afluentes como el de Las Cañas, Ciriano, Bienquerido...

En definitiva, tras haberse invertido decenas de millones de euros en infraestructuras hidráulicas, parece razonable ahora acometer el último trámite reseñable: la ampliación del puente sobre la N-340, que carece de la 'luz' suficiente para asumir los referidos caudales en caso de avenidas. Para ello, el Grupo Municipal de C's ve necesaria la aclaración del conflicto competencial sobre esta obra para determinar si corresponde al Ministerio de Fomento o al organismo de cuenca, la Junta de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a la Agencia Andaluza del Agua y a la Consejería de Medio Ambiente a emitir un nuevo informe de inundabilidad que otorgue seguridad jurídica y económica para los desarrollos empresariales sin obviar la necesaria seguridad.

2.- Instar a un arbitraje para determinar qué administración es la competente para ampliar la 'luz' del puente sobre la N-340, que ahora podría ser un embudo en caso de avenida."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por Ciudadanos? Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "En febrero del año en curso se ha conocido un informe de inundabilidad motivado por la Directiva Europa del año 2007, que ha sembrado el desconcierto entre el empresariado de polígonos y áreas de expansión, y que amenaza con condicionar cualquier desarrollo en el amplio radio de influencia del curso bajo del Río Guadalhorce.

La existencia de dicho documento causa un perjuicio económico incuestionable al tejido empresarial en cuestión en el de seguros, obras de infraestructuras, y evidentemente, en materia de seguros.

El Grupo Ciudadanos Málaga considera absolutamente compatible el respeto a la Normativa de la Policía de Aguas y de Seguridad con los desarrollos de la ciudad, y considera, tras diversas conversaciones mantenidas con técnicos en la materia, que el puente bajo la Nacional 340 es el único problema de calado para garantizar la asunción de avenidas en casos de lluvia torrencial y de crecidas súbitas del caudal del Río, algo que ha ocurrido en diversas ocasiones a lo largo de la historia, con un recuerdo bien fijado en el imaginario colectivo.

La inauguración en octubre del año 2000 de la empresa de Casasola que regulan los afluentes del Río Campanilla, afluentes del Guadalhorce por la derecha, fue un hecho determinante en la seguridad en todo el curso bajo. Su función laminadora, según técnicos de organismos de cuencas, llega a evitar unos 400 metros por segundo en un caudal que alcanza picos cercanos a los dos mil en el cauce principal.

Tampoco en los episodios históricos se habían desarrollado las obras de encauzamiento y adecuación del curso bajo del Guadalhorce, inaugurada hace algo más de una década, y que supusieron la intervención en los últimos siete kilómetros del río; así como el encauzamiento de otros arroyos y afluentes como en las Cañas, Cizaña, Bienquerido,...

En definitiva, tras haberse invertido decenas de millones de euros en infraestructuras hidráulicas, parece razonable ahora acometer el último trámite reseñable: la ampliación del puente sobre la Nacional 340, que carece de luz suficiente para asumir los referidos caudales en caso de avenidas. Para ello el Grupo Municipal de Ciudadanos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

Es una declaración de conflicto competencial sobre esta obra que determinaría si corresponde al Ministerio de Fomento o al organismo de cuencas de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior expuesto, desde nuestro Grupo proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar a la Agencia Andaluza del Agua y a la Consejería de Medio Ambiente a emitir un nuevo informe de inundabilidad que otorgue seguridad jurídica y económica para el desarrollo empresarial, sin obviar la necesaria seguridad.

Instar a un Arbitraje para determinar qué Administración es la competente para ampliar la luz del puente sobre la Nacional 340, que ahora podría ser un embudo en caso de avenidas".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Málaga para la Gente va a intervenir en este Punto? Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Bien. Nosotros vamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo Ciudadanos. Además, pues coincidimos con buena parte de lo que se plantea en su exposición, y lo hemos manifestado, además, anteriormente desde que se hizo público dicho informe de inundabilidad.

Hay algo que lo dijo, además, la Asociación de Polígonos de Málaga, se trajo también a este Pleno por una Moción del Partido Popular que resultó aprobada hace unos meses. Y además, nosotros añadíamos en aquel entonces que habría que decir que el informe-estudio afecta al plan para la identificación y delimitación de los hábitats rurales diseminados, que tienen una influencia también en este plan, puesto que impide en algunos casos la calificación como tales dentro de las áreas que se consideran inundables.

Lo cierto es que creemos que el informe-estudio de inundabilidad del Río Guadalhorce no está sustentado de forma rigurosa en la realidad existente; está sobredimensionado, y además, se proponen medidas... o no se tienen en cuenta medidas correctoras que se podrían tomar para solucionar algunos de los problemas.

En este sentido, pues nosotros consideramos adecuada la Moción. La vamos a votar. Creemos que la Moción que se votó hace unos meses del Partido Popular y que salió aprobada era muy similar a esta. Y en todo caso, creemos que es necesario instar a las Administraciones competentes a que planifiquen...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, debe ir terminando".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y financien las obras necesarias para la prevención de las inundaciones.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora".

Sr. Espinosa Sampedro: "Nosotros vamos a apoyar la Moción".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Grupo Socialista, Sr. Morales, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Sí. De manera breve.

Vamos a ver. En el primer punto, en el acuerdo que se establece, se pide emitir un nuevo informe. Esto no es posible. Si el informe ya está elaborado, se ha hecho de manera rigurosa, ha tenido el tiempo suficiente de exposición pública; y lógicamente, en estos momentos se encuentra pendiente de aprobación por parte del Gobierno de la Nación, que está pendiente que se apruebe antes del 22 de diciembre de 2015, y ha pasado a la fase de exposición pública también.

¿Por qué se tiene que aprobar? Porque es un Real Decreto-Ley que tiene que aprobar el Ministerio de Medio Ambiente, Medios Rurales y Medios Marinos, y se tiene que remitir este Plan al Consejo Nacional de Aguas y la Comisión Nacional de Protección. Y por tanto, lógicamente, el informe ya está hecho.

Nosotros proponemos hacer una enmienda que diga: «*Estudiar medidas correctoras*», que es lo que se está haciendo en estos momentos y a propuesta de la Delegación Territorial, se va a reunir con todos los agentes implicados para buscar propuestas correctoras. Por tanto, en el punto primero: «*Estudiar medidas correctoras del informe de inundabilidad que otorgue seguridad jurídica y económica*».

Y en el segundo punto, concretamente para saber qué Administración tiene la competencia de ampliar la luz del puente de la Nacional 340, concretamente, como es una obra reconocida como de interés general por el Estado, le corresponde a la Administración General del Estado. Porque aunque se haya hecho la transferencia de esta carretera, de esta antigua Nacional 340, prevalece cuando se ha dictaminado como obra de interés general, prevalece. Por tanto, es la Administración General del Estado la competente en desarrollar esta obra.

Por tanto, simplemente está claro que lo tiene que hacer. El informe es claro, es riguroso, y lógicamente, prevalece lo que... la información... el interés general".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Cómo no, apoyamos la Moción.

Y si me permite Ciudadanos, sólo una intervención al Sr. Morales.

El informe, aunque esté realizado –no sé si es que todavía no se ha enterado el Partido Socialista– es que nadie en Málaga lo quiere. Lo que ponemos en cuestión, que los informes son buenos, es que los resultados del informe si, como se ha hecho el informe, no está bien hecho, los resultados no pueden ser los correctos. Eso es lo que cuestionan los ingenieros de este Ayuntamiento, ingenieros funcionarios de este Ayuntamiento; eso es lo que cuestionan algún ingeniero de la propia Junta de Andalucía, aunque no lo puede hacer públicamente; lo que cuestiona todo el sector empresarial de esta ciudad, y sobre todo los polígonos; y lo que están cuestionando hasta los propios sindicatos Comisiones Obreras y UGT, y lo que la propia Fundación CIEDES –tanto que Ud. ahora quería llevar a la Fundación CIEDES– también está planteando.

Entonces, creo que sería bueno que la Junta de Andalucía haga por una vez... dijera: «Oye, puede ser que el resto del planeta lleve razón y yo esté



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

equivocado», por una sola vez, que la Junta de Andalucía lo hiciera; sería estúpido. Sería estúpido para Málaga y no sería o este informe otro agravio más y otra forma también de trabajar de esa manera de la Junta de Andalucía de imponer las cosas a los demás sin participación, sin consensuar y sin encima dar la capacidad de escuchar a los profesionales diciendo: «Creemos que el informe se podía realizar de otra manera y no ha tenido en cuenta cosas que ya son reales».

Sí que hace falta ese informe, porque lo pide Europa. Pero lo que ponemos en cuestión es que el informe está mal hecho, mal redactado. Y una vez más la Junta de Andalucía se ha gastado un millón de euros que no acepta nadie, ni los propios ingenieros de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno de Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, nosotros el informe creemos que... Bueno, coincidimos con el Grupo Popular, que no está bien hecho. Los propios incluso técnicos de la propia Junta de Andalucía que opinan eso, que no es un informe bien elaborado.

Por tanto, nosotros lo que pedimos es que se haga un nuevo informe que tenga en cuenta la realidad de lo que es el Río Guadalhorce, de las acciones que se han venido haciendo durante cierto tiempo hacia aquí. Y simplemente pedimos eso.

Y respecto al segundo tema, como nosotros no tenemos tan claro de quién es la competencia, precisamente pedimos un arbitraje, para que alguien delimite a quién corresponde el tema de arreglar eso y que se desembrolle de una vez y que se dejen de tirar la pelota entre Administraciones, que al final estamos en el juego de siempre".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna intervención más por parte...? El Sr. Pérez Morales, ¿quiere decir algo en segundo turno?".

Sr. Pérez Morales: "Sí, de manera muy breve.

La enmienda va en relación porque tuvo su periodo de exposición pública y, por tanto, no se hicieron alegaciones o no se recogieron y se... y no... y el informe ha salido adelante. Pero lógicamente, el Ministerio lo tiene que aprobar antes del 22 de diciembre del 2015, y por tanto, si es el Ministerio, será el Partido Popular quien lo apruebe de manera definitiva.

Entonces, nosotros, si no acepta la enmienda, nos abstendremos en el primer punto, y el arbitraje... si estima lo del arbitraje cuando está tan claro que una obra de interés general y, por tanto, le corresponde a la Administración General del Estado, pues nosotros la votamos a favor que se arbitre, pero que al final lo va a hacer la Administración General del Estado, que es la competente".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna intervención más, Sr. Pomares? No es necesario.

Vamos a votar, entonces, por separado, punto 1 y punto 2.
Votación del punto 1. Comienza".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por 21 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se ausentó del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Punto 2º.- Aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto. En el momento de la votación se ausentaron del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 64.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A DIVERSAS INICIATIVAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 18 de septiembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hemos conocido y conocemos diversas iniciativas en materia de participación ciudadana, que el equipo de gobierno ha hecho públicas, pero que no han tenido mucha difusión y sobre las cuales no conocemos ha sido su recorrido ni para qué han servido, a la vez que hemos recibido quejas por su gestión y mal funcionamiento.

Por ejemplo, no sabemos que recorrido ha tenido ni para qué ha servido la iniciativa que el equipo de gobierno anunció en noviembre de 2014 y que se desarrolló en los meses siguientes y hasta justo antes de las elecciones municipales en materia de participación ciudadana consistente en que una carpa del Ayuntamiento que iba a recorrer los barrios para recabar las opiniones de los vecinos, iba a estar de forma rotatoria quince días en cada distrito, para lo que se utilizarán también, al parecer, los 25 opinómetros que el equipo de gobierno compró por 200.000€ con fondos estatales.

Tampoco sabemos muy bien en que consiste, y nos extraña la poca difusión que ha tenido la misma, la nueva herramienta puesta en marcha por el equipo de gobierno como un medio cómodo y eficaz para conocer las propuestas, peticiones y quejas de los malagueños, vía Internet, se trata de la web ‘Málaga Contesta’, una especie de foro digital en el que los vecinos pueden expresar sus peticiones, sugerencias o quejas, que pueden ser votadas y completadas con los comentarios de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otros usuarios del sistema, para que sean contestadas por el equipo de gobierno. Sin embargo, aparte de la escasa difusión, hemos recibido quejas por su mal funcionamiento, y decenas de propuestas ciudadanas sobre asuntos de lo más variado, está sin contestar por los concejales o las respuestas han llegado a tardar hasta cuatro meses.

Todo ello a la vez que el Sistema de Quejas y Sugerencias Municipal, implantado desde hace años no funciona tampoco, no se contesta ni se presentan los informes de forma anual, tal como está establecido, ni está funcionando la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Por otro lado, han pasado ya casi tres meses desde que se aprobó, a instancias de una moción de nuestro grupo, que este año de implantaría de nuevo y se iniciaría el proceso para elaborar los Presupuestos Participativos para 2016, pero no se han avanzado mucho, o nada, pues no nos consta que se haya tomado ninguna iniciativa al respecto, hurtando a la ciudadanía la posibilidad de debatir sobre los problemas que pudiesen haber surgido y proponer soluciones.

En 2009, último año en que se destinó una partida específica en los presupuestos, se recibieron 3.500 sugerencias de los ciudadanos. Los vecinos siempre se han mostrado interesados en mandar propuestas. Muchas de ellas referidas a problemas de asfaltado, acerado y pequeñas obras, la mayoría eran micro-actuaciones con un importe menor a los 50.000 euros.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a realizar de forma inmediata todas las gestiones oportunas para el cumplimiento de los acuerdos plenarios para implantar y poner en marcha el proceso para los Presupuestos Participativos para 2016 implicando a la ciudadanía en la toma de decisión sobre la forma en que se invierte el dinero público.

2º.- Instar al equipo de gobierno a dar cuenta de forma detallada de las iniciativas en materia de participación ciudadana, que el equipo de gobierno ha hecho públicas, como la carpa que iba a recorrer los barrios para recabar las opiniones de los vecinos o la nueva herramienta puesta en marcha para conocer las propuestas, peticiones y quejas vía Internet, la web 'Málaga Contesta', así como informar sobre sus coste, desarrollo, difusión, recorrido, conclusiones y para que han servido, a la vez que responder a las quejas recibidas por mal funcionamiento.

3º.- Impulsar y mejorar el Sistema de Quejas y Sugerencias Municipal, implantado desde hace años, presentando los informes de forma anual, tal como está



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

establecido, así como mejorar el funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Por parte del Grupo Málaga para la Gente hemos conocido y conocemos diversas iniciativas en materia de participación ciudadana que el Equipo de Gobierno ha hecho pública, pero que no han tenido mucha difusión y sobre las cuales no conocemos cuál ha sido su recorrido ni para qué han servido, a la vez que hemos recibido quejas por su gestión y mal funcionamiento.

Nos estamos refiriendo, por ejemplo, que no sabemos aún qué recorrido ha tenido ni para qué ha servido la iniciativa que el Equipo de Gobierno inició en noviembre de 2014 y que se desarrolló en los meses siguientes, y hasta justo antes de las Elecciones Municipales en materia de participación ciudadana consistente en la carpa del Ayuntamiento que iba a recorrer barrios para recabar opiniones de los vecinos e iba a estar de forma rotatoria cada quince días en cada Distrito. Al parecer, iban a utilizarse también los 25 opinómetros que el Equipo de Gobierno compró por 200 mil euros con fondos estatales.

Tampoco sabemos muy bien en qué consiste y nos extraña la poca difusión que ha tenido la misma, la nueva herramienta puesta en marcha por el Equipo de Gobierno como un medio cómodo y eficaz para conocer las propuestas, peticiones y quejas de los malagueños y malagueñas vía internet. Se trata de la web «Málaga contesta», una especie de foro digital en el que los vecinos pueden expresar sus peticiones o sugerencias.

Todo esto, todo esto como una apuesta en escena donde parece ser que se disfraza el Equipo de Gobierno de participación ciudadana, se adorna mucho,... Todas estas iniciativas hacen creer al ciudadano que puede participar.

Pues bien, aprobamos hace un mes prácticamente la ejecución de los Presupuestos participativos y a día de hoy se nos ha comentado por parte del Delegado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sra. Ramos Sánchez: "...que se iban a poner manos a la obra y han pasado casi tres meses desde que aprobamos la... a instancias de una Moción de nuestro Grupo, que se implantarían de nuevo y se iniciaría el proceso para elaborar los presupuestos participativos para 2016. Y por lo que vemos, aún no se ha avanzado mucho o nada –ahora nos contará el Sr. Julio Andrade–. Con lo cual, esperamos que los presupuestos participativos y la participación ciudadana sea un hecho ya para el próximo... para los Presupuestos del año 2016".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a apoyar esta Moción. Sí, sí, que la apoyamos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, por supuesto, vamos a apoyar la Moción, y esperamos que, además, se pongan ya rápidamente los presupuestos participativos. Requieren unos trámites en la participación para que sea real y efectiva, debe ser autoreglamentado y debe trabajarse desde abajo arriba, como parece que a veces no se entiende muy bien por el Grupo en Gobierno.

Habla mucho de participación, pero cuando hablamos concretamente de cómo se ejerce la participación, pues se habla de sistemas que no son realmente de presupuestos participativos o de una participación efectiva.

Creemos que es importante que no ocurran cosas como lo que antes se ha hablado, o como lo que ocurrió en la Junta de Distrito que también he mencionado antes, porque realmente la participación será efectiva cuando sea de esta manera, y cuando, además, tenga el efecto de realmente que el ciudadano sienta que lo que actúa se cumple. Y que realmente hay un «mandar obedeciendo» por parte de la Corporación en general para que se lleven a cabo las acciones que se decidan colectivamente desde los espacios de participación ciudadana".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop".

Sra. Martín Palop: "Sí, siendo breve para poder terminar, que creo que ya es la última Moción.

Bueno, evidentemente, todas las mociones que sean a favor de potenciar y fomentar la participación o la transparencia, y evidentemente, instrumentos que de verdad apuesten por una verdadera democracia, en este sentido nos van a encontrar al Grupo Socialista.

Por lo tanto, vamos a apoyar esta Moción.

Lo que sí es verdad que al punto número 2 simplemente le vamos a hacer una propuesta. Donde dicen: «*Instar al Equipo de Gobierno a dar cuenta*», bueno, que den cuenta o aquí en el Pleno o en la Comisión de Transparencia, que además... Especial de Transparencia, que además, pedimos que se ponga en marcha nuevamente ya, porque están pasando los meses y no se está convocando".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Equipo de Gobierno, Sr. Andrade, tiene la palabra".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, buenas noches otra vez.

Bien. Nosotros en general estamos de acuerdo con lo que Uds. plantean porque, efectivamente, estamos en ello.

Decirles que en cuanto a la pregunta... o la Moción que plantea sobre esta iniciativa, esta carpa, fue la anterior Legislatura. La carpa estuvo por los barrios recabando opiniones desde el 1 de noviembre de 2014 hasta el 30 de abril de 2015 dentro de un programa financiado por la Junta de Andalucía denominado «*Emplea joven*». Decirles en este caso que asimismo la plataforma web «*Málaga contesta*» en la anterior Legislatura estaba alojada en el Área de Nuevas Tecnologías y CEMI, y que de cualquiera manera, tal y como Uds. están planteando en el punto 2, daremos cuenta próximamente de toda la información que ha derivado de esta recogida de propuestas de los ciudadanos que se ha hecho de manera itinerante; así como de la plataforma y sus ejes básicos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De cualquier manera, respecto al sistema de quejas y sugerencias, aunque propiamente no es del Área de Participación, depende del Servicio de Calidad, lógicamente también estamos trabajando de manera conjunta como otro canal más que es donde el ciudadano tiene posibilidad de presentar quejas y sugerencias, de hacer nuevas mejoras; que igualmente se informará y que se dará de todo ello cuenta, no sólo en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, sino también en otros foros.

Por tanto, le vamos a hacer sólo una enmienda. Estar tal cual los puntos 2 y 3, y en el punto 1, no sólo de forma genérica, sino comprometernos, y diría así: «*El Área de Participación Ciudadana enviará en el plazo máximo de dos meses el borrador de la guía que recoja el proceso de presupuestos participativos 2016 para trabajarlo conjuntamente con los Grupos Políticos*».

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, acepto la proposición del Sr. Andrade".

Sr. Alcalde Presidente: "¿La enmienda? Muy bien, de acuerdo.
¿Alguna intervención más, Sr. Carballo?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Si aceptan la proponente la enmienda, nosotros también".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, aceptaríamos la enmienda si la acepta el proponente, y esperemos que no sea ninguna fórmula de desvirtuar lo que son unos presupuestos participativos".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna intervención más, Sra. Martín Palop?".

Sra. Martín Palop: "Si la acepta la proponente, pues votaremos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, ¿algo que decir?
Hemos terminado el debate.

Comienza la votación en los términos que quedan claros con la enmienda aceptada".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se ausentaron del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Juan José Espinosa Sampedro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Área de Participación Ciudadana enviará en el plazo máximo de dos meses el borrador de la guía que recoja el proceso de presupuestos participativos de 2016 para trabajarlo conjuntamente con los Grupos Políticos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a dar cuenta de forma detallada, en el Pleno o en la Comisión de Transparencia, de las iniciativas en materia de participación ciudadana, que el equipo de gobierno ha hecho públicas, como la carpa que iba a recorrer los barrios para recabar las opiniones de los vecinos o la nueva herramienta puesta en marcha para conocer las propuestas, peticiones y quejas vía Internet, la web 'Málaga Contesta', así como informar sobre sus coste, desarrollo, difusión, recorrido, conclusiones y para qué han servido, a la vez que responder a las quejas recibidas por mal funcionamiento.

3º.- Impulsar y mejorar el Sistema de Quejas y Sugerencias Municipal, implantado desde hace años, presentando los informes de forma anual, tal como está establecido, así como mejorar el funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Actividad de Control del Pleno

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 67.- SOLICITUD DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO J. CONEJO RUEDA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LAS AUTORIZACIONES E INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN EN LA PLAZA DE TOROS DE LA MALAGUETA.

En esta solicitud de comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, antes de que intervenga el Grupo Socialista, quien sea, el Sr. Conejo quizás es el que figura, dejo claro que he delegado la comparecencia en la Sra. Martín Rojo.

Sr. Conejo, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Conejo Rueda: "Muy bien. Buenas noches a los presentes. No es hora taurina, pero espero hacer una buena faena.

Estoy convencido que los aquí presentes conocen que el 28 de marzo del 2015 se inaugura en esta bella ciudad de Málaga, en la Plaza de Toros de la Malagueta, la Plaza de la Gastronomía, un proyecto privado que, como bien conocerán muchos de Uds., consiste en ubicar una serie de establecimientos comerciales en los bajos de la Plaza de Toros, concretamente en los pasillos. También se aprovechan otros espacios de ese edificio, que como bien saben Uds., es un edificio declarado Bien de Interés Cultural.

Allí hay distintas actividades económicas: hay bares, hay restaurantes,... Es cierto que son establecimientos desmontables, pero son establecimientos que venden alimentación, venden bebidas y demás.

Nos consta que el Ayuntamiento de Málaga ha realizado distintos trámites con este proyecto, tanto de expediente de información urbanística, de calificación ambiental, como licencias de apertura, como autorización de ocupación de terraza. Y nos informan los terceros que han realizado un contrato con el adjudicatario de la Plaza de Toros que se ha concedido, al parecer, una autorización de actividad denominada como sociocultural y gastronómica.

Nos gustaría, por tanto, que el Equipo de Gobierno nos informara, en primer lugar, cuál es la fecha en la que esta actividad tiene licencia de apertura y las autorizaciones correspondientes para el ejercicio de la misma, tanto de la terraza como si hay licencia de obras.

Nos gustaría también conocer si existe la actividad sociocultural y gastronómica. Hemos mirado toda la tabla de epígrafes del IAE y no aparece ninguna actividad sociocultural y gastronómica, y mire que le he puesto ahínco. En la tabla de epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas. He estado viendo los establecimientos dedicados a la cafetería, y aquí hay café-bar en vehículo, en ferrocarriles, en barco, en aeronaves,... Fíjese, hay hasta un epígrafe para café de bares en quioscos, cajones y barracas. Pero no aparece la actividad sociocultural y gastronómica. Me he ido a los espacios taurinos; digo como es un espacio taurino, puede ser que haya un epígrafe dedicado. Aparecen matadores de toros, rejoneadores... (Se apaga el micrófono automáticamente) Si me permite, termino en un minuto.

Jefes de cuadrilla, cuadrillas cómicas,... Todo eso aparece. Sin embargo, no aparece la actividad sociocultural y gastronómica.

Por eso queremos saber si existe la actividad en la que, al parecer, el Ayuntamiento ha concedido las autorizaciones. Nos gustaría saber qué es lo que autoriza esa actividad, exactamente qué permite la actividad sociocultural y gastronómica en caso de que haya sido la manera de dar una autorización.

Nos gustaría también saber si esas licencias que, al parecer, ha dado el Ayuntamiento de Málaga le facilita al adjudicatario cederle ese derecho a unos terceros.

Nos gustaría saber si se han realizado inspecciones sobre lo realizado en la Plaza de Toros.

Y también nos gustaría si se ha –y termino– si se ha confirmado que la calificación ambiental que en su día dio el Ayuntamiento como favorable estaba condicionada a determinados aspectos. ¿Esos aspectos que motivó la condición para concederla se ha llevado a cabo por dicho empresario?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Conejo, yo le voy a leer un informe firmado por una funcionaria, que en este caso es la Jefa de Servicio de apertura; y otro informe del Área de Vía Pública.

Ese listado al que Ud. hace alusión antes de entrar en detalle al informe puramente técnico donde hace un histórico y contesta a todas esas cuestiones, le tengo que decir que Ud. mismo –por eso he preguntado– refería no de uso urbanístico, como ahora entenderá.

Bien. Ahora si eso, se lo explica mejor el Sr. Pomares.

Le leo: «*En relación con el expediente promovido por Coso de Badajoz de declaración responsable por la actividad sociocultural y gastronómica sita en Plaza de Toros de La Malagueta, se puede indicar lo siguiente. El expediente se inició con fecha 9 de octubre del 2014, siendo el titular Coso de Badajoz, nombre comercial tal para la actividad sociocultural y gastronómica. Planta baja del anillo de la Plaza de Toros, tendido 1, 2, 3, 7 y 8*».

Forma parte del expediente una resolución de información urbanística. Es decir, cuando nosotros hacemos la declaración responsable tenemos un informe de Urbanismo y un informe en este caso de bomberos. Bueno, pues en el que nos venía desde la información urbanística, que es del 14 de febrero del 2014: «*se da como apto en cuanto a regulación urbanística de usos para que se implante en él la actividad sociocultural y gastronómica según la indicación específica en la documentación aportada. Dado que se entiende delegado el funcionamiento de la misma junto al Museo Taurino y el resto de actividades ligadas a la Plaza, siempre y cuando no se cumplan obras en la misma y simplemente autorizar en relación a la protección íntegra del edificio y la declaración como Bien de Interés Cultural*». Bien.

Ahora, el 21 de octubre de 2014 se remitió el expediente que se encontraba incompleto al Servicio de Extinción de Incendios a su reglamento para que se emitiera si procediese el informe de seguridad acerca de esa compatibilidad de la actividad proyectada y a la que constituye la principal actividad de la Plaza de Toros, que en este caso es la taurina.

En esa misma fecha se le comunicó al titular del expediente que quedaba en suspenso su realización hasta que no se recibiera el otro informe, como digo, de bomberos.

Tras varios meses de aportación de documentación, es el 22 de mayo de 2015 cuando se emite informe favorable del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Y el 29 de mayo de 2015 la documentación aportada se considera completa y ahora es cuando se comunica al interesado encontrándose habilitado a partir de ese momento para el ejercicio de la actividad declarada.

Existe un expediente posterior de ampliación de superficie de la anterior actividad ubicada en parte del ruedo de la Plaza de Toros que ahora mismo, bueno, pues se encuentra en trámite y pendiente de informe favorable del Servicio de Extinción de Incendios.

Y en cuanto a las terrazas, bueno, pues tengo aquí otro informe en el que se piden 76 metros, finalmente se da el 9 de octubre de 2014 la declaración responsable, como digo; y en fecha... (Se apaga el micrófono automáticamente)...pública, y se considera obra de ocupación de 70 metros cuadrados.

Con fecha 23 de junio de 2015 se dicta resolución autorizando a nombre del Coso de Badajoz una ocupación de 70 metros repartido en dos zonas de 35 metros



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuadrados durante el periodo anual hasta el 31 de diciembre de 2015, habiendo sido notificada el 20 de julio de 2015.

Eso es cualquier trámite que requiere de una declaración responsable por parte del Área que me compete.

En cuanto al uso urbanístico, si quiere el Sr. Pomares que complete, y si hay alguna otra cuestión, pues encantada de resolvérsela".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Pomares tiene la palabra para satisfacer la pregunta que ha hecho el Sr. Conejo".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, muy rápidamente, Alcalde.

Cualquier equipamiento público tiene su uso determinado y puede tener uso gastronómico. Le pongo: no sé si Ud. ha ido alguna vez a un museo, pues un museo tiene uso cultural, y según entre Ud., posiblemente un sitio donde tomarse un café o cualquier cosa, uso gastronómico. Si ha ido Ud. a cualquiera de los cien centros ciudadanos que tenemos en nuestra capital a visitar a alguna asociación, pues se habrá dado cuenta que hay uso social, y al mismo tiempo hay una barra. Si ha visitado Ud. algún colegio, se habrá dado cuenta de que hay uso educativo, pero al mismo tiempo se da de comer, desayunar y a veces hasta ahora merendar a los niños.

Eso cualquier equipamiento público tiene esa posibilidad de uso urbanístico. Es decir, en este caso se les comunicó: «Sí, sí, claro, que Ud. puede ser uso cultural y al mismo tiempo uso gastronómico». Eso es lo que quiere decir".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conejo, tiene la palabra".

Sr. Conejo Rueda: "Entiendo tanto que a partir de ahora en cualquier edificio de la ciudad de Málaga se podrá instalar un centro comercial de bares y restaurantes pidiendo la actividad a la que Uds. han permitido esta autorización.

Saben Uds. el gran debate que hay en la ciudad de Málaga para conseguir la autorización para un bar, un restaurante, un bar con música, un bar sin música; tener autorización para colocar mesas,... Saben Uds. de lo que estoy hablando, creo que lo conocen perfectamente.

Aquí llega un empresario, pide una actividad sociocultural y gastronómica, que si quieren Uds., les invito que mañana vayamos a visitarlo y veremos que son bares y restaurantes. Y se le permite con ese epígrafe que Uds. cuando varios empresarios allí ubicados exigen al Ayuntamiento información sobre la legalidad de sus establecimientos, Uds. dicen que allí lo que hay es una actividad singular. ¿Cómo que una actividad singular? Allí lo que hay es un bar y cafeterías y restaurantes. ¿Actividad singular es lo que hay en los bajos de la Plaza de Toros? Lo singular es la autorización que Uds. han dado.

Y a partir de ahora, este Grupo va a hablar con todos los empresarios de la ciudad de Málaga y les vamos a decir que es muy fácil en esta ciudad poner en marcha centros comerciales con una autorización de actividad sociocultural y gastronómica.

Esto no es el uso de un edificio público, es un privado que tiene adjudicado la cesión de un espacio público para espectáculos taurinos y espectáculos musicales. Y ha decidido, con la colaboración –si me permiten el término– del Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga y del Partido Popular en la Diputación... (Se apaga el micrófono automáticamente) ...tener el centro comercial



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Málaga con una denominación de actividad sociocultural y gastronómica. Los empresarios malagueños la verdad es que están muy satisfechos de que el Ayuntamiento haya decidido abrir las ventanas y las puertas de Urbanismo y de Comercio para autorizar a partir de hoy cualquier espacio comercial de un uso similar. Lo digo porque esto ha creado un precedente en la ciudad de Málaga, y yo creo que Uds. deben de ser conscientes.

Y termino porque hay un dato que también me parece importante.

Si no he escuchado mal, creo que ha dicho Ud. que los permisos eran a partir de mayo. Sin embargo, la Plaza de la Gastronomía fue inaugurada por un Concejal de esta ciudad, que creo que está sentado en esa bancada, que en sus...sí, sí, un Concejal que se sienta en esa Bancada...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conejo, está en tiempo de prórroga. Debe ir terminando".

Sr. Conejo Rueda: "Pero como estamos en una faena taurina, saben Uds. que en los toros hasta que no se mata no se termina la faena".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, al contrario, al contrario. Sr. Conejo, que le dan el aviso en las faenas taurinas".

Sr. Conejo Rueda: "Hay varios avisos".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo ya se lo doy. Debe terminar".

Sr. Conejo Rueda: "Termino.

El Concejal es, a su vez, Presidente de la Diputación, y fue el que inauguró esta Plaza de la Gastronomía en marzo. Me imagino que este Concejal no inaugura espacios que no tienen autorización correspondiente al Ayuntamiento de Málaga; me imagino que no será así".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, Sr. Pomares, ¿quieren cerrar la comparecencia en los términos oportunos?".

Sr. Pomares Fuertes: "Es que no sé qué contestarle. Ya le hemos explicado que es un uso y lo que ha querido es comparecer es el Alcalde. Entonces, no ha lugar contestar. Para otra vez que pida el Sr. Conejo comparecer él para hablar de las cuestiones de Diputación aquí que no se...

Ya lo hemos hablado, tiene el expediente de licencia. Lo que tiene Ud. que hacer es pedir vista de expediente, que es lo que tiene que hacer; no pidiendo una comparecencia, porque al final para esos datos, como hacen sus compañeros de Bancada, que lo hacen muy bien. El resto del Grupo Socialista piden muchas veces expedientes, pero no vienen aquí a hacer un debate que fuera de lugar en otra institución que no es la suya. Hágalo Ud. en Diputación, pero por favor, no lo traiga a esta cuestión.

Pidan Ud. información a Urbanismo, a Medio Ambiente, de forma reglamentaria como Ud. necesite. Y si necesita alguna información de lo que es tal, gustosamente aquí están los Concejales para ayudarle, informarle en cualquier cosa que Ud. necesite".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, Sr. Pomares.
Terminada la comparecencia, pasamos al Punto 68.
No, no, Sr. Conejo, Sr. Conejo, no. Ha tenido Ud. tiempo amplio en el primero, tiempo de prórroga en el segundo. No ha lugar, no ha lugar."

PUNTO N° 68.- SOLICITUD DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL EN LA EMPRESA LIMASA.

En esta solicitud de comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Para la orientación de la Sra. Medina, he delegado la comparecencia en el Sr. Jiménez.
Tiene la palabra la Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.
Lamento profundamente que no intervenga Ud., Sr. de la Torre, porque vamos a tratar un tema de mucho calado de la empresa LIMASA III en la Ud. es el Presidente del Consejo de Administración y, además, es Ud. la persona responsable en los temas laborales de la empresa que así llegó Ud. al acuerdo con la parte privada en el año 2005.

Pero bueno, no tengo ningún inconveniente en que comparezca el Sr. Jiménez.

Le decía que el Grupo Municipal Socialista está muy preocupado por la situación laboral de los trabajadores de la empresa LIMASA III. En estos momentos conocemos que existen dos frentes abiertos. Uno, en el Juzgado de lo Social número 2 en el cual, bueno, pues este martes se tenía que haber celebrado, se ha suspendido, pero la resolución de este caso es importantísima para nosotros como Grupo Municipal Socialista, dado que si la resolución del Juez dictamina que el acuerdo al que se llegó en el comité de empresa y LIMASA III con respecto a los acuerdos del Convenio 2013-2015 no da lugar porque no es un convenio, sino un acuerdo; esto significaría que en enero del 2016 tenemos que aplicar el Convenio 2010-2012, prorrogado al 2013.

Esto supone un problema grave, y un problema de extrema gravedad. Y digo esto porque el Convenio del 2010-2012 recogía una serie de situaciones y de trabajos del personal que iba a suponer un coste importante para LIMASA III y por supuesto, para este Ayuntamiento que nos afectará seguro.

Entonces, bueno, pues eso es un tema que queremos también que nos diga el Sr. Jiménez si Uds. son conscientes de eso. Porque precisamente en ese Convenio dice que antes del día 15 de enero hay que dar una paga para los trabajadores. Eso dice el Convenio. El Convenio habla de las vacaciones, de la cesta de Navidad,... Habla de muchos temas que hay que abordarlos y que son... Quedan tres meses.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otro lado, también nos preocupa, Sr. Jiménez, que a esta fecha todavía Uds. no se hayan sentado, que los trabajadores están haciendo declaraciones muy duras porque el Convenio Uds. no se han... no hay nada ahora mismo, no hay nada. Y esto es –insisto– de una gravedad importante hasta el punto que ellos están hablando de aplicar el Convenio 2010-2012. Y ya le he dicho a Ud. la situación en la que nos podemos encontrar.

Explíquenos, Sr. Jiménez, qué es lo que ha pasado. Por qué en este momento no tenemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí.

Por qué no tenemos ya un principio de acuerdo para el año que viene, Sr. Jiménez. Y le pregunto también una cosa: ¿Ud. piensa que es responsable de que en este momento no tengamos ese principio de acuerdo de Convenio con los trabajadores? Y la misma pregunta se la hago al Alcalde de esta ciudad, Presidente del Consejo de Administración. ¿Alguna responsabilidad asumen Uds. que en este momento nos encontremos en la situación que nos encontramos? ¿Me pueden responder?

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, le di prórroga para terminar, no para hacer una nueva exposición".

Sra. Medina Sánchez: "Termino, ya he terminado".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale. Sr. Jiménez, tiene la palabra".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, sí, ya veo que me quieren echar la culpa también de que no haya ningún acuerdo con los trabajadores.

En fin, bueno. El Juicio iba a ser el 17 de septiembre, o la semana pasada, y han sido los trabajadores, el comité de empresa, los que han pedido la ampliación de la demanda y, por tanto, la suspensión del Juicio. O sea, que nadie quiera echarle ahora al Ayuntamiento ni a la empresa ningún tipo de responsabilidad. Han sido los propios trabajadores, pues ellos le han dado la patada para adelante, así han hecho. Si ha sido –digamos– algún tipo premeditado o no, no lo sé. Pero lo que parece bastante claro es que el Juicio se celebrará... Y no el Juicio, la Sentencia del Juicio, evidentemente, pasado el 2016. Creo que parece eso... eso lo sabemos todos, y los que han hecho que el Juicio se posponga también lo sabían.

Por tanto, nosotros seguiremos aplicando el Convenio que tenemos, el acuerdo que tenemos con los trabajadores, que lo hemos aplicado durante dos años, ha ido muy bien y lo seguiremos aplicando hasta que un juez nos diga si sí o si no.

En caso contrario, evidentemente, si llegamos a un acuerdo el 23 de diciembre del 2013, ese mismo acuerdo lo vamos... por sentido común, lo llegaremos el 1 de enero del 2016. Los acuerdos, acuerdos son; y por tanto, si lo acordamos pues habrá que prorrogar el acuerdo. No han cambiado ninguna condición para que ese acuerdo se cambie. Por tanto, nosotros estamos bastante tranquilos en ese tema".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segunda intervención".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Medina Sánchez: "Bueno, Uds. estarán tranquilos, nosotros no estamos tan tranquilos, Sr. Jiménez. Es que Ud. no tiene nada ahora mismo.

Ahora mismo no existe nada, ni siquiera hay el acuerdo de una prórroga de ese Convenio, no existe. Y por eso le digo la preocupación de este Grupo de que si Uds. no llegan a ese acuerdo de continuación del Convenio 2013-2015, nos vamos a encontrar en la aplicación del 2010-2012. Bueno, yo no lo digo, lo están diciendo los propios trabajadores que amenazan hasta... lo han dicho en sus declaraciones.

Por tanto, yo lo que le estoy diciendo, Sr. Jiménez, si Uds. asumen lo que puede pasar. Porque Ud. da por hecho que va a haber una prórroga del Convenio, pero los trabajadores dicen que no, porque los trabajadores dicen que o se sientan o aquí aplicamos el Convenio 2010-2012.

Entonces, no me ha contestado.

Y bueno, y si le he preguntado tanto a Ud. como al Sr de la Torre si asumen alguna responsabilidad puesto que en este momento no existe nada y los trabajadores están pidiendo que se sienten Uds. a negociar ya, hombre, alguna responsabilidad tendrán, digo yo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, para cerrar la comparecencia".

Sr. Jiménez Jiménez: "En marzo del 2014, solamente tres meses después de que hiciéramos el acuerdo, me presenté antes los trabajadores y les dije: «Todo aquello que queréis cambiar del acuerdo cambiémoslo». Un año y pico después no se han puesto en contacto con nosotros. Hemos hecho varias ofertas para que las comisiones paritarias se modifique lo que hubiese que modificar en el Convenio; nunca... siempre nos han dicho que no.

Por tanto, más ofrecimientos no se pueden hacer: verbales, por escrito. Insisto: tres meses personalmente se lo dije a todos los miembros del comité de empresas. Es evidente, no hay que ser muy listo, que la otra parte ha forzado la situación hasta llegar a este momento.

Porque es que los convenios cuando caducan, en este caso, que sería el 31 de diciembre del año 2015, tienen un año más de vigencia, tienen un año más. Tienen un año más de prórroga. Por tanto, ¿cuál es la situación clarísima? Pues que no han querido negociar para llegar a esta situación de cierta inestabilidad del 1 de enero de 2016. Porque lo normal es que se hubiera hecho un año de prórroga. De ahí que hayan pedido el aplazamiento del Juicio.

Es decir, aquí todos sabemos a qué jugamos. Y todos sabemos que determinadas personas crean inestabilidad con la limpieza en la ciudad. Y este Ayuntamiento está muy tranquilo porque todo se ha hecho con los cauces reglamentarios, con la tranquilidad de que si incluso no hay ninguna sentencia judicial, tenemos la confianza de que lo que se acordó el 23 de diciembre del año '13 que produjo la desconvocatoria de una huelga, seguirá lo mismo el 1 de enero del 2016.

Y espero, apelo a la responsabilidad de la Oposición de que, hombre, de que no alienten a ninguna huelga en base a continuar con el acuerdo que se firmó en su día.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Cerrada la comparecencia, pasamos al Punto 69".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 69.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, RESPECTO AL CONTINUO INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO N° 27 ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL 3 DE JUNIO DE 2013, ASÍ COMO SOBRE EL REITERADO SILENCIO POR PARTE DE D^a. RUTH SARABIA, DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, ANTE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO DESDE DIVERSOS COLECTIVOS CIUDADANOS SOBRE ESTOS INCUMPLIMIENTOS.

En esta solicitud de comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. El acuerdo del Excmo. Ayuntamiento del Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 3 de junio de 2013 en relación con el punto siguiente, punto número 27, dictamen que venía de la Comisión de Derechos Sociales referido a la Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales en ese momento en esta Corporación, relativa a la celebración del Día Internacional contra la Homofobia.

En ese punto se aprobó, entre otros, en el aspecto de seguridad formar contra la discriminación a la Policía Local e incluir en la Ordenanza Municipal de Convivencia sanciones para los insultos homófobos.

Igualdad. Incluir en el plan de igualdad entre hombres y mujeres actuaciones para fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas en la lucha contra la homofobia como elemento conexo al machismo.

A fecha de hoy han pasado más de dos años y, al parecer, no ha habido contestación, no ha habido actividad, y los colectivos están muy molestos por el silencio por parte de Dña. Ruth Sarabia, Directora General de Derechos Sociales, Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación, al desarrollo ante las preguntas presentadas por escrito desde diversos colectivos ciudadanos sobre este incumplimiento.

Entendemos que, desde luego, no puede volverse a repetir situaciones así, pero queríamos saber por lo menos si ha habido algún intento, algún acercamiento a llevar a cabo estos acuerdos.

El incumplimiento reiterado de los acuerdos y de las mociones es tan manifiesto que hoy mismo el Sr. Presidente ha dicho que no iba a cumplir una Moción aquí aprobada. Con lo cual, no nos extrañamos. Pero es nuestra labor que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se cumplan, que se cumplan y ejecutarlas. Y que dejen ya de ponerse medallas de cosas que se aprueban si no se piensan llevar a cabo.

Espero que, por favor, puedan darme alguna respuesta, por lo menos de algún paso dirigido sobre todo a temas tan concretos como la formación de la Policía Local y la inclusión en la Ordenanza Municipal, por supuesto también las políticas de igualdad. Y bueno, ahora me reservo para la contestación".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, tiene la palabra.

Voy a pedir una alusión que ha hecho la Sra. Torralbo a mi persona, y quiero dejar claro, Sra. Torralbo, que todo lo que sea aprobado trataremos de que se cumpla y se cumplirá. Si se refiere Ud. a lo del Pacto del Agua, profundizaremos en él y dijimos que si es necesario traeríamos una moción en términos diferentes, que es distinto a lo que Ud. acaba de decir.

Sr. Andrade, tiene la palabra".

Sr. Andrade Ruiz: "Muchas gracias.

Sra. Torralbo, yo quiero entender que Ud. es nueva en esta Legislatura, pero se podía haber informado Ud. un poco mejor.

Dice Ud.: «*Punto 17. Dictamen relativo a que se celebre el Día Internacional contra la Homofobia*». Yo creo que Ud. debería saber que el Día Internacional contra la Homofobia se celebra. Es el 17 de mayo, los actos se celebran en la escalinata de este Ayuntamiento. Participan todos los Grupos Políticos y, además, el texto que se lee es consensado con las entidades LGTBI. Es más, lo leen ellos y estamos todos presentes y tenemos múltiples fotografías de todos los Grupos Políticos. Quiero entender que es un lapsus suyo.

Cuando habla de seguridad, decirle que: mire Ud., además se ha hecho público y notorio: precisamente el Área de Seguridad viene trabajando en un proyecto europeo, proyecto PIPE, financiado con fondos europeos, sobre estos temas. Además de ello, hay una convocatoria abierta durante el mes de octubre de la propia Policía Local destinada al GIB sobre delitos de odio, otro para el Plan Modular de formación de Policía Judicial relativa a victimología policial; otro... y todo esto está relacionado con los aspectos que aquí se mencionan.

Igualmente se ha solicitado al organismo de gestión tributaria encargado de modificar la Ordenanza de Convivencia la posibilidad de incluir las sanciones de los insultos homofóbicos.

Cuando se refiere Ud. a medidas para la igualdad, ya se lo dije el otro día en la Comisión: creo que también desconoce que existe un segundo Plan Transversal de Género, segundo. Por tanto, ya ha habido un primero que finalizó, en el primero y ya es el segundo. Que, además, tiene la medida 106 dice: «*Realizar acciones formativas sobre el respeto a la diversidad afectivo-sexual y la prevención de la homofobia*». También tiene ejes relacionados a la cultura y a la tolerancia hacia la diversidad; eje relacionado al empoderamiento, privacidad equilibrada en espacios de toma de decisiones, donde también se habla de la privacidad equitativa de hombres y mujeres. Se podría hablar de muchos puntos, pero no quiero ser pesado.

También decirle que todas estas acciones se materializan en el programa «*Vivir en igualdad*», que se lleva a cabo en centros educativos con niños de entre 10 y 14 años, con los profesores, los padres y madres.

Y respecto al silencio, permítame Ud. que le diga cuando me habla de las asociaciones: hay diez entidades LGTBI en la ciudad, y la Asociación a la que Ud. se refiere hablando como «*muchas*» es una Asociación que se llama «*Arco Iris*», y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vaya, casualidad, que su Presidente, el Sr. Gonzalo Serrano iba en la lista de su Partido. Es una casualidad que sea esta persona, o sea esta entidad la única a la que Ud. respalda, precisamente la entidad a la que todas las demás entidades acusan de dinamitar la mesa LGTBI que tiene este Ayuntamiento.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segunda intervención".

Sra. Torralbo Calzado: "Se ve que no me ha entendido, porque yo sé que ese día se celebra; otra cosa es que se cumplan los acuerdos y otra cosa es que se haga de cara a la galería. Y eso es lo que está pareciendo, no sólo a esa Asociación, sino a otras muchas que están también agrupadas y federadas y que están independientes, como Padres por la Diversidad,... En fin, son varias asociaciones las que están...

Padres y Madres por la Diversidad.

Sí, y hay otras más".

Sr. Alcalde Presidente: "No interrumpa a la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, parece que no les gusta. La diversidad no les gusta. Solamente les gustan aquellas asociaciones que dentro de su diversidad son homogéneas para vosotros. Bueno, pues no, hay diversidad también en las asociaciones, y hay sentir diferente, y hay exigencias. Porque realmente estamos hablando de no... que el papel lo aguanta todo. Lo que queremos son medidas efectivas. Y estamos hablando de unas medidas muy concretas que tienen que ver con una Ordenanza.

¿Dos años para aplicar la Ordenanza a los delitos homófobos? Realmente no creemos que haya voluntad de hacerlo. Porque es una cosa bastante sencilla, y no hace falta estudios ni máster ni nada por el estilo. Entonces, por favor, póngase manos a la obra, que después de dos años, creo que eso ya podría estar incluido por lo menos.

Y entre las otras medidas, ya le digo: el papel lo aguanta todo. Vamos a hacer que sean efectivas. Por supuesto, concienciar a los niños en los colegios es también, pero la visibilidad pasa por más medidas. Más medidas que estarán incluidas en el Plan, pero que si no se llevan a cabo, se quedan en el papel.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, para cerrar la comparecencia, ¿algo más que quiera decir? No es necesario.

Bien. Pues pasamos al Punto 70".

PUNTO N° 70.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SOBRE EL VIAJE DE DICHO CONCEJAL A DIFERENTES CIUDADES ESPAÑOLAS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PARA ESTUDIAR SISTEMAS DE LIMPIEZA Y MODELOS DE GESTIÓN.

En esta solicitud de Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Voy a formular seis preguntas. Si le parece bien, hacemos un bloque de tres y otro bloque de tres, ¿vale? Si le parece bien. Se lo digo porque este formato es un poco complicado para este tipo.

Sr. Jiménez, le digo: ¿Qué ha aprendido en este viaje que no supiera antes en cuanto a la prestación del servicio?".

Sr. Jiménez Jiménez: "¿Me las va a dar por escrito?".

Sr. Cassá Lombardía: "Lo quiere, ¿no? Venga, yo se lo doy. Es que no tengo copia...

Bueno, yo la leo y luego me la da Ud. para mí, y nos lo vamos...".

Sr. Alcalde Presidente: "Correcto. Adelante".

Sr. Cassá Lombardía: "Dos: tras este viaje, ¿tiene alguna conclusión clara de por qué Málaga está sucia? ¿Es acaso que Ud. considera que faltan medios técnicos?

Y la tercera: ¿Todas las ciudades que ha visitado están más limpias que Málaga y cuáles no?

Luego si me hace el favor, me la devuelve".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

Sr. Jiménez Jiménez: "Uno, ¿qué he aprendido en este viaje que no supiera antes en cuanto a la prestación del servicio? Sí, sí, he aprendido mucho, pero yo no soy el que tiene que aprender. Los que tienen que aprender son los funcionarios municipales de este Ayuntamiento que serán los que redactan el pliego de condiciones u hojas de ruta, o sistemas de control del próximo contrato o municipalización o como quiera llamarse. Por tanto, lo que yo aprenda o deje de aprender es intrascendente.

«Tras este viaje, ¿tiene alguna conclusión clara de por qué Málaga está sucia? ¿Es que acaso considera que faltan medios técnicos?». Independientemente de lo que haya visto en otras ciudades, no tiene nada que ver con Málaga. Yo he ido a ver... no he ido a ver la limpieza de otras ciudades si están más limpias o más sucias que Málaga, no. Nosotros hemos ido a ver los sistemas y los modelos de gestión de las empresas; no a valorar si una empresa está más limpia o está más sucia que Málaga, porque en escasa hora y media o dos horas que hemos estado en muchas ciudades es imposible poder sacar conclusiones.

Todas las ciudades que hemos visitaron están más limpias que Málaga. Aun así, ¿cuáles sí y cuáles no? Aunque lo hubiéramos valorado, por respeto a las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudades y lo bien que nos han tratado tanto las empresas concesionarias como los distintos Ayuntamientos, no valoraría ni mucho menos cuál está más limpia ni cuál está más sucia que Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias.

Sr. Jiménez, le voy a hacer una puntualización. En hora y media en julio Ud. viene a Málaga y se da cuenta de que está muy sucia; no le hace falta más tiempo.

Dicho esto, siguiente pregunta: ¿Qué coste por habitante tiene la limpieza en estas ciudades que Ud. ha visitado? ¿Y qué lugar ocupa Málaga en este sentido? Si no sabe el dato... supongo que... no sé si lo sabrá, pero si no, le rogaría que me lo hiciera llegar.

Ud. le puso un 4 en julio a nuestra limpieza, ¿qué nota le pone ahora? ¿Por qué?

Y ya por último: y le puso Ud. un 5 al gerente, ¿qué nota tiene ahora, después de que llovió en septiembre?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, para cerrar la comparecencia".

Sr. Jiménez Jiménez: "En el informe que se están realizando los técnicos municipales sobre la limpieza de las ciudades, lo pasaremos a todos los Grupos. Ahí uno de los datos que viene es el coste por habitante. Málaga... Bueno, los hay más caros que nosotros y los hay más baratos. Por tanto, estamos en una situación, bueno, más o menos razonable.

No voy a poner más notas, Sr. Cassá.

No hay más que decir".

PUNTO N° 71.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN COCHES DE CABALLOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Aprobación Definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte de Viajeros en Coches de Caballos.

PUNTO N° 72.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, AUTORIZANDO EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS DE PROGRAMAS NO PREVISTOS EN LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA APROBADA CON EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2015.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 21 de agosto de 2015, autorizando el desarrollo de los grupos de programas no previstos en la estructura presupuestaria aprobada con el presupuesto municipal del ejercicio 2015.

PUNTO N° 73.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA SUSTITUCIÓN DE D. GONZALO SICHAR MORENO COMO PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS POR D. ALEJANDRO DAMIÁN CARBALLO GUTIÉRREZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la sustitución de D. Gonzalo Sichar Moreno como Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos por D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

PUNTO N° 74.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA DESIGNACIÓN DE D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA COMO VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la designación de D. Juan Cassá Lombardía como Vocal del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

PUNTO N° 75.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 76.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe de Intervención relativo al estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, referidos al segundo trimestre del ejercicio 2015.
- Decreto de cese de D. José del Río Escobar, como Director Técnico de la Junta Municipal de Distrito nº 8, Churriana, con efectos a partir 15 de septiembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 77.- RUEGOS

Dentro de este punto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los siguientes Ruegos:

RUEGO I.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA RELATIVO A LA BARRIADA DE LA MOSCA

La Barriada de La Mosca desde hace años, viene demandando que el Ayuntamiento de respuesta a las necesidades que tienen sus vecinos y vecinas. Desgraciadamente es un barrio olvidado en la gestión municipal, y donde además se olvidan el elevadísimo número de problemas de accesibilidad y barreras arquitectónicas que sufren diariamente tanto las personas mayores como personas con problemas de movilidad. En palabras del Presidente de la AAVV Bda. La Mosca “Desde el 2008, fecha en la que se abrió la C/Conde de las Navas, la Barriada no ha sufrido ninguna mejora por vuestra parte, a excepción del asfaltado de una pequeña calle de 50 metros de larga por 4 metros de ancha en C/Obispo Diego de Aponce”.

El Grupo municipal Socialista presentó en la Comisión de Pleno de 9 de marzo de 2010, moción relativa a la Accesibilidad en La Pelusa y La Mosca, y ratificado dicho dictamen acordado en Pleno de este Ayuntamiento. Dicha moción se aprobó por unanimidad, tras la aceptación de enmienda, quedando como único punto de la moción: “*Que se continúe ejecutando el Plan de Accesibilidad y que en el año 2010, de forma más prioritaria se tenga en cuenta la eliminación de barreras arquitectónicas en las barriadas de La Mosca y La Pelusa*”.

Las microactuaciones realizadas hasta el momento no responden a la voluntad aprobada y el compromiso adquirido por el Ayuntamiento en dar servicios y atención digna a este barrio de nuestra ciudad.

RUEGO:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha, de manera inmediata, las acciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos con los vecinos y las vecinas de La Mosca en la Comisión de 9 de marzo de 2010, tanto en lo relativo al Plan Integral como al Plan de Accesibilidad de la barriada.

RUEGO II.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA RELATIVO A LA BARRIADA DE LA PELUSA

Los vecinos y vecinas de La Pelusa vienen denunciando desde hace años la situación de abandono y olvido en la que se encuentra su barriada, convirtiéndose, desgraciadamente, en un claro ejemplo de la dejadez de los barrios por parte de la gestión del equipo de gobierno.

El Grupo municipal Socialista presentó ante el Pleno del 22 de enero de 2010, una Moción para realizar un Plan de Mejora Integral en La Pelusa, donde se hacía mención al abandono, carencia de inversiones, obras de mantenimiento, problemas accesibilidad y falta de limpieza como quedó constancia con la intervención de la presidenta de la asociación La Pelusa Gálica, Inmaculada de la Torre.

Esa propuesta socialista fue aprobada por el Ayuntamiento de Málaga:

1.- *“Que el Ayuntamiento de Málaga acometa y termine, en un plazo de 5 meses, la redacción de un proyecto d adecuación, rehabilitación y mejora del entorno urbano de la barriada de La Pelusa, de forma consensuada con los vecinos de la zona.”*

2.- *“Que se financie con presupuesto de Fondos Proteja, y/o con Fondos Municipales”.*

En la Comisión de Pleno de 9 de marzo de 2010, el Grupo Socialista presentó moción relativa a la Accesibilidad en La Pelusa y La Mosca. Dicha moción se aprobó por unanimidad, tras la aceptación de enmienda, quedando como único punto de la moción: *“Que se continúe ejecutando el Plan de Accesibilidad y que en el año 2010, de forma más prioritaria se tenga en cuenta la eliminación de barreras arquitectónicas en las barriadas de La Mosca y La Pelusa”.*

Las microactuaciones realizadas hasta el momento no responden a la voluntad aprobada y el compromiso adquirido por el Ayuntamiento en dar servicios y atención digna a este barrio de nuestra ciudad.

RUEGO:

Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha, de manera inmediata, las acciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos con los vecinos y vecinas de La Pelusa en Pleno de enero de 2010 y Comisión de marzo de 2010, tanto en lo relativo al Plan Integral como al Plan de Accesibilidad de la barriada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: Constan dos Ruegos escritos, que están aquí, en la mesa, y que... No sé si quiere exponerlo aparte de por escrito, o basta con el escrito presentado.

Sr. Cassá, ¿quiere decir algo en relación a los Puntos vistos?"

Sr. Cassá Lombardía: "Sí. Es muy breve.

Lo primero que queríamos decir es que hoy traíamos una moción relacionada con la conciliación familiar. Aceptamos, Sra. Gámez, como Ud. había dicho, que el foro es una Junta de Portavoces.

Aquí casi todos los que estamos aquí son Concejales. Por favor, revisemos en una Junta de Portavoces que dividamos el Pleno en dos, porque sinceramente llevamos una jornada maratoniada, y a estas horas, pues la verdad es que se ve caras cansadas de la gente y no defendemos las cosas como se debieran.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que es un Ruego dentro del Punto de Ruegos. Muy bien, muy bien. Lo veremos en Junta de Portavoces, pero es complejo el tema. Eso de dos días... la propuesta de dos días, es como que el Pleno ocupe dos días.

Lo vemos en Portavoces a ver cómo lo podemos desarrollar. Tiene más problema para la parrilla de Onda Azul, si me permite el comentario también.

Bien. Sobre los temas, Sra. Martín Palop, ¿quiere decir algo o lo ha presentado por escrito con propósito de que se le conteste...?"

Sra. Martín Palop: "Sí, simplemente dos palabras para que conste y quede en el Acta que los Ruegos que hemos presentado han sido para que se dé cumplimiento a las mociones aprobadas por unanimidad tanto en Pleno como Comisión en el año 2012 respecto a la Barriada de La Mosca y de La Pelusa. Simplemente".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Yo creo que con total seguridad que lo que no se haya cumplido, que muchas cosas se han cumplido ya –estoy convencido–, se seguirá cumpliendo."

PUNTO N° 78.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":

Pleno 23/07/15

Pregunta n° 6, que formula D^a. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes totales de las obras de remodelación del Parque de Málaga.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA D. DANIEL PÉREZ MORALES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PARQUE DEL NORTE SITUADO EN EL DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES.

¿Hay previsión de realizar mejoras y actuaciones en el Parque del Norte?

¿Son conocedores de las peticiones de mejoras en el Parque del Norte que han realizado los vecinos y las Asociaciones de Vecinos?

¿Son conocedores de las peticiones de falta de limpieza en el Parque del Norte que han realizado los vecinos y las Asociaciones de Vecinos?

¿Son conocedores de las peticiones de falta de seguridad en el Parque del Norte que han realizado los vecinos y las Asociaciones de Vecinos?

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA D^a. ESTEFANÍA MARTÍN PALOP, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y ESTABILIDAD Y MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

En la Comisión a Pleno de Derechos Sociales Cultura, Educación, Deporte y Juventud celebrada el pasado 13 de Julio, el Grupo Municipal Socialista presentó moción que argumentaba la necesidad de mejorar las condiciones laborales del personal de los Servicios Sociales Comunitarios, y la mejora en la atención de las personas que acuden a estos servicios.

Entendemos indispensable el cumplimiento de manera inmediata de los puntos acordados en dicha moción, y que su dictamen fue aprobado en el Pleno celebrado el 23 de Julio, por entender que los servicios sociales son un derecho de la ciudadanía, que deben responder a los principios de universalidad, igualdad, calidad y atención personalizada de toda la población que en cualquier momento se pueda encontrar con la necesidad de acceder a dichos servicios.

Debemos atender a la transformación sustancial que ha experimentado nuestra sociedad y con ello el número de personas y familias que demandan atención en los servicios sociales comunitarios, entre ellas un elevado porcentaje de personas que anteriormente nunca habían necesitado acudir a los servicios sociales para solicitar ninguna prestación o servicio. Como a su vez dar respuesta adecuada al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aumento de familias y personas que se encuentran en situación de pobreza como en situación de riesgo de exclusión social.

Para atender a esta realidad social actualmente, las UTS de nuestra capital en los Centros de Servicios Sociales, según diferentes datos, atienden una ratio media de población aproximada de 8.900 habitantes cuando la población recomendada de atención por los diferentes foros profesionales para cada UTS es de unos 3.000 habitantes.

Los acuerdos aprobados fueron:

Uno.- Instar al Área de Derechos Sociales a realizar un estudio actualizado sobre situación de las Unidades de Trabajo Social.

Dos.- Instar al equipo de Gobierno a llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen la adecuación progresiva de la población que cubren las Unidades de Trabajo Social, hasta alcanzar los estándares y ratios recomendados.

Tres.- Instar al área de Derechos Sociales a estudiar las posibles alternativas de consolidación de empleo o de mejoras, para los empleados y empleadas que desempeñan su labor, desde hace años en la Corporación municipal y que provienen de programas subvencionados por otras administraciones.

Cuatro.- Progresivamente ir ampliando las plazas de oferta pública que refuerza la estructura de los servicios sociales comunitarios para mejorar la ratio.

Por tanto el Grupo Municipal Socialista le plantea las siguientes preguntas:

¿Cuáles han sido los pasos, que hasta el momento, se han llevado a cabo para cumplir con los compromisos adquiridos?

¿Cómo tienen previsto llevar a cabo el estudio aprobado en el punto número uno?

¿Plazos de ejecución? Dicho estudio, ¿lo va a realizar el propio Ayuntamiento o se va a realizar una encomienda a una empresa o empresa municipal?

¿Se ha realizado alguna contratación de personal a partir de la aprobación de esta moción?

Teniendo en cuenta los acuerdos aprobados, ¿cuál es la previsión de recursos que han realizado para dar cumplimiento a dichos compromisos?, y ¿cuáles van a ser los diferentes trámites que se van a llevar a cabo desde el área de Derechos Sociales como el área de Personal?

PREGUNTA N° III.- QUE FORMULA D^a. LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A EDIFICIOS DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Existen en la ciudad varias barriadas construidas entre los años cincuenta y sesenta que constan de tres y cuatro plantas, y que en su mayoría no cuentan con ascensor.

Es por ello que este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes preguntas:

¿Cuántos edificios de estas características tenemos en la ciudad?

¿Cuántos existen en cada uno de los distritos?

PREGUNTA N° IV.- QUE FORMULA D^a. LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL DESGUACE DE VEHÍCULOS.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, SA (SMASSA) cuenta en su equipamiento con El Depósito de Desguace de Vehículos, situado en Los Asperones. Estas instalaciones son un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT) de vehículos al final de su vida útil.

Es por ello que este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes preguntas:

¿Cuántos vehículos son descontaminados anualmente desde su puesta en servicio?

¿Cuántos vehículos de Málaga capital son tratados anualmente desde su puesta en servicio?

¿Cuántos vehículos del resto de la provincia son tratados anualmente desde su puesta en servicio?

¿Cuántos vehículos han sido trasladados a estas instalaciones por parte del personal de SMASSA en los últimos años?

PREGUNTA N° V.- QUE FORMULA D^a. MARÍA DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN RELACIÓN A LOS COSTES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CEDIDAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA EN AGOSTO 2013

¿Cuál ha sido el coste total de los trabajos realizados en obra nueva, conservación y mantenimiento en los 34'9 kilómetros asumidos por el Ayuntamiento de Málaga en estos tramos de vías que pertenecían al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, desde agosto de 2013 hasta la fecha actual? Desglosando en la respuesta el trabajo realizado, su localización, fecha y empresa que ha realizado dicha actuación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN MÁLAGA.

La Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y su transposición a través de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y los Reales Decretos que la desarrollan, establecieron la obligación de que aglomeraciones con una población superior a 250.000 habitantes, debían aplicar la citada Directiva para el desarrollo y confección de Mapas Estratégicos de Ruido y los consiguientes Planes de Acción contra el Ruido.

En la sesión plenaria de 29 de mayo de 2008 se aprobó el primer Mapa Estratégico de Ruido, y el 27 de octubre de 2011, los Planes de Acción, dando cumplimiento a la primera fase de aplicación de la citada Directiva Europea.

Es por ello, que ésta Concejala tiene a bien formular las siguientes presuntas:

¿Qué grado de ejecución ha tenido el Primer Plan de Acción contra el Ruido aprobado en el Ayuntamiento de Málaga?

¿Qué objetivos a realizar contemplaba el primer Plan de Acción contra el Ruido?

¿Qué actuaciones se han realizado en dicho Plan de Acción?

¿Qué presupuesto han tenido cada una de éstas actuaciones?

¿Qué áreas del Ayuntamiento de Málaga han intervenido en ellas?

PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA D. RAFAEL F. GÁLVEZ CHICA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

Según la memoria pública de la Policía Local de Málaga, en los cinco últimos años se han impuesto cerca de un millón y medio de denuncias; sin embargo no son coincidentes las cifras reflejadas en las memorias anuales de la Policía Local con las cifras de la Empresa Municipal de Recaudación.

En base a ello, se formula la siguiente pregunta:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Cuántas denuncias han sido impuestas en los últimos cinco años por la Policía Local?

PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA D^a. M^a, DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LAS CONVOCATORIAS DE PROMOCIÓN INTERNA PENDIENTES DE REALIZAR.

La promoción interna cumple una doble función: a) contribuir al mejor aprovechamiento de los recursos humanos para la organización, pues se trata de posibilitar que los funcionarios accedan al desempeño de aquellos puestos que estén vacantes, sin tener que acudir a seleccionar personas ajenas a la Administración; y b) dar cumplimiento al derecho de los funcionarios de carrera administrativa, posibilitando su progresión y movilidad dentro de la organización.

La promoción interna se enmarca en los artículos 16.3 y 18 EBEP, donde se establece que ésta se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, lo cual exige superar las correspondientes pruebas selectivas.

El Ayuntamiento de Málaga tiene pendiente desde hace años una serie de ofertas de empleo público que fueron aprobadas en diferentes años, igual ocurre con la promoción interna, que hace muchos tiempo que no se realiza en este Ayuntamiento.

Por ello, esta Concejala tiene a bien realizar la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las ofertas de empleo público aprobadas por este Ayuntamiento y no realizadas aún? Queremos conocer el detalle sobre las anualidades pendientes, modo de selección y número y categorías a cubrir en cada una de las ofertas de empleo aprobadas.

¿De estas ofertas, existen aprobadas y pendiente algún proceso de promoción interna en este Ayuntamiento? Si la respuesta es afirmativa, queremos conocer cuáles están pendientes, de que número y categoría son estas promociones, y qué procedimiento de selección estaba previsto para estas promociones.

¿Tiene el equipo de gobierno municipal retomar las promociones internas que hayan quedado pendientes de realizar? Si la respuesta es afirmativa, ¿en qué fecha y con qué procedimiento de selección serán convocadas?



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA D^a. ESTEFANÍA MARTÍN PALOP, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Dentro de dos meses tendrá lugar la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género, una de las mayores lacras que sufren nuestra sociedad. Es imprescindible que todas las administraciones realicen los esfuerzos necesarios para acabar con el terrorismo machista que en 10 años ha asesinado a más de 800 mujeres en nuestro País.

Además de la responsabilidad que tiene este ayuntamiento ante la lucha contra la violencia de género y la atención a mujeres víctimas, como administración más cercana a la ciudadanía como por su nivel competencial, el pasado 13 de julio en Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, a iniciativa del Grupo municipal Socialista se aprobó moción relativa al reconocimiento a la figura de D^a. Carmen Olmedo Checa, donde se acordó:

“Segundo.- Con el nombre de Carmen Olmedo, establecer un concurso anual de iniciativas por la igualdad, abierto al movimiento asociativo y a toda a la sociedad malagueña. Con dos líneas, un concurso de iniciativas que faciliten el conocimiento de figuras feministas a la población infantil y juvenil de Málaga. Y una segunda línea, con un concurso de iniciativas para la puesta en marcha de campaña de sensibilización para la erradicación de la violencia machista”.

En relación al interés social de acabar con esta lacra de los asesinatos machistas en nuestra sociedad, en relación a la moción antes señalada y al acercarse la fecha simbólica del 25 de noviembre, el Grupo municipal Socialista tiene a bien plantear las siguientes preguntas:

- 1. ¿Se ha puesto en marcha el compromiso de establecer con el nombre de Carmen Olmedo un “concurso de iniciativas para la puesta en marcha de campaña de sensibilización para la erradicación de la violencia machista” adquirido en la moción institucional? ¿Qué acciones se han realizado para dar cumplimiento al punto Segundo de la moción?*
- 2. ¿Cuál es el presupuesto que este Ayuntamiento emplea en campañas de sensibilización y concienciación contra la violencia de género? ¿Y cuáles son las iniciativas o campañas realizadas?*
- 3. Para atender a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, ¿cuáles son los recursos propios del Ayuntamiento y los recursos o programas que se llevan a cabo a través de ONG y Asociaciones?*
- 4. ¿Cuál es el presupuesto asignado para los diferentes recursos de atención a mujeres y sus hijos e hijas víctimas de la violencia de género? Detallando por recursos y programas la forma de financiación o los convenios establecidos con ONG o Asociaciones?*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA N° X.- QUE FORMULA D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS CONVENIOS, BONIFICACIONES O AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CON DEPORTISTAS, CLUBES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS EN EL USO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEPORTIVAS.

1. *¿Qué clubes deportivos tiene firmado algún tipo de convenio o acuerdo en el cual se bonifica el uso de las instalaciones deportivas municipales?*
2. *¿Qué federaciones deportivas tienen firmado algún tipo de convenio o acuerdo en el cual se bonifica el uso de las instalaciones deportivas municipales?*
3. *¿Cuántos usuarios se benefician de algún tipo de convenio o acuerdo en el cual se bonifica el uso de las instalaciones deportivas municipales?*
4. *¿Cuántos deportistas federados se benefician de algún tipo de convenio o acuerdo en el cual se bonifica el uso de las instalaciones deportivas municipales?*

PREGUNTA N° XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A ROBOS DE BICICLETAS EN LA CIUDAD.

El significativo y positivo aumento del uso de la bicicleta como medio de transporte urbano entre la ciudadanía, está trayendo consigo nuevos hábitos saludables y no contaminantes.

También está planteando nuevas necesidades y retos a los que nuestro ayuntamiento debe dar respuesta.

Hoy, sin embargo, queremos referirnos a un aspecto menos positivo como está siendo el incremento de robos de bicicletas

P R E G U N T A

1ª.- ¿Dispone el ayuntamiento de datos por anualidades y por distritos de los robos producidos y denunciados de bicicletas? En caso afirmativo, rogamos copia completa de dichos datos. ¿Existe coordinación entre la Policía Local y Nacional para actuar con mayor eficacia sobre este asunto? Por último, ¿piensa este equipo de gobierno abrir todos los aparcamientos municipales para el aparcamiento gratuito de bicicletas e incentivar, de este modo, el uso de éstas?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA INSTALACIÓN ACUÁTICA PARA MENORES DEL PASEO MARÍTIMO ANTONIO BANDERAS.

De manera incomprensible, durante todo el verano ha estado cerrada la citada instalación, privando a cientos de niños y niñas de una diversión muy refrescante.

Ignoramos la causa del cierre o la posible avería que lo haya causado.

P R E G U N T A

1ª.- ¿Por qué motivo ha estado cerrada esta instalación acuática durante todo el verano?. ¿Qué reparación es necesaria y qué coste económico tendría?. Por último, ¿Por qué no se ha actuado con rapidez para solucionar y abrir esta instalación?.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina